TOMO 193 — Montevideo, Miércoles 25 de Noviembre de 1953 — Núm. 14092

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba un Plan de Vuelos y Enseñanza Teórica del Curso, para la Aviación Naval

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 23.038).

Montevideo, 6 de noviembre de 1953.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General de Marina eleva para ser aprobado con carácter provisorio el "Plan de Vuelos y Enseñanza Teórica del Curso para la obtención del Título de Aviador Naval",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase con carácter provisorio y hasta que egrese la primera promoción que lo cumpla el "Plan de Vuelos y Enseñanza Teórica del Curso para la obtención del Título de Aviador Naval" que figura redactado en los papeles administrativos, serie Aq números 672820, 672821, 672822, 672823, 672824, 672825, 672826, 672828, 672829 y 672831.

Art. 2º Publíquese el presente decreto así como el Plan aprobado (*) y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se integra el Tribunal de Concurso N.o 6 para Mayores de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de noviembre de 1953 (Decreto N.o 23.046)

Vista la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército, para integrar el Tribunal de Concurso N.o 6 ante el que se realizarán las pruebas para disputar una vacante existente en el grado de Teniente Coronel, en el Arma de Aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en el boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 3524 de fecha 15 de octubre próximo pasado, correspondiente a los ascensos del corriente año; y

Atento a lo preceptuado por el artículo 281 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Constitúyese el Tribunal de Concurso N.o 6 para Mayores de Aeronáutica con los siguientes señores Oficiales superiores y Jefes:

Titulares: Presidente, Coronel don Oscar M. Sánchez. Vocales, Coroneles don Conrado Artigas Saez, don Gualberto Felipe Trelles, don Ramón R. Irazábal y don Carlos M. Sención. Secretario, Teniente Coronel don Jaime Meregalli; Adjunto al Secretario, Mayor don Danilo E. Sena.

Suplentes: Coroneles don Mariano Ríos Gianola, don Oscar D. Petrides, don José G. Benenati, don Miguel Gamou, y don Mario R. Tassano; como suplente del Secretario, Teniente Coronel don Juan Carlos Jorge y como suplente del Adjunto al Secretario, Mayor don Juan A. P. Villanueva.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se dispone la confección de los nuevos distintivos, emblemas y números militares, y se fija la fecha en que deben comenzar a utilizarse, así como unos uniformes de abrigo, gala y capotes de agua.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de noviembre de 1953.

Habiéndose aprobado por Decretos N.os 22122 y 23102 (Boletines M. D. N. N.os 3417 y 3540) el Reglamento de Uniformes N.o 50, el que establece nuevos modelos y modificaciones a los actualmente en uso, y considerando que es necesario disponer las fechas de vigencia de los mismos,

El Ministro de Defensa Nacional

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Servicio de Material y Armamento la confección de los nuevos distintivos jerárquicos, distintivos especiales, emblemas y números que establece el nuevo Reglamento.

2.o Suprimir de los actuales uniformes, las insignias y emblemas en uso, debiéndose usar en el cuello de los mismos, el emblema o número correspondiente al destino que cada Oficial tiene asignado. Igualmente la tropa usará los emblemas o números correspondientes a la Repartición o Unidad en que presta servicios.

3.o A partir del 1.o de junio de 1954, el uso de los nuevos distitnivos jerárquicos, distintivos especiales, emblemas y números, tendrá carácter obligatorio.

4.o A partir del 1.o de diciembre del corriente año, podrá usarse en forma facultativa el uniforme N.o 7 (campera de gabardina o tropical verde oliva).

5.o A partir del 1.o de junio de 1955, el uso del abrigo correspondiente a los uniformes N.os 3, 5 y 7 (capote de gabardina verde oliva) tendrá carácter obligatorio. Los Oficiales que ya posean esta prenda de abrigo, pero confeccionada en paño melton, quedan autorizados a usarla, durante el invierno de ese año.

6.o A partir del 1.o de marzo de 1955, el uso de los uniformes N.os 1 y 2 (gala de invierno y verano, respectivamente), tendrá carácter obligatorio para las ceremonias en que se determine y a las dispuestas en el Capítulo 1.o del Título III del citado Reglamento. Desde esa fecha, el Reglamento aprobado rige en su totalidad.

7.o En forma transitoria y hasta tanto no se adquieran los capotes de agua (prenda establecida por el nuevo Reglamento), queda autorizado el uso del actual pilot (sin bufanda), limitado solamente, como tal capote de agua, a los días lluviosos.

8.o Que se publique y archive.

ARROYO TORRES.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios del Grupo 13 - B, Industria Química, para el personal de Laboratorios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1953.

Vista la apelación interpuesta por la Asociación de Laboratorios Nacionales contra el laudo emitido el 17 de setiembre de 1953 por el Consejo de Salarios para el Grupo 13 - B (Industrias Químicas, Laboratorios, Perfumerías y Artículos de tocador), publicado en el "Diario Oficial" N.° 14.059 de 14 de octubre de 1953.

Resultando: I) La disposición impugnada incorpora al laudo principal de laboratorios de fecha 5 de agosto de 1953 la siguiente cláusula: "1.° Queda sobreentendido que la asignación establecida para el Gerente en el laudo de 5 de agosto de 1953, contemple el caso más general de los gerentes que gozan de habilitaciones o remuneraciones adicionales; aquellos que no están comprendidos en la situación precedente, tendrán una remuneración mensual mínima de $ 770.00. 2.° Esta disposición regirá a partir del 1º de junio de 1953".

II) La Asociación recurrente persigue se deje sin efecto la resolución por considerarla ilegal e inconveniente, porque: A) después de aprobado el laudo (de 5 de agosto) se vuelve sobre una situación ya resuelta en el mismo para modificarla sustancialmente, lo que equivale a laudar dos veces en el término de un mes, con violación del artículo 30 de la ley; B) que el sueldo del Gerente estipulado en el laudo de 5 de agosto de $ 635.00, es el resultado de incrementar la retribución del laudo anterior en los porcentajes aplicados por el Consejo con carácter general para todas las situaciones; el criterio que sigue el Consejo en este caso es único para su cargo, supone una elevación por encima del porcentaje del aumento del costo de la vida y contraría sin fundamento la política seguida por el Consejo; C) que el único argumento invocado es discutible y peligroso, y consiste en que deben evitarse diferencias entre el Químico Farmacéutico y el Gerente porque ellos son las piezas fundamentales de la industria; que en realidad unos laboratorios atribuyen más importancia al Gerente y otros a un Director técnico, o al Médico asesor, u otro funcionario y en virtud de esa importancia se les asigna participación en las utilidades, razón por la cual no es justa ni lógica la decisión del Consejo.

III) La Asociación de Empleados y Obreros de Laboratorios, evacuando la vista conferida, manifiesta: A) que la situación del Gerente estaba prevista en el momento de votarse el laudo de 5 de agosto y está perfectamente desarrollada en los resultandos I, III y IV del laudo apelado; B) Que no existe ilegalidad en el pronunciamiento ya que los patronos conocían en el momento de emitir el primer fallo que esa situación era pasible de modificación, siendo esa la razón por la cual no se desglosó la Categoría de Gerente para ser considerada en un laudo posterior; C) que la decisión impugnada ha sido emitida con ajustamiento a las prerrogativas que la ley atribuye al Consejo de Salarios.

Considerando: Analizadas las Actas y demás antecedentes del Consejo, surge que el petitorio obrero perseguía para los Gerentes sin remuneraciones adicionales una retribución igual que para el Director Técnico con responsabilidad ante el Ministerio de Salud Pública; el laudo de 5 de agosto fijó a éstos el sueldo de pesos 900.00 y a los Gerentes $ 635.00 y fué votado en la sesión del 4 de agosto. cuya acta fué aprobada el día 13 del mismo mes; en dicha sesión se votó por unanimidad una moción por la cual se deja el caso del Gerente "para ser resuelto mediante una resolución complementaria, a efecto de no aplazar la aprobación y firma del laudo de Laboratorios, el cual ya ha sido confeccionado". De inmediato se dió lectura al laudo proyectado el cual fué también aprobado por unanimidad.

Quiere decir que por propia decisión del Consejo, el cargo de Gerente tenía asignado un sueldo capaz de ser modificado.

La aspiración de la delegación obrera de establecer la equiparación del cargo de Gerente con el de Director técnico no tuvo andamiento, logrando mayoría en sesión celebrada el 28 de agosto, la fórmula intermedia objeto del recurso.

Considerando: II) La circunstancia de que un Consejo de Salarios aplique el régimen de aumentos porcentuales para determinar retribuciones, no lo inhabilita para considerar por otras vías determinados salarios o nuevas categorías cuando la estructura del laudo lo requiera o cuando las partes lo reclamen.

En este caso la situación del gerente sin más retribución que el sueldo fué planteada por la delegación de los trabajadores, en el pliego de aspiraciones presentado al comenzar a funcionar el Consejo, como una cuestión especial y a resolverse en base a la equiparación del sueldo con el que se asegura al Químico Farmacéutico resopnsable ante el Ministerio de Salud Pública. Dicha posición se mantuvo hasta el propio momento de laudar por vía de una fórmula porcentual decidiéndose, simultáneamente, por unanimidad, su consideración definitiva en una instancia ulterior para no dilatar el laudo; y en esta nueva oportunidad el Consejo por 4 votos contra 3 sin hacer lugar a la aspiración obrera, llega a una fórmula transaccional fijando el salario de $ 770.00 en lugar del de $ 900.00, peticionado, y de $ 635.00 resultante de la aplicación de la fórmula porcentual.

Teniendo en cuenta el amplio proceso en que fué considerado este problema en el Consejo de Salarios y la importancia que intrinsecamente tiene el cargo de gerente, sin entrar en la apreciación de si es o no más importante que el de Químico Farmacéutico, ya que ello es el resultado de situaciones propias o especiales de cada establecimiento, entiende el Poder Ejecutivo, que un acercamiento prudencial de las retribuciones se traduce en un acto de equidad que en mérito a las razones por las que en definitiva se obtuvieron los votos en el Consejo de Salarios para resolver el diferendo, no es pasible de observación.

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Confirmar el laudo impugnado

2.° La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

3.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 11 de noviembre de 1953.

Comercio e Industria de Lavalleja

Exímese al señor Julio Casas Araújo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja, y nómbrase en su lugar al doctor Gonzalo E. Gardil.

Gráficos, Papeleros y Anexos de Florida

Nómbranse Miembros del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios. a los señores: Donato Pécora; Agr. Juan Carlos Arruti y doctor Augusto C. Icasuriaga.

Establecimientos Azucareros

Exímese al señor Agustín Lusiardo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para los Establecimientos Azucareros. y nómbrase en su lugar al señor Angel L. Medina.

Comercio e Industria de Florida

Nómbranse Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, Ingeniero Alfredo Mayo y Profesor Joaquín Pau.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, los días 5 y 10 de noviembre de 1953.

1213—Resolución disponiendo se libre orden de pago por la suma de $ 84.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, para abonar al señor Pedro Bature, en concepto de reemplazo del Portero de la Sucursal de Rentas de Canelones.

1214—Se autoriza a la Dirección General de Catastro para abonar al doctor Gilberto Dursi la suma de $ 350.00 por honorarios fijados como Defensor de Oficio.

1215—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General deposite en la Dirección de Crédito Público bajo el rubro de los autos "Fisco contra Bartolomé Faridone, Expropiación del inmueble padrón N.° 54.193" y a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, la suma de $ 7.720.08.

1216—Decreto autorizando a la Contaduría General de la Nación, hasta la total cancelación del préstamo a la Intendencia Municipal de Salto, por $ 500.000.00 a retener de las rentas de ese Gobierno Departamental para pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal de los servicios de interés y amortización de la ampliación mencionada.

1217—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General reintegre al Banco Comercial la suma de $ 180.00 por concepto de sueldo de un guardia civil que prestaba servicios en la Sucursal del mencionado Banco en Mercedes.

1218—Decreto autorizando a la Dirección General de Impuestos Directos para retener de las rentas que le correspondan al Gobierno Departamental de Paysandú, las cantidades necesarias para atender los servicios "Bonos de Pavimentación Ciudad de Paysandú".

1219—Resolución dejando sin efecto lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1946, con respecto a la designación del señor Ventura Santos para representar al Estado en la escrituración del bien Padrón 128 ubicado en la 3.a Sección de Maldonado, nombrando en su lugar al señor Roberto M. Bertani.

1220—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Salto, al señor Felipe Roberto Macció.

1221—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, al señor Roque Bruno Fernández.

1222—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor Miguel A. Cámera.

1223—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, al señor Pascual Perna.

1224—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, al señor Máximo Bernabé Espíndola.

1225—Se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl J. Bauzá, del cargo de Jefe de Sección de la Tesorería General de la Nación.

1226—Se acepta la renuncia presentada por la señora María del Carmen Millot, del cargo de Jefe de Sección de 2.a Clase de la Tesorería General de la Nación.

1227—Se acepta la renuncia presentada por el señor José Pedro Fort, del cargo de Jefe de División de Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

1228—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Bartolo Giordano, del cargo de Fiscal de 3.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

1229—Se acepta la renuncia presentada por el señor Manuel González, del cargo de Director del Departamento de Personal e Inspección de Servicios de la Contaduría General de la Nación.

1230—Se acepta la renuncia presentada por el señor Amadeo Ferro Lettieri, del cargo de Oficial 2.° de la Dirección General de Aduanas.

1231—Escuela Militar. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un equipo proyector cinematográfico sonoro, un telón perlado, repuestos y accesorios para el mismo.

1232—Instituto Adventista del Uruguay. — Se autoriza la importación sin operación cambiaria, previo pago al Banco de la República de la comisión de 1 o|o de diversos artículos destinados a dicho Instituto.

1233—Comisión de Fomento de la Escuela de 2.° Grado N.° 13 "Joaquín Mestre". — Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de un equipo proyector cinematográfico de 16 mm., un telón perlado con trípode, varios accesorios y repuestos para el mismo, destinados a dicha Comisión.

1234 y 1235—Lanza y Compañía S. A. — Se autoriza la inscripción de dicha firma en el Registro de Despachantes de Aduana Comerciantes de la capital, al solo efecto de operar con su propia mercadería.

1236—Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Se declara cancelada la autorización para funcionar.

1237—Quilmes Internacional S. A. — Se aprueba la reforma de su estatuto.

1238—Punta Ballena S.A. — Se aprueba la reforma de su estatuto.

1239—Rofer S. A. — Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones financieras con toda clase de bienes, mercaderías o derechos. Capital: pesos 100.000.00.

1241 y 1242—Poncho Verde S. A. — Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes o derechos. Capital: $ 100.000.00.

1243—Braniff Airways S. A. — Aprobación de estatuto. Objeto: promover el transporte de cargas y pasajeros y realizar negocios afines con dicho rubro. Capital: $ 20.000.00.

1244—Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto. — Resolución prorrogando hasta el 31 de diciembre próximo, el plazo para pagar sin recargo los impuestos inmobiliarios.

1245—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo el expediente relativo al criterio adoptado por la Intendencia Municipal de San José, respecto a la percepción del impuesto creado por la ley de 20 de octubre de 1950.

1246—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al doctor Romeo Grompone las sumas de $ 1.218.70 y 93.26, depositadas por concepto de Caja de Ahorros e intereses de cupones de Título Hipotecarios, respectivamente, correspondientes a la cuenta y orden de Enrique Stábile. Asimismo se libra orden al Banco de la República para que entregue al mencionado doctor Grompone, la suma de $ 2.525.00 v|n en Títulos Hopotecarios de las Series "C-50" y B-52", pertenecientes al mismo causante.

1247 y 1248—Se designa, para ser expropiado, el terreno empadronado en mayor área, con el N.° 108.934, ubicado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a asiento de la Subestación N.o 331 de esta capital, asignándole, además, carácter de urgente a dicha expropiación.

1249—Se mantiene en todos sus términos, la resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 30 de mayo del corriente año, por la que se impone una multa de $ 180.00 a los señores Jacinto y Enrique Peláez, por infracción a disposiciones legales vigentes.

La Secretaría.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 12 y 17 de noviembre de 1953.

1251—Resolución autorizando a la Dirección General de Impuestos Internos para liquidar la suma de $ 88.35 a favor de los doctores Amílcar Vasconcellos y Luis A. Senatore y al procurador Juan C. Peña.

1252 al 1265—Se aceptan las renuncias presentadas por el señor Felipe Rodríguez Gelos, del cargo de Jefe de Sección de la Dirección General de Aduanas. Por el señor Artigas Rivas, del cargo de Jefe de División de la Contaduría General de la Nación. Por el señor Juan Carlos Etcheverry del cargo de Subreceptor de 2.a Clase de la Administración de Lotería. Por la señorita Julieta Moratorio del cargo de Jefe de 3.a Clase de la Administración de Lotería. Por el señor Luis Servando Darriulat, del cargo de Jefe de 3.a Clase de la Administración de Lotería. Por el señor Alejandro López Figuerido, del cargo de Jefe de 3.a de la Dirección General de Impuestos Directos. Por el señor Jorge N. Servian, del cargo de Vista de Receptoría de la Dirección General de Aduanas. Por el señor Ciriaco Balarini, del cargo de Jefe de Sección de la Dirección General de Aduanas. Por el señor Gerónimo N. Rabelino, del cargo de Jefe de 3.a Clase de la Dirección General de Aduanas. Por el señor Alejandro Stewart, del cargo de Jefe de División de la Dirección General de Impuestos Directos. Por la señorita Matilde Soiza, del cargo de Jefe de 1.a Clase de la Dirección General de Impuestos Directos. Por el señor Alfredo E. Félix del cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Impuestos Directos. Por el señor Américo M. Fernández, del cargo de Subjefe de la Dirección General de Impuestos Directos. Por el señor Hipólito Víctor de Barros, del cargo de Jefe de División en la Dirección General de Aduanas.

1266—Señora Bettina Rivero. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de un piano de su propiedad.

1267—Señorita Mirtha Pérez Barranguet. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de un piano de su propiedad.

1268—Intendencia Municipal de Paysandú. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de diversos materiales destinados a dicha Intendencia.

1269—Observatorio Flammarión. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de un reloj tipo Newton.

1270—Facultad de Agronomía. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de dos balanzas de precisión, automáticas, marca "Meliter".

1271—Mayer Sadkowski. Se autoriza la importación sin operación cambiaria, previo pago de la comisión del 1 o|o del Banco de la República por prestación de servicios, libre de derechos e impuestos de importación, de varios artículos propiedad de dicho señor.

1272—Grupo Económico Financiero, Industrial y Comercial Salim Chacur S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones previstas en la ley N.o 11.073. Capital: U$S 10:000.000.

1273—Compañía General Inversora y Financiera S. A. Se prorroga por noventa días el plazo para subscribir e integrar los mínimos legales de su capital.

1274|1275—No se hace lugar al pedido de reconsideración de la Cámara Mercantil de Productos del País, sobre exoneración de papel sellado y timbres.

1276—Se exonera del pago de impuestos nacionales al Club Banco de Seguros.

1277—Bodi S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital pesos 100.000.00.

1278—Mafel S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 100.000.00.

1279—Andrés Wittenberger S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: explotar el ramo de la construcción y afines. Capital: $ 200.000.00.

1280—Se deja sin efecto la resolución del 24 de marzo de 1953, por la cual se adjudicó la licitación pública N.o 616 a la firma De Simone y Lons por la cantidad de $ 5.254.42, y se adjudica la referida licitación a la firma Casa "Z" Yahia Veinal, para la provisión de 65 trajes para personal de servicio y 7 trajes para choferes de la Dirección General de Aduanas, por un importe de $ 5.169.00.

1281—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Crédito Público por la suma de $ 1.080.00, que abonará a la Imprenta Nacional por 680 Títulos Deuda "Obras de Vialidad con Contribución Municipal o Vecinal 5 o|o 1948".

1282—Se libra orden de pago a favor de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas por pesos 7.984.76, que abonará a varias firmas de plaza por concepto de adquisición de muebles de madera según licitación pública N.o 29.

1283—Se autoriza a la Dirección G. de Aduanas a adquirir a la firma "Juan Pons S. A." 16 tablas pino brasil y 15 tablas de cedro por un total de $ 375.05, y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1284—Se aprueba lo actuado por la Administración de Lotería, y a librar la orden de pago por $ 450.00 a favor de la referida Administración, que abonará a la Impresora Uruguaya por adquisición de 500 kgs. papel embalaje N.o 28.

1285—Se autoriza a la Dirección G. de Aduanas, a efectuar reparaciones al Jeep chapa oficial N.o 51-98 que utiliza la Receptoría de Mercedes, según presupuesto de la firma Eduardo G. Gianoni, por un total de $ 725.10, y a librar la orden de pago correspondiente en su oportunidad.

1286—Se autoriza a la Dirección G. de Aduanas a encomendar a la firma Buzio, López y Correa, las reparaciones de 3 máquinas de sumar marca "Burroughs", por un total de $ 303.00, y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1287—Se autoriza a la Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas, para contratar con la firma Fammet Soc. Responsabilidad Limitada, la construcción de un tramo de mostrador y traslado del que actualmente está destinado al público por un importe total de $ 930.00 y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1288—Se prorroga la suspensión de las sanciones aplicadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones a la firma "Importex S. A." hasta el 31 de enero de 1954.

1289—Se prorroga hasta el 31 de enero de 1954, la suspensión de las sanciones aplicadas por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones a la firma "Alegre Sasson S. A.".

1290—Decreto por el que incluye en la nómina de tercera categoría de importación a los tornillos para madera metal, bulones, tuercas y remaches con excepción de los que en el mismo se establecen.

1291—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al doctor Publio Vadora, la suma de $ 763.36, perteneciente a la cuenta y orden de Aquiles y Cayetano Ricci (Depósitos Paralizados).

1292—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiendo la resolución a que hace referencia el número precedente.

1293—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al doctor Julio Martínez Lamas, la cantidad de $ 2.487.24 correspondiente a la cuenta y orden conjunta de Hans Pohl y Amalie Pohl (Depósitos Paralizados).

1294—Se autoriza a la Tesorería General, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 396, las sumas que a cada una corresponda, dentro de la cantidad total de pesos 4.618.62, por concepto de depósitos paralizados.

1295—Se designa, para ser expropiado, el terreno empadronado con el N.o 1122, de la ciudad de Colonia —6.a Sección Judicial— destinado a emplazamiento de la subestación N.o 17 de la ciudad de Carmelo, declarándose urgente la expropiación del mismo.

1296—Se dicta resolución en el expediente seguido al señor Gerónimo Elhordoy y otros, confirmándose la multa impuesta por la Dirección General de Impuestos Internos, por infracción al decreto-ley N.o 10.316 de 19 de enero de 1916.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 13 de noviembre de 1953.

2237—Nómbrase en el Item 3.11 "Inspección General del Ejército" para ocupar el cargo de Maestro de 1.a Categoría, Partida 15 al señor Rafael Jorge Mieres Varela.

2238 y 2239—Mantiénese la Resolución de 3 de octubre de 1952 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el señor Jaime Yankelevich para que se le autorice a efectuar la transferencia de Difusora Real de San Carlos (CXA 8) a Sadrep Limitada.

2240—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma M. González del Río accesorios telegráficos por $ 3.430.65.

2241 y 2242—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club Maragato la subvención correspondiente al 3.° y 4.° trimestre del Ejercicio 1950.

2243—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje 1.458 relacionado con la retensión sobre el sueldo del Coronel Pedro Onetti de $ 35.00 mensuales y con el primer depósito la suma de $ 105.00 a la orden de María Luisa Rodríguez Pinto.

2244—Pase a situación de retiro con fecha 29 de marzo de 1952 el Comandante de Administración José Félix Olivera con una asignación mensual de $ 800.00.

2245 al 2249—Revalídase al Capitán Julio César Urbín el Curso de Comando y Estado Mayor Aéreo realizado en la Universidad del Aire en la Base Aérea de Maxwell, Alabana, Estados Unidos de América por el de Pasaje de Grado que le corresponde realizar actualmente.

2250 y 2251—Déjase sin efecto la Resolución N.° 12.342, por la que se autorizó a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir, a la firma "Hidráulica Stella S. A." un equipo suavizador de agua es $ 8.800.00.

2252—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar la adquisición de 160 resmas de papel de diario con línea formato 81 x 118 destinadas a la Sección Imprenta Militar a la firma José Castiglioni (h.) S. A. dentro de la cantidad de $ 1.463.00.

2253—Refuérzase el rubro 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios" del Item 3.22.03 en $ 2.000.00.

2254—Constitúyese el Tribunal de Concurso N.° 6 para Mayores de Aeronáutica.

2255 al 2257—Pase a situación de retiro con fecha 11 de marzo de 1952 el Comandante de Administración Valdemaro Víctor Costa con una asignación mensual de $ 800.00.

2258—Pase a situación de "Disponibilidad" el Teniente Coronel Emilio Arias.

2259—Constitúyense Tribunales de Concurso para llenar vacantes en el año 1954.

2260 y 2261—Establécese que la pensión otorgada a la señora María Justina Spangemberg de Medina por Resolución 13.046 debe considerarse a favor de la señora María Cristina Spangemberg de Medina.

2262—Nómbrase en el Item 3.11 "Inspección General del Ejército" como Maestro de 1.a Categoría, Partida 15 al señor Ariel Callorda.

2263—Acta N.° 674, Compuesta de 2 Retiros, 2 Modificaciones de Retiro, 1 Pensión y 2 Compensaciones Especiales.

2264—Pase a situación de retiro a su solicitud el coronel (SM M) Juan Francisco Canessa con una asignación mensual de $ 900.00.

2265—Nómbrase al Coronel (SM M) Alberto Maisonnave Jefe de los Servicios Sanitarios de la Marina.

La Secretaría.

Acta N.° 674 — En Montevideo, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indican, a favor de: Soldado Ismael Flores, del Regimiento de Caballería N.° 2, $ 77.91 y Cabo (Chofer) Emilio Arévalo, del Servicio Intendencia. $ 153.26.

Modificaciones de retiro

Se modifican las Resoluciones que se expresan, fijando los retiros en las siguientes sumas: Cabo de 1.a Clase de Artífice, Luis Alberto Puentes, $ 107.33 y Suboficial de Cargo de Aviación, Valentín Dávila, $ 263.34.

Pensión

Desestímase la solicitud de traspaso formulada por Longina da Silva Ramos Fagúndez.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de: Cabo Rodolfo Aniceto Rodríguez, del Batallón de Infantería N.º 11, $ 7.00 desde el 14 de octubre ppdo. y Sargento Dalmiro Salustiano Borba Romero, del Servicio Geográfico, $ 14.00 desde el 1.º de noviembre corriente. Extiéndanse las Resoluciones correspondentes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 11 de noviembre de 1953.

1076—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) para exportar con destino a su filial en Asunción (Paraguay), una (1) escalera destinada al ascenso y descenso de pasajeros, a los aviones de su pertenencia.

1077—Autorízase al Instituto de Química Industria, para adquirir directamente, diversos materiales, destinados a la planta de agua destilada del citado Organismo.

1078 y 1079—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir un (1) mueble metálico de cuatro bandejas, en la suma de $ 185.00 destinado a la División Personal de dicho Organismo.

1080—Autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder al reintegro de los gastos que se le ocasionaron a los funcionarios señores: Roberto Gozzano, Eduardo Somosa, Valentín Veraza Domenech y Raúl Bidart, hasta la cantidad de 100.00 cada una, por tareas extraordinarias de clasificación de impresos.

1081—Autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder a la venta al señor Carlos Cattino, de 70 cajones vacíos, en la suma total de $ 52.50.

1082—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir, un (1) mueble metálico de 4 cajones, en la suma de $ 78.00 destinado a la División Personal, de dicho Organismo.

1083—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, en lo relativo a adquisición de repuestos para automóviles, destinados a su taller mecánico, en la suma de total de $ 16.20.

1084—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, practique en favor de Diario Oficial, una liquidación talonaria por la suma de $ 800.00 destinada a abonar las comisiones de los Agentes del referido Diario; y autorízase a la misma Oficina para transferir la suma de pesos 450.00 a la cuenta "Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda, adquisición de máquinas" para la adquisición de una máquina de escribir con destino a Diario Oficial.

1085—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 3.672.99, proveniente de la venta de papel usado de la Dirección General de Correos, a la cuenta "Devoluciones" al rubro 2.04.

1086 y 1087—Concédese registro de la marca "Neolite", acta N.º 50.179, solicitado por la firma Domingo A. Bruni, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 19, 22, 23 y 24; con exclusión de un desinfectante vaginal de la clase 9.

1088—Concédese el registro de la marca "La Picada de los Angeles, Productos 22", acta N.º 56.649, solicitado por el señor Manuel García Alba, para la clase 2.

1089—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Bull-dog", formulada bajo acta N.º 50.939, por Cocténia, Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A., de Buenos Aires (República Argentina), como cesionaria del señor Ricardo Garrido, de Montevideo.

1090—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Divito", Acta número 46.634, formulada por el señor Daniel Buonomo.

1091—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Gardiol", acta número 47.269, formulada por el señor Dante Castiglioni.

1092—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.º 7.019, formulada por el señor Pino Salvaneschi, de Italia, para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación directa y vibrocompresión de moldeados".

1093—Confírmase la resolución de 23 de junio de 1952, que desestimó la solicitud de patente de invención, Acta número 7.424, formulada por la firma Wyeth Inc., de Estados Unidos de América, para "Mejora en preparaciones para administración oral".

1094—Autorízase a la firma Shell Mex Uruguay Limited, para cargar de reembarco con destino al Paraguay y|o Islas Malvinas, diversos productos provenientes de la refinación de la partida de 297.631 litros de petróleo crudo, llegado al Uruguay, el 21 de diciembre de 1952; y para reembarcar para aprovisionamiento de buques 124.113 litros de fuel oil, provenientes de la referida industrialización.

1095—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en lo relativo a la adquisición de 12 cubiertas, por la suma total de $ 950.46.

1096 y 1097—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para utilizar los servicios de los vendedores de ferias y del personal jornalero de depósito y de envasado, debiendo ajustarse a las disponibilidades límites de los rubros autorizados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 1953.

1098—Concédese el registro de la marca "Tricalcine", acta N.º 49.341, solicitado por los señores Eugene Perraudin, Adolphe Beder y señores Nicolle Jeramec, de Francia.

1099—Concédese patente de Invención, acta N.º 9.011, al señor Agustín Varela, para "Mesa escalera".

1100—Concédese el registro de la marca "Popular Mechanics Magazine", acta número 44.922, solicitado por Popular Mechanics Co., de Estados Unidos de América.

1101—Amplíase la resolución de 25 de enero de 1950, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Lissapol N" en el sentido de establecer que dicha inclusión comprende a todos los productos y preparados líquidos, sólidos o en pasta a base de un compuesto orgánico de función poliéter o con radicales de ácidos grasos, o alcoholes grasos cíclicos unidos a la cadena polietilénica, destinados a ser usados en la industria de la lana y celulosas.

1102—Autorízase a la firma Fudemya Kneubulher, Morawsky y Selinger para exportar temporariamente con destino a la República Argentina, tres moldes para la fabricación de artículos de material plástico.

1103—Decreto nombrando Miembros de el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida.

1104—Decreto nombrando Miembros de los Consejos de Salarios instituídos para las ramas de Plomeros, Cloaquistas, etc., y para ascensoristas, y casas de electricidad, ambos del Grupo XII.

1105—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para los Gráficos, Papeleros y Anexos del Departamento de Florida.

1106—Decreto nombrando Miembros ante los Consejos de Salarios instituídos para las ramas de Albañilería, Pavimento, Saneamiento, etc., del Grupo XII: y para el personal de Dirección y Administración de la Construcción (Grupo XII).

1107—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el personal de porteros, ascensoristas, etc., de Casas de Apartamentos y Propiedad Horizontal, e integrando de oficio la representación patronal del mismo.

1108—Decreto eximiendo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para los Establecimientos Azucareros, al señor Agustín Lusiardo y designando, en su lugar, al señor Angel L. Medina.

1109—Decreto eximiendo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja, al señor Julio Casas Araújo; y designando, en su lugar al doctor Gonzalo E. Gardil.

1110—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios, para fijar retribuciones al personal incluso cargos de dirección, que trabaja en las Fábricas de Alhajas, Platerías, Fantasías, etc., del Grupo 20.

1111—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar retribuciones al personal afectado a las instituciones Gremiales, Culturales, etc., del Grupo 4 del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la jurisdicción que asignan los decretos de 19 de setiembre de 1950 y 3 de mayo de 1951.

1112—Autorízase a la Caja de Asignaciones Familiares N.º 15, de la ciudad de Durazno para elevar del 5 al 7 por ciento el porcentaje sobre recaudación, destinado para gastos de Administración, en la cantidad estrictamente necesaria para cubrir el déficit de su presupuesto (aprobado en Comisión de Trabajo del 5 de noviembre de 1953).

1113—Desígnase Correísta de Minas a San Francisco y Estación Repecho, en la Dirección General de Correos, al señor José Romano.

1114—Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar, para entregar con cargo al "Fondo de Estabilización" y por la zafra 1952|53, hasta la suma de $ 0.08, más por kg. de azúcar producido con remolacha azucarera nacional, en los Ingenios de las Compañías que realizan esta explotación, sobre los $ 0.17 ya adelantados.

1115—Autorízase a la Dirección General de Correos para habilitar con todos los servicios postales a la Agencia de Correos N.º 56, del Balneario La Barra (Departamento de Maldonado); y fíjase una asignación fija de $ 105.00 mensuales, a la Agente señora Odila Gómez de Pedemonte.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 16 de noviembre de 1953.

Se elevan al Ministerio de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 7.076 "Techo mixto en ladrillo cocido y cemento armado con cuadrículas compuestas en

ladrillo cocido" de Aesdenova A. G. de Liechtenstein. — Acta 7.327 "Procedimiento para el corte de objetos de vidrios" de D. Swaroski Glasfabrik Und Tyrolit - Scheleifmittel Werke, de Austria. — Acta 7.249 "Mejoras en aparatos de deshidratación de líquidos y substancias pastosas o grumosas" de Cosmos Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires R. Argentina. — Acta 6.175 "Elemento motor movido por el viento" de la Wincharger Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7.463 "Un cierre para recipientes" de Annelise Frydendahl, de Dinamarca. — Acta 5.430 "Un nuevo vaporizador de líquidos de chorro continuo y regulador" del señor Alfonso Fornaro, de Montevideo. — Acta 7.252 "Bloques macizos compuestos de ladrillo, arena y porlland" del señor Carlos Alberto Baggi, de Montevideo. — Acta 7.376 "Micrófono con eléctrodos de carbón" de Albiswerk Zurich A. G., de Suiza. — Acta 7.398 "Muretes integrales modulados" de Antonio Gutiérrez y Urquijo, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.619 "Una prenda de vestir de uso interno femenino" del señor Adib Canen Salvador, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.448 "Nuevo generador de gas acetileno" del señor Luis F. García, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 7.671 "Vigas precomprimidas de elementos de hormigón prefabricados" de Novella Gasperini de Nieder, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.435 "Mejoras en construcciones" de Eric Reinhold Hedlund, de Suecia. — Acta 7.927 "Nuevo sistema de transmisión de energía" del señor Mario Bessio, de San José, República Oriental del Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.531 "Nuevos derivados de la pirimidina y su procedimiento de preparación" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia. — Acta 8.042 "Una mejora en aparatos refrigeradores" del señor Emilio Battistoni, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.243 "Procedimiento para producir un antibiótico" de Chas, Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 9.674 "Mejoras en exprimidores de rodillos" del señor Harold George Dunn, de Inglaterra. — Acta 9.030 "Un procedimiento para producir aminoesteres de penicilina" de Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca. — Acta 1.020 (Oposición) "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. presenta escrito de oposición al privilegio presentado por química maderera S. A. en formación", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.073 "Máquina para fabricar formas de concreto". de Prefabricaciones Ltda., de Colombia. — Acta 9.755 "Perfeccienamiento de, o relacionado con, armaduras estructurales y de los elementos empleados en los mismos" de James Edward Kinnear, de Shombridge, Inglaterra. — Acta 9.719 "Neumáticos sin cámara de aire y llantas, arcos y aros para los mismos" de Robert Cal Shipman y Thomas Alla Allan Robertson, de Estados Unidos de América. — Acta 9.824 "Pico especial para latas de aceite y envases similares" de José Eugenio Lázar Polgar, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.834 "Boquilla para fumadores" de José Mazat Barnett, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.825 "Secador tubular vertical para arroz, oleaginosas y cereales" de Fidel Arieta, de Porto Alegre. Brasil. — Acta 9.829 "Atril Mecánico" de Pacífico Alarcón, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes asuntos: Acta 66.153 "Hindú" del señor Carlos Dotta, Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.308 "Ko-ki-tos" de Pedro Compte S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.098 "Unitrol" de Roberstshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 66.328 "Selecta" Rodolfo Altschuler, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.608 "Bolero", de Hoffer y Cohn, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.446 "La Vascongada" de La Vascongada Soc. Comercial Ltda., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.469 "Radionic" de Radionic S.R.L. Capital $ 150.000.00, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 66.445 "El Olimpo" del señor Antonio M. Trabal, de Montevideo. — Acta 66.259 "Oranier" de Guillermo Klimesch, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — 66.388 "La Platense" de Pietrafita y Matalonga, de Montevideo. — Acta 64.676 "Kirbuy Beard", de Kirby Beard y Co. Ltda., de Inglaterra.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública, los siguientes asuntos: Acta 66.439 "Cloromint" de Profar Ltda., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.295 "Bertoni" de La Pampa S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.331 "Protandren" de Ciba Sté. Anonyme, de Suiza. — Acta 60.580 "Aprovit" de Sapac Corporation, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.036 "Huta Jozefina" de Minex Centrala Ersportowwo - Importowa Wytworow Przemyslu Mineralnego Przedsiebiorstwo Panstwowe, de Varsovia, Polonia. — Acta 66.406 "Disolvol" de Compañía Bao S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.333 "Dibistina" de Ciba Sté. Anonyme, de Suiza. — Acta 66.444 "Ilidar" de Sapac Corporation, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — — Acta 60.911 "Parazona" de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno, el siguiente expediente: Acta 9.218 "Nueva Peineta" de Ana Gaguine y Raúl Ares de Parga de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, los siguientes asuntos: Acta 63.378 "Avjamida" de Instituto Veterinario Uruguayo S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 64.288 "Gentisol" de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo. — Acta 66.049 "Nevada" de Isaac Yaffé, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.142 "Arfond" de Sapac Corporation, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 63.951 "Vel" de Colgate Palmolive Inc. Suc. Uruguaya, de Montevideo. — Acta 63.034 "Envase caracterizado por franjas punteadas" de Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo. — Acta 65.876 "Nordic" de A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.460 "Bálsamo Oftálmico" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 65.419 "Contrarruga" de La Madrileña S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 64.355 "Farmanil" de Henry Hahl, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.533 "Onyxsan" de Onyx Oil And Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta 65.885 "Thermopan" de Augusto Corailo S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.739 "M.T.B." de María Tomich de Bozicek, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.415 "Hemobiótico" de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 58.559 "Sulfón Cilag" de Cilag Aktiengesellschaf (Cilag Ltda., de Suiza. — Acta 65.180 "S. S." de Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 63.941 "Dover" de Blason Soc. Comercial, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 61.824 "Anabac" de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo. — Acta 62.425 "Pitex" de Pitchon y Co. de Ltda., de Inglaterra.

—Se conceden las siguientes inscripciones de marcas: Acta N.° 61.725 "Best Term", de Kaptur y Burstin, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 65.432 "Ditubin" Schering Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 65.635 "Nicetal" de Vicent F. Costa Representaciones, Uruguay. — Acta N.° 53.037 "Cashmere Bouquet" de Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 65.587 "Benger's Food" de Conrado Uberti, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 65.559 "Dormital", de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 65.510 "Technos" de José María Cerdeiras Fernández, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 65.466 "Nevrachinina", de Lepetit S. p. A., de Milán, Italia.

—Se aclara la Resolución de fecha 23 de febrero de 1949, de la marca "Canadá Dry", solicita bajo Acta N.° 54.653, de Canadá Dry Ginger Ale, Incorporated, de Estados Unidos de América.

—Ténganse por desistidas las siguientes marcas: Acta N.° 69.144 "L.U.C.G." de Luis Caubarrére S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 68.828 'Salomé" de Maurice Belieres S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 59.148 "Banthine" de G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 47.407 "Pyridenal Wander", de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se autoriza la siguiente transferencia: N.° 56.777 "Wren's" de Wm. Wren Limited, de Inglaterra.

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.° 67.180 "Nobleza", de Meier Wajner, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 67.027 "Macleans", de Macleans Limited, Inglaterra. — Acta N.° 67.112 "Lira", de Maglia y Berta S. C., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 67.149 "Kolok" de Kolok Manufacturing Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta N.° 67.182 "El Rancho" de Fábrica Nacional de Sombreros Fénex, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 67.125 "Royal" de Royal Typewrite Company, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 67.114 "Aermotor" de Aermotor Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 67.095 "T P", de Thompson Products, Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 67.157 "La Royal" de Bresciani y Cía., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 67.135 "Industriasl" de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 68.216 "Diulfi", de Droguería Industrias Uruguaya, Emilio Benzo S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 67.102 "Vitador" S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 68.078 "Orfeo" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 67.707 "Emblema" de J. y P. Coats Ltda., de Escocia. — Acta N.° 68.077 "Danemann" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 66.900 "Madison" de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta numero 63.526 "Analco", de S. A. para la Elaboración, Importación, Exportación y venta de Vermouths, Vinos Bebidas Alcóholicas o no, Francesco Cinzano y Compa-

ñía Limitada, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 68.255 "Listerine Tooh Paste", de The Lambert Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.254 "W.R.A.Co." de Olin Industries Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.112 "Libby" Mc. Neill y Libby", de Libby, Mc. Meill y Libby, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.195 "Wing Foot", de The Goodyear Tire y Ruber Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 68.253 "Whinchester" de Olin Industries Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.234 "Scripto" de Scripto Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.067 "Kemble", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 68.069 "Pieyel", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 68.276 "Desestromizado" de Cocage Bujalance y Cía., de Uruguay. — Acta N.° 68.290 "El Mundo', de, Empresa Editorial Haynes S. A., Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 68.293 "Granja y Bodega Santa María", de Juan Fernando Santoro, de Melilla, Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 68.207 "Puma" de Manufactura General de Tabacos Limitada, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 68.294 "Emblema" de The Morgan Crucible Company Limited, Inglaterra. — Acta N.° 68.219 "Solex", de Solex S. A. R. L., de Neuilly-sur-Seine, Francia. — Acta N.° 68.275 "Foligal" de Bocaje Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 68.182 "Conte Di Cavour" de Amministrazione Autonoma dio Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Acta número 68.000 "Pancrinol", de Societe Anonyme des Laboratories du Docteur Debat, de París, Francia. — Acta N.° 68.021 "Lumen", de Jorge Bioerklund, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 68.218 "Vosotras", de Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:200.000.00 m|n, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 68.073 "Scandalli" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 68.070 "Forster", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 68.066 "Neumann" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 68.071 "Bluthner", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 68.072 "Kohler y Campbell", de Ricardo y Rodolfo Gioscia de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 68.177 "Selby Arch Preserver Shoe" de The Selby Shoe Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.185 "Oriental", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. FUNSA de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 67.176 "Styl-eez", de Selby Shoe Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.151 "P. B. y Cruz", de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta N.° 68.142 "Starcor" de Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 68.053 "Micnel" de Michel Cosméticos, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 67.740 "Piedra Alta" de Cosentino Hnos. y Cía., del Departamento de Florida, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 67.704 "Coloso" de Mario Castro Méndez; de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 68.043 "A la Marquise de Sevigne" de Societe Anonyme des Etablissements Rouzaud, Chocolat de Royat, "A la Marquise de Sevigne" de Royat, Francia. — Acta N.° 68.235 "Belzema" de Belmont Laboratories Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 68.040 "San Miguel" de Marcelino de la Fuente, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 68.026 "Carabaña" de Chaverri S. A. Aguas de Carabaña, La Favorita, de Madrid, España. — Acta N.° 68.042 "Kruschen" de E. Griffiths Hughes Limited, de Inglaterra. — Acta N.° 67.201 "Casupá" de Amoroso y Pozzi S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 67.121 "Gloria" de C.I.P.A. (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.) de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — 9cta N.° 67.795 "Te Tilka", de Juan Gonzales Valdés, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 68.252 "H", de Olin Industries Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.233 "Scripto" de Sripto Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.232 "Socony" de Socony Vacuum oil Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta número 68.103 "Knox" de Hat Corp. of América, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.167 "Abex" de American Brake Shoe Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 68.215 "Diulfi" de Droguería Ind. Uruguaya, Emilio Benzo S. A. República O. del Uruguay. —

—Se concede vista por el término de 20 días a los siguientes asuntos: Acta número 67.164 "T. V. S. F.", de Compañía Maine S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 62.088 "Robalate", de Juan R. Delale, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 65.718 "Vitalidad", de H.ctor H. Fernández, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 64.024 "Good Humor", de Good Humor Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 1.019 "Un nuevo material utilizado en la construcción" de José Manuel Brignoni, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 9.640 "Un receptáculo para conserar alimentos" de Petcho Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 7.780 "Mejoras en trasmisores de televisión" de Zenit Radio Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 7.741 "Juguetes mecánicos", de Harry Sabel, de Londres, Inglaterra. — Acta N.° 9.644 "Mejoras en productos de consensación dieis-alder del hexahalogenociclopentadieno" de Arvey Corp., de Estados Unidos de América. — Acta número 65.869 "Kenmix", de Compañía S. C., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 61.161 "Fontana", de Sucesores de César Fontana, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 45.565 "Alaska" de Compañía Nobleza de Tabacos S. A., de Buenos Aires República Argentina.

—Se concede prorroga por 90 días a los siguientes asuntos: Acta N.° 9.298 "Mejoras en la fabricación de máquinas eléctricas, de Hernamec S. A. Industrial y Comercial. — Acta N.° 66.492 "Liposplenine", de Ricardo Garrido, de Montevideo. Uruguay. — Acta N.° 9.591 "Un procedimiento para la fabricación de un preparado de adrenocorticotrofina", de Armour Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 66.732 "Neomicina" de Carlisle y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 66.493 "Pall Mall" de British-American Tobaco Company Limited. de Londres. Inglaterra. — Acta número 66.516 "Kabi". de Carlos Schorr Braun. de Montevideo, Uruguay — Acta N.° 66.513 "Polysolyan". de Farbwerke Hoechast vormals Miester Lucius y Brüning (Fábvricas de Colorantes Hoecbst. anteriormente Meister Lucius y Brüningv), de Frankfur (M) Hüechst, Alemania. — Acta N.° 66.511 "Hercolán" de Farbwerke Hoech, vormals Meister Lucius y Brüning (Fábricas de Colorantes Hechst. anteriormente Meister Lucius y Brüning) de Frankfert (M) Höechst. Alemania — Acta N.° 66.510 "Butoxyl" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Fábricas de Colorantes Hoechst. anteriormente Meister Lucius y Brüning). de Frankfurt (M) Höeschst. Alemania — Acta N.° 66.572 "Johann Haviland" de Porzellanfabrix Waldershof A. G. yorm. Johann Haviland. de Alemania. — Acta N.° 66.777 "Westfalla" de Westfalia Seaprator A. C., de Alemania.. — Acta N.° 9.571 "Mejoras en|o relativas a métodos de hacer tubos de descarga eléctricos y tubos de descarga hechos por medio de esos métodos" de N. V. Philip's Gloeilampenfabriken. Holanda. — Acta N.o 9.710 "Nuevo procedimiento para la construcción con material luego de cerámica y otros para la construcción de edificios y su acabamiento sin necesidad de armazón" de Juan López Sagran. de San Pablo. Brasil. — Acta N.° 66.488" N. P. L.", de The Imperial Trust for encouragement of scientific and Industrial Research. de Londres. Inglaterra. — Acta N.° 9.315 "Procedimiento para la producción de cloramfenicol", de Carlo Erba Societa per Azioni, de Milánà, Italia. — Acta N.° 9.639 "Un asador eléctrico" de Eduardo Francisco Fresone y Raúl Iza (hijo), de Buenos Aires (Repúblvica Argentina). — Acta N.° 9.686 "Mejoras en aspiradores reductibles o relacionadas con los mismos" de The Hoover Co., de Estados Unidos de América. — Acta numero 8.102 "Mejoras en hojas-sobres para carta", de Manuel Musulen Fajardo, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta N.° 9.676 "Segadoras que tienen la forma de acoplados para tractores", de Harry Ferguson Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 9.032 "Mejoras en|o relatias a zócalos para lámparas que comprenden un rotor y un estator" de N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Holanda. — Acta N.° 9.570 "Mejoras en|o relacionada a un proceso para tratar fibras de vidrio", de Alexander H. Kerr and Company Inc., de U. S. A. — Acta 66.522 "Protex" de Protex-Gesellchsft Muller y Co. M. L. H., Alemania Acta N.° 66.565 "Viterra", de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, Uruguay — Acta número 66.499 "Primaera" de Cyphesa Cerámicas y Productos de Horfigón S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 9.761 "Producto para lustrar", de Geza Juhos, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.° 66.477 "Busch", de Gualterio M. Oppenheimer. integrante único de la firma Monytor (Uruguay) Gualterio M. Oppenhiemer. de Montevideo, Uruguay — Acta N.° 66.573 "Wynn" de Walter Hugo, de Montevideo. Uruguay.

—Prórroga de 70 días: Acta N.o 66.464 "M|A. P. L. E". de Domingo J. Rodríguez, de Paso de los Toros. (Tacuarembó) R O del Uruguay

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta N.° 28.069 "Positron Delbián" de Juan Carlos Vives Mac Eachen. de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica del pago de la primera anualidad: Acta N.° 8.475 "Composiciones herbicidas", de E. I. du Pont de Neumours and Company, de Estados Unidos de América.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta N° 65.877 "Las Pampas" de Segundo Pampillón, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Acta N.o 64.751 "Pentid", de E. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta número 65.834 "Las Pampas", de Segundo Pampilón, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta N.x 66.037 "Julia" de "Minex" Centrala Eksportowo-Importawa Wyytwovrow Przemyslu Mineralnego Prwedsiebiorstwo, de Varsovia, Polonia.

—Se desestiman por resolución superior los siguientes asuntos: Acta N.° 45.630 "Salviol" de Droguería Surraco S. L., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 42.489 "Efpusi", de Blum y Aber, de Montevideo Uruguay. — Acta N.° 42.923 "Semesan Bel", de Du Pont Semesan Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 42.922 "Semesan" de Du Pont Com-

pany, de Estados Unidos de América. — Acta N. 42.921 "Semesan J. R." de Du Pont Semesan Cofpany, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 6 de Noviembre de 1953.

Autorizar a la Comisión Interventora del Niño para adjudicar de acuerdo con el resultado de la licitación pública respectiva el lavado de ropa de sus establecimientos, cuyo importe total asciende a la suma de $ 4.439.63 mensuales, aproximadamente.

Autorizar a la Comisión Interventora del Consejo del Niño, para excederse del duodécimo del rubro 8.03—02 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" Item 6.23 y planillar la suma de $ 50.871.21, con destino a atender el pago de diversos gastos de ese organismo.

Autorizar a la Escribanía de Gobierno y de Hacienda, para excederse en los duodécimos del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", teniendo en cuenta el total anual asignado a dicho rubro.

Declarar de utilidad pública y designar para ser expropiados, los inmuebles cuyas fracciones de terreno corresponden a los padrones y áreas siguientes: Padrón Nº 119.362 de 924 mats2., Nº 40.351 de 917mts2. 78, Nº 184.780 de 527 mts.2, Nº 184.781 de 434 mts.2, N.os 194.789. con 474 mts.2 cada uno, y Nº 184.790 de 640 mts.2, Nº 403.449 de 3.351 mts.2 y Nº 40.350 de 895 mts.2 ubicados en la 20ª Sección Judicial de la Capital, los que serán destinados a la construcción de Viviendas Colectivas.

Autorizar a la Comisión Editora de la Biblioteca Artigas, para disponer de la suma de $ 18.472.00, con destino a atender el pago de las impresiones de cinco autores clásicos uruguayos. adjudicadas a las firmas "Impresora Uruguaya S. A.", "Enrique Bianchi Altuna" y "Colombino S. A.", de acuerdo al correspondiente llamado a licitación pública.

Autorizar al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, para proceder al pago de los sueldos retenidos en oportunidad, que corresponden el 1.er Violinista de la Orquesta Sinfónica de ese Organismo, señor Antonio M. Labrocca. que asciende a la suma total de $ 14.989.99.

Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para que incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio económico 1951, la cantidad de $ 1.583.18, adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señorita Amalia Tortorelli, por concepto de sueldos y gastos devengados durante su actuación como Directora de la Escuela Rural Nº 61 de Paso de Más (San José), y una vez arbitrados los recursos del caso. practicar la liquidación talonaria respectiva.

Nómbrase para ocupar los cargos de Subinspectores del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, de la Dirección General de Institutos Penales a los actuales aspirantes que a continuación se establecen: señor Martín Méndez Durán, señor Guarter Rubens Vignoli y Guillermo Rodríguez Martínez.

Inclúyese una Comisión Especial Honoraria con el cometido de estudiar y proponer al Poder Ejecutivo, las reformas que requiera la regulación del contrato de prenda sin desplazamiento, a que se refieren las leyes N.os 5.649 y 8.292, de 21 de marzo de 1919 y 24 de setiembre de 1928, integrándose la misma con el señor Director del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, escribano don Manuel Acosta y Lara, en calidad de Presidente, un Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, un Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un Delegado del Banco de la República, un Delegado del Colegio de Abogados y un Delegado de la Asociación de Escribanos del Uruguay, en el carácter de vocales.

Aprobar las bases que regirán en el Concurso a realizarse para la provisión del cargo de Director Técnico de Talleres, en la Dirección General de Institutos Penales categoría II, grado 13, nombrándose como Delegado del Poder Ejecutivo en el Tribunal que entenderá en el Concurso de referencia al profesor José F. Vita.

Aprobar las bases que regirán en el Concurso a realizarse para la provisión de dos cargos de Electricistas, en la Dirección General de Institutos Penales, nombrándose como Delegado del Poder Ejecutivo en el Tribunal que entenderá en el Concurso de referencia, al señor Tomás Goicochea.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando copia testimoniada del escrito inicial presentado por la Mutualista "España" así como de las vistas de las dos Fiscalís de Gobierno y del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a fin de proveer en autos "España Mutualista de Asistencia Médica con Uruguay España, Daños y Perjuicios".

Mensaje a la Corte Electoral adjuntando los antecedentes relacionados con la solicitud del personal de servicio de esa repartición, acerca del mejoramiento de sus retribuciones, en lo que ha producido informe del Ministerio de Hacienda.

Mensaje del Poder Ejecutivo a la Corte Electoral, adjuntando los antecedentes relacionados con la expropiación de un inmueble en la ciudad de Tacuarembó para sede de la Junta y Oficina Electoral de ese Departamento con los que se ha recabado la opinión del Ministerio de Hacienda.

Declarar de carácter oficial, la misión de estudios confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a la profesora señorita Alida Ferrúa con motivo de su viaje a Europa.

Declarar de carácter oficial, la misión de estudios confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al Profesor Arturo Vidal Perri, con motivo de su viaje a Europa.

Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan. de los cargos que se especifican.

Señora María Elena Rivero de Grimaldi, Oficial 2º del Registro General de Poderes.

Señor Ramón Tercero Aldecoa, Jefe de Sección de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Señor Fructuoso de Tezanos, Jefe de Sección de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Señor Leandro Victoria. Portero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Señor Rómulo O. De los Santos, Director del Registro Departamento de Traslaciones de Rocha.

Señor Domingo Saccone, Auxiliar 2º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Señorita María Elena Sacarelo, Auxiliar 4º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Señor Joaquín Angel, Inspector de 1ª de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Señor Julio Pereyra, Director de Educación Física Universitaria y Escolar.

Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de trasposición los rubros del Item 6.01, "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social". del ejercicio en curso. cuyo monto total es de $ 18.590.00.

Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis A. De Fuentes, del cargo de Auxiliar 4º de la Agencia Departamental de Paysandú de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Dejar sin efecto disponiéndose su anulación, la orden de pago Nº 11.713 expedida a favor de la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, por la suma de $ 50.000.00 y librar a favor de dicha Institución una nueva orden de pago por la cantidad de $ 25.000 con destino al pago del saldo por 6|12 de la subvención que le acuerda la ley de 27 de marzo del año en curso para el corriente ejercicio y autorizar a la Contaduría General de la Nación, para transferir a la cuenta Tesoro Nacional A. U. P. I. Ley 31 de julio de 1943 la suma de $ 8.333.33 a tomarse del rubro 6.04 K "Subsidios y Contribuciones" (Para la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia) del Item 6.01 correspondiente al ejercicio en curso, suma que fué liquidada por error con cargo a la cuenta mencionada en primer término y que pertenecían a la subvención por los meses de mayo y junio del año en curso.

Autorizar a la Dirección del Registro General de Poderes, para que proceda a la mudanza de sus Oficinas. aceptando a tal efecto la propuesta de la firma "López y Fernández" por la suma de $ 430.00.

Aceptar la donación ofrecida por el señor Flavio García, con destino a la Sala Sarandí, del Museo Histórico Nacional, consistente en un documento original. en el que el Coronel graduado, don Bento Manuel Ribeiro, informa al Vizconde de San Leopoldo, sus movimientos anteriores y posteriores, así como las circunstancias principales que promovieron su derrota en Sarandí, frente a las fuerzas orientales comandadas por Juan Antonio Lavalleja, agradeciéndosele al expresado señor su patriótico gesto.

Aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Reino, del cargo de Maestro Redactor de Ficha Pedagógica del Centro de Menores del Consejo del Niño.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro. pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

72ª SESION

Agosto 11 de 1953

PRESIDE EL SEÑOR DONATO CARTOLANO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Código Civil. — (Incorporación de una nueva causal de divorcio al artículo 187). — (Carpeta 70-951). — (Informado). — (En discusión). — Repartido 454 y Anexo I.

2.° — Suprema Corte de Justicia. — (Adquisición de un edificio para su sede). — Carpeta 1458|953). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 85, inciso 6.° y artículo 87 de la Constitución). — En discusión). Repartido 529 y anexo I.

3.o — Artículos de primera necesidad. — (Distribución de subsidios a toda la República). — (Informado). — (Carpeta 421|951). Repartido 388.

4.° — Problemas relacionados con la comercialización de la carne. — (Cuestión planteada por el señor Representante don Carlos V. Puig).

5.° — Señora Elena Boutivilain de Antuña e hija María Elena. — (Pensión). — (Carpeta 1707|953). — (Informado). — (Mayoría especial. Artículo 111 de la Constitución). — (Quórum máximo. — Artículo 36, inciso A) del Reglamento). — Repartido 628.

6.° — Títulos Hipotecarios. — (Autorización al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie por valor de $ 100:000.000.00). (Carpeta 1717|953). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 85, inciso 6.o de la Constitución). Repartido 627.

7.o — Jubilación de obreros de la Industria Frigorífica. — Cómputo de los períodos de desocupación con goce de compensación). — (Carpeta 1612|949). — (Informado). — (Mayoría especial). — Artículo 87 de la Constitución). — Quórum máximo. — Artículo 36, inciso A) del Reglamento). Repartido 626 y anexo I.

8.° — Automóviles. — (Informe de la Comisión investigadora). — (Carpeta 138|951). Repartido 138.

9° — Odontólogos de Clínicas Dentales Escolares. — (Cómputo a los efectos jubilatorios de los servicios prestados desde 1918 a 1929). — (Carpeta 2278|950. — (Informado). — Quórum máximo, artículo 36, inciso A) del Reglamento). Repartido 183.

10. — Sedes de los Partidos Políticos. — (Exoneración de impuestos). — (Carpeta 483|951). — (Informado). — Repartido 178.

Nota — Por resolución de la Cámara y antes de entrarse al Orden del Día, el señor Representante don Abel Segarra hará una exposición, por el término de 15 minutos, sobre explotación de un yacimiento de manganeso en la 6.o Sección del Departamento de Rivera. (Votación: 51|54).

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Gabino Azeves, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Agustín C. Caputi, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Conrado Cheloni. Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Felipe Gaione. Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gandín, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Judiht Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo. Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Severino Carmelo Trotta, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Suplente convocado el señor Rodolfo Rincón.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Gustavo Castellanos, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio Gabito Barrios, Francisco A. Gilmet, Arturo Lezama, Carlos B. Moreno, Arturo Reyes Cabrera, Miguel Serra, Silvio H. Silva, Julio Trías Du Pré y Emilia Valverde de Graña.

Con aviso, los señores Representantes Armando R. Malet y Pedro Martins Marins.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Pantaleón L. Astiazarán, Arturo J. Dubra, Wáshington Fernández, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Héctor Lorenzo y Losada Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Gastón Rosa, Juan Carlos Shauricht e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 9).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se declara computables, a los efectos jubilatorios, los servicios prestados en el cargo de Médico Supernumerario de Salud Pública, para quienes se encuentren en actividad comprendida en los regímenes de las distintas Cajas de Jubilaciones".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Terra al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre cumplimiento del artículo 210 de la ley de Ordenamiento Financiero y 199 de la Constitución, por parte de los Directores de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones.

Del señor Representante Arismendi al Ministerio de Industrias y Trabajo, respecto de las disposiciones de proteccionismo industrial relacionadas con la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. y reclamaciones del personal de la misma, acerca del cumplimiento del laudo del Consejo de Salarios".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se transmitieron con fecha 10 del corriente.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Previsión Social informa los siguientes proyectos:

Por el que se acuerda pensión a la señora Elena Boutilain de Antuña e hija.

Por el que se declara computable, a los efectos jubilatorios, el tiempo en que por causa de paro, los obreros de la industria frigorífica perciban compensación por desocupación.

Por el que se acuerda pensión a la señora María V. García de Bertua e hijos.

Por el que se otorga aumento de pensión a la señora Elida I. Castelli de Cosio e hija.

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios se expide en el proyecto que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de cien millones de pesos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Carrere Sapriza, sobre reparación de lesiones por fallos del Tribunal Extraordinario a los Oficiales de las Armas Combatientes en situación de retiro".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Defensa Nacional.

LICENCIAS

"El señor Representante Gabito Barrios solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

Los señores Representantes Ferreiro Iraola y Goyenola solicitan licencia para faltar a las sesiones que se realicen en los días de hoy y mañana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

CONVOCATORIAS

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes proyectos de resolución de la Comisión de Asuntos Internos:

"Convocando al señor Luis Alberto Vargas para integrar la Representación por el Departamento de Montevideo mientras dure la licencia de la señora Representante Valverde de Graña.

Convocando al señor Rodolfo Rincón para integrar la Representación por el Departamento de Montevideo, mientras dure la licencia de la señora Representante Valverde de Graña en virtud de no haber aceptado la convocatoria el señor Luis Alberto Vargas". Ver numeral: 32).

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a las de los señores Representantes Sorhueta y Gasaniga, acerca de los despidos y desplazamientos a otras funciones, de obreros de los frigoríficos particulares".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al de los señores Representantes Cardoso y Dubra, relacionado con el número de convocatorias de Consejo de Salarios en trámite, y vigencia de los salarios en los gremios que solicitaron esas convocatorias".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de la siguiente:

"El señor Luis Alberto Vargas, convocado para integrar la representación por el Departamento de Montevideo, comunica que por esta vez no le es posible aceptar la convocatoria". Ver numeral: 32).

SOLICITUDES GENERALES

"La Sociedad Ruralista de Tarariras y el Comité Departamental de Acción Ruralista de Cerro Largo remiten despachos telegráficos solicitando pronta sanción del proyecto que fija el precio mínimo del girasol".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

La Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay remite una nota relacionada con el proyecto que crea el Consejo de Economía Agraria, sugiriendo se modifique la forma de integración de aquel organismo.

Los funcionarios de la Oficina Electoral Departamental de Montevideo presentan una exposición relacionada con el proyecto que introduce modificaciones a la ley presupuestal de 27 de marzo de 1953.

La Cámara del Bien Raíz remite una exposición oponiendo objeciones al proyecto por el que se establece calefacción obligatoria en los edificios de apartamientos que hubieran contratado ese servicio.

La Junta Departamental de Maldonado remite una nota oponiendo objeciones al proyecto que grava la transferencia de automóviles para financiar el servicio de Policía Caminera".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

(Texto del proyecto presentado:)

3

LEY ORGANICA MILITAR

(OFICIALES EN SITUACION DE RETIRO)

Reparación de lesiones por fallos del Tribunal Extraordinario

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A los oficiales de las armas combatientes en situación de Retiro que hayan pasado a dicha situación por la aplicación de la Ley N.o 10.757, Orgánica Militar, hasta el grado de coronel inclusive; que no hubieran gozado de los beneficios establecidos en el inciso IV del artículo 5.o de las "Disposiciones Adicionales y Transitorias" de dicha Ley; que no hubieran tenido ascenso por fallos del Tribunal Extraordinario y que hubieran pasado a situación de Retiro por la aplicación del inciso a) del artículo 345 de la misma Ley, se les otorgará los siguientes beneficios:

A) A los Coroneles retirados en las condiciones establecidas en el párrafo precedente, se les considerará comprendidos en los incisos 1.o y 2.o del artículo 11, de Ley del 13-2-1952.

B) A los Tenientes Coroneles y Mayores, se les aplicará los artículos 2.o y 3.o de la ley del 13-2-1952, consi-

derándolos como si hubieran permanecido en servicio activo hasta el 1.o-3-1952.

C) A los Capitanes, Tenientes 1ros., Tenientes 2dos. y Alféreces se les otorgará el o los grados que les hubiera correspondido con la base de los tiempos mínimos de permanencia en cada grado, desde la fecha de su pase a retiro hasta el 1.o-3-1952. Los Oficiales comprendidos en este inciso gozarán de la asignación íntegra correspondiente al grado que alcancen.

Art. 2.o Los Oficiales comprendidos en la presente ley mantendrán el grado que les correspondiere, en situación de Retiro, sin perjuicio de los beneficios que les acuerda el parágrafo 2.o del artículo 14 de la Ley 13-2-1952.

Art. 3.o Los ascensos o retroactividades que se produzcan por la aplicación de esta ley, no dan derecho a reparaciones, por haberse devengado, diferencias de sueldos, compensaciones ni por ningún otro concepto.

Art. 4.o Comuníquese etc.

Montevideo, agosto 11 de 1953.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que acompaño y que someto a consideración de la Cámara, tiene por finalidad, dar con justicia el tratamiento legal que corresponde a un grupo de Jefes y Oficiales Retirados, por edad, por la aplicación de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757 artículo 345, inciso a) y que la Ley del 13 de febrero de 1952, no les amparó.

Estos Jefes y Oficiales actualmente en situación de "Retiro", fueron lesionados en sus derechos y reclamaron por la vía administrativa contra los fallos del Tribunal Extraordinario, habiéndoseles contestado que:

"El Poder Ejecutivo no tenía elementos legales para resolver la cuestión planteada". También se les reconoció pleno goce de sus derechos, mientras estuviesen en actividad, por el señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional.

Comprendió el Poder Ejecutivo que fueron lesionados, cuando los incluyó en el artículo 6.o del proyecto de ley que elevó al Parlamento, y que dió motivo a la ley de 13|2|1952, dándoles el mismo tratamiento que a los Oficiales en actividad.

La Comisión de Defensa Nacional del Senado, también los consideró lesionados e incluyó en la elaboración de la Ley, la que al referirse a estos Oficiales retirados en su informe suscrito por todos sus miembros a fojas 8 dice:

"Que es de estricta justicia, por cuanto estos servidores estuvieron en actividad, en este período, y en pleno goce de sus derechos" agregando que "con sentido de justicia se facilita la reincorporación a filas activas, si lo desean, a los Oficiales alejados por haber alcanzado el límite de edad, en el período 1947 - 1951, a quienes sorprendió la Ley N.o 10.757 al acortar las edades, en cada grado, para descongestionar el escalafón militar, con evidente perjuicio para estos retirados que esta ley estimula"

De todos estos antecedentes se constata que antes de sancionarse la ley del 13 de febrero de 1952, tanto el Poder Ejecutivo, como las Cámaras, tenían conocimiento que estos Jefes y Oficiales Retirados habían sido lesionados y les correspondía, la reparación, en el mismo grado que la obtuvieron los de actividad.

No obstante al sancionarse la ley citada, no se les reparó y de aprobarse el Proyecto de Ley que acompañó, se les daría el amparo legal que les corresponde con la justicia que ya se les ha reconocido.

Análisis de algunas situaciones

Las Leyes Orgánicas Militares han establecido siempre límites de edad para permanecer en servicio activo en cada grado, de la escala jerárquica.

La Ley Nº 10.757 del año 1946, acortó las edades establecidas en la Ley anterior Nº 10.050.

Este acortamiento de edades aparejó, situaciones perjudiciales a un reducido núcleo de Oficiales que por "Límite de edad" hubieron de pasar a Retiro en el período 1946-1952. Estos Oficiales de no haberse reducido las edades, pudieron haber continuado más años para el Retiro, aumentando así su "Haber de Retiro" pues algunos pasaron a dicha situación con menos de 30 años de servicios.

Límite de edad, Ley Nº 10.050 de 1941

General	64 años
Coronel	59 "
Teniente Coronel	55 "
Mayor	52 "
Capitán	48 "
Teniente 1º	44 "
Teniente 2º	42 "
Alférez	40 "

Límite de edad, Ley Nº 10.757 de 1946

General	60 años
Coronel	55 "
Teniente Coronel	52 "
Mayor	48 "
Capitán	44 "
Teniente 1º	40 "
Teniente 2º	36 "
Alférez	34 "

Al acortarse los límites de edad para tener derecho a permanecer en servicio activo, en cada grado, las situaciones de hecho creadas al promulgarse la ley Nº 10.757, son las siguientes:

Supongamos como ejemplo que en el año 1946, un señor mayor X contaba 45 años de edad, y ese mismo año haya logrado el grado de Mayor. El Mayor X, por la ley de 10.050, podía permanecer con dicho grado hasta el año 1952, y por tanto podía disputar vacante de Teniente Coronel en los años 1950, 1951 y 1952, con muchas posibilidades de ascenso. Al promulgarse la Ley Nº 10.757|1946, al Mayor X, se le privó de toda posibilidad de ascenso, dado que al cumplir 48 años, límite de edad, en el año 1949, a esta fecha, no computaba 4 años de permanencia en el grado, para disputar vacantes, de Teniente Coronel.

Evidentemente, la Ley Nº 10.757, perjudicó al Mayor X, el Mayor X pasa a Retiro por imperio de la Ley y sino computaba 30 años de servicio, al año 1949, en que cumplía el límite de edad, pasa a Retiro, con una asignación inferior a la que percibía, sin el amparo de las "Disposiciones Adicionales y Transitorias".

Luego, si queremos ser justos, son las situaciones como la planteada, las que debemos contemplar.

Ejemplo como el expuesto, pueden citarse en los grados de Alféreces, Teniente 2.o, Teniente 1.o, Capitán y Teniente Coronel que agrupan a 40 Jefes y Oficiales (ver relación que se acompaña), que fueron notoriamente perjudicados al ponerse en vigor la Ley Nº 10.757.

Sin embargo la Ley de 13 de Febrero de 1952, cuya finalidad fué la de reparar las afectaciones al derecho a Jefes y Oficiales en actividad y en retiro, no incluyó a este reducido número de Jefes y Oficiales que han sufrido los efectos señalados de una ley que el legislador jamás pudo haber tenido la idea de prestar su aprobación, si hubiera previsto estas consecuencias que traducen casos de verdadera injusticia.

Por todo lo expuesto, si la Cámara me acompaña, podría ser tratado el proyecto de Ley que tenemos a estudio, ofreciendo el instrumento legal, que satisfaga con justicia las legítimas aspiraciones de estos Oficiales que la Ley Nº 10.757, no les acordó beneficios para que se alejaran del Ejército, sino que, por el contrario les cortó la carrera, reduciéndoles sus asignaciones mensuales, —lo que importa mayor perjuicio para los Oficiales de menor grado—, como se apreciará en la lista de Jefes y Oficiales adjunta, 5 Alféreces fueron pasados a Retiro, en circunstancias que cumplían los requisitos legales para ser ascendidos a Tenientes 2º —y de hecho le produjo la consiguiente depresión moral, cuyo cese, depende de lo que nosotros debemos y estamos facultados a hacer para atenuar o impedir la consecución de las anomalías, señaladas.

Resulta más grave el problema planteado sobre estos retirados, si se tiene en cuenta que por el acortamiento de edades, varios Coroneles se alejaron voluntariamente de las filas activas, con el sueldo de General y ahora a estos mismos Coroneles, la Ley de 13 de Febrero de 1952, les otorga el grado de General (artículo 6º Ap. 3) mientras que a estos retirados que la Ley Nº 10.757 les cortó la carrera, y para quienes no jugaron las "Disposiciones Adicionales y Transitorias", en nada les amparó.

Montevideo, agosto 11 de 1953.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo.

(Trámite: Comisión de Defensa Nacional).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 10:

Con licencia: Castellanos, Ferrer Serra, Gilmet, Lezama (don Arturo), Martins Marins, Moreno, Reyes Cabrera Serra, Silva, Trías Du Pré y Valverde de Graña.

Con aviso: Malet.

Sin aviso: González, Goñi, Goyenola, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Pastorino, Piffaretti, Roche, Ruiz Prinzo, Sierra Díaz, Tamón y Triay.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas.

DIA 10:

Presupuesto integrada.

Con aviso: Verdier y Malet.

Sin aviso: Beceiro, Goyenola, Ubillos, López Gutiérrez, y Lorenzo y Losada".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: hace pocos días en el Senado varias voces se unieron para referirse al caso de un médico dignísimo, el doctor Valentín Alvarez, de Villa Colón, que tras medio siglo de actividad profesional se retiraba al sosiego del hogar.

¿Qué tiene de particular este caso, señor Presidente? ¿Qué es el caso de una vida singularmente señalada por el signo de la generosidad y del desinterés; medio siglo de actividad médica generosamente dispensada a una gran barriada de la ciudad, donde sin duda abundan gentes de recursos pero mucho más —y aún en mayor proporción hace unos años— gente de modesta posición, de la que el médico nada o casi nada puede esperar.

Y bien, señor Presidente: tras este medio siglo de actividad tan generosamente dispensada, el doctor Alvarez se retira sin haber guardado para su vejez recursos que le permitan vivir sus últimos años en un relativo desahogo económico.

No podría decirse que la remuneración que pudo obtener de su clientela adinerada fuese de tal modo sustanciosa que le permitiera compensar ampliamente lo que los pobres no podían darle. Tampoco ésto fué así, ya que este médico, de una bondad por todos reconocida, de una abnegación por todos admirada, que no se ha permitido dispendios ni especulaciones de ninguna clase y cuyo único solaz eran los simples placeres de un hogar —por cierto muy digno y numeroso— cuando al final de su vida tiene ese saldo económico de una jubilación de $ 75.00 como única entrada normal, es porque ha sido una vida bellamente vivida y un ejemplo que no podemos dejar de reconocer.

Se ha pedido en el Senado que el Poder Ejecutivo considere este caso y proyecte para el doctor Alvarez una pensión graciable; pero hablando de esta clase de médicos abnegados la pensión graciable, el concepto de gracia, que es igual a favor, quema un poco los labios; porque de hecho, si el Poder Ejecutivo mandase una iniciativa proponiendo una pensión decorosa para el doctor Alvarez, no haría en realidad una gracia, sino que compensaría con justicia en cierto grado lo que un sector de la sociedad no pudo retribuir oportunametne por la labor desinteresada que le ha prestado el doctor Valentín Alvarez.

Me parece, señor Presidente, que las palabras pronunciadas en el Senado y el pedido formulado allí debían tener un eco en esta Cámara; en ese sentido yo he pronunciado las mías, y pido que la versión taquigráfica sea elevada al Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado García Pintos.

(Se vota:)

—Treinta y nueve por la afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Señor Presidente:

6

Tiene la palabra el señor Diputado Morales Arrillaga. la casualidad ha hecho que el señor Diputado García Pintos se hiciera eco de esa sesión del Senado en que fué exaltada la personalidad del doctor Valentín Alvarez, que también había impresionado mi sensibilidad de legislador y de médico para plantearlo hoy en este Cuerpo.

Yo me solidarizo con todas las expresiones que acaba de exteriorizar el señor Diputado García Pintos. Cuando un médico como el doctor Valentín Alvarez, en este país ha ejercido con suficiencia y con eficiencia su profesión durante más de cincuenta años consecutivos, y llega a edad octogenaria privado de toda clase de bienes materiales, no es exagerado sino que es exacto decir, que ha sido un apóstol de la humanidad.

(Apoyados).

—Ha sido un hombre que ha derrochado sus más íntimos sentimientos de solidaridad humana en favor de sus semejantes, sin tener en cuenta un solo instante la recompensa material que ello hubiera de significarle.

Recuerdo en este momento —lamento no poder hacer la cita con precisión— la expresión de un famoso cirujano suizo, que en una circunstancia parecida a la del doctor Valentín Alvarez llegó al final de su carrera sin contar con bienes de fortuna. En cierta oportunidad que alguien un poco materialista se lo reprochó, le contestó este hombre de ciencia: "Mis amigos: en algo tenéis razón, pero nadie podrá decir que me he enriquecido a expensas del dolor ajeno".

Esa es la situación de ese médico que en Colón ha ejercido, más que la profesión, un apostolado social de honda calidad y de honda solidaridad humana.

Sintiendo yo la medicina —como es muy lógico que la sienta, porque pertenezco a ella— y no considerando que haya sido mérito el hecho de que en mi ejercicio profesional no me haya guiado el interés, comprendo perfectamente toda la magnitud de algo que para muchos será trágico, aunque tal vez para el doctor Valentín Alvarez no lo sea, pero que tiene que serlo para la sociedad: que este hombre llegue al final de su existencia, viviendo en un ambiente de sobriedad, rayana en una verdadera pobreza.

Señores Diputados: cuando un hombre, en nuestro país o en cualquiera otro, se ha dado totalmente a sus semejantes con eficacia y con un desinterés absoluto, entiendo que la sociedad debe tener un gesto para con él,

(Apoyados).

—...y el menor gesto de compensación, en este caso, es cristalizar lo que algunos Senadores propusieron en la otra rama del Parlamento: que el Estado le otorgue una pensión que haga fáciles, un poco agradables o por lo menos sin preocupaciones los años que le quedan de vida.

Me uno, pues, a lo propuesto por el señor Diputado García Pintos, que trasunta también la expresión del Senado, y pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Poder Ejecutivo para que se haga justicia con este hombre, expresión de algo importante de toda sociedad: la reserva moral, vertida a manos llenas a favor de sus semejantes, sin ninguna clase de interés subalterno.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Morales Arrillaga.

(Se vota:)

—Treinta y seis por la afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

7

Tiene la palabra el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: una agrupación de obreros y empleados del Departamento de Salto me hizo llegar una serie de documentos que se refieren a una petición que considero totalmente justa: se trata de igualar los laudos para los empleados de bazar con el de los empleados de ferretería.

La historia de este asunto se puede resumir en las siguientes frases: los empleados y obreros de la Asociación de Empleados y Obreros Católicos de Salto habían solicitado la igualación de salarios dictados por el Consejo en un mismo laudo; es decir, pretendían que el laudo del Consejo de Salarios instituído alcanzara a los obreros de bazar y a los de ferretería. el Consejo de Salarios consideró atinada esta petición, y por resolución del 25 de junio de este año, por la unanimidad de sus miembros, resolvió que el Consejo laudaría en un mismo laudo para los empleados de ferretería y para los de bazar, teniendo en cuenta la similitud de sus actividades. Pero de pronto, en una forma totalmente sorpresiva, se resolvió mantener la división: laudo para bazar por una parte, y laudo para ferretería por otra. Como consecuencia de esta resolución, tomada al parecer en forma sorpresiva y sin la intervención de los delegados obreros, se provoca una desigualdad de salarios entre los empleados de una y otra actividad, desigualdad que no tiene ninguna razón de ser.

En efecto: según los datos que aquí tengo, en los laudos anteriores, cuando se mantenía esta división, a los mandaderos hasta catorce años en ferretería se les pagaba por mes $ 34.00 y en bazar recibían $ 24.00, es decir, $ 10.00 menos: los mandaderos de catorce a quince años

percibían $ 40.00 en ferretería y $ 26.00 en bazar; de dieciséis a dieciocho años en adelante, percibían $ 60.00 en ferretería y $ 34.00 en bazar; un auxiliar de ventas en ferretería recibía un sueldo de $ 70.00 mensuales, y en bazar uno de $ 42.00.

Vemos que las diferencias son demasiado chocantes, sobre todo si se tiene en cuenta que tanto en Montevideo como en campaña casi se puede decir que no hay bazar que no tenga aspectos de ferretería, ni ferreterías que no hagan también ventas de bazar. Entonces, la similitud de actividades parece imperar la obligación de un solo laudo.

Los patronos de bazares se han opuesto a esta petición, alegando que en general en ferretería el trabajo es más calificado que en bazar, y que en bazar los empleados suelen ser mujeres. mientras que en ferretería son todos hombres. Este argumento no tiene valor ninguno, especialmente. porque hemos admitido en los laudos de los Consejos de Salarios el principio ya sentado por la Sociedad de las Naciones en Versalles de que a igual actividad corresponde igual salario; por otra parte, en estos días seguramente ha de venir a la Cámara el proyecto de ratificación de los convenios internacionales de trabajo, uno de los cuales establece, justamente, el mismo principio: a igual actividad corresponde igual salario.

Si se aceptara esta petición de la asociación indicada, habría que aumentar los salarios de los bazaristas en la siguiente escala: a los de catorce años, un 45 o|o; de catorce a quince, un 53 o|o; de diez y seis a diez y siete años, un 78 o|o; de más de diez y ocho años, un 76 o|o; al auxiliar de ventas, un 66 o|o. Estas cifras nos indican la trascendencia de la reforma y su justicia. Además, entiendo que el Consejo de Salarios no puede tomar por sí esta función de dividir las actividades que deben estar unidas, sin la intervención del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, pido que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio de Industrias y Trabajo, a fin de que, si lo estima ajustado, se sirva ordenar al Consejo que laude según la resolución del mismo Consejo de fecha 25 de junio de este año.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Brena.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR AROSTEGUY. — Señor Presidente: pregunto si, dada la forma de la exposición del señor Diputado Brena, y su conclusión final, se puede votar lo que pide, porque el señor Diputado Brena solicita que se pase la versión de sus palabras al Ministerio de Industrias y Trabajo para que ordene al Consejo de Salarios tal o cual cosa.

SEÑOR BRENA. — Esa es mi petición.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Brena al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta y uno: *Afirmativa.*

8

Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Los que atendemos diariamente a decenas de personas que llegan hasta nosotros a plantearnos los más encontrados problemas —lo mismo le debe suceder a los compañeros de Cámara— notamos que se agudiza día a día la preocupación de hombres y mujeres por encontrar trabajo. No son empleos públicos los que solicita la mayoría. Se va haciendo conciencia en todos que la administración pública está saturada de empleados.

Llegan modestos hombres del pueblo a solicitar nuestra colaboración para conseguir cualquier trabajo y poder llevar pan a los hogares. Jóvenes llenos de salud ofrecen sus brazos y no se conforman con que se les diga que no hay trabajo. Muchos preguntan asombrados: ¿pero ningún trabajo se puede conseguir?

¡Qué mal profundo sacude a los jóvenes cuando desean aportar su ayuda al hogar, cuando se sienten hombres y se enfrentan a la vida con voluntad, y la respuesta se repite muchas veces en fábricas, en talleres, en obras; etcétera: no hay trabajo!

¿Y qué decir de hombres con familia que desean trabajar, que son sanos y fuertes que siguen un largo peregrinaje pidiendo ocupación, y la respuesta es la misma: no hay trabajo?

La solución está, entre otras, en impulsar con energía y férrea voluntad planes de obras públicas, crear nuevas fuentes de trabajo.

Frente a esta necesidad nos ha sorprendido esta semana una noticia que nos ha *desconcertado.* Se dice que no habrá portland suficiente para impulsar el trabajo de la construcción, nervio motor que mueve miles de obreros de todas las ramas.

Debemos manifestar desde esta Cámara, —y por ello quisimos antes dar un panorama que todos conocen; por lo menos los que están en contacto con el pueblo— que la falta de portland en estos momentos en que se abren grandes posibilidades de ocupación, sería de una gravedad tal, causaría trastornos tan grandes que son incalculables. No se puede trabajar en la construcción en forma ordenada con portland racionado. Esto lo saben todos.

Habrá que conseguir portland rápidamente, habrá que cuidar también que nuestro portland no se vaya a otros países.

Pedimos, pues, el pase de estas palabras al Ministerio de Industrias y Trabajo, el que tenemos confianza que tomará las medidas urgentes para solucionar este problema. Al mismo tiempo deseamos información sobre el punto.

Queremos aprovechar también estos breves minutos para insistir sobre la necesidad de defender la producción nacional, que es el trabajo y la riqueza de la patria.

Nos hemos ocupado en distintas oportunidades del grave problema que representa para nuestra economía el tener que comprar —entendemos que por falta de orientación adecuada —millones de pesos de papas en el extranjero, millones de pesos que pierden nuestros agricultores, millones de pesos que pierde el país.

Ya hemos dado nuestra opinión. Hoy insistimos, pues trataremos este problema con todo el interés que merece una vez que tengamos respuesta.

Los agricultores no plantan papas por lo siguiente: las semillas son caras; el agricultor en sólo dos hectáreas de papas debe disponer de más de mil pesos; si la cosecha va mal muchos modestos agricultores se arruinan económicamente, pierden dinero y nadie se acerca a preguntarles cuánto perdieron y nadie les da nada; si la cosecha un año es buena se le pone un precio tope para la venta y el productor no gana, se desanima y no planta más.

Habrá que estudiar muy bien este problema. Nos parece que habrá que buscar alguna compensación para abaratar las semillas, asegurar calidad, etcétera; interesar al agricultor; estimularlo en este plantío.

Nos interesa la siguiente información, que deseamos llegue a la brevedad posible: cuánta papa se compró en el extranjero en los años 1951, 1952 y 1953; qué medidas se han tomado para estimular el plantío de papas; qué perspectivas de futuro hay; con qué base se fijan los precios tope para la venta de papas.

Pido que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras pase a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Bianchi Altuna.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y cuatro: *Afirmativa.*

9

Tiene la palabra el señor Diputado Ruiz.

SEÑOR RUIZ. — Señor Presidente: he tenido oportunidad, durante el receso parlamentario. de recorrer algunas zonas del Departamento de Soriano y ponerme al habla con vecinos de los lugares visitados, para escuchar sus más urgentes reclamos en materia de obras públicas y poder transmitirlos al Poder Ejecutivo con la especial recomendación de que sean contemplados en el gran plan que se está elaborando.
cesidades en materia de obras públicas y especialmente invitado. a una sesión de la Junta Local, presidida por el distinguido intelectual y gran ruralista don Epimenio Bachini e integrada por caracterizados vecinos de la localidad. Asistía también el señor Intendente de Soriano don Pedro José Echezarreta.

Como podrán comprender los señores Representantes, en estas localidades pequeñas y zonas adyacentes, las necesidades en materia de obra pública y especialmente viales son muchas. pero esta gente de trabajo y de sacrificio que vive la realidad económica del país y conoce la escasez de recursos que el Estado padece en estas circunstancias, se limitó a pedir dos obras modestas, plenamente justificadas y de gran utilidad que yo quiero destacar en esta oportunidad y que pueden ser contempladas en el nuevo plan de obras públicas sin producir mayores erogaciones.

La primera es una carretera verdaderamente estratégica, que cruza diagonalmente la zona agraciadense en 10 kilómetros de extensión, que iría de Agraciada, pasando

por Villa Alejandrina, hasta la Escuela Granja, esto es, hasta empalmar con la carretera que va de Dolores a Nueva Palmira, Ruta 21.

Esta obra, para la cual están realizados todos los estudios y el trazado, que ya figuró en el plan de 1944, tiene gran importancia porque en su breve recorrido de 10 kilómetros sirve a una zona agraria y granjera con población muy densa vinculándola por carretera a los mercados más próximos de Agraciada y Nueva Palmira.

La segunda es la construcción de una pequeña carretera de 5 kilómetros que une la Ruta 21 con la Playa de la Agraciada, donde está la Pirámide que rememora el desembarco de los Treinta y Tres Orientales.

No parece necesario encarecer la necesidad impostergable de construir este trozo de carretera que permitirá un rápido y cómodo acceso a la histórica playa tan visitada por turistas nacionales y extranjeros que se interesan por nuestros lugares históricos.

Tradicionalmente se celebran allí actos patrióticos de recordación los 19 de abril de cada año, a donde concurre gran cantidad de gente de todos los puntos del país, pero muchas veces estos actos tan emotivos, tan justicieros y dignos de ser alentados por la emulación patriótica que despiertan, no pueden realizarse porque las lluvias, propias de la estación otoñal, convierten en un lodazal intransitable el corto camino que conduce a la Pirámide. Hay pues una razón de orden patriótico y de adhesión nacional al fasto glorioso de la Agraciada que debe impulsar a los Poderes Públicos a encarar inmediatamente la construcción de este breve tramo carretero que conduce hasta el lugar del desembarco libertador.

Y hasta aquí en lo que respecta a Agraciada y su zona.

Pero, señor Presidente, me fué dado, también, llegar a Villa Soriano, donde tuve el gusto de conversar con algunos vecinos, y allí también pude notar la parquedad en materia de pedidos, porque sólo me hablaron de la terminación de la carretera que partiendo de esta antigua e histórica Villa va hasta la ciudad de Dolores. Consta de veinte kilómetros, y ya se han construído diez.

Es incuestionable la importancia de esta carretera desde el punto de vista de la vinculación comercial y de todo orden existente entre estas dos poblaciones. Pero hay dos razones que abonan particularmente la perentoria necesidad de terminar esta ruta: primero, que es con frente a la misma, y justamente en el tramo que no está construído, que el Instituto de Colonización se propone adquirir o expropiar una magnífica extensión de campo, lo que hoy se llama Rincón de Guimera, que por la riqueza de sus tierras y la vecindad con Dolores y Soriano ha de constituir una de las colonias más prósperas del país.

La otra razón es de carácter humanitario y está directamente vinculada a la población modesta de Villa Soriano. En efecto: la policlínica que existe en esta localidad está atendida por un médico y un odontólogo que residen en Dolores, y estos profesionales concurren diaria o periódicamente a desempeñar sus tareas haciendo un recorrido de dieciocho kilómetros en viaje directo, cuando el camino está bueno, pero debiendo recorrer setenta kilómetros si por haber sobrevenido lluvias el camino se halla en malas condiciones, pues entonces tienen que hacer un rodeo enorme, dando vuelta por Mercedes.

Como puede apreciarse, tratándose de casos en que haya que prestar una asistencia urgente, no es lo mismo 18 que 70 kilómetros en el traslado del profesional.

Señor Presidente: dejo brevemente expuestos los pedidos formulados por los vecinos de Agraciada y Soriano que concretan actualmente su máxima aspiración en mejoras de vialidad rural. Considero que son atendibles y de absoluta necesidad además de creer que por su escasa entidad pueden ser incluídos en el plan de obras públicas que actualmente estudia el Poder Ejecutivo.

En tal concepto los recomeindo de manera especial y a fin de que sean tenidos en cuenta pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado Ruiz.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

—Tiene la palabra el señor Diputado Mussio.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: no es solamente por sostener un principio de solidaridad profesional, que voy a decir algunas palabras acerca de la personalidad del doctor Valentín Alvarez cuyas virtudes han sido exaltadas por los señores Diputados doctores García Pintos y Morales Arrillaga y que constituyen en mi concepto la expresión justa y precisa de la actuación de un profesional que dignamente ha cumplido con la misión que la Facultad le confiara hace ya cerca de medio siglo de asistir con fe, con inteligencia y con abnegación a una vasta zona de la población de Montevideo.

Tuve oportunidad de conocer al doctor Alvarez en los comienzos de mi vida profesional, hace de esto unos treinta años. En aquel entonces él prestaba asistencia a los pobladores de una vasta zona de Montevideo; no sólo actuaba en la localidad de Colón, donde vivía, si no que llegaba hasta Peñarol viejo, a Melilla, es decir, a lugares bastante distantes en épocas en que era un verdadero sacrificio andar por aquellos caminos totalmente intransitables. Cuantas veces fueron reclamados sus servicios el doctor Alvarez siempre llegó a aquellas chacras, por alejadas que fueran y por más modestos que fueran sus pobladores, a llevar su ciencia, su consuelo y muchas veces también su contribución para lograr que aquél que requería sus servicios tuviera los medicamentos necesarios para recobrar su salud.

Creo, señor Presidente, que todos esos rasgos y esas virtudes puestas de manifiesto durante cincuenta años por un médico de tales características merecen realmente la jubilación que hasta el momento no ha llegado para este extraordinario ciudadano, como para muchos otros profesionales universitarios, jubilación que permitiría, precisamente, evitar que en estos instantes se levantaran voces para que el Estado contribuya con la suma que necesita para los últimos años de su vida, o sea la ayuda indispensable para vivir en forma decorosa, tal como por sus amplios y reconocidos servicios lo merece el doctor Valentín Alvarez.

Por estas razones, solidarizándome totalmente con los conceptos vertidos por los colegas señores Diputados García Pintos y Morales Arrillaga, también deseo que la versión taquigráfica de estas palabras se remita al Poder Ejecutivo para que éste busque la forma de hacer llegar a este hombre, ya sea como pensión o como quiera llamársele, una contribución del Estado para que pueda vivir sus últimos días —que ojalá sean muchos— en la forma decorosa que él se merece por una vida que, como se ha dicho muy bien, ha sido un verdadero apostolado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Mussio.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta: **Afirmativa.**

11

Se van a votar los pedidos de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Ferreiro Iraola solicita licencia para faltar a las sesiones de hoy y mañana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Representante Gabito Barrios solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y cinco el cuarenta: **Afirmativa**

(Se lee:)

"El señor Representante Goyenola solicita licencia, por razones de enfermedad, para faltar a las sesiones de la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

12

—Se va a dar cuenta de la integración de varias Comisiones.

Léase.

(Se lee:)

"Se sustituye en la Comisión de Obras Públicas al señor Representante Moreno por el señor Representante Caputi, mientras dure la licencia concedida a aquel señor legislador".

(Se lee:)

"Se sustituye en la Comisión de Previsión Social al señor Representtante Caputi por el señor Representante D'Amado".

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrar a la orden del día, la Cámara había autorizado al señor Diputado Segarra para formular una exposición por un lapso de quince minutos.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Posteriormente a la exposición del señor Diputado Segarra ,señores Diputados.

Tiene la palabra el señor Diputado Segarra.

SEÑOR SEGARRA. — Señor Presidente: en el informe que he recibido del Ministerio de Industrias y Trabajo con respecto al yacimiento de manganeso existente en la 6.a Sección del Departamento de Rivera, se establece que se tiene en la Oficina correspondiente, que es la Inspección General de Minas, un conocimiento incompleto al respecto, y luego se extiende en consideraciones que resultan poco interesantes a los efectos que me propongo. Pero me apresuro a consignar que ello no es imputable a la Oficina aludida ya que allí no se encuentran los antecedentes que hubieran sido indispensables para producir un informe debidamente acabado.

En efecto, en 1909 la casa Krupp de Alemania envió ingenieros especializados para estudiar ese yacimiento y en la Inspección de Minas no hay ninguna constancia respecto a las conclusiones a que arribaron aquellos técnicos extranjeros. Así se explica que en el informe que comento se haga referencia como antecedente únicamente a un trabajo de examen de mineral extraído de la superficie apenas en el año 1951; y así se explica también que en una relación muy amplia de yacimientos en explotación, en vigor o en situación especial enviada al Consejo de Estado en diciembre de 1942 en oportunidad en que se estudiaba precisamente la estructuración del Código de Minería en vigencia, no se haga ninguna referencia al yacimiento aludido a pesar de que no sólo es el más rico del país, sino posiblemente, según la opinión muy autorizada de técnicos especializados en la materia, uno de los más ricos del mundo.

Los técnicos a que he aludido, que en 1919 estudiaron aquel yacimiento en una extensión aproximada a su tercera parte, expresaron en un informe que anda por ahí, pero que no lo tiene la Inspección General de Minas, que hicieron perforaciones de una profundidad de doscientos metros sin haber logrado atravesar la capa del mineral, con la característica de que a mayor profundidad es más alta la ley, mayor el porcentaje de óxido de manganeso que se encuentra. Y expresaron también que lo que ellos estimaban la tercera parte del yacimiento representaba 80 millones de toneladas de mineral.

Actualmente la empresa privada que disfruta de una concesión provisional y que tramita en estos momentos la concesión definitiva, todo ello conviene decirlo, de acuerdo y ajustado a las disposiciones legales en vigencia, tiene el goce de una extensión de 20 hectáreas solamente De acuerdo con las disposciones legales vigentes hizo los estudios necesarios para realizar la avaluación económica del mineral que se encuentra en esa pequeña extensión, y expresa que ha ubicado nueve millones de metros, lo que equivale a más de treinta millones de toneladas de mineral.

Por su parte, el Instituto Geológico estima que la existencia de ese mineral en esa extensión de 20 hectáreas, es de 15 millones de toneladas, y le asigna un valor de treinta dólares la tonelada.

Para que los cálculos que me propongo hacer sean breves, me voy a atener a las cifras que señala el Instituto Geológico, porque son oficiales y porque, además de ser más reducidas, facilitan los cálculos mentales.

Los quince millones de toneladas, a treinta dólares cada tonelada, nos da un valor de cuatrocientos cincuenta millones de dólares para este mineral dentro de esa extensión.

¿Cuánto recibe el Estado de esa enorme suma? Durante los 5 primeros años de explotación el Estado no recibe absolutamente nada. El Código de Minería en vigencia establece un canon, derecho de producción o de extracción de mineral, que se fija, dice, entre el 3 y el 6 o|o. El Instituto Geológico aconseja que se fije en el 5 o|o.

Dice, además, el Código de Minería, que durante los 5 primeros años el derecho de producción —ese 5 o|o en el caso— lo percibirá íntegramente el descubridor.

Para hacer un cálculo aproximado de la suma que percibirán el descubridor y la empresa, naturalmente habría que considerar los métodos que se emplean en la explotación, y ello varía mucho según que sean maquinarias modernas o que sea el primitivo recurso del brazo del obrero. Pero tengo entendido que la empresa concesionaria se propone levantar una planta de concentración en el lugar y empleará los recursos más modernos de que se dispone. Entonces no es exagerado calcular que se podrá extraer un millón de toneladas anuales, que son trescientos mil metros por año. Tenemos, en consecuencia, que en 5 años habrán extraído 5 millones de toneladas.

Calculando en cifras redondas, cinco millones toneladas, a treinta dólares cada una, nos da ciento cincuenta millones de dólares.

De esa suma el descubridor percibe siete millones y medo, y la empresa se reserva para sí ciento cuarenta y dos millones y medio de dólares.

Desde luego que no es ganancia líquida, porque de ahí tendrá que sacar los gastos de explotación, que pueden ser considerables; pero ni el Estado ni el Municipio perciben absolutamente nada.

En los cinco años subsiguientes, si la empresa mantiene el ritmo de producción, recién el Estado recibirá los siete millones y medio de dólares, lo que quiere decir que en diez años, la empresa habrá reservado para sí doscientos ochenta y cinco millones de dólares, mientras el Estado habrá recibido siete millones y medio.

A mí me parece, señor Presidente, que la liberalidad, la excesiva generosidad con que está estructurado este Código de Minería en vigencia, es evidente. Ello surge de numerossos artículos que yo podría citar y someter a la consideración de los señores Diputados; pero no lo haré para no fatigar su atención y para no excederme del término que se me ha concedido. Quiero señalar, eso sí, que el artículo 55 da la tónica, la pauta del criterio con que se ha estructurado esa ley. El artículo 55 es el que fija el destino que se le da a las recaudaciones que se obtengan provenientes de esas explotaciones, y dice: "Las sumas que ésta" —se refiere a la Inspección de Minas— "recaude por concepto de cánones, de superficie o de producción, por derechos de licencia para explotar, de prestación de servicios, de multas, se destinarán exclusivamente al mejoramiento de su laboratorio de investigación y al museo técnico minero".

A mí me parece que es necesario pensar que los codificadores, al consignar esta disposición entendieron que en el país no hay nada más que minas de muy escaso rendimiento, y que esta recaudación no podría producir más de algunas decenas de miles de pesos, o acaso algún centenar de miles de pesos, porque supongo que si se hubieran imaginado que podría llegarse a un momento en que esa disposición le diera a la Dirección de Minas, en diez o en quince años, quince o veinte millones de pesos no podría haberse establecido que ellos se destinarán a un laboratorio o a un museo minero.

Esto me da la impresión, lo mismo que otros artículos, a los que me he referido, que es necesario y urgente la revisión del Código de Minería.

La realidad de la riqueza del yacimiento a que aludo debe superar los cálculos aun más optimistas. Los últimos datos que he recibido al respecto, de fuente insospechable de técnicos en la materia, le asignan una extensión extraordinaria: desde el Cerro de Papagayo de Manganeso, en el Departamento de Rivera, hasta el Cerro de Vichadero y Puntas del Arroyo Blanco, lo que significa que el yacimiento abarca centenares de kilómetros cuadrados. De manera que estamos frente a un problema de insospechable entidad: el valor de ese mineral significa miles y miles de millones de pesos.

Yo entiendo que no es admisible, que no puede ser que esa enorme fortuna, que esa riqueza inmensa de la nación y de la comunidad, se entregue a la administración, al disfrute, a la propiedad de empresas privadas. Con eso quiero decir que la concesión definitiva que se está tramitando, en mi opinión es altamente perjudicial e inconveniente para los intereses del país. Estimo que el Estado, ante un problema de tan grande entidad, debe enfocar el asunto, porque tiene los recursos y los medios científicos para organizar la explotación ajustada técnica y administrativamente. Tiene la obligación de defender esa riqueza de la comunidad evitando que ella quede en manos de media docena de particulares

Señor Presidente: para terminar, digo que tengo la esperanza de que los hombres que legalmente tienen la jurisdicción económica y administrativa de esta inmensa riqueza, compenetrados de la verdad y de la razón de mis palabras, se aboquen al estudio de este problema y adopten las medidas necesarias a fin de defender esa inmensa riqueza de la Nación, evitando, repito, que ella quede en manos de particulares.

Con ese propósito, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Consejo Nacional de Gobierno.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado Segarra.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y nueve: *Afirmativa.*

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — He votado afirmativamente el pase de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Segarra al Consejo Nacional de Gobierno para que estudie un asunto que revela en su simple planteamiento una gran entidad y un gran valor para la comunidad, en la esperanza de que la solución no sea la creación de un Ente Autónomo del manganeso con el consabido tres y dos.

Nada más.

(Murmullos).

14

SEOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: hace unos instantes algunos señores Diputados se refirieron a la obra realizada por el doctor Valentín Alvarez en la zona de Colón y sus alrededores.

Como conozco perfectamente la magnitud de la obra realizada por este médico en esa zona, adhiero a las palabras pronunciadas por los señores Diputados Mussio, Morales Arrillaga y García Pintos con respecto a este distinguido médico, que supo aplicar con tanta dignidad y en forma generosa su ciencia en la mencionada zona del Departamento de Montevideo.

Nada más.

15

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en realidad, deseo plantear dos cuestiones de orden.

En primer término, en nombre de la Comisión de Previsión Social, solicito su integración con dos miembros de la de Instrucción Pública, a efectos de considerar un mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se propone facultar a dicho Poder para adquirir cincuenta telas integrantes de la producción artística del pintor José Cúneo, sirviéndole en contraprestación una renta vitalicia de seiscientos pesos mensuales.

16

En segundo lugar, señor Presidente, quiero hacer notar que he hecho llegar a la Mesa una solicitud de declaración de urgencia para que sea considerado de inmediato el proyecto que figura en séptimo término de la orden del día que, en mi opinión, es de evidente justicia. Por este proyecto se modifica el régimen jubilatorio de los obreros de la Industria Frigorífica, computándose los períodos de desocupación con goce de compensación a los efectos jubilatorios.

En consecuencia, señor Presidente, solicito especialmente a la Mesa que apenas haya cincuenta Diputados en la casa, se llame a Sala, a los efectos de poner a votación esta moción de urgencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa toma nota de las dos solicitudes del señor Diputado.

17

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: a raíz de las últimas elecciones nacionales de 1950, ante el enorme caudal de votos observados interdepartamentales, que dificultara notoriamente el proceso de los escrutinios, se reclamó por todos los Organos de la opinión del país. que se pusiera correctivo a tal situación que puede generar, además ante el próximo acto eleccionario, una gran expectativa durante meses y meses por saber con exactitud a qué partido corresponderá el triunfo eleccionario.

La Corte Electoral hace algunos meses remitió a consideración del Cuerpo, un proyecto de ley por el que se suprimen lisa y llanamente los votos fuera de circuito, es decir, los votos interdepartamentales, derogándose todas las disposiciones de las leyes electorales que consagran esta libertad de los votantes. Reaccionado contra dicha medida que estimamos errónea y perjudicial para los partidos políticos, sobre todo para los minoritarios, el Diputado que habla, en los primeros días de este mes de agosto presentó un proyecto de ley a fin de corregir dicha situación. Posteriormente el señor Diputado Flores presentó un proyecto análogo. Ambos están, de acuerdo con el Reglamento, en la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

Yo creo, señor Presidente, que el problema es de jerarquía y de importancia como para que el Parlamento se aboque a la brevedad al estudio y resolución del mismo.

El Diputado que habla, desde luego, no pretende haber hecho una obra perfecta ;estima que, como toda obra humana, es perfectible. Lo que queremos, eso sí, es que no nos sorprenda otra elección y el país tenga que asistir a la constatación de la existencia de más de cien mil votos observados, lo que puede llevar a esta situación: que dentro de los plazos constitucionales no se puedan efectuar las proclamaciones que las leyes electorales exigen, por falta de tiempo para el estudio y resolución de los votos observados.

Con estas palabras, señor Presidente, deseo ambientar este problema en el seno de la Cámara, y solicito que sean pasadas a la Comisión de Constitución, Legislación General y Gódigos, a fin de provocar el pronto despacho de las iniciativas a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, señor Diputado, no hay ningún problema planteado. Solamente se pide el pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Solares, a la Comisión pertinente.

SEÑOR FLORES. — La Mesa tiene razón en cuanto a que no hay ningún problema planteado. Pero conviene destacar lo expresado por el señor Diputado Solares. Todos los partidos políticos tienen interés en que este grave asunto tenga alguna solución...

(Apoyados)

—... en tiempo hábil, antes de las próximas elecciones. Lo que señala el señor Diputado Solares, recordando iniciativas concretas, entre las cuales existe una mía sobre el particular, nos puede sorprender en las elecciones venideras, como acaba de expresarlo, con una masa de votos observados tan enorme, que no solamente haga prácticamente imposible la proclamación de las autoridades en la fecha constitucional, sino que mantenga en suspenso el resultado definitivo de las elecciones, con toda la incertidumbre que ello pueda acarrear en una democracia como la nuestra, pero sujeta, como todas, a los vaivenes de los rumores y de las contradicciones.

Insisto, señor Presidente, en que éste es un grave asunto que ha motivado iniciativas de la Corte y movilizado la opinión pública. Los partidos políticos están vitalmente interesados en ello.

Uno mi voz a la del señor Diputado Solares, para que este asunto —sobre la base de su estimable proyecto o sobre la base del que yo presenté, relativamente coincidente, o sobre cualquier otra base— nos sorprenda con un estudio rápido y atinado, y para que a su vez no nos sorprendan las elecciones próximas desarmados frente a un grave problema como el que se plantea.

18

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Deseo ocuparme de dos asuntos.

El primero, relacionado con la Sala de Auxilios de la localidad de Río Branco. En el presupuesto que elaborara el Ministerio de Salud Pública, se incluyó un cargo de odontólogo para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, que fué después eliminado del Presupuesto por la Comisión de Presupuesto de esta Cámara y luego por el Senado.

Como se encuentra en la Comisión de Presupueso el mensaje del Poder Ejecutivo referente a la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal, solicito que dicha Comisión tenga en cuenta las necesidades que existen en la localidad de Río Branco, dada la cantidad de habitantes que tiene y la vasta población rural que la circunda, a efectos de crear el referido cargo en el Centro Auxiliar de Salud Pública.

19

El otro asunto del cual deseo ocuparme, se refiere a que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo referente a ascensos en el Ejército y la Armada, exonerando del curso de pasaje de grado a quienes deban ser ascendidos, de acuerdo con la ley de 13 de febrero de 1952.

Ese proyecto se encuentra informado por la unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional; ha sido incluído cinco

veces en la orden del día y no va a merecer la más mínima observación por parte de la Cámara ya que el año pasado este Cuerpo aprobó un proyecto similar para los ascensos que debían conferirse en 1952.

Por lo tanto, solicito que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Urrutia Serrato en la forma indicada.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta y dos: *Afirmativa.*

20

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Habiendo fallecido en el día de hoy el señor Silvio Silva Granada, padre del señor Diputado Silvio H. Silva, hago moción para que la Cámara pase una nota de condolencia a este distinguido colega.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ruiz Prinzo.

(Se vota).

—Cuarenta y tres por la afirmativa: *Afirmativa.* — *Unanimidad.*

21

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No me voy a referir en mis palabras a la última moción que se ha formulado, pero entiendo que estamos burlando, como de costumbre, el Reglamento de la Cámara.

Casi todos los otros asuntos que se han planteado corresponden a la media hora previa. Al proceder así, ¿qué es lo que ocurre? Que se nos va el tiempo destinado a la sesión ordinaria, en cuestiones previas y después queremos perturbándolo todo, prorrogar la sesión para tratar lo que debíamos haber considerado en este período de tiempo que hemos perdido

Por eso hago moción para que de inmediato se entre a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no es responsable de ello, señor Diputado. Quizás los señores representantes debieran atender la sugerencia del señor Diputado Batlle Pacheco en el sentido de que no soliciten la palabra para plantear cuestiones de orden. De lo contrario, la Mesa se ve obligada a conceder la palabra.

22

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — He pedido la palabra para ocuparme de dos asuntos. El primero, tiene relación con el asunto que figura en quinto término de la orden del día: pensión a la señora Elena Boutivilain de Antuña e hija María Elena.

Hago moción para que se tome la votación hasta la hora 19 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bianchi Altuna.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: *Afirmativa.*

23

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — El otro asunto que deseaba plantear tiene relación con los bonos de pavimentación para el balneario La Floresta. Este asunto figuró en la orden del día de la sesión de ayer, y compruebo que no está incluído en la de hoy.

Como es de importancia, solicito que este proyecto sea incluído en la orden dle día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bianchi Altuna.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y cuatro: *Afirmativa.*

24

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Deseo ocuparme del criterio que expuso la Mesa ante el planteamiento hecho por el señor Diputado Batlle Pacheco. Desde luego, la Mesa está amparada en este caso, por la jurisprudencia sentada por todas las Mesas anteriores.

Ya la vez pasada le señalé a la Secretaría y al señor Presidente que se aplicaba mal el Reglamento cuando se admitían estas listas de cuestiones de orden. En realidad, el Reglamento presupone que la cuestión de orden sólo puede surgir una vez que se haya entrado a considerar la orden del día, ya que dice: "... también podrá interrumpirse el debate para promover cuestiones de orden".

(Murmullos).

SEÑOR PRAVIA. — Como no hay debate, no se pueden plantear cuestiones de orden.

SEÑOR AROSTEGUY. — Me alegra coincidir con el señor Diputado Pravia. Mientras no se haya empezado un debate, no se pueden promover cuestiones de orden.

Yo me limito a llamar la atención sobre ésta, que parece ser la verdadera interpretación del Reglamento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo digo que si bien la Mesa, cuando se pide la palabra para una cuestión de orden no puede oponerse porque no sabe si se va a plantear o no una cuestión de orden, en cambio puede no someter a votación la proposición formulada por el señor Diputado porque en ese momento ya sabe qué es lo que se ha propuesto. De manera que la Mesa debe negarse a someter a votación una proposición que no tiene las características de una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que la Mesa pone a votación son las preferencias solicitadas por los señores Diputados.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Son dos cosas distintas. Yo comprendo que cuando un señor Diputado pide la palabra para una moción de orden, la Mesa no se la puede negar porque no sabe lo que va a proponer, pero una vez que ha concretado su pedido, la Mesa está en conocimiento de él y si no tiene las características de una moción de orden, no debe someterlo a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no ha ocurrido nunca, señor Diputado. Solamente se ponen a votación las preferencias que solicitan los señores Diputados.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que no ha ocurrido nunca es que en esta materia se cumpla el Reglamento, y yo pugno por que se cumpla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los primeros interesados en cumplir el Reglamento deben ser los señores Diputados, pero si comienzan por pedir preferencias y solicitan la palabra para promover cuestiones de orden, la Mesa no sabe cómo puede impedirlo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Interpretando el Reglamento, porque para eso está la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo hace respetar en todo lo posible. señor Diputado; para eso está.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo entiendo que cuando los legisladores se ajustan exactamente a lo establecido en el Reglamento sobre cuestiones de orden y cuando muchas veces se plantean asuntos de efectivo interés para el Cuerpo y para el país, siendo reglamentario, la Mesa debe dar y proteger el uso de la palabra. ¿Cuántas veces por la expresión de distintos legisladores, mediante el planteamiento de una cuestión de orden se han ventilado asuntos de verdadera importancia para la nación?

Además, no podemos dejar de tener en consideración un hecho: hemos pasado un largo receso y se han acumulado asuntos de verdadera entidad. Es lógico, pues, que los legisladores hayan formado un material que se hubiera diluído en el correr del mes de julio de no haber mediado esa circunstancia.

Aún habiendo estado, en alguna emergencia, en discordancia con el criterio de la Mesa, debo expresar que en términos generales actúa con absoluta corrección en lo que tiene relación con el planteamiento de cuestiones de orden y que además sigue la jurisprudencia, —como lo ha calificado el señor Diputado Arosteguy— el antecedente sobre la materia, que ha hecho que éste sea un Parlamento que cumple con sus cometidos.

Desde luego que en alguna oportunidad se puede haber interferido la consideración de los asuntos que figuraban en la orden del día, pero también ¿en cuántas ocasiones se han considerado asuntos de verdadero interés, más importantes aún que los que figuraban en la orden del día?

En consecuencia, con estas palabras queremos fijar el criterio de nuestro sector, que en este problema ha actuado siempre en un mismo orden de ideas.

Nada más.

25

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPUTI. — Es para solicitar que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el asunto referente a contribución del Poder Ejecutivo para los festejos patrióticos de la población de Sauce, correspondientes al año pasado y al presente.

Ese asunto ha figurado en la orden del día, y si no se paga a los acreedores, los miembros de la Comisión organizadora tendrán que irse del pueblo.

Tengo entendido que es un asunto de fácil resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

26

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para ocuparme del problema planteado por el señor Diputado Batlle Pacheco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — El problema planteado por el señor Diputado Batlle Pacheco puede ser apreciado, en mi concepto, desde distintos ángulos. En la mecánica de nuestro Reglamento tenemos varias instancias para hacer uso de la palabra. Como son conocidas de los señores legisladores, no vamos a volver sobre ellas, pero los legisladores tenemos señalado un término para lo que se llama "la media hora previa" o "la media hora de las rogativas". En el uso de este término, los legisladores generalmente plantean problemas que no tienen conexión directa con el trabajo interno de la Cámara, sino que son planteamientos para que, a su vez, sean transmitidos a los distintos Organismos del Estado. Luego viene la cuestión relativa a los asuntos de orden interno.

En general, comparto la tesis del señor Diputado Arosteguy en cuanto a que esos planteamientos deben hacerse una vez que se entre a la orden del día, y, naturalmente, la Mesa no tiene posibilidad de hacer la previsión de si un legislador va a estar o no dentro de la cuestión. A la Mesa le quedaría el recurso de llamar al orden al legislador, si lo creyere conveniente. Pero, ¿qué se plantea por la vía de la cuestión de orden interno? Se plantea el pedido de despacho de un proyecto; se plantea una recomendación determinada respecto de un asunto a consideración del Cuerpo. Pero también suelen plantearse —nosotros lo hemos hecho reiteradamente en esta Cámara— asuntos de otra entidad, que no están a estudio específico de la Cámara y que queremos que, desde esta tribuna parlamentaria, tengan la necesaria resonancia en los distintos órganos del Estado en el país.

De todas maneras, creo que sería de utilidad, incluso para armonizar el trabajo de la Cámara, para hacerlo efectivo —y en esto comparto íntegramente los criterios expuestos por el señor Diputado Batlle Pacheco— que este debate en torno al problema por él planteado, pase a la Comisión de Asuntos Internos a los efectos de darle efectividad, es decir, para que la Comisión de Asuntos Internos proceda a formular las soluciones que, en su criterio, sean inadecuadas, en la materia planteada por el señor Diputado.

De tal manera que formulo moción concreta en ese sentido: para que el debate promovido por el señor Diputado Batlle Pacheco pase a la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Puig.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cuarenta: **Afirmativa.**

27

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Por última vez me voy a ocupar en la Cámara del problema del sube y baja en la orden del día del asunto de los automóviles. Si la Cámara, en realidad, no desea ocuparse del asunto, podría decretar el archivo. Pero no es posible que después de haber hecho distintas exposiciones sobre la actualidad del proyecto con relación a un decreto del Poder Ejecutivo que, a mi juicio, está incidiendo con injusticia sobre los únicos o casi los únicos poseedores de automóviles que procedieron de buena fe en aquél vasto, popular y conocido negocio de la introducción de automóviles en admisión temporaria, la Cámara, al parecer, en una actitud pilatuna, se lave las manos, después de haber contemplado impasible cómo los grandes culpables de aquél negocio se pusieron a salvo y salieron de todos los elementos que podían significarles pérdida, mientras permanece absolutamente indiferente frente a la situación concretamente planteada por nosotros, y aún contemplada en el informe de la Comisión Investigadora, de las únicas personas que habían adquirido automóviles de buena fe, porque una legislación repetida y continuada, y ampliamente generosa, daba la sensación de que se podían adquirir esos automóviles.

En este caso, nosotros encontramos que después del decreto del Poder Ejecutivo de marzo o abril de 1952, los únicos que van a ser sancionados duramente ,con importes en algunos casos hasta de $ 5.000.00 de multa, —valor superior al actual valor de un automóvil que adquirieron en aquellas condiciones—, no logran que la Cámara se decida a perder diez o quince minutos en la consideración de un asunto que si en todo su desarrollo ha perdido, evidentemente, oportunidad, no la ha perdido, precisamente, en este aspecto de la cuestión.

Este asunto de los automóviles ha llegado, casi casi, a salir; después volvió para atrás, porque la Cámara empezó a votar preferencias y más preferencias.

Declaro que no me ocuparé más del asunto, ni aún en el caso de que llegue, por un azar, a tratarse. Renunciaré a mi condición de miembro informante, porque no estoy dispuesto a estar todos los días en que se amenaza con el tratamiento de este asunto, releyendo y reactualizando un asunto de por sí complejo y difícil, por lo menos para hacer una historia sucinta de lo que ha ocurrido, para llegar a esta conclusión. En la orden del día de la Cámara, este asunto figura ahora en 8º lugar; mañana desaparecerá de la orden del día.

Yo quería quedar en paz con mi conciencia y en paz también con esas víctimas de un erróneo decreto del Poder Ejecutivo, que no han encontrado eco para reparar una injusticia.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Comprendo y creo que ha hecho bien el señor Diputado Lepro en hacer a la Cámara esta advertencia un poco dolorida sobre la suerte que ha corrido este informe.

En alguna oportunidad este informe llegó al cabezal de la orden del día, pero desgraciadamente, como estábamos habituados a verlo tan lejos en esas órdenes del día y no se trataba, los miembros de la Comisión que estábamos en Sala en ese momento —éramos el señor Diputado Rodríguez Correa y yo— no habíamos refrescado los conocimientos como para que se abordara inmediatamente. Después fué quedando en la orden del día, para ser considerado. Creo que convendría, tal vez, realizar una sesión extraordinaria algún día de la próxima semana, antes de entrar a la orden del día.

(Interrupciones).

—Se me advierte que para el lunes 17 está pendiente el asunto del Puerto. No me gustaría hacer entonces la propuesta de esta sesión extraordinaria, para no interferir con este asunto, porque entonces no va a salir ni el informe de la Comisión Investigadora de Automóviles, ni el del Puerto.

(Interrupciones).

—Voy a hacer moción para que este asunto se trate en una sesión extraordinaria a realizarse el 1º de Setiembre a la hora 16.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que lo que se propone, —dado lo que ha ocurrido ya tantas veces—, da la seguridad de que el asunto volverá a ser postergado; no se podrá lograr número.

¿Por qué no establecemos que en la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo ocupe el primer puesto en la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere concretar su moción, señor Diputado Beltrán?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo la había concretado, señor Presidente: celebrar una sesión extraordinaria. No tengo inconvenientes en que sea en sesión ordinaria como lo propone el señor Diputado Batlle Pacheco, si es que obtenemos el número de votos suficiente como para que figure en un lugar adecuado en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Enrique Beltrán, para que este asunto sea incorporado en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

28

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: ¿cuántos oradores hay anotados para hablar sobre el primer punto de la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cinco señores Diputados.

SEÑOR ARISMENDI. — Entonces, voy a formular la siguiente moción: teniendo en cuenta que la moción que se formuló hace un instante sobre el proyecto relacionado con el cómputo jubilatorio de las horas compensadas por los trabajadores de los frigoríficos necesitaría cincuenta votos, que es la única forma de interrumpir un asunto en debate, y existiendo en la lista cinco oradores que insumirían todo el día de hoy, hago moción para que se incluya ese asunto que está en séptimo lugar, como primer punto de la orden del día de la sesión ordinaria de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Figurará en el lugar que le corresponda según el número de votos que obtenga la moción.

Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Arismendi.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cuarenta y uno: Afirmativa.

SEÑOR COTELO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COTELO. — Señor Presidente: he dado mi voto afirmativo a la moción propuesta, pero tengo la esperanza de poder votar en el día de hoy la moción de grave y urgente presentada por el señor Diputado Rodríguez Camusso, para terminar con este problema en la tarde de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hay sesenta y cuatro señores Diputados en la Casa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará cuando haya cincuenta señores Diputados presentes.

29

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Tenemos conocimiento, señor Presidente, que la Comisión de Previsión Social de la Cámara ha sustanciado cuatro pensiones graciables, entre las que figura la correspondiente a la señora García de Bertúa y sus hijos, la esposa de aquel meritorio trabajador del transporte que fuera herido mortalmente en un hecho gremial de todos conocido.

Pediría que se incluyeran en la orden del día de mañana a los efectos de tomar la votación respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y dos: Afirmativa.

30

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Tengo entendido que la minoría de la Junta Departamental de Montevideo ha apelado de la decisión de aumento del boleto.

¿Ese asunto ha entrado a la Cámara de Diputados?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe informar que el plazo vence el jueves 1.° de octubre.

31

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Solicito, señor Presidente, que se exhorte a la Comisión respectiva que tiene a estudio el asunto al pronunciamiento sobre un proyecto de ley que incluye en las jubilaciones bancarias el sueldo ficto para casa-habitación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: el proyecto a que se ha referido el señor Diputado Roche y que fuera presentado por el Representante que habla, se encuentra en la Comisión de Previsión Social a la espera, únicamente, de la ratificación del mensaje del actual Poder Ejecutivo para ser votado de inmediato. El Consejo Nacional de Gobierno ya lo ha aprobado y se espera de un momento a otro recibir el mensaje mencionado.

32

SEÑOR HUGALDE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HUGALDE. — Señor Presidente: en nombre del sector político que integro, solicito que se dé lectura a un informe de la Comisión de Asuntos Internos, que está radicado en la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Encontrándose en uso de licencia por razones de enfermedad hasta el día 13 de setiembre de 1953, la señora Representante por el Departamento de Montevideo doña Emilia Valverde de Graña, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al Suplente correspondiente de la Hoja de Votación número 51, don Luis Alberto Vargas, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A) B) y C) del artículo 1.o de la Ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 4 de 1953.

Pompilio García. — Rafael Frías Pérez, Hildebrando de Barros. — Gabriel José D'Amado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y uno: Afirmativa.

Léase la comunicación del señor Vargas

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 8 de 1953.

Señor Vice Presidente de la Cámara de Representantes don Donato Cartolano.

De mi consideración:

Por esta vez, no acepto la convocatoria en mi cargo de Diputado por la lista 51, Partido Nacional.

Sin otro motivo, saludo a usted atentamente.

Luis Alberto Vargas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la renuncia leída.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y uno: Afirmativa.

Léase el siguiente proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — En virtud de haberse concedido licencia por enfermedad hasta el día 13 de setiembre de 1953 a la señora Representante por el Departamento de Montevideo doña Emilia Valverde de Graña, y no habiendo aceptado la convocatoria el suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 51, don Luis Alberto Vargas, convóquese por Secretaría al suplente siguiente de la referida hoja, don Rodolfo Rincón, para integrar la mencionada representación hasta el vencimiento del expresado término, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 4 de 1953.

Pompilio García. — Rafael Frías Pérez. — Hildebrando de Barros, Gabriel José D'Amado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y dos: Afirmativa.

Queda incorporado al Cuerpo el señor Rodolfo Rincón.

33

SEÑOR VERDIER. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERDIER. — Señor Presidente: Solicito que se incluya en la orden del día de la sesión que debemos realizar el día lunes próximo un proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar el pago de los gastos que se originaron con motivo del envío de una Delegación de Arquitectos al Congreso de la Construcción celebrado en Londres en 1951.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Verdier.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cuarenta y uno: Afirmativa.

34

Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Código Civil. (Incorporación de una nueva causal de divorcio)".

—Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: A diferencia de otros colegas que se han ocupado del problema promovido por el señor Diputado Lissidini, realizaré la impugnación de este proyecto que encierra una reforma a la legislación divorcista vigente en el país, desde un ángulo distinto o, lo que es lo mismo, desde un ángulo opuesto a los criterios jurídicos; es decir, que mi exposición no ha de desarrollarse por cierto en ese ámbito tan útil para un enfoque prestigioso en un tema de tanta trascendencia.

Las apreciaciones que formule —y esta es una segunda constancia— responderán naturalmente a convicciones prevalentes en mi espíritu, que mantengo intactas por lo mismo que ellas motorizan los trazos esenciales de mi vida.

Frente a esta iniciativa del señor Diputado Lissidini, voy a dar mi voto en contra. En un primer momento tuve el propósito de dar ese voto en silencio, pero luego rectifiqué aquel primer criterio. En una serena valoración de este proyecto concluí que se trata de una iniciativa definidora. En consecuencia, una actitud de silencio representaría desde mi ángulo de apreciación una postura negativa. De ahí que creo que soy justo cuando afirmo que se puede calificar de valerosa la conducta del autor del proyecto, que pone todo su calor y, va sin decirlo, su talento, al servicio de la iniciativa que propugna. Atento a ello razono, señor Presidente, que quienes, como el Diputado que habla, ni la creen justa ni la creen oportuna, deben señalar con el mismo valor que él pone en la defensa de su proyecto, los motivos de sus impugnaciones.

Este proyecto consagra, en mi criterio una ampliación del concepto divorcista vigente en nuestra legislación. Si partimos del admitido de que el matrimonio engendra deberes, deberes entre los cónyuges, deberes para con los hijos, deberes para con la sociedad, y atribuye al hombre obligaciones que abarcan la protección en un sentido de desbordante universalidad, no comprendo cómo el legislador ha de premiar al culpable del abandono o negar un derecho al abandonado.

Sé, como saben los señores Diputados, que hay muchas situaciones enmarañadas en la vida; que ésta depara una serie de hechos que, por su gravitación en el orden moral y en el orden económico, concurren o dan aliento para la disolución del matrimonio. Pero no estamos en la vida —esta es una reflexión personalísima— para conjugar sólo las horas alegres y felices, y la humana razón debe acercarnos —es deseable que nos acerque —a poner firmeza y estoicismo para superar, en la medida de nuestras posibilidades, los avatares de la existencia, para que ellos no nos superen.

Diría que ley de la vida es remontar la cuesta con nuestras cargas, y no dejarlas en el camino para que otros las recojan y las lleven con las suyas propias.

Todo cuanto el legislador ponga en la ley para que su destinatario sepa que un buen día puede descargarse de sus deberes es, en mi entender, ofrecer la posibilidad de quebrar el natural equilibrio entre el derecho y el deber. Los grandes sillares de la sociedad pueden destruirse por ese camino, pueden derrumbarse; porque siempre habrá un respaldo —en este caso legal— para divolver y no para unir.

En esta materia, señor Presidente, el legislador debe dar normas. ¿De qué tipo? Normas para el afianzamiento, para la unidad; pero nunca normas para la dispersión; ante la dificultad en el matrimonio, una solución legal para el reencuentro; ante la contrariedad en el matrimonio, una fórmula también legal que aproxime.

Pongo un ejemplo que hace fuerza en mi espíritu, aunque quizá no se adecue totalmente a los términos de este debate. Me pregunto qué haría el legislador ante el hecho cierto, concreto y comprobado, de la intensificación del contrabando organizado. Dictaría normas para quebrar esas confabulaciones, para reprimir ese delito; pero no creo que pudiera sentarse en esta Cámara ni en ninguna del mundo, un legislador que, para resolver el problema, concibiera la idea de abatir las aduanas.

Pasemos a otro aspecto del asunto. ¿Quiénes reclaman esta ley; qué fuerzas políticas o sociales la imperan; en nombre de qué movimiento de opinión esta iniciativa viene al Parlamento; qué clamor público está pidiendo su sanción; qué campaña periodística o radial la solicita?

¿Donde está —lo advierto y lo confieso sin ánimo de molestar de ninguna manera al señor Diputado Lissidini, autor de esta iniciativa— donde está, repito, el clima desbordante que apoya este proyecto? ¿Qué movimiento intelectual existe en el país que reclame esta iniciativa? ¿Qué organizaciones culturales o filosóficas reclaman la sanción del proyecto del señor Diputado Lissidini?

Otro planteo, señor Preisdente,. . .

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Señor Diputado Lissidini: desearía no ser interrumpido, porque la extensión de mi discurso puede ser que me insuma el término de que dispongo.

SEÑOR LISSIDINI. — Como el señor Diputado viene formulando una especie de pregunta yo le podría contestar en dos palabras, con una interrupción brevísima.

SEÑOR PUIG. — Si el señor Diputado va a ser muy breve no tengo inconveniente. No suponga que es una descortesía para con usted.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Lissidini.

SEÑOR LISSIDINI. — Desde luego para presentar un proyecto de ley no se necesita toda esa serie de circunstancias o de antecedentes que establece el señor Diputado Puig. Pero le voy a anotar simplemente que las virtudes de este proyecto fueron destacadas casi por la unanimidad de la prensa mayor de la República. A favor del proyecto se pronunciaron los diarios "El País", "La Mañana", "El Diario", "El Día" y el semanario socialista "El Sol".

De modo que ya ve el señor Diputado que el proyecto de ley no está tan desprovisto de esa clase de antecedentes que él señalaba.

Muchas gracias.

SEÑOR PUIG. — Desde luego, señor Presidente, que no tengo inconveniente en admitir la rectifcación que acaba de concretar el señor Diputado Lissidini, pero digo, en este orden de reflexiones que me estoy formulando, lo siguiente: ¿son las madres del país las que reclaman este proyecto? No puedo pensar, de ninguna manera, que en mi país las madres reclamen esta reforma, ni tampoco puedo pensar que sean los padres, ni los hijos quienes reclaman este proyecto.

SEÑOR FLORES. — ¡Apoyado!

SEÑOR PUIG. — Y si no existe lo que puede denominarse un clamor público en favor de esta iniciativa, ¿puede afirmarse, entonces, que este proyecto de ley conjuga una necesidad de la nación? ¿Por qué pretendemos dictarla, pues? ¿Qué motivos entonces imperan el proyecto?

Conceptúo que es una iniciativa que licencia los deberes para con el matrimonio. . .

(No apoyados)

—. . .la fidelidad mutua, el auxilio recíproco, la protección a la mujer, la crianza y educación de los hijos, y esa tarea fundamental, que por encima de toda otra consideración tienen los padres, que es la de proveerlos dignamente. No es en mi criterio, una medida defensiva; es una medida de ataque a la sustancia del matrimonio.

En mi criterio la legislación debe tener un sentido enérgico de fuerza moral y debe responder a causas profundas que hayan ganado el alma de los hombres. De lo contrario esa legislación puede ser inoperante, y en este caso es inoperante y contraproducente.

Pasando a otro capítulo de mi exposición, advierto que esta iniciativa es, además, contradictoria. Esta reforma de la legislación divorcista encierra una inmensa paradoja. Nuestro ilustrado colega el señor Diputado García Pintos, en su importante exposición de la tarde de ayer, destacaba aspectos de este problema.

Digo que si tuviéramos que condensar en palabras el rumbo, la dirección de la obra legislativa de los últimos años, diríamos que puede expresarse así: legislación para proteger a la familia. Bello y señero lema para una sociedad que se empeña en la noble tarea de superarse. Es lógico que así haya sido y que así sea, porque la familia, según nuestro entender, tiene una equivalencia en la órbi-

ta social; el núcleo de la felicidad. Así es como hemos legislado, sin pausas, sin cansancio en nuestras mentes, firme el ánimo en actitud sincronizada para consagrar entre otras el Bien de Familia, para salvar de esa manera de los avatares de la vida el infortunio económico poner "techo al hogar", según se ha dicho, para que el hogar, los hijos, que son el más hondo elemento del núcleo familiar, no sean en definitiva los titulares de una desventura ni los titulares de un resentimiento.

Hemos legislado, también, para garantizar los derechos de herencia. Está incorporado en la Constitución de la República ese precepto como principio; las asignaciones familiares; la protección a la infancia y a las madres; estímulo a las familias numerosas.

Hemos dado preminencia, en nuestrae leyes de colonización y de viviendas, a la familia organizada. Y hemos hecho algo más: hemos organizado un capítulo en la Constitución de la República que lleva por título: "Derechos, deberes y garantías" y que desde el artículo 40 en adelante, casi todos los siguientes, están dirigidos a condensar y a reforzar este concepto que damos en el artículo 40: "El Estado velará por el fomento social de la familia".

Entonces, como legislador, razono y me digo: ¿Qué consonancia hay, pues, entre este conjunto de normas y este conjunto de actitudes legislativas, que casi todos los partidos han acompañado en esta Cámara y que los acompañaron también en la Constituyente, y este proyecto de ley? Me viene al recuerdo en este instante una anécdota que cita un autor chileno, Carlos Hamilton en su libro "Matrimonio y Divorcio". Dice Hamilton que todo sentimiento para segregar el núcleo familiar, le recuerda la actitud de aquel dueño de un hermoso rosal que para evitar que la falta de agua matase a la planta se disponía a regarla, pero a regarla ¿cómo?: llevando en una mano la manguera y en la otra un paraguas para evitar mojar las rosas.

Extraigo de este artículo 40 otra conclusión. Tiene para mí un sentido positivo, porque dice que "velará" por el fomento social de la familia. Recalco: "velará". Ahí el constituyente, sabiamente a mi entender, dijo que deseaba que el legislador hiciera eso. Y también esta disposición Constitucional tiene un sentido negativo: establece un mandato imperativo para que el legislador no legisle en contra de esa norma y para que el Juez no interprete el concepto de manera contraria.

Hablemos ahora de algo que de un tiempo a esta parte ocupa el primer plano de las inquietudes y de las urgencias de todos los partidos y de todos los hombres del país que tienen una cuota de responsabilidad en los asuntos públicos. La perspectiva, cierta o incierta, lejana o próxima de una crisis, suele hacernos meditar en la conveniencia de unirnos para enfrentar las soluciones de fondo comunes a todos, porque todos nosotros queremos, exigimos tener responsabilidad en la tarea, tanto para compartir la carga como para participar del éxito de la empresa.

"Solidaridad", lo dicen todos los partidos, lo repito, y lo dicen los hombres de todas las tendencias; solidaridad para la búsqueda de soluciones económicas, para las soluciones financieras, para resolver problemas de la cultura, problemas sociales y cuestiones internacionales; solidaridad para defender también los bienes ilimitados que suponen las instituciones republicanas y democráticas; solidaridad para defender la libertad de pensamiento, para promover la cultura en el país, para afirmar definitivamente y por cauces bien seguros, la educación y la justicia social.

Felices, señor Presidente y señores Diputados, de nosotros que, en el siglo de las incongruencias, de las pasiones incontroladas, de un tipo de Estado-dueño que se está esparciendo por muchas zonas del mundo, de los providencialismos, del siglo de la fuerza y del desmán, felices de nosotros, repito, que tenemos abierta el alma a postulaciones superiores que caben, todas ellas, en los esquemas de los partidos y se asomar esperanzadas más allá de los partidos orientales, en ademán de entendimiento.

¿Pero no se contradice, acaso, aquella alta devoción con la actitud de agregar o incorporar a la legislación divorcista una nueva causal? ¿Qué tipo de unidad —me pregunto— pretendemos alcanzar nosotros, país joven, al margen o por encima de la familia que ejerce y que debe ejercer un sentido misional en la sociedad?

¿Puede el Estado actual —otra pregunta que me formulo, empleando un giro que en mi criterio es perfecto a la naturaleza de este debate— divorciado del núcleo familiar? Desconozco, señor Presidente, por qué pueda plantearse lo que supongo que es un contrasentido, y me digo: ¿Seremos tan frívolos e tan ilógicos como para creer que podemos superar los problemas presentes y los de futuro con una familia en dispersión, con hijos sin la tutela y el amor de los padres? Por el contrario, el deber del Estado en este momento es, agregar una causal que estreche, limite la posibilidad de la disgregación del matrimonio.

Alguna vez, señor Presidente, he meditado en que los hombres públicos deberíamos todas las mañanas leer algunas páginas de la historia. La historia es, según definición conocida, la experiencia de otros, el andar de otros hombres por el mundo; nos muestra cómo los pueblos han alcanzado la gloria o cómo han alcanzado el infortunio; la historia nos dice cómo y por qué trepidaron pueblos, llamados por el desarrollo de sus artes, de sus industrias, de sus descubrimientos científicos, a permanecer como señeros de la conciencia universal. Y siempre, absolutamente siempre, es la fisura en el andamiaje familiar la que opera con sentido decisorio para promover la caída de la civilización, civilizaciones que parecerían tener algo así como un toque de perennidad.

León Blum, bien distante, por cierto de nuestra filosofía y de nuestro ideario político, en mi libro analítico sobre los destinos de Francia, escribía, hace algunos años, estos conceptos que nosotros podríamos rubricar: "Nuestra enorme culpa es haber apresurado la disolución de la familia".

En verdad que el combativo estadista francés se refería así a una amarga realidad en tiempo no enfrentada por su país. Por eso pienso que las sociedades deben asentarse sobre cimientos firmes y nunca sobre la arena movediza.

En verdad que el combativo estadista francés se refería así a una amarga realidad en tiempo no enfrentada por su país. Por eso pienso que las sociedades deben asentarse sobre cimientos firmes y nunca sobre la arena movediza.

Como legislador, señor Presidente, no estoy dispuesto a dar mi voto a algo que pueda favorecer de alguna manera a eso que ha dado en llamarse "el ilícito social continuado".

Es que también, señor Presidente, no sería completa mi exposición si no dijera que me preocupan los hijos, su crianza, su educación, sus medios para enfrentar la vida, los que el padre les proporcione, y los que el Estado les proporcione.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR PUIG. — Discúlpeme, señor Diputado, que no le pueda conceder la interrupción porque estoy tratando de terminar mi exposición dentro del tiempo de que dispongo.

No quiero —puede ser que sea una expresión excesivamente idealista— hijos del dolor y del infortunio.

Decía un comentarista del Congreso Interamericano de Padres de Familia, que nada hay más íntima y hondamente humano como la célula familiar. Para mí la célula familiar es el instituto primario, es el paso inicial para la convivencia, es el molde del orden moral, es el pilar augusto de la sociedad. El Estado debe defenderla y digo que debe defenderla con todas sus fuerzas. No puede haber en la esfera de acción del Estado nada con mayor jerarquía.

¿Cuáles son los fines específicos, pues, de la familia? Creo que nos afirmamos mal y somos lógicos cuando decimos que los fines específicos de la familia son los hijos. Hacia ellos todos, absolutamente todos, miramos en actitud esperanzada, y muchos con acento de reconciliación frente a las turbulencias humanas. Nadie protegerá mejor a los hijos que los propios padres, cabalmente compenetrados de sus deberes; no habrá Estado posible capaz de sustituirlos con éxito en el recorrido que va desde la niñez a la juventud.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado Puig.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy. — Campana de orden).

SEÑOR PUIG. — Agradezco a la Cámara y al señor Representante García Pintos la deferencia que me han hecho.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Se la concedería con mucho gusto, pero temo que el tiempo de que dispongo no me alcance para terminar el discurso.

(Interrupción del señor Representante Lepro. — Campana de orden).

—Puede afirmarse, sin embargo, que habrá en la sociedad en que vivimos, quienes recojan esos hijos, pero no habrá de ninguna manera, y esto lo afirmo con profunda convicción, quienes les den el amor que ellos perdieron. Habrá asilos, posiblemente, para recoger a los niños, sí, pero no habrá hogar; y el hogar, ése sí, es el que nosotros pretendemos que no se destruya con medidas legislativas...

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

—... y por ello no me sentiría con fuerzas suficientes, señor Presidente, para enfrentar los reproches que pudieran formularme aquéllos a quienes les hicimos posible una infancia infeliz.

(Interrupciones).

—No concibo una sociedad sin familia organizada.

SEÑOR LISSIDINI. — Apoyado!

SEÑOR PUIG. — Le agradezco al señor Diputado ese apoyado, porque es la prueba mejor de que tengo razón y el señor Diputado no la tiene.

(Apoyados. — No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: desearía que esta exposición que formulo con toda serenidad, no fuera interrumpida con gritos que no son razones.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite ahora una interrupción, no para el asunto, sino para dar una explicación?...

SEÑOR PUIG. — Si yo le concedo al señor Diputado una interrupción, comprenderá que yo no voy a poder terminar mi exposición, y además colocaría en una situación de notoria desventaja a otros señores legisladores, entre ellos al señor Representante Renán Rodríguez, que me ha pedido una interrupción.

SEÑOR LISSIDINI. — No es para el asunto, sino para la incidencia.

SEÑOR PUIG. — Le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — El señor Diputado Puig tendrá que perdonarme; yo le pido que lo haga. Pero él comprenderá que el giro que está levando su discurso traduce una acusación a los partidarios del proyecto, en el sentido de que queremos destruir la familia. Y entonces es natural que después de mucho oír, en algún momento quebremos el mandato del reglamento y lancemos un grito de protesta.

Le aseguro al señor Diputado Puig que él va por un camino distinto al que queremos tomar nosotros: a defender la familia como base de la sociedad, dándole la jerarquía y la dignidad necesarias para que sea eso: la base de la sociedad.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PUIG. — Voy a hacer una pequeña acotación a la interrupción que acaba de hacer el señor Diputado Lissidini.

No tengo por qué suponer que las intenciones del señor Diputado proyectista son las que él declara; pero tengo el derecho de admitir que las consecuencias son las que estoy señalando.

(Interrupción del señor Representante Lissidini).

—No deseo —y retomo el uso de la palabra— como legislador. desposeer a los hijos del derecho de protección de sus padres, a quienes les está conferido el inmenso bien de iluminar los grandes trechos de la vida de sus hijos. No puedo, señor Presidente, en consecuencia, sustentar el criterio opuesto, porque advierto cuánto dolor y cuánto amargor habría en el alma de aquel joven que comparecía ante los tribunales de Colombia para dar cuenta de sus delitos, en buena parte emergentes de la falta de tutela de sus progenitores, y que cuando el juez le preguntaba qué había sido de su niñez, cómo le habían protegido en su niñez, se limitó a decir, bajando la mirada: "Señor: yo soy un hijo del viento y del olvido".

Señor Presidente: en mi país aspiro a que no haya hijos del viento y del olvido; aspiro a que se mantenga intacta la unidad de la familia; aspiro a que no abramos los cauces para la disolución.

Por estas razones escuetamente expuestas a título exclusivamente personal, no acompañaré la enmienda propuesta por el señor Diputado Lissidini. Es cuanto tenía que expresar.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — En nombre del sector pido un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Morales Arrillaga.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 19 y 15).

35

Continúa en sesión.

(Es la hora 19 y 47).

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto de pensión a la señora Elena Boutivilain de Antuña e hija.

(Antecedentes:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se le concede a la señora Elena Boutivilain de Antuña y a su hija María Elena Antuña, una pensión graciable, en su calidad de viuda e hija respectivamente del doctor Manuel Luis Antuña.

El doctor Antuña prestó servicios al Estado, como encargado del Registro General de Locaciones, Anticipos, Enfiteusis y Capellanías creado por Ley de 19 de diciembre de 1890; hasta la fecha de su fallecimiento ocurrido el 7 de junio de 1905.

En razón de que en la época de actuación del doctor Antuña dichos servicios no estaban amparados en ninguna de las Leyes Jubilatorias vigentes, el Poder Ejecutivo entiende que al otorgar una modesta pensión a sus familiares, que les permita subvenir a sus más elementales necesidades, hace un acto de estricta justicia con un destacado funcionario que dedicó lo mejor de su vida al servicio del Estado.

Tales las razones por las que se eleva a consideración de este Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo saluda a la Asamblea General con las seguridades de su más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZABALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Elena Boutivilain de Antuña y a su hija María Elena Antuña, una pensión graciable de dos mil cuarenta pesos ($ 2.040.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 17 de 1953.

JUSTINO ZABALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes.

Comisión de Previsión Social.

INFORME

Señores Representantes:

Con fecha 17de junio de 1953, el Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General un mensaje y proyecto de ley, por el que se le concede a la señora Elena Boutivilain de Antuña y a su hija María Elena Antuña una pensión graciable de dos mil cuarenta pesos anuales, en su calidad de viuda e hija respectivamente del doctor Manuel Luis Antuña.

Los señores Representantes podrán formar juicio acerca del grado de justicia que encierra este proyecto, en los fundamentos que el Poder Ejecutivo consigna en el mensaje remitido.

Vuestra Comisión resolvió votar en forma secreta esta iniciativa —de acuerdo a lo estatuído en el artículo 111 de la Constitución de la República— de cuyo resultado afirmativo por unanimidad (4 votos en 4) informa a la Cámara, la que queda habilitada para proceder a su pertinente consideración.

Sala de la Comisión, agosto 10 de 1953.

Amílcar Vasconcellos, Presidente. — Francisco Rodríguez Camusso, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado sesenta y tres señores Representantes: cincuenta por la Afirmativa; dos por la Negativa: once en blanco".

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Quiero hacer referencia, señor Presidente, no particularmente a la pensión que se acaba de votar, sino a la forma en que estamos votando pensiones y pensiones, generalmente con muy escaso datos. Los Diputados no saben a veces si votan una pensión que es justa o que es injusta. Por eso quiero llamar la atención al respecto.

Creo que esto debemos reglamentarlo. Las pensiones están gravando al Estado en una forma alarmante; tengo entendido que le cuestan más de un millón de pesos, y no todas son justas: en muchísimos casos no son más que satisfacciones que se brindan a la amistad y al favoritismo.

(Apoyados).

—A mi juicio, repito, esto debe reglamentarse para que no se siga por el mismo camino. Naturalmente, quiero dejar constancia de que estas manifestaciones que hago no tienen nada que ver con la pensión que hoy hemos votado.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno en relación con este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Hace ya varios meses, a raíz de un planteamiento similar, al que se ha hecho hoy en Sala, mocioné para que este problema — y la Cámara lo votó— pasara a estudio de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

¿Por qué pedía esto? Porque yo aduje entonces que constitucionalmente la Cámara no está habilitada para votar pensiones con cargo a Rentas Generales,. . .

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — . . . porque ésta no es una financiación y el artículo 86 de la Constitución dice expresamente, en su inciso final, que toda ley de gastos deberá indicar los recursos con que será cubierta.

Desde entonces yo me he limitado, muy a mi pesar, frente a pensiones de indudable justicia, a votar en blanco, por cuanto conceptúo que ellos están invalidadas de inconstitucionalidad desde que al cargarse a Rentas Generales, carecen de la financiación que exige el artículo 86 de la Constitución.

Pido en consecuencia que se exhorte a la Comisión a que estudie el punto y se expida, por entender que estamos, sin duda con el mejor espíritu en vista de la justicia de estos petitorios en la mayoría de los casos, violando reiteradamente el texto preciso de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

36

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector voy a pedir la postergación de un asunto que, mediante una moción de preferencia, se había resuelto incluir en la orden del día de la sesión de mañana.

El sector del Partido Nacional se ha reunido brevemente para tratar, entre otros problemas, el que se refiere a "Jubilación de los obreros de la industria frigorífica. Cómputo de los períodos de desocupación con goce de compensación".

Con respecto al problema de fondo no hubo ninguna discrepancia, pero existen diversas opiniones con respecto a la financiación que el proyecto trae.

Como nuestra bancada va a resolver el punto en definitiva recién en la sesión que ha de realizar el próximo lunes, solicitamos que este asunto sea desplazado de la orden del día de mañana y se le incluya en la de la sesión del lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere significar que la preferencia votada obtuvo treinta y cuatro votos en cuarenta y uno. Desde luego, la Mesa entiende que para poder desplazar ese asunto de la orden del día de mañana, tendrá que obtener mayor cantidad de votos que en esa oportunidad.

Se va a votar la moción del señor Diputado Vidal Zaglio.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

Queda desplazado de la orden del día y se le incorpora a la de la sesión del lunes próximo.

37

Continúa la discusión sobre el proyecto relativo a incorporación de una nueva causal de divorcio.

Tiene la palabra el señor Diputado Beltrán, don Enrique.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — No sé si vamos a prorrogar la sesión o si ha de levantarse a la hora reglamentaria. En realidad, si el espíritu fuera levantar la sesión a la hora 20, yo no iniciaría mi exposición. . .

(Interrupciones).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hago moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar. . .

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — En cuarto término de la orden del día, figura un planteamiento que yo me proponía realizar sobre el tema vinculado a la comercialización de la carne. Este es un asunto de vital importancia para el país.

En consecuencia, voy a solicitar. . .

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone, señor Diputado: es previa la moción del señor Diputado Batlle Pacheco.

Se va a votar la moción del señor Diputado Batlle Pacheco para que se levante la sesión de inmediato.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 19 y 55)

DONATO CARTOLANO
Primer Vicepresidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo.
Secretario Relator

DOMINGO SAMBARINO
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Miércoles 25 de Noviembre de 1953 — Núm. 14092

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B) Avisos matrimoniales	" 2.00
C) Bal: por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 8.	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1954)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente. serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 8 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de recados y monturas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 3 de Diciembre próximo, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32906-Nov.21-v.nov.24.

INSPECCION GENERAL DDE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para adquirir un motor diesel preferentemente de 2 cilindros 4 tiempos y un grupo convertidor de 220 volts, para el R.O.U "Capitán Miranda". Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 2 de Diecmbre de 1953, a las 15 horas. en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32840-Nov.13-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 128
Segundo llamado

Artículos: Pan dulce.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Noviembre 25 de 1953, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32918-Nov.21-vnov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 127
Segundo llamado

Artículos: Fruta glaseada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Noviembre 25 de 1953, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32917-Nov.21-vnov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 129
Segundo llamado

Artículos: Turrón de maní tipo alicante, turrón de maní tipo Jijona, turrón de frutas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Noviembre 25 de 1953, a las 17 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32919-Nov.21-v.nov24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N 91 — (3er. llamado)

Artículos: Alpargatas, galletitas, pulpa de tomate, mates comunes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Destino. Cantinas Militares. Apertura: Diciembre 3 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32899 Nov.20-v.dic.1o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3. As. 90|4749
Primer llamado

Artículo: Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Stock de Almacenes. — Apertura: Diciembre 1.o de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 32880-Nov.19-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121. As. 200|3431
Segundo llamado

Artículo: Tela de lana de 1 metro 50 de ancho aproximado
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 1.o de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 32881-Nov.19-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 125. As. 250|842
Segundo llamado

Artículos: Tablas Pino Brasil, chapas de compensado, cedro, chapas de fibra "Fonotex" o similar, tablas de cedro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Prefectura General Marítima. — Apertura: Noviembre 24 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953.
(Cta. corriente) 5|pub. 32882-Nov.19-v nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 137. As. 84|9548
Primer llamado

Artículos: Yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Noviembre 24 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub 32883-Nov.19-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 112. — (2.o llamado)

Artículos: Trasmisores, micrófonos, manipuladores, receptores, grupos electrógenos.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Servicio de Represión de Contrabando. Apertura: Noviembre 25 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32829 Nov.13-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 134 — (1er. llamado)

Artículos: Bolsas de aseo, pantalones de loneta, sábanas de lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas militares.
Apertura: Noviembre 27 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32832 Nov.13-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 133 — (1er. llamado)

Artículos: Avena laminada, arroz común, alimento combinado, café molido y torrado, corned beef, dulce de membrillo, maizola o maicena, mermelada de duraznos, mermelada de zapallo, mermelada de tomate, mostaza, paté de carne, jamón, lengua, y pollo, queso duro, queso fresco, quesitos tipo "Chubut" o similar, té, vermouth, tabaco, cigarrillos malta, refrescos limonada y naranjada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Noviembre 26 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32833 Nov.13-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 131 — (1er. llamado)

Artículos: Azul para lavar, bombillas para mate, fuentes llanas esmaltadas, hojas de afeitar, ollas de aluminio perchas individuales, platos hondos y llanos de loza, papel higiénico, pomada negra y caoba para calzado, ralladores para queso, sartenes de acero, sillas de madera, taburetes de madera, tinta para calzado color negro y marrón, bolsas de goma.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Noviembre 26 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 32835 Nov.13-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 135
Primer llamado

Artículos: Arandelas de presión y de hierro, corta hierros, formones, resistencias, soldadores, alcohol industrial, ácido muriático, agua destilada, ácido sulfúrico, amianto, albayalde, hojas de sierra, aceiteras de mano, clavos de hierro, arco de sierras, estaño preparado, internas, lamparillas, llaves para luz, porta-lámparas, alambre fusible, bases completas con enchufes, cajas fusibles, tapones fusibles, cable bipolar, cable plástico, cinta aisladora, papel esmeril, papel españa, tijeras, chapa de cobre, destornilladores, mechas para hierro, juegos de machos de roscas, piedras esmeril, terrajas, máquinas de agujerear a mano, mechas para hierro, llaves Stilson y francesas, martillos de bola, y comunes, mangos para martillos, pinzas: aisladoras, comunes, alicates, bulones, limas: redondas, cuchillos, media caña, cuadradas, triángulo y planas, cartón: endure y amianto, carburundun, dados terrajas, densímetros, hojas de sierra y escofinas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (A partir del 1.o de Diciembre de 1953, de 7 y 30 a 12 y 30 horas). Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Inspección General de Marina.
Apertura: Diciembre 7 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32931-Nov.23-v.dic.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1 — (2.o llamado)

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Noviembre 27 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo Noviembre 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32837 Nov.13-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2 — (1er. llamado)

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café crudo, cebada glaseada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, orejones, pasta o extracto de tomates, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes, queso duro, sémola, sal gruesa y fina, té, vinagre o similar, yerba mate, tocino.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Noviembre 25 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. 32836 Nov.13-v.nov.24.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 20

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de papel obra, medio hilo, diario, carátula, cartulina y embalaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar calle 25 de Mayo 273.
Las propuestas deben presentarse el día 26 de Noviembre, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32825-Nov.13-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 58|51
Segundo llamado
Confección de medallas e insignias de oro

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro de medallas e insignias de oro, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Noviembre de 1953, a la hora 15, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32905-Nov.21-v.nov.26

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 58|56
Sucursal Tacuarembó. — Reparaciones varias en el edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio Nº 1883 esquina Sierra 2º piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tacuarembó.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 11 de Diciembre de 1953, hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente 5|pub. 32904 Nov.20-v.nov.25

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|41 (4º LLAMADO)
Casa Central. — Suministro y colocación de piso de parquet

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por cuarta vez, para la ejecución de dichos trabajos en un local del entrepiso (ala sobre la calle Zabala), de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón)
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 4 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32903 Nov.20-v nov.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 467
Artefactos eléctricos — Hotel Fray Bentos

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en el edificio Hotel Fray Bentos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la Ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, calle Paraguay entre las de Zorrilla de San Martín y 18 de Julio, y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6º piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Enero de 1954, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (4º piso). Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32896 Nov.20-v.dic.1o

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 466
Artefactos eléctricos

Llámase a licitación para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en los edificios del Banco de Seguros del Estado que forman el predio 1. Grupos "A" y "B", ubicados en las calles Yaro, Lauro Müller, Tristán Narvaja y Doctor Luis Piera de esta ciudad, y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (4.o piso). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953. — Precio de los recaudos: $ 10.00. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. 32841-Nov.14-v.nov.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 14 444
Segundo llamado
EQUIPO DE MICROFILMACION

Apertura: 7 de Diciembre de 1953, hora 10.
Esta licitación se efectuará conforme con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 (tercer piso), donde podrá retirarse todos los días hábiles dentro del horario de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la mencionada Proveeduría General el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32915 Nov.21-v.dic.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 casilleros de metal y 80 de alambre, destinados a la División Primera Infancia.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430

La apertura se realizará el viernes 27 de Noviembre de 1953 a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cta. corriente) 10|pub. 32863-Nov.17-v.nov.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes 7 de Diciembre de 1953, a la hora 10. — Chapa, pintura y otros trabajos en la Unidad Móvil Radiológica matrícula número 4.562.

Lunes 21 de Diciembre de 1953, a la hora 10. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Un chassis de camión de hasta 2 toneladas de carga útil, y construcción de caja para el mismo.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio número 2187, de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub 32907-Nov.21-v.nov.30.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 99
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papeles, envolturas de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1953, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1953. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
(Cuenta corriente 10|pub. 32922-Nov.23-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 7 de Octubre de 1952, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Noviembre de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de doña Leocadia Ganduglia de Laulhe, padrón número 5.198, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie aproximada de 456 hectáreas 1.315 metros cuadrados (cuatrocientos cincuenta y seis hectáreas mil ochocientos quince metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32867-Nov.18-v.nov.26.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 20 de Febrero de 1953 aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Marzo de 1953, se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de doña Josefa Irazabal de Rodríguez padrón N.o 5315 ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie aproximada de 806 Hás. 2510 m. c. 4582 dm. (ochocientos seis hectáreas dos mil quinientos diez metros cuadrados cuatro mil quinientos ochenta y dos decímetros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32920-Nov21-v.nov.30.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO
Expropiación

Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 26 de Junio de 1953, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Agosto de 1953, se ha designado para ser expropiado el campo propiedad del señor Alfredo Miguel Chopitea, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Sorlano, empadronado con el N.o 819, con una superficie aproximada de 2.736 Hás. 8.438 m. c. (dos mil setecientas treinta y seis hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32921-Nov.21-v.nov 30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de diez días a partir del día 16 del corriente mes de Noviembre de 1953, para la venta diaria de la producción de hielo del Establecimiento "Mauá" ex - Caviglia, según pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Noviembre de 1953, a las hora 10. — La Dirección
$12.00 10|pub. 16217 Nov.18-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convocase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del Profesor Ruben Dufau que renunció. Las elecciones se realizarán el día 10 de Diciembre próximo de las 9 y 30 a las 10 y 30 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 30 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32930-Nov.23.-v.nov25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de mil frazadas moras de una plaza; un traje de portero para mujer y veintiún trajes para portero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Suministros, calle 1045, dentro del horario de oficina. — La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos de Diciembre de 1953, a las diez horas, en la sede del organismo. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32908-Nov.21v.dic.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se lleva a conocimiento del comercio en general que las licitaciones H. C. 110 primer llamado y 90 tercer llamado, se ha transferido las fechas de apertura para el día 26 de Noviembre a las 9 y 10 horas respectivamente, rigiendo todas las demás disposiciones. — La Dirección.
$3.60 3|pub. 16459 Nov.23.-v.nov.25.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación H.C. 112 — (1er. llamado)

Se llama a licitación pública —por primera vez— para la adquisición de películas radiográficas, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Diciembre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$9.00 5|pub. 16340 Nov.20-v.nov.25.

REGISTRO GENERAL DE PODERES
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Para refaccionar y adquirir muebles y útiles para esta oficina. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección, JuanCarlos Gómez 1544, tercer piso, de 13 y 30 a 18 y 30. Apertura el 3 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32898 Nov.20-v.dic.1º

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Suministro de la herrería destinada a la batería "D" de filtros rápidos
Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública para el suministro de la herrería destinada a la Batería "D" de Filtros Rápidos de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde podrán adquirir por el precio de $ 20.00 (veinte pesos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Diciembre de 1953 a las 10 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32884 Nov.19-v.nov.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 101
Neumáticos

Llámase a licitación pública por el suministro de neumáticos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60 (un peso con sesenta centésimos).

El acto de la recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 12 de Diciembre de 1953, a las nueve y treinta horas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32924-Nov.23-v.nov.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 462
Suministro de linoleo o hule de corcho para pisos de salones

Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Diciembre 30, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32801 Nov.10-v.nov.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

V. M. 14. — Venta de tambores vacíos de hierro negro. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso). — Apertura: Noviembre 30, hora 15.

C. M. 463. — Suministro de cartones para boletos de pasajeros. — Valor del pliego, pesos 2.00 (dos pesos). — Apertura: Diciembre 23, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas — Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32909 Nov.21-v.nov.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 455 — Suministro de cuchillas de acero para máquinas. — Valor del pliego, $ 4.00 (cuatro pesos). — Apertura: Diciembre 28 hora 10.

C. M. 459. — Suministro de esponjas y gamuzas. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos). — Apertura: Diciembre 31, hora 10

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 32843-Nov.14-v.dic.1.o.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 40
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 13 de Julio de 1953 — El Secretario
(Cuenta corriente) 30|pub 32638-Oct.27-v.dic.1.o.

P L U N A
LICITACION PUBLICA N.o 18|953
Adquisición de camisas para el personal navegante
Segundo llamado

Apertura: Diciembre 4 de 1953. — Local: Libres 1683. — Hora: 10 a m.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de camisas para el personal navegante, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 40, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7.30 a 12.30 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32893-Nov.20-v.nov.28.

ANCAP
LICITACION PUBLICA N.o 2263

Se llama a licitación pública para la compra de envases de vidrio

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda Agraciada)

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 8|pub. 32859 Nov.16.-v nov.24.

U. T. E.
Licitación N.o 3943|54
TRANSPORTADORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Enero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de dos transportadores de carga útil 3.000 kilogramos para bobinas de cables y postes telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 32865-Nov.17-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"OSVALDO RATAFIA, italiano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Arrepentimiento". "Remordimiento" "Cuando llega el carnaval". "Paseo en un parque" y "Marisa", de cuyas músicas se declara autor. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 16207 Nov.18-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DANTE ORTIZ y RICARDO MORENO, (seud. registrados), orientales, actores, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "El Pinta Pérez" (tango), de cuya letra y música, respectivamente, se declaran autores". — Montevideo, 20 de Noviembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 16474 Nov.23.-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"FELIPA OCHOTORENA, oriental, maestra, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra (folleto) titulada "Uruguay de Hudson" (Montevideo, 1953), de la que se declara autor". — Montevideo, 20 de Noviembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 16472 Nov.23.-v.dic.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69 845. — Montevideo Noviembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de David Brown Tractors (Engineering) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DAVID BROWN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16487 Nov.23.-v.dic.3.

ACTA N.o 69 841. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Hobart Manufacturing Company (E. U. A.) solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 16488 Nov.23.-v.dic.3..

ACTA N.o 69 843. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The California Oil Company (E. U. A.) solicita la marca

MONOGRAM

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 16489 Nov.23.-v.dic.3

ACTA N.o 69 804. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo) solicita la marca "HARIMIN" para artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16463 Nov.23.-v.dic.3.

ACTA N.o 69 844. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Capitol Records Inc. (E. U. A.) solicita la marca



para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 16491 Nov.23.-v.dic.3.

ACTA N.o 69 832. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Con esta fecha Poema Griselda Mazza, de Montevideo, solicita la marca "PALMATINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16410 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA N.o 69802. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Greetings Corporation, de E. U. de A., solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16281 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 69797. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Andre Citroen, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

ANDRE CITROEN

para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16255 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 69803. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Greetings Corporation, de E. U. de A., solicita la marca

American Greeting

para artículos de la clase 15 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 16280 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 69800. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Comas Compte S. C., de Cerro Largo, Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca "PRINCESA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 00 pub. 16257 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 69796. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por W. M. WRIGLEY Jr. Company, (E.U.A.), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16254 Nov.19-v.nov.30.

ACTA No 69 7?5. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha Reynaldo F. Bertino, de Montevideo, solicita registrar la marca "GOLEADOR" para distinguir las clases 1.a y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16083 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69 713. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha Andre Robert Eugene Goffard Sougne, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MODES ET TRAVAUX". para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.20 10|pub. 15640 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 69 739. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Bofors, de Bofors, Suecia, solicita la marca "BONOPLAST" para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15828 Nov.14-v.nov.25.

ACTA No 69 756. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada (Montevideo) solicita la marca "SUAVEL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16087 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69 766. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEOCOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16064 Nov.16.-v.nov.26

ACTA N.o 69 816. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha Julio César Zacarías (Montevideo) solicita la marca "SINUMO" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16416 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA N.o 69 828. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Con esta fecha H. Pires Neves, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16395 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA No 69 824. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Bassick Co. de E. U. de A. solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$26.00 10|pub. 16411 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA N.o 69798. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Triumph Cycle Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 16256 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 69 822 — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita (Montevideo) solicita la marca "WOLFIACOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16415 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA N.o 69 821. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita (Montevideo) solicita la marca "SOLUMIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16414 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA N.o 69 820. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita (Montevideo) solicita la marca "SYNCROTON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16413 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 69 819. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha, Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo solicita la marca "FOSFOTONIC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16412 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA N.o 69 831. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VELEROS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16396 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA No 69 839. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "RUE ROYALE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16384 Nov.21.-v.dic.2.

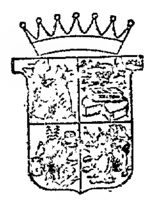
ACTA N.o 69795. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, solicita la marca "LITORAL", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16170 Nov.18-v nov.28.

ACTA N.o 69792. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TANIMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16195 Nov.18-v.nov.28.

ACTA N.o 69791. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAVA-C", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16194 Nov.18-v.nov.28.

ACTA N.o 69789. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LACTOPYRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16192 Nov 18-v.nov.28.

ACTA N.o 69794. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 16171 Nov.18-v nov.28.

ACTA N.o 69790. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KYNOBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16193 Nov.18-v.nov.28.

ACTA N.o 69781. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Recons S. A. (Montevideo), solicita la marca "BISMARCK", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16220 Nov.18v.nov.28.

ACTA N.o 69780. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha, L. E. M. A. Laboratorio de Especialidades Medicinas Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria (Montevideo), solicita la marca "RINOTIAZOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16219 Nov.18-v.nov.28.

ACTA N o 69784. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., por Peter Pan Foundations Inc., de New York (Estados Unidos de América), solicita la marca

Inner Circle

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 16141-Nov.17-v.nov.27.

ACTA N.o 69779. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Artifex Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUÑECA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 16143-Nov.17-v.nov 27.

ACTA N.o 69785. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Peter Pan Foundations Inc., de New York (Estados Unidos de América), solicita la marca

Hidden Treasure

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 16142-Nov.17-v nov.27.

ACTA N.o 69750. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicita la marca "VESRRE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15932 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 69 761. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa y Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANTOVIMAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16059 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69 762. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S A.. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUCASEPT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16060 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA No 69 763. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLUGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16061 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA No 69 767 — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRAMIDERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16065 Nov.16.-v.nov 26

ACTA N.o 69 754. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 16055 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA No 69 772. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Platense Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 28.00 10|pub. 16084 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA No 69 764. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con está fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RINEPTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16062 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69 765 — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUITA QUITRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16063 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69814. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ACICLASE", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16356 Nov.20-v.dic.1o

ACTA N.o 69812. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTIETANOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16354 Nov.20-v.dic.1.o.

ACTA N.o 69815. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mercantil Uruguaya S. A., "MERUSA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVAZUL", para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16357 Nov.20-v.dic.1.o.

ACTA N.o 69758. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, Pedro Carrera Molins, de Montevideo, solicita la marca

Carrera

para artículos de la clase 1, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15952 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 69751. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fried. Krupp, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "WIDIA", para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15995 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 69752. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fried. Krupp, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "WIDAMANT", para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 15996 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 69712. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha, Amanda Pérez Olave de Domínguez, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "DAVEZ" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10.pub. 15951 Nov.14-v.nov.25.

ACTA No 69 768 — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16066 Nov.16.-v.nov 26

ACTA No 69 769 — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vital Mantarás Sucesión (Montevideo) solicita la marca "GHARS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16067 Nov.16.-v.nov.26

ACTA No 69 760. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Juan José Cavestany de Montevideo, solicita la marca "RUMBA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16068 Nov.16.-v.nov.26

ACTA N.o 69 770 — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cuirex Limitada de Montevideo, solicita la marca "CUIREXOIL" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16058 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69 771. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra) solicita la marca "OVICIDE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16085 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69 773. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "ALBIRATOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pu.b 16086 Nov.16.-v nov.26.

ACTA No 69 836. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "ANTANIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16409 Nov.21.-v.dic.2.

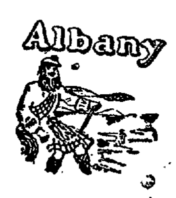
ACTA N.o 69 829 — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Con esta fecha, H. Pires Neves de Montevideo solicita la marca "RADIOVAL" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16394 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA No 69 846. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 16490 Nov.23.-v.dic.3.

ACTA No 69 787. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Pedro Barfod e hijos, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16476 Nov.23-v dic 3.

ACTA No 69 788. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Pedro Barfod e hijos de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 16475 Nov.23 -v.dic.3.

ACTA No 69 777. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas (Montevideo) solicita la marca

Carú

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 16461 Nov.23.-v.dic.3.

ACTA No 69 778. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas(Montevideo) solicita la marca

2 PATITAS Y 1 AGUJERO



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 16462 Nov.23.-v.dic.3

ACTA N.o 69813. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESPASMOCLASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16355 Nov.23-v.dic.3.

ACTA N.o 69782. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Rafael Vitorio Anfolso Gervasi, de M... solicita la marca



para artículos de la clase 1, excp. caramelos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16140-Nov.17-v.nov.27

ACTA N.o 69736. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "SANAMICINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 10|pub. 15768 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 69741. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Naegely, Eschmann y Cie. A. G. Lack y Farbenfabrik, Chem. Produkte, de Zurich, Suiza, solicita la marca "FERRUBRON", para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15930 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 69749. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicita la marca "VAREIN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15931 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 69748. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "RAPIDEEP", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15944 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 69774. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PHUASA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16147-Nov.17-v.nov.27.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9918. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Con esta fecha la firma Fumaya S. C. de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de mesa y silla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16464 Nov.23.-v.dic.3.

ACTA N.o 9919. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Con esta fecha el señor José María Sierra, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cepillo mecánico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16481 Nov.23.-v.dic.3.

ACTA No 9916. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Izeta López S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato Generador de Gas Acetileno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16393 Nov.21.-v.dic.2

ACTA No 9905. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha la señora Amanda Pérez Olave de Domínguez, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portaligas modeladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16391 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA N.o 9917. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Arucci por Eau de Cologne Fabrick J. C. Boldoot N. V. con domicilio en Amsterdan (Países Bajos) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir deformaciones permanentes (Rizar y desenrizar) cabellos humanos o pelos de animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16383 Nov.21.-v.dic.2.

ACTA N.o 9914. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Adrián Grigera, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de señalación automática para vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16358 Nov.20-v.dic.1o

ACTA N.o 9906. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis Casal Val, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una carpa convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 16284 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 9911. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated, de New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparatos para el transporte de materiales de contacto granular desde un sitio determinado a otro más alto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.080, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 16279 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 9910. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Florentino Borges de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios destinados a combatir las plagas de la agricultura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 16278 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 9904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, el señor Carlos Travieso Fernández, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para varios usos como la caza y la pesca, especialmente diseñado para uso de hombres ranas y balsas de salvamento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 16182 Nov 18-v.nov.28.

ACTA N.o 9908. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, el señor Raúl Adolfo Penadés, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bovedillas reversibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16070 Nov.16.-v nov 26.

ACTA No 9909. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha el señor Charles Hermann Loinger, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo perchero plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16071 Nov.16.v.nov.26.

ACTA N.o 9900. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, el señor Juan Prieto Morales, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de silla mecedora y cama, tipo hamaca portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15946 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 9893. — Montevideo Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha, el señor José D. Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector para suelas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15950 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 9902. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Jorge Hoelzel, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y medios para formar empalmes en cables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 15998 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 9901. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Peretti, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico para propaganda de vinos u otras bebidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15997 Nov.14-v.nov.25.

ACTA No 9907. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, Francisco Doerfel y Modesto Tomás Federico Ribera, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de productos de la Industria Alimenticia y|o Farmacéutica", y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16088 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 9889. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha, los señores Mario Colleti y Alfredo Schwadron, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nueva máquina de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15888 Nov. 13-v.nov.24.

ACTA N.o 9903. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la reparación de derivados del ácido triclorometansulfénico y su utilización para combatir los hongos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15943 Nov.13-v.nov.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
(M. O. P.)
LICITACION PUBLICA N.o 615
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un guinche destinado a varar embarcaciones en el Puerto de Punta del Este.

Apertura de las propuestas, el día 30 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados en la citada Dirección, durante el horario de Oficina.

Depósito de garantía de propuesta $ 45.00. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1953. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32894 Nov.20-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 41|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un Chassis con caja Pick Up de chapa de hierro de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre de 1953 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1953. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32932-Nov.23-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para Viviendas Económicas en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha (Chuy)

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912; el Artículo 7º de la ley Nº 9723 de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: 10 de Noviembre de 1953, se hace saber, que han sido designadas para ser expropiadas; declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Chuy, delineadas en el plano del Agrimensor don Arturo López Blanquet, de Octubre de 1952 y cuyo detalle es el siguiente:

EXPROPIACION Nº 1: Propietario: Samuel Prieto. Padrón Nº 2726 rural (Parte Superficie: Hás. 7828 metros cuadrados. Manzanas Nos. 39, 40, 41 y 42.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32900 Nov.20-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para "Viviendas Económicas en el Departamento de Soriano, manzana Nº 181 de la Ciudad de Dolores

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la ley Nº 9723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 27 de Marzo de 1953, que modificó la Resolución Presidencial de fecha 25 de Mayo de 1950; dejando sin efecto las expropiaciones a efectuarse en la manzana 116 y ordenó continuar los trámites expropiatorios de la manzana 181; se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación por causas de utilidad pública las fracciones de terrenos ubicadas en la 1a sección Judicial del Departamento de Soriano, manzana 181 de la Ciudad de Dolores, delineadas en los planos del Agrimensor don Uruguay Beca, de Junio de 1951 y cuyo detalle es el siguiente:

EXPROPIACION Nº 1. — Propietarios: Hermanos Rodríguez Lescarbourá y otros. Padrón número 1321. Superficie: 2399 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 2. — Propietaria: Francisca Mastandrea de Condenanza. Padrón Nº 1322. Superficie: 846 m.2 62 dm.2.

Expropiación Nº 3. — Propietario: Angel María Mernies, Padrón Nº 1323. Superficie: 692 m.2 70 dm.2.

Expropiación Nº 4. — Propietarias: Teresa y María Josefa Echezarreta. Padrón N.o 1324. Superficie: 412 m2. 02 dm2.

Expropiación Nº 5. — Propietaria: María Rosario Mastandrea de Pagés. Padrón Nº 1325. Superficie 601 m2. 90 dm2.

Expropiación Nº 6. — Propietarios: Hermanos Rodríguez Lescarbourá y otros. Padrón Nº 1327. Superficie: 2020 m2. 44 dm2.

Expropiación Nº 7. — Propietaria: María del Carmen Mastandrea. Padrón Nº 1326. Superficie: 2131 m2. 25 dm2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421 y presentar sus observaciones en las condiciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32901 Nov.20-v.nov 28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez para la construcción de veredas perimetrales, en la manzana N.o 45 de la ciudad de Dolores.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Sección de la las propuestas. — Montevideo, Noviembre 12 de Intendencia Municipal de Soriano, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32856 Nov.16-vnov26

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando traslado al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — La Dirección.
$103.00 90|pub 11572 Ag.24-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.863 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a regularizar el trazado del callejón existente en la esquina de las calles Defensa y Blandengues, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
—	—	—
94.463	Gidio Paladino	221 M2
18.613m|a.	Pedro Paladino y otros	40 M2
18.614m|a.	J. Lesnik Prenkel	40 M2
18.630	Livia P. N. de Puccio	265 M2
165.974m|a.	M. Elena F. de Techera	8 M2
165.973m|a.	Gerardo Fierro	5 M2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32886-Nov.20-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la venta de residuos de comidas, de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las disposiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 25 de Noviembre de 1953, a las 16 horas.

Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32887-Nov.20-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo, a nombre de GRACIANA IDIART BORDA se hace pública la petición, previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo Vencido el término se accederá a lo pedido — Montevideo Junio 15 de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.891 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a los trazados de las calles comprendidas en la zona situada entre el Arroyo del Molino y las Avenidas Italia y Bolivia, los inmuebles siguientes:

Padrón. 179.991. — Propietario: Héctor Roggerone. — Superficie aproximada: 597 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Noviembre 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32878-Nov 19-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se llama a concurso de anteproyectos para el edificio municipal, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Obras Municipales. — Fecha de presentación: 31 de Marzo de 1954. — Durazno, Noviembre de 1953. — Humberto Castelli, Ingeniero Director
$24.00 30|pub 16153-Nov.18-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION
Expediente N.o 44.949

Se hace saber que ha sido designado para ser expropiado un terreno propiedad de María R. Lezcano de Pérez, padrón número 1.209 (parte), compuesto de 207 metros 60 decímetros cuadrados, que se utilizará para la carretera de tránsito pesado de esta ciudad.

Por el término de 8 días los antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Intendencia. — Minas, Noviembre 3 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — H. Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32866-Nov.18-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la adquisición de una trituradora secundaria para retriturar pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, de 7 y 30 a 12 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y con los timbres municipales respectivos; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de la Intendencia, siempre que se presenten por lo menos tres licitaciones. — Maldonado, Noviembre 16 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario
(Cuenta corriente) 5|pub. 32879 Nov.19-v.nov.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer ocho días, como lo manda la ley"

las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Noviembre 22 de 1953

4.a Sección

ISRAEL ESKENASI, 25 años, soltero, corredor, turco, domiciliado Durazno 1007 y MINA TEVELOVICH, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1092 Ap. 3.

5.a Sección

HENOCH BELCHATOWSKI, 54 años, soltero, peletero, ruso, domiciliado Plaza Libertad 1338 y GERTRUDIS SCHULLER, 57 años, soltera, alemana, domiciliada Plaza Libertad 1338.

6.a Sección

DOMINGO LINO DIAZ, 32 años, soltero, rematador y corredor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1225 y JUSTA IZQUIERDO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1225.

LUIS ALBERTO ARISPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1466 y BLANCA ODILA FRANCHETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1466.

RUBEN ANTONIO DIONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, Paraguay 1422 y MARIA ASUNCION BENTANCOURT, 30 años, soltera, empleada, oriental ,domiciliada Río Negro 1584.

10.a Sección

HUGO CONRADO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3811 y ZULMA NEBOT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 2063.

AURELIANO RODRIGUEZ, 56 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado J. de Dios Peza 1890 y NEREA VIERA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1810.

GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN, 26 años, soltero, chofer, frances, domiciliado Santana 1705 y VARTUHI AGOPIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4294.

RAMON COLOMER, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Asilo 3464, e ILDA LIRA VERDUN, 29 años, soltera, empleada, oriental, Asilo 3464.

ARTURO AVERSA, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Felipe Cardozo 1925 y FRANCISCA BARBARO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Felipe Cardozo 1925.

ELBIO MARTINEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Juan Dios de Peza 2467 y ELVIRA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3706.

12.a Sección

ALEJANDRO MANUEL TELIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colorado 1972 y NAHIR MOLITERNO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada, Colorado 1972.

JUAN JOSE DE FEO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Bella Vista 2103 y MARIA DEL CARMEN BURMIDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1825.

AQUILES ELIAS TEHAMANTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1528 y CELINA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1528.

ELVIO CASADEI, 27 años, soltero, yesero, italiano, domiciliado Coronel Pereda 1418 y EVA TRIBARNE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1418.

JULIO CESAR PEREIRA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2684 y ALBA YOLANDA YACOBUCCI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2684.

FRANCISCO RUBEN CASTISANI, 26 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3029 y GLORIA DEMETRIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2261.

NAYR CAMEJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3157 y MARIA ISABEL MARIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3157.

JULIO NELSON SOTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2933 y ZULMA NELDA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2033.

ADOLFO FORTEZA, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Caridad 1464 y CELIA VIRGINIA TOURNABEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1464.

GUSTIN PENZA, 46, años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1966 y GLADYS LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2075.

MILTON LIRIO INVERSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3662 y MARIA LUISA ROLLERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cané 3662.

FELIPE WISKY, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Araycua 2134 y ANA CLORINDA SCAPULA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Araycua 2156.

ORESTES GARRONE, 30 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Larrañaga 3701 y LUCIA PARODI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Larrañaga 3701.

JORGE JOSE ECHEZARRETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3304 y DORA VIRGINIA CASCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nelson 3304.

RODOLFO ANGUELOU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2965 y MERCEDES CARDOSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1633.

WASHINGTON CAMPOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1402 y LIDIA BLANCA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2903.

13.a Sección

RUBEN DARIO SOBRINO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4888 y EDELMA DOMINGA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 5029.

14.a Sección

OMAR CARZUL CAMACHO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jujuy 2924 bis y ANGELA MARIA CARROZZINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2924 bis.

15.a Sección

OMAR DE LUCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1627 y JULIA ALVES ANDRADE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1627.

20.a Sección

ADALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Luis de la Peña 333 y NELIDA RENEE SAENZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 333.

RUBEN GARCIA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 236 y ESTHER IRMA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 97.

BAUTISTA BIABASCHI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4183 y TERESITA CLEMATTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riqué 337.

ISIDORO LERA YAÑEZ, 63 años, viudo, empleado, español, domiciliado Benito Riqué 568 y MARIA CONSUELO CORREA, 50 años, viuda, española, domiciliada Benito Riqué 568.

HUMBERTO ALEJANDRO CARBONE, 28 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 193 y ELSA ESTHER DE ARMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 193.

DAVID SONSOL POLITI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4102 y LEONOR COHEN BELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gob. del Pino 4061

JOSE MARIA MARTINEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Zubillaga 788 y SELVA ELISA RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4437.

22.a Sección

ZELMAR ROGELIO PIAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3477 y ZULMA MARTA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3477.

24.a Sección

BLAS MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D'Azeglio 1990 y MARGARITA MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea s|n.

BERNARDINO WALTER TROCHE, 20 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Anzani 1473 y MARIA ISABEL VILLANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1505.

$2.00 3|pub. Nov.23-v.nov.25.

Montevideo, Noviembre 21 de 1953

1.a Sección

GILBERTO MORISIO DARELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1526 y CELIA ESTER GONZALEZ, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ciudadela 1526.

JUAN CARLOS NOVAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florida 1451 y RAMONA CATALINA CABRERA, 23 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Florida 1451.

3.a Sección

RICARDO BOSCO GAIBISSO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 466 y OLGA OFELIA TORRAZZA PERCIVALE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 466.

8.a Sección

JORGE OLIMPO DE MENDONÇA, 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Agraciada 1875 y LEOVIR DE SOUZA, 33 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Agraciada 1875.

WALDEMAR CORDEIRO, 28 años, soltero, pintor, italiano (brasileño naturalizado), domiciliado Rondeau 2443 y HELENA KOHN, 25 años, soltera, profesora, brasileña domiciliada Rondeau 2443.

10.a Sección

PEDRO MARTINEZ SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Taormina 2376 y GABRIELA ORLINDA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2376.

ROLANDO LUIS FERRARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2219 y ELSA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Duanca 5347.

PABLO AURELIO CHIARELLI, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Stgo. de Anca 1384 y DORA INES CARDOSO LEZAMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. de Anca 1384.

ANTONIO VALLESPIR, 50 años, viudo, comercio, español, domiciliado 6 de Abril 1306 y MANUELA MAS, 31 años, soltera, española, domiciliada 6 de Abril 1306.

WALTER ALEJANDRO DELORENZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2746 y MIRTA PAGELLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4045.

14.a Sección

CESAR DIAZ ARTIGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís Grande 927 y ALBA GLORIA PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís Grande 927.

15.a Sección

JOAN FLAVIO BAUER, 29 años, soltero, dentista, brasileño, domiciliado Jackson 1050 y MARIA LUCIA PAIM, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Jackson 1050.

ALBERTO DIEGO FAJARDO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y CELTA CELIA KLAPPENBACH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959

ALBINO ELBIO ARAUJO, 56 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1167 y MARIA EMILIA PICORNELL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1167.

JESUS ANGEL MARTINEZ, 30 años, divorciado, labrador, español, domiciliado J. de Salterain 1379 y AIDA ESTHER LOPEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada, Salterain 1379.

16.a Sección

NORBERTO ENRIQUE ROSAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena y ALBA OBDULIA CARBALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 11 6505.

19.a Sección

ROBERTO DAVID RISMANN, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Garibaldi 2444 y DELIA MARGARITA SERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2444.

MOISES SKORBIANSKI, 49 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Martín García 1743 y CARKA CHAJA PORUDOMINSKAITE, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Martín García 1743.

NELSON ESTEBAN ECHARTEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena y ZULMA COLINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2015.

20.a Sección

RUBEN VICENTE ROMAN NADA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gob. del Pino 4339 y MABEL ARMONIA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 393.

GREGORIO ALBERTO MEDINA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riqué 930 y MARIA TERESA SANZZOTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4140.

JUAN MIGUEL OLASCOAGA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Millán 3816 y MARTHA SILVEIRA BIANCHETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3816.

ROBERTO EUGENIO MERIGLIO, 19 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 215 y MARIA CARMEN CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4580.

BERNARDO PAPARAMBORDA, 18 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Julián Alvarez 91 Apto. 3 y MARIA TERESA HERNANDEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Boquerón 56.

JULIO CESAR PUENTE, 20 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Caonabo 163 y ELIDA ADELINA PAEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4640.

RICARDO CONRADO TOLEDO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado India Muerta 4140 y DINORAH CELICA FRANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4140.

24.a Sección

JESUS RAFAEL MALANDRINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3359 y GIOCONDA POZZI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3359.

$2.00 3|pub. Nov.21-v.nov.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con PETIT PAGOUAPE o PANAGAPE PETIT (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos L.o 12 F.o 83, se cita, llama y emplaza po rel término de noventa días a don Pedro Petit Pagouapé o Pedro Panagapé Petit, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se consider con derecho al inmueble padrón N.o 108.556 sito en la calle Triunfo entre Llupes y Julián Laguna, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cuenta corriente 30|pub. 32871 Nov 18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "FISCO, DE VICENTE (RAMON) y OTROS con FARIÑA (CLAUDIO). Infracción Aduanera. Lo. 14 Fo. 428", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claudio Fariña, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — José T. Sosa Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) 30|pub. 32916-Nov.21-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LOPEZ GARCIA o FERNANDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16452 Nov.23.-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA LUBARA o LUBARA DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16453 Nov.23.-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16454 Nov.23.-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE o FELIPE TOMAS DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16455 Nov.23.-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16451 Nov.23.-v.dic.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, dictada en los autos caratulados: "JOSE A. RONCHI. Incapacidad. L.o 47, F.o 84", se declaró al nombrado en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a su madre Adela Scola de Ronchi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub 16437-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SANDALO o SALTO-LO DE GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16456 Nov.23.-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA NOGUES DE TASTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 16373-Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CATOIRA o CATOIRA BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16371-Nov.21v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EMIDIO MANZOLILLO y doña MARIA LAURINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues donde dice "Lauriesi" debe decir "Laurini"; donde dice "Emilio" debe decir "Emidio"; donde dice "mil novecientos siete" debe decir "mil novecientos once"; donde dice "Gaetano" debe decir "José Cayetano" y donde dice "Carrero" debe decir "Canero"; B) La de nacimiento del menor hijo Milton, pues donde dice "Emilio" debe decir "Emidio" y donde dice "Gaetano" debe decir "José Cayetano"; C) La de nacimiento de José Leandro, pues donde dice "Emilio" debe decir "Emidio" y donde dice "Cayetano" debe decir "José Cayetano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $25.20 15|pub. 16314 Nov.20.-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HUSZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 16224 Nov.20-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOURO o MORO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16327 Nov.20-v.dic.1º

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUSTAQUIO CAMEJO o CAMEJO OJEDO y de doña MONICA CAMEJO o CAMEJO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16236 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON GIL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16237 Nov.19-v.nov.30

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA GAGLIARDI o GALLARDI o GALLIARDI o GALARDI DE MANISERA o MANISSERA o MANICERA, de don VICTOR o VICTOR ANTONIO MANISERA o MANISSERA o MANICERA, de doña ROSA MANISERA o MANISSERA o MANICERA DE RODRIGUEZ, de don GRECIO RODRIGUEZ y de don DAVID DEOMEDES o DAVID DIOMEDO MANISERA o MANISSERA o MANICERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Alferdo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 16235 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMA MARIA DEL CARMEN o ROMA MARIA o ROMITA MASSONE DE DABEZIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16240 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA RODIN DE VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16239 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BRAULIO JOSE RAMON DIVERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Luis Delverio" debe decir "Luis Diverio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 16241 Nov.19-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SABINO BORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre, 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16238 Nov.19-v.nov.30

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se pone en conocimiento del público que ante este Juzgado se presentó JACINTA LOLA MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice "nacida en 1911" debe decir "en 1909". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 16244 Nov.19-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCILA NORIES o NORIES DE PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16184 Nov.18-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA DEL CARMEN SANTOS, pues donde dice "Aida Esquivel" debe decir "Aida Lensink". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre quince de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 16243 Nov.19-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PIRAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16185-Nov.18-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA GELATIAN, pues donde dice "Ganes Felladian" debe decir "Juan Gelatian" y donde dice "Vergien Parafos" debe decir "Virginia Karakusian". B) La de nacimiento de CARLOS GELATIAN pues donde dice "Gengarios Zeladian" debe decir "Juan Gelatian" donde figura "once de febrero de 1935" debe decir "19 de Agosto de 1932" y don-

de dice "Vengin Karakslan" debe decir "Virginia Karakusian". C) La de nacimiento de MINAS GELATIAN pues donde dice "Karakeuseian", debe decir "Karakusian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 16242 Nov.19-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NESTOR MASO ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alferdo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16186 Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO GUALBERTO RODRIGUEZ ITUNO o ITUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16187 Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MARGARITA o MARGARITA CELESTINA o MARGARITA RODRIGUEZ DE GRIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16188 Nov.18-v.nov.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERGIO WASHINGTON BERMUDEZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16189 Nov 18-v.nov.28

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FILOMENA TORTEROLO o TORTEROLA DE RUSSI o ROSSI, de doña MARIA TERESA RUSSI o ROSSI TORTEROLO o TORTEROLA, de don PASCUAL ANGEL RUSSI TORTEROLO o PASCUAL ANGEL TORTEROLO, de doña JUANA TORTEROLO o TORTEROLA DE GRECO, de don ALEJO ARIAS y de don ANIBAL ARIAS o ARIAS TORTEROLO o TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16 00 10|pub. 16183 Nov.18-v nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Pedro Benito Guglielmetti contra ELSA MIRTA CASTRILLO. Divorcio por causal". (L.o 43. F.o 469), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Mirta Castrillo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 16168 Nov.18-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ULPIANO GONZALEZ, ELENA ANASTASIA PEREZ DE GONZALEZ, WALTER ARTIGAS GONZALEZ PEREZ y ELIOSVAL AZUCENA GONZALEZ PEREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de Walter Artigas González Pérez, pues donde figura el nombre de la madre como "Elena Pérez" debe decir "Elena Anastasia Pérez" y al margen en la nota de legitimación donde dice "Carpiano" debe decir "Ulpiano"; b) La del nacimiento de Eliosval Azucena González Pérez, pues donde dice "Elena Pérez" debe decir "Elena Anastasia Pérez" y al margen en la nota de legitimación donde dice "Carpiano" debe decir "Ulpiano"; c) La del nacimiento de Martha Alba González, al margen en la nota de legitimación donde dice "Carpiano" debe decir "Ulpiano"; d) La del nacimiento de Esther Mireya González Pérez, pues donde dice "Anastasia Elena Pérez" debe decir "Elena Anastasia Pérez", donde la fecha de nacimiento aparece como "el 30 del mes de octubre pasado" debe decir el "25 de octubre de 1934" y al margen en la nota de legitimación donde dice "Carpiano" debe decir "Ulpiano"; y e) La del nacimiento de Ricardo González Pérez, pues donde dice "Elena Pérez" debe decir "Elena Anastasia Pérez" y al margen en la nota de legitimación donde dice "Curpiano" debe decir "Ulpiano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $42.00 15|pub. 16212 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BIDEGARAY DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Alferdo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16002 Nov.14-v.nov 25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se nace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FERRAIUOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15986 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOZZO DE BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15954 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ESPONDA DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 10|pub. 15968 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUREANO MARTINEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15969 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ALONSO o ALONSO COUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15864-Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o AIDA MEZQUITA o MESQUITA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15906 Nov.13.-v.nov 24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FRANCISCO GARCIA y MARIA DEL CARMEN PRECHAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 20 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Juan Francisco García y María del Carmen Prechac, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 15941 Nov.13-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15788 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO CESAR PEREZ PUGLIESE, pues donde dice "Puguiese" debe decir "Pugliese". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 15794 Nov.12.-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VARELA, pues donde dice "31 de Junio", debe decir 30 de Junio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 15796 Nov.12.-v nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ALCOBA LEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido materno figura como Leiva, debe decir Leira y donde el apellido del abuelo materno dice Leiva, debe decir Leira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15793 Nov.12-v.nov 28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de TOMAS SIAZARO, pues donde dice "Tomás Sebastián Luis Sciassaro" debe decir Tomás Siazaro Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15795 Nov.12-v nov.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BERTA SALCOVSKY o SALCORSKY contra JOSE SONENSEIN Divorcio Unilateral" (Lo. 48 Fo. 438) se cita, llama y emplaza a don José Sonensein para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15797. Nov.12-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ENRIQUE GRIMOLDI o GRIMOLDI BIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub. 15598 Nov.9-v.dic.14.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARA PANY contra HENRY WOLF. Divorcio Unilateral" (Lo. 48 Fo. 473) se cita llama y emplaza a don Henry Wolf para que comparezca ante este Juzgado, er los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15798 Nov.12-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BRIGIDO RAUL PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Irma Sosa y la partida de nacimiento de su hijo Walter Pérez Sosa pues en ambas figura como "Raúl Pérez" cuando en realidad debe decir Brigido Raúl Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 15701 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMENEGILDA ACEVEDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Obdulio, pues en la misma donde figura como del sexo "Femenino" debe decir "Masculino" y donde dice "Obdulia María" debe decir "Obdulio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 15569 Nov.9.-v nov.25.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI y MARIA TERESA JOSEFINA JUNG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 13 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Julio Regusci y María Teresa Josefina Jung, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 15537 Nov.7-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE DOMINGO BADETTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura el apellido paterno como Badeto debe decir Badetto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 15539 Nov.7-v.nov.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONIO JUNG y JUANA DE GRAVE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 47, F° 591), se hace saber que por resolución del 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Antonio Jung y Juana de Grave, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 15538 Nov.7-v.nov.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 11876 Ag.31-v.set.22.
Nov.5-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KRIKAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16419-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUZZONE TOSSO o TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16448 Nov.23.-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FRANCISCA LAGO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16447 Nov.23.-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO MANUEL ARAUJO BAYCE o DELFINO M ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16449 Nov.23.-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ROBAINA o ROBAINA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16376-Nov.21v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA GIOVINAZZO DE CAUTERUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16377-Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PIRIZ DE RODRIGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16378-Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA GOLFARINI DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16379-Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16380-Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SANCHEZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16324 Nov.20-v.dic.1°

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16359 Nov.20-v.dic.1°

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAGJA o FAIJA RZEZAK de LIBERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 10|pub. 16303 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MANUEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16135-Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE ERNESTO JACINTO MASSAFERRO BARTOLI en el sentido de sustituir donde dice Mazafero por Massaferro por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15 pub. 16402 Nov.21-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o MARIA AÑUNCIADA ROMEO DE GULLUNI o GULLONI o GUBLUNI o GULONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 10|pub. 16286 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GARCIA CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16275 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ROSAS DE OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16251 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHEBEL SELUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 10|pub. 16274 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EDUARDO TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16259 Nov. 19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA TRABAL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16252 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16163-Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SAIZAR DE BELTRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16103 Nov.16.-v.nov.26.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "DARWIN DANIEL BARONE contra MARIA EMA ELIDA ZAPATTA, divorcio, L.o 49, F.o 97", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ema Elida Zapatta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en la auxiliatoria que también se solicita, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con quien se llenará el requisito de la conci-

llación. — Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos del emplazamiento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$60.00 30|pub 16161-Nov.18-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16104 Nov.16.-v.nov26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BERACOCHEA DE FELICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16105 Nov.16.-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALVES o DIONISIO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16106 Nov.16.-vnov26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS A. BONABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16107 Nov.16.-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARCIET CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 16108 Nov.16.vnov26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA MENDEZ DE ARRIENDARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16109 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16110 Nov.16.-v nov26

[illegible] de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L[illegible] en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMENAIDA BALLESTERO DE LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16111 Nov.16.-v.nov.26

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: ADOLFO KAHANE MEL y ESTER FRIEDMANN ISACOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49, Folio 76", se hace saber que por resolución de fecha 29 de octubre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adolfo Kahane Mel y Ester Friedmann Isacovich citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 15983 Nov.14-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16043 Nov.16.-v nov26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO ANTONIO o ANTONIO RABIRU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16044 Nov.16.-v nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES JÄGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16045 Nov.16.-v.nov26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TZECHANOVITCH SHMATCHINSKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|34) 10|pub. 32509 Oct.18-v.oct.26.
Nov.16-v. nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO VICTOR PARRA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16003 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANTONINI DE MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15962-Nov.14-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de FLORIANA MARTINA BRITOS y JUAN AMBROSIO GARELLI en el sentido de sustituir donde dice "María Roux" debe decir "Floriana Martina Britos" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 15982 Nov.14-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRICA CAMILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15963 Nov.14-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en autos: "ISMAEL JACINTO PEREIRA contra JOAQUINA JUANA PEREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 48, F.o 579, se hace saber que por resolución de 8 de Setiembre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ismael Jacinto Pereira y Joaquina Juana Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 15875-Nov.13-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GUNTIN DE REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15964 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSS o MIGUEL GROSZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 15965 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA APARICIA GAMARRA DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint adías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15966 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se ha hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SILVA DE SARAVIA o SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15967 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEYRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub 15970 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DALLIER DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15971 Nov.14-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA FERNANDA LESCOUTE DE BORRIERO y JUAN BORRIERO, en el sentido de sustituir donde dice "María Antonia Lescutti" debe decir "María Fernanda Lescoute" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 15710 Nov.11-v.nov.27.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "JOSE CANTO VAZQUEZ Declaración de ausencia Libro 48. Folio 470", se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la declaratoria de ausencia de don José Canto Vázquez. A los efectos legales, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 20|pub. 15622 Nov.9-v.dic.1º

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "BERNABE GUTIERREZ y otra. Expedición de segunda copia" L.o 48 F.o 500, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Gutiérrez y doña Ana Gutiérrez de Justo iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra sin mejoras situada en el Rincón del Cerro de este Departamento, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Carlos Burmester, de Abril de 1890 compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil ciento cin-

cuenta y cinco metros, lindando por el Norte en la extensión de 136 metros 10 centímetros con Miguel Falco; una paralela al Sur, de 138 metros 10, lindando con Tomás Fierro; 217 metros 87 centímetros en el Este, lindando con José Picoche y al Oeste, una paralela de igual dimensión, con la fracción 5 adjudicada a Angel Gutiérrez. Está empadronada con el número 53.232 A tal fin de cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de propiedad del bien antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por si o por apoderado legalmente constituido dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$132.00 30|pub 15447 Nov.9-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Díaz Juan Pablo c|VIGORITO JOSE MARIA Declaratoria. Lo. 51 Fo. 16" se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho al vehículo "Willys Overland (Camioneta Rural), matrícula N.o 70755, padrón N.o 121441, y en especial a José María Vigorito y Francisco Haedo Terra, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 16460 Nov.23.-v.dic.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "VILA ELENA c|ROJAS ARTURO Disolución y sociedad conyugal. Lo 50 Fo. 484" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Rojas y Elena Vila Fregeiro y se cita a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$40.00 2 |pub. 16232 Nov.19.-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16158-Nov.18-v.nov.28.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, dictado en el expediente caratulado: "ROMANELLI PEDRO. Incapacidad. Lo. 49, Fo 99 se ha declarado incapaz a Pedro Romanelli, designándose curador del mismo a su hermano Juan Romanelli. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16149-Nov.18-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno. Dr. Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "GARCIA REVENTOS, ANA MARIA y MARICHAL, GUZMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 51 F.o 49", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Guzmán Gualberto Marichal Pérez y Ana María García Reventos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 16197 Nov.18-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BOSCH ALEJANDRO y SANSONE DE RODRIGUEZ AMELIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 50, F.o 508", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandro Rodríguez y Amelia Sansoni Vechi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 16138-Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREA FRANCIULLO o FRANCHIULLO o FRANCIULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16133-Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EPIFANIO SAROLDI o SAROLDI IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16035 Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de ANGEL NELSON CALABRIA donde dice: "Angel N. Calabria" debe decir "Angel Nelson Calabria". — Montevideo, Octubre 8 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 15|pub 15817 Nov.12-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA contra FLIKER JOSE y otro Ejecución de prenda Lo 49. Fº 111" se cita, llama y emplaza a José Fliker Gotliep a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 7 de 1953 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$48 00 30|pub 15106 Oct.29-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA GUARILLA SANSONE donde dice: "Girariglia" debe decir "Guarilla" — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. 15553 Nov.7-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ARABEHETY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub 15245-Nov.3-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA CASADO o GENARA CASADO DE MAGRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub 15244-Nov.3-v.dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "MENENDEZ ALVAREZ ELISA JUANITA contra RODRIGUEZ ROSELLO CARLOS MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 50. F.o 350" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos María Rodríguez Roselló y Elisa Juanita Menéndez Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 16132-Nov.17-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUÑAL CASTRO o MANUEL RODRIGUEZ PUÑAL CASTRO o MANUEL RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 16362 Nov.21-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MORALES y de TEODORO JAVIER MORALES LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 16363 Nov.21-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO ANTONIO MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 16354 Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o HILARIA ELIDA CABRERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 10|pub. 16365 Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES VECINO DE RABUÑAL CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub 16366 Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EUSEBIA RODRIGUEZ NOGUEZ DE CALAVIA o RODRIGUEZ DE CALAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16367 Nov.21-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RAMON ABELLO estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Federico Alvello", debe decir: "Federico Abello". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 15|pub. 16344 Nov.20-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERINO SPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16248 Nov.19-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: SALVATO DE MONTOULIU FERMINA SOFIA ISABEL y LORENZO MONTOULIU Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lorenzo Montouliú y Fermina Sofía Isabel Salvato En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40 00 20|pub 16123-Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA EMILIA BATAGLIESSE o BATTAGLIESE o BATTAGLIESSE o BATAGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16246 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUCE o LUCE BENITEZ DE SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 16245 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAZZINI o MAZZINO o MASINI o BASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16247 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELENA VIANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16124-Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ PRIETO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16125-Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16126-Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON HUGO ROMEO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "José María Romero" y "Mabel González", debe decir: "José María Romeo" y "Cipriana Mabel González". — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 16146-Nov.17-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO ACUÑA SOSA o JUAN ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15861-Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ y CONCEPCION GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15862-Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SCHNEIDER DE EBERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15863-Nov.13-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS FACELLO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Fasello", debe decir: "Facello". — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15905 Nov.13.-v.nov.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JULIA RIZZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Taramazco. (Lº 43, Fº 402). — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15591 Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DELLA CHA DE STOPPANI o CLOTILDE DELLACHA DE STOPPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15580 Nov.9-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ARMANDO NERIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Neres", debe decir: "Neris". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 15564 Nov.7-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a GUILLERMO ENRIQUE SANTIAGO ORR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda Ofelia Mendy Brum. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15392 Nov.5-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICTORIA CUNEO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Rodolfo Rafael Musante. (L.o 42, F.o 590). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15363-Nov.4-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AIDA SANTELIAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Antonio Soler (Lº 43, Fº 227). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 15043 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BONFIOLI DE MOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16450 Nov.23.-v.dic.3

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIO ERNESTO QUAGLIATA LOPEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Ernesto Quagliata López, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Guagliata debe decir "Quagliata" y donde el nombre de la abuela paterna figura Pascuala debe decir "Pascualina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 16382 Nov.21-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO JOSE LAMELA LARREA y ALICIA EMMA ROCA. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub 16160-Nov.18-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNALDO GUILLERMO VERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 16381 Nov.21-vdic.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "BARUJ MAZUR y MINDLEA STAROSTA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose que donde el primer compareciente aparece inscripto, como Bernardo Mazer y la segunda como Amalia Starosta, debe decir en el 1.o "Baruj Mazur" y la 2.a "Mindlea Starosta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
$24.00 15|pub. 16159-Nov.18-v.dic.4.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "INDALECIO GUEVARA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Pascasia Gómez de Guevara solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Indalecio Guevara. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$72.00 20|pub. 8708-Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.
Set.7-v.set.29.
Nov.18-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA SIENRA CARRANZA DE CORDIGLIA LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16134-Nov.17-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en los autos caratulados: "MODESTA GARCIA DE CABRAL Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la citada estableciéndose que donde dice Paulina debe decir Modesta. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15980 Nov.14-v dic.1.o

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANGEL AROUR NEGEMI. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez de Primera Instancia. Angel Arour Negemi, domiciliado en Rincón 538, digo: Que debiendo optar al título de Procurador pido se interrogue a los señores Antonio Antía Errandonea y Luis Carlos Silveira, con igual domicilio, sobre: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Angel Arour. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 16076 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE CASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15870-Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CRESPO DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15871-Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO ELEUTERIO CABRERA o MAXIMO ELEUTERIO CABRERA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15994 Nov.14.-v nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PIEDRAS o DOMINGO PASCUAL PIEDRAS o PEDRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15889 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINA IBARZABAL DE EZQUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10,pub. 15887 Nov.13.-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15886 Nov.13.-v.nov.24.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de CELESTINO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15885 Nov.13.-v.nov.24

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SEGUNDO o SEGUNDO DOMINGO LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15884 Nov.13.-v.nov.24.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA o MANUELA IRIGOYEN DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15883 Nov.13.-v.nov.24.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE JOSE NATAL o BERNABE JOSE MENEGAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15882 Nov.13.-v.nov.24.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MURISSICH BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15881 Nov.13.-v.nov.24.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO WASHINGTON LAZANEO y MARIA TERESA ZENI DE LAZANEO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 15891 Nov.13.-v.dic.5.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA MEDINA DE NANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15880 Nov.13.-v.nov.24.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLARA MACHADO DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15879 Nov.13.-v.nov.24.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERBERT LAUBE o HERBERT LAUBE HÄRTLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15878 Nov.13.-v.nov 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO FRANCISCO ANTONIO MICHELIZZI SANCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15458 Nov.6-v.dic.11.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "ZIRZA LUCAS MARTINEZ con JORGE DANIEL BLANCO. Divorcio sola voluntad". L.o 47, F.o 523 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Jorge Daniel Blanco para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Jorge Curi Zagia, Act.
$36.00 30|pub 15815 Nov.12-v dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICTORIO JOSE ERCOLI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victorio José Ercoli estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Hercule" debe decir "Ercoli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 15853 Nov.12-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "NICOLAS ALEJO GONZALEZ TRUJILLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del citado estableciéndose que donde dice "Nicolás" debe decir "Nicolás Alejo". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15709 Nov.11-v.nov.27.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Anania Emmi Greco c. Sucesores de ELADIO TARDAGUILA y NIEVES VAZQUEZ DE TARDAGUILA. Escrituración judicial" se cita llama y emplaza a: Ercilia, Margarita, Erasmo, Florencia, Julio, Saturnino, y Eladio Tardaguila y Nieves Vázquez de Tardaguila, a sus herederos y sucesores a título singular y universal y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta a Mario Laspina (artículo 31 ley junio 17 de 1931) cediendo este sus derechos a don Anania Emmi del solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 90.688 señalado con el N.o 44 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril de 1912, con una superficie de 934 m. 15 que se deslinda: 21 m. 70 de frente al S. E. al Camino del Andaluz 14 m. al O con el solar 37: al N. 75 m. 01, con los solares 38 y 43 y al Sud en 58 m. 44 con solar 45 del mismo plano. La promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro U. de Promesa de E. de I. a Plazos con el N.o 259 al F.o 111 del L.o 54, con fecha 13 de Junio del corriente año.

Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub 14756-Oct.24-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "JOSEFINA GALLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Gallo, estableciéndose que donde el nombre figura Galo debe decir Josefina y donde su apellido dice Galo debe decir Gallo. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15645-Nov.10-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "VICTORIA OLIVERA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre "Clementina" debe decir Victoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 15694 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "HERMINIA LANDO DE BELARDI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre de "Alejandrina" debe decir Herminia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub 15693 Nov.11-v.nov 27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "AGUSTINA MONTEDONICO DE COPELLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Francisco Copello, estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre de "Luisa" debe decir Agustina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15692 Nov 11-v nov 27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, en los autos caratulados "ATANASIO LAFLUF. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente estableciéndose que donde aparece inscripto con el apellido paterno "Laffiu" debe decir Lafluf. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15691 Nov 11-v nov. 27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS de LAFUENTE o MANUELA IGLESIAS DE DE la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15365 Nov.6-v.dic.11.

Disolución legal de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA OSORIO DE PORTAS y OSCAR OMAR PORTAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 15459 Nov.6-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERINA ALEXANDER CHRISTIE DE DREVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.

$36.00 30|pub 15149-Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL GUASSARDI TARDITO o HAYDEE ISABEL GUASSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.

$36.00 30|pub. 15155 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub 15750 Oct.21-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA GUARNALUSS o GOURNALUSE DE BLANCO y la de JOSE IGNACIO o IGNACIO BLANCO o BLANCO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 16375 Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 16408 Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Fraça Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO GARINO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16273 Nov.19.-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "PAZOS, BENIGNO con MARGARITA BILBAO BARBOZA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Benigno Pazos y Margarita Bilbao Barboza, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16276 Nov.19.-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Fraça Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELINA DIPOLITO DE NOTARFRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16272 Nov.19.-v.nov 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Fraça Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO JUAN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 16304 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CATALINA o ROSA BURMIDA o BURMEDA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16164-Nov.18-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "RODRIGUEZ FLORIPE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Haydée Lourdes pues donde en la misma la madre de la inscripta aparece con el nombre "Flora", debe decir: Floripe — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $12.00 15|pub. 15981-Nov.17-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MOTTA o MOTTA GIOVANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16036 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VERDES o VERDES BARRAZAS o BARRASAS, o BORRAZAS o BORRASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16037 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO WARD o SANTIAGO WARD HORAN o SANTIAGO WARD HAREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 16038 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA TERESA CARESANI DE KÖSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 22 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16039 Nov.16-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "ESPAÑOL, LUIS con JACINTA MARCELINA PORTILLO PINO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Español y Jacinta Marcelina o Marcelina Jacinta Portillo Pino, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16007 Nov.14-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERREIRO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16040 Nov.16-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "GRUNWALD GELLER, HANS con EVA RUTH WOLFF GAPPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hans Grunwald Geller y Eva Ruth Wolff Gappe, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16006 Nov.14.-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOROSINIO VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16102 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LYDIA o LYDIA CAMILA TORRES DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16101 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE LISSIGNOLI o LISSIGNOLI BIANCHI o LISIGNOLI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16013 Nov.14.v nov25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO RAFAEL o ALEJANDRO PEDRO RAFAEL ROSSI o ROSSI ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados parae que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16012 Nov.14.-v.nov25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16011 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA MIRANDA DE ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16009 Nov.14.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO COUTO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15900 Nov.14-v.nov.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "VAZQUEZ BARREIRO, DORILA MARIA AUSENCIA", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido Rosaura Vázquez Barreiro solicitando la declaración de ausencia de su hermana Dorila María Vázquez Barreiro, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 10|pub. 16004 Nov.14.-v.nov25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15961 Nov.14.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA GULARTE DE FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16008 Nov.14.-v nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16010 Nov.14-vnov25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROMERO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15902 Nov.13.-v nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15869-Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BENIGNA MORALES DE CONSIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Monetvideo, Noviembre, 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15774 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFONSO o ALFONSO RAMON ROMERO citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.

$16.00 10|pub. 15872-Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "MOREIRA DE CARDOZO, ASCENSION. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Cecilio Salomé Cardozo y la de defuución de este último, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Cecilio Pérez Cardoso" debe decir: Cecilio Salomé Cardozo, donde dice: "hijo de Manuel Pérez y Benicia Cardoso". debe decir: hijo de Benicia Cardozo, y donde dice: "nacido el 1.o de Febrero de 1877". debe decir: nacido el 22 de Noviembre de 1879, y en la última donde dice: "Y era viudo de Asunción Moreira" debe decir: casado con Ascensión Moreira. — Montevideo. Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$25.20 15|pub. 15876-Nov.13-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA ANTONIA, MARIA SELVA y LILIANA ROMANA PETEAN, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Peteani". debe decir: Petean, y donde dice: "Teresina" debe decir: Teresa; en la segunda, donde dice "Peteani" y "Cechetti" debe decir: Petean y Cechet, respectivamente, y en la última, donde dice: "Peteani" y "Cechetti", debe decir en su lugar y en ese orden: Petean y Cechet, y donde la madre de la inscripta aparece con el nombre "Teresina", debe decir: Teresa. — Montevideo. Noviembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario

$30.00 15|pub. 15534-Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, en autos: "MIGUEZ. EUGENIO y PAULINA LORETO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma dice: "Celina Concercia Loreto" debe decir: Paulina Loreto — Montevideo, Setiembre 10 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.60 15|pub. 15535-Nov.11-v.nov.27.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor MANUEL SILVEIRA, interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de dos tercios (2|3) indivisos del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 50.953, constituída por una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada en el plano respectivo con el número 35 de la fracción letra "A" del barrio denominado "La Floresta" y compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros veintinueve decímetros que se deslindan así: once metros de frente al Sud-Oeste sobre el Camino que conduce a Sayago, entre la calle Las Violetas y Camino Villaron, distando de la esquina que forma este camino con el que conduce a Sayago, ciento sesenta y tres metros ocho centímetros, por sesenta metros ochenta centímetros de fondo, lindando por el Nord-Oeste con el solar N.o 34, por el Nord-Este, su fondo, con el solar 15, y por el Sud-Este con el solar N.o 36. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Cayetano Caimi, Juan Montaldo y José y Adolfo Fernández y otros, respectivos propietarios de los inmuebles linderos al descripto anteriormente, empadronados con los números 50.952, 50.954 y 50.935, a los sucesores o causahabientes de las personas nombradas por cualquier título, causa o modo y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza con respecto al inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30|pub. 15634 Nov.12-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ABELLA DAVID SANTIAGO y MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO DE ABELLA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges David Santiago Abella y Margarita Lucía Méndez Gomensoro de Abella, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15660-Nov.10-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BIANCHI, JUPITER DARIO con YOLANDA SALABERRY GUERRERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Júpiter Darío Bianchi y Yolanda Salaberry Guerrero, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereira. Actuario.

$32.00 15772 · 20|pub. Nov.11-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "AQUINO, RUFINO y FERREIRA, BUENAVENTURA JUSTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas persons, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Julio, María Selva, Célica Elodina, Gorisia Margot, y Deonel Newell, pués donde en la primera de dichas partidas y con referencia a la contrayente, dice: "Juana Ferreira, nacida el día 13 de Julio de 1896", debe decir: Buenaeventura Justa Ferreira, nacida el 15 de Agosto de 1897, y en las demás partidas y con respecto a la madre de los inscriptos, dice: "Juana Ferreiria" debe decir: Buenaventura Justa Ferreira. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 25.20 15|pub. 15631 Nov.9-v.nov.25.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VERGARA HERNANDEZ, CIRO FRANCISCO con MARIA NIEVES DUQUE VIDAL Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Nieves o María de las Nieves Duque Vidal para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 15763 Nov.11-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don AMPELIO JUAN ARIA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que donde en ella aparece el apellido "Ario" diga: Aria. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira · Actuario.

$18.00 15|pub. 15585 Nov.9-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CACCIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953.—José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 15527 Nov.7-v.dic.12.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido JULIA ANGELA CALDERINI y AMALIA CALDERINI DE GUAGLIANONE, interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente bien inmueble un solar de terreno y demás mejoras y accesorios dominiales que contiene sin excepción, ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 16435 e individualizado en el plano suscripto en Febrero de 1953 por el agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 4 de Marzo del mismo año, con el N.o 26772, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos tres metros con cincuenta decímetros, que se deslindan así: nueve metros setenta y ocho centímetros de frente al N. E a la calle Juan Manuel Blanes, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, por donde la puerta se señala con el número 981, distando el punto medio de dicho frente, 21 metros 72 centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles mencionadasa, cuarenta y un metros treinta centímetros al S. E., lindando con propiedades empadronadas con los N.os 16436, 16545 y 16442, nueve metros setenta y seis centímetros en el fondo al S O confinando con la propiedad padrón número 16445 y cuarenta y un metros treinta centímetros al N. O., limítrofes con padrones números 16434, 16446 y 153846 Y, de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Morquio José Poletti, Pedro Natalio Gaspari Cándida Orlandi de Ambrosi, Natividad Isnardi, María L. Varín, Enrique L. Varín Enrique Meier y Catalina G de Ferchiolli e hijos, respectivos propietarios de los inmuebles linderos al descripto anteriormente, empadronados con los números 16434, 13446, 153846, 16445, 16442, 16545 y 16436, a los sucesores y causahabientes de doña Antonia Morquio y demás personas antes nombradas, por cualquier título, causa o modo y a los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza con respecto al inmueble identificado, sin excepción alguna, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio —contestando la demanda y llenando el requisito de la conciliación— dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 30|pub 15510 Nov.6-v.Dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber

la apertura de la sucesión de don CARLOS PONSETI o PONSETI GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 15197-Oct.31-v.dic 5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RAMOS, ENRIQUE ANDRES con ARCELIA OLIVERA DE RAMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes los cónyuges Enrique Andrés Ramos y Arcelia Olivera de Ramos, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15309 Nov.3.-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 15198-Oct.31-v.dic.5.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BOCKELMANN, DIEDRICH con RIBEREÑA DEL PLATA. Cobro de pesos". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Ribereña del Plata", Compañía Sudamericana de Comercio S. A., a sus Directores o a sus accionistas, derecho-habiente o sucesores, por cualquier concepto, para que comparezcan en forma legal ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta el cobro de la suma reclamada. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 30|pub. 15140 Oct.29-v.dic.3

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, en autos: "BERBERIAN, NESHAN con KNARIK DJEVELEKIAN Divorcio". se cita, llama y emplaza a la nombrada Knarik Djevelekian para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 14805 Oct.21-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA FABEIRO DE RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14658 Oct.19-v nov.24.

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Lino H. Romero, en su carácter de Curador del incapaz EUSTAQUIO ALBERTO o ALBERTO AMILIVIA o DE AMILIVIA, interponiendo en nombre de su curado, demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de un área según título, de cuarenta y tres hectáreas siete mil trescientos setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 60 el 24 de igual mes y año, de cuarenta y dos hectáreas seis mil setecientos cincuenta metros sesenta decímetros, que según dicho plano se deslindan así: por el Norte y Nord-Oeste, línea quebrada de dos tramos que miden, respectivamente, cuatrocientos nueve metros sesenta centímetros y setecientos noventa y nueve metros treinta centímetros, y lindan en ese orden con Domingo Cruz y con Sucesión de Saturnino Olarte; por el Oeste, línea de seiscientos once metros ochenta centímetros, dando frente a Camino Vecinal a la Picada de San Antonio, y por el Sud-Este, línea de mil trescientos noventa y seis metros setenta centímetros con la Sucesión de Saturnino Olarte. Está empadronada con el Nº 791. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juana Astiazarán de Amilivia, Sandalio, María Angela Eugenia, Angel Estanislao, Juan José Eufrasio, Lindolfo, Elvira y Pascuala Consuelo Amilivia o De Amilivia, de Saturnino Olarte y a Domingo Cruz o sus sucesores o causahabientes a cualquier título o a cualquier otra persona que pueda pretender derechos con respecto al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación.— Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$180.00 30|pub. 15139 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO LORENZO SOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14667 Oct.19.-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS BERNARDO PARADISO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las mejoras que le acceden, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.709 y que según plano suscrito en el mes de Junio último por el agrimensor José Enrique Massonnier e inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1360 metros 23 decímetros, que se deslindan así: 29 metros 85 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Figurita, entre las de Lorenzo Fernández y Municipio; al Noreste, dos trozos de recta, uno de 81 metros 50 centímetros, y otro de 2 metros 28 centímetros, lindando con los bienes padrones Nos. 72.938, 79.954 y del 84.703 al 84.705; en la línea del fondo al Sureste, 2 metros 72 centímetros, que lo separa del padrón N.o 84.699; y 85 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con el bien padrón N.o 84.710. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Cipriana González, y a los propietarios de los solares linderos, don Benito Brigiotti, don Francisco A. Fassio, don Valentín A. Silveira, don Roberto Gelso, don Adolfo Andrés y don José Schiavo, así como a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$144.00 30|pub. 16483 Nov.23.-v.dic.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA AVELEYRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Avelera", en lugar de "Aveleyra". — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16490 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16369 Nov.21-v.dic.2.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Isaac Sadler, por figurar en ella la compareciente como "Encarnación García Fernández", en lugar de "María del Carmen García Fernández". — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 16387 Nov.21-v.dic.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN TONIKIAN y doña MARIA CECILIA MARTINEZ DE TONIKIAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijas María Lucía y Alicia, por haberse padecido en ellas los siguientes errores: A Juan Tonikian y a su padre Jorge Tonikian se les dió el apellido "Tomikian", cuando en verdad es "Tonikian"; y a la madre de Juan Tonikian, Lucía Fahradjian, se les dió el apellido "Fagralian" o "Fragralian", cuando en verdad es "Fahradjian". — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 16405 Nov.21-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CREMASCO GAZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub. 16385 Nov.21-v.dic 2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIORDANO DE PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16370 Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16233 Nov.19.-v.nov.30

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SEGUNDO MONTAÑA o JOSE MARIA MONTAÑA VILLAMIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16162-Nov.18-v.nov.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FERNANDO JORGE VARESI FERREIRO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella, dice: María Carmen Ferreira, debe decir: María Carmen Ferreiro; y donde dice: Marcelino Ferreira, debe decir: Marcelino Ferreiro. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 15859-Nov.13-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TISSIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16042 Nov 16-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ DE DEPRETO o DEPRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16041 Nov 16-v.nov.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CONSTANTINO MUTEVELIS y doña OLGA JOSEFIDES PAPADOPULOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores Ana Afrodita y Anastasio Constantino Mutevelis Josefides en la siguiente forma: En la que corresponde a la primera, Ana Afrodita, donde dice: "Al margen número 913. Mutevelidis Ana Afrodita" debe decir "Al margen, número 913. Mutevelis Ana Afrodita"; donde dice "y de su esposo Constantino Mutevelidis" debe decir "y de su esposo Constantino Mutevelis"; donde dice "Por línea paterna de Anastasio Mutevelidis" debe decir "Por línea paterna de Anastasio Mutevelis". Y en la que corresponde al otro hijo, Anastasio Constantino, donde dice "Al margen, número 125. Mutevelidis Anastasio Constantino" debe decir "Al margen, número 125. Mutevelis Anastasio Constantino"; donde dice "Comparece don Constantino Mutevelidis" debe decir "Comparece don Constantino Mutevelis"; don-

de dice "Por línea paterna de Anastasio Mutevelidis" debe decir "Por línea paterna de Anastasio Mutevelis" — Montevideo. Noviembre 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 15 pub. 15688 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 16024-Nov.16-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ODILA SEOANE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira Edith Legaspi Seoane, por figurar en ella la madre, con el apellido "Seonane", en lugar de "Seoane" — Montevideo Noviembre 11 de 1953. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Aux.) $12.60. 15 pub. 16029-Nov.16-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANMARTIN REA o JOSE SAMARTIN REA o JOSE SAN MARTIN REA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16005 Nov.14.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO DALMACIO RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15959 Nov.14.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ DE FREGENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15972 Nov.14.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CASTO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15912 Nov.13.-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANERI DE LETTIERI o MARIA MAGDALENA DANERI DE LETTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15874-Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15873-Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUONO LAURENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15877-Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ROMAN VIGLIONE y doña ELENA ECILDA DE LA LLANA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de la hija de ambos, Norma Renée, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, donde figura la compareciente como "Elena Ecilda Delallana", debe decir: "Elena Ecilda de la Llana". Y en la partida de nacimiento de la hija Norma Renée, donde dice que es "hija legítima de Ramón Viglione y Elena de la Llana", debe decir: Román Viglione y Elena Ecilda de la Llana". — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 15854 Nov.12-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Pascual Mega, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele, al emplazado especialmente, curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 15526 Nov.7-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUNI NEMEROVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$26.00 30|pub. 14749-Oct.24-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIA MARTICORENA DE VALES contra JULIO VALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 35, F.o 106", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Vales y María Marticorena de Vales. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 15648-Nov.10-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a doña TOMASA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pérdida de Patria Potestad, Vega (Dionisio Felipe) y Pons Vázquez de Vega (Selene) c| Fernández (Tomasa) Lº 13, Nº 972, Fº 128" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Mireya Martínez Deglorgis, Actuaria Adjunta.
$36.00 30|pub. 15214 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados "Corbo José C. y Celia Cristina Escalón de Corbo con SANCHEZ APARICIO y NILSA DE LOS SANTOS. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9. Fo. 191. N.o 664), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a don Aparicio Sánchez y Nilsa De Los Santos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Dra. María Angela Fazzio, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15695 Nov.11-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora dictado en autos: DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON c| VAZ ELBIO y ADELA ADELINA NICARETTA. Pérdida de la patria potestad, Lº 8, Fº 14", se cita, llama y emplaza a Elbio Vaz y Adela Adelina Nicaretta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 15 de Agosto de 1952.
$36.00 30|pub. 14861 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL BURGUEÑO o JULIO RAUL BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — L. R. de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. 16145-Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN SUBERO, de doña PETRONA VILLEGAS DE SUBERO y de don MARTIN SUBERO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Olimar 1462, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00 30|pub. 15430 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODOLINDA o TEODOLINDA MARIA BALDELLI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. 16015 Nov.14.-vnov.25.

JUZGADO DE PAZ 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BONNECAZE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones N.o 2238. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Luis Alberto Machó, Actuario.
$12.00 10|pub. 15921 Nov.13.-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la capital, Dra. Amelia Pereira Núñez, se ha dispuesto hacer saber la apertura de la sucesión de TELMO VARGAS BENITEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, sito en Dante Nº 2267, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1953.
$12.00 10|pub. 16078 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA BETANCORT o BETANCOURT o BITANCOR, o VICTANCOURT o CLARINDA DIAZ DE BITANCORT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 24 de 1953. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 16150 Nov.18.-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA MACHADO DE LOPEZ y don LAURO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 19 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 16052 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LIBORIO ETCHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 24 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 16053 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ADRIAN o EUSEBIO ADRIANO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 24 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 16051 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Artigas, Octubre 21 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub 15868 Nov.13.-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MODESTO FUQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Telifor en la siguiente forma: donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiembre 20 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 15909 Nov.13-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANITA IBARRA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson Ibarra, en la siguiente forma: donde dice "Ana Ibarra", debe decir: "Anita Ibarra". — Artigas, 2 de Octubre de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 15|pub. 15801 Nov.12-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGÉLICA RODRIGUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 14 de 1951. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 15910 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO ARTAGINAN SARAIVA o TELMO SARAIVA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 24 de 1953. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 15918 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GONZALEZ DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 16446 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FUENTES DE POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 16445 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRILLO DE BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de Noviembre de 1953.— Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16439 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS JUAN DOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub 16438 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SANTA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 16313-Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIORA GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 16341 Nov.20.-v.dic1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALPERN DE SINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 4 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 16342 Nov.20.-v.dic1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancourt, Actuario.
$12.00 10|pub. 16253 Nov.19.-v.nov 30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CASIMIRO ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 16116-Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BRACCO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour. Actuario.
$12.00 10|pub. 16115-Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA ANSELMA MARRERO DE UMPIERREZ y ORTERIO MARIA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15974 Nov.14.-v.nov 25.

Segunda copia escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "CONDE ADEMAR. Segunda copia de escritura". (L.o 40 F.o 77, número 647), se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alberto B. Pérez, el 22 de Junio de 1918, inscripta con el número 109, folio 44 del entonces Registro de Ventas de Santa Lucía, por la cual don Adrián Conde, compró a doña Máxima Peralta de Chico Espinosa, una fracción de terreno ubicado en la manzana 179 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento de Canelones, comprendiendo dicho terreno dos solares de terreno, compuesto uno de ellos, de 24 metros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando ese solar por el Norte con Santiago Tismes, por el Sur, la calle Constitución, por el Este, solar que en seguida se describe, y por el Oeste por ser esquina, con la calle Tacuarembó. — Y el otro solar linda: Por el Norte, con terreno que fué de Modesto Urioste; por el Sur, la calle Constitución; por el Este, Josefa Irisarri, y por el Oeste, con el solar deslindado anteriormente, encerrando en conjunto los dichos dos solares de terreno una superficie de dos mil sesenta y un metro sesenta decímetros. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la acción intentada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de la misma sin su intervención. — Canelones, 13 de Noviembre de 1953 — Manuel H. Bentacour, Actuario.
$44.00 10|pub. 16312-Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO DE CABALLERO o ANGELA MARIA DELGADO DE CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15975 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA o JULIANA CAMILA BURGUEÑO DE ELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15976 Nov.14.-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOMAZZI DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10.pub. 15977 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA DE RIBERA o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15914 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA CABRERA DE RIVERA o RIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 15913 Nov.13-v.nov.24.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "MANUEL VALLCORBA y CELESTINA ROSA ISABEL VALLCORBA. Sucesiones", se hace saber que los herederos Emma Balvina Vallcorba, María del Carmen Vallcorba, Manuel Angel Vallcorba, Mario María Vallcorba, Juan Haroldo Vallcorba e Isidro René Vallcorba, representados en este juicio por el Escribano Romeo I de los Santos Díaz, han sido declarados rebeldes, haciéndose esta publicación de acuerdo con el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Noviembre 6 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 15|pub. 15731 Nov.11.v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "BARNECHE RAMON VICENTE y ROSA SALUSTIANA VERDINO DE BARNECHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 115 N.o 793), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 del mes de Octubre corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.793 del 18 de Setiembre de 1946) — Canelones, 27 de Octubre de 1953 — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$48.00 20|pub. 15352-Nov.4-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ANTONIO BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 16351 Nov.20 -v.dic.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TORIBIO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16129-Nov.17-v.nov.27.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "ISABEL y MARGARITA CUTICA Prescripción", (Lº 2.o, Fº 308), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El bien objeto de este juicio, es el siguiente: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana N.o 67 de la ciudad de Canelones, 1.a Sección, empadronada con el N.o 325 y que según plano de mensura levantado por el agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1084 el 24 de Agosto de 1953, consta de una superficie de 922 mts. 55 dmts., deslindándose así: al Este, en 21 mts. 34 cmts. dando frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Norte, en 43 mts. 12 cmts. lindando con Juan Fúster y Hnos.; al Oeste, en 21 mts. 47 cmts. con sucesión Vito Rebellato y al Sur, en una extensión de 43 mts 08 cmts. con sucesión Martín Ferreri — Canelones, Setiembre 26 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$108.00 30|pub. 16389 Nov.21-dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ANTONIO EZCURRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16048 Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON VERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece el inscripto con los nombres de Ramón Lope, debe decir en su lugar Ramón, y donde se ha establecido el apellido Bero, debe decir en su lugar Vero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 23 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 15|pub. 16049 Nov.16-v.dic.2.

Sucesión ab-intestato
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 30 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 20|pub. 32822 Nov.12-v.nov.23. Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Act.
$12.00 10|pub. 16479 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$12.00 10|pub. 16478 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Noviembre 18 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 16468 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA MARQUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16423 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO SILVEIRA o ARLINDO AMADO SILVEIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16424 Nov.23-v.dic.3.

Quiebra
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "LUIS ALBERTO HUART. Quiebra L.o 26, F.o 206", se hace saber que la firma de esta plaza "Luis Alberto Huart", integrada por el nombrado, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio, previniéndose: A) no se hagan pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; B) Que todos los que posean bienes o documentos de éste, quedan intimados a presentarlos o ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento; C) Los acreedores, con excepción de los no exeptuados legalmente, deberán presentar al señor Síndico designado don Delfín Fernández, domiciliado en 25 de Agosto N.o 666, los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. — Melo, Noviembre 16 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 42.00 15|pub. 16427 Nov.23-v.dic.10.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "ILDEFONSO LELES DA SILVA Rectificación de partida", Lo. 26 Fo. 179, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilton Ildefonso da Silva Cabrera, estableciéndose que donde dice: nacido el 8 de Octubre de 1937, debe decir el 15 de Agosto de 1935. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 16311 Nov.20.-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 16139-Nov.17-v nov.27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "SANTOS APOLO. Rectificación de partida", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Santos Apolo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Santo, debe decir Santos por ser su verdadero nombre. En fé de ello expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a los efectos de sus publicaciones, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 15860 Nov.13.-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN JOSE PINTO y LELIA F. GAMIO DE PINTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lº 26. Fº 117, se hace saber que el 21 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pinto y Lelia F. Gamio de Pinto, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de 60 días. — Melo, Octubre 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. 15549 Nov.7-v.nov.30.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson García Otero, en autos: "HUMBERTO J MININNI y MARIA E. MEDINA DE MININNI Liquidación y disolución de sociedad conyugal" Lº 26. Fº 169, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto J. Mininni y María Emilia Medina de Mininni, y se cita a todos los que tuvieren interés a comparecer en forma ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, Octubre 19 de 1953. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$40.00 20|pub. 15317 Nov.3-v.nov.25.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "AVELINO AÑAÑA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Avelino Añaña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice nacido el cuatro del mes de la fecha, debe decir el 10 de Diciembre de 1901. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Agosto 19 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.80 15|pub. 15770 Nov.11.-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA RIVERO DE GARAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12 00 10|pub. 16020-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA EULOGIA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953 — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 16021-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR LIENCRE CAMARGO, NATALIA o NARCISA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ y VICTOR LIENCRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 16022-Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Infracción a la ley N.o 10.940
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en autos: "CAMEJO DAOIZ. Infracción a la ley N.o 10.940", se hace saber, que con fecha 9 de Marzo de 1953, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual de acuerdo con los artículos 35 y siguientes de la ley número 10.940 y 17, 46, inciso 7, 50, 60, 69, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal y 317 del Código de Instrucción Criminal, el procesado Daoiz Camejo, propietario de un comercio sito en la ciudad de Rosario, fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender papas a mayor precio que el legal, a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios; y a la confiscación de la mercadería intervenida. — Colonia, Noviembre 5 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$5.60 1|pub. 16432-Nov.23-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CECILIA HERNANDEZ ANTONIA. Rectificación de partida", Lº 33, Fº 147, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Cecilia Hernández, estableciéndose que donde se escribió "un niño", debe decir "una niña"; donde su nombre figura Antonio, debe decir Antonia, hija legítima, y donde su apellido paterno dice Cecilio debe decir Cecilia, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 9 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 16403 Nov.21-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA BIANCHI DE BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10 pub. 16113-Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de RAMON RUIZ o RAMON RUIZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15935 Nov.13-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "FONTANA TULY ESTELA y otro: Prescripción", Lº 33, Fº 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores: Santiago Pastrana, Eduardo Zaldua, José Fontana a sus sucesores a título universal o singular y en general a todos aquellos que se considere con derechos, a las sobras que con una superficie de veintitrés hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y tres metros, existen en el inmueble empadronado antes en mayor área con el número 4068 (rural), posteriormente con el número 5527 y actualmente con los números 5527 y 14365, de la Octava Sección Judicial de este Departamento, paraje "Yerba Buena". Las sobras de referencia existen en la fracción de campo empadronada en conjunto con el número 5527, que en la partición de bienes de la sucesión de doña Matilde Bussón de Fontana, por escritura que el día 9 de Octubre de 1952 autorizó el Escribano don Eulogio Gadea Diago, se adjudicó a doña Tuly Estela Fontana y a don Wáshington Antonio Fontana y que según resulta del plano de mensura practicado por el Agr. don Mario Bordabehere de Marzo de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2601 el 26 de Abril del mismo año, arrojó una superficie de doscientas cuarenta y tres hectáreas, nueve mil ciento treinta metros, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, recta de 416 mts. 60 cts. que lo separa de campos de Eduardo Zaldúa y recta de 1.587 mts. 30 cts. que los separa de camino de 12 metros; por el Este, recta de 1.166 mts. 90 cts. que lo separa de campos de José Fontana; por el Sur, el Arroyo Ramblón y por el Oeste, el Arroyo Sauce. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado Letrado, dentro del mencionado plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 2 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 16081 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 13 de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 16429 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de sucesión de don JOSE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, Noviembre 17 de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 16428 Nov.23-v-dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINO FERNANDEZ OTERO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 16 de 1953 — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16339 Nov.20.-v.dic1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "GRAU CLELIA contra VICTORIO ZOLAEGUY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Pedro Funet, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de su aforo, que es de ochocientos veinte y seis pesos ($ 826.00), de un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad, padrón N.o 1039, señalado con el N.o 28 de la manzana 11 del plano de fraccionamiento del Agrimensor José Maranesi, trazado en Agosto de 1937, encierra una superficie de 500 metros y según el plano precitado, se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste, sobre la calle Italia, por 50 metros de fondo y linda por el Noroeste, con el solar 40; por el Suroeste con el solar 27 y por el Noroeste, con el solar 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 16 de 1953. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz

$ 57.00 13|pub. 16422 Nov.23-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hase saber la apertura de la sucesión de don FELIX SEVERIANO TELLO o MANUEL TELLO o MANUEL FELIX TELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$12.00 10|pub. 16154 Nov.18.-v.nov.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hase saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO VIÑOLY o VIGNOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 7 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 16155 Nov.18.-v.nov28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO TORCUATO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 15809 Nov.12-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Aída Esther Otegui de Rizzo; Orlando José Rizzo y otros contra JOSE RAMIREZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria. Lo. 40, folio 43", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a José Ramírez o sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que se considere dueño o prenda derechos por cualquier concepto sobre elsiguiente inmueble: "Solar de terreno número 2 de la manzana 36 de la planta urbana de la Villa, de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 241 y 1446, compuesto de una superficie de mil metros, lindero al Noreste, con los solares 3, 5 y parte del 7, al Noroeste, con la calle Pereira; al Sudeste, con el solar 9; y al Sudoeste, con los solares 1, 4 y parte del 6, cuya superficie la forman 20 metros de frente a la calle Pereira por 50 metros de fondo, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda, citándoceles asimismo para el previo jucio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).

Ya los efectos degales se hace esta publicación. — Durazno, 25 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo, Actuaria.

$120.00 30|pub. 14428 Oct.15-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 16165 Nov.18.-vnov28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DE VALOIS o EUGENIO EMILIO DEVALOIS o EMILIO DEVALLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 5 de 1953. — Ramón D. Queiruga.

$12.00 10|pub. 16127-Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "ANTONIO DOMINGO FERRADAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la realización de la siguiente adición en el acta de inscripción de su nacimiento donde dice: "el día treinta del mes de Diciembre", debe decir "el treinta del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve". — Trinidad, Noviembre 5 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 15|pub. 15866 Nov.13.-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace sabr al público la apertura de la sucesión de HERNALDO DE ARRASCAETA o CARLOS ARRASCAETA o ARNALDO ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Noviembre 9 de 1953. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15867 Nov.13.-v.nov24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16288 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MARIA GALAIN DE ERNAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16289 Nov.19.-v.nov.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA URSE o URSA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16290 Nov.19.-v.nov.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FRANQUE o FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Noviembre 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16291 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CHIAPPARA o CHIAPPARA ALDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 6 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16292 Nov.19.-v-nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA NICOLASA VELIZ o VELEZ DE DARROSA o LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16293 Nov.19.-v.nov30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO SATRANO o SATTRANO TORNATURE o TORNATORI o TORNATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16294 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de LASTENIA PEREZ DE PATRON y GREGORIO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16295 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIROTTO o PIROTTO ESPINO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16296 Nov.19.-v.nov 30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO DE MULA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Octubre de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16297 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA CASIANA FURNO DE ZUCCARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 16298 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMOS DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16299 Nov.19.-v nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 14695 Oct.19.-v nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MATEO PRIETO y ELVIRA SARTI DE PRIETO. Prescripción treintenaria" (Lº 26, Fº 462), se emplaza a doña Flora Machado y Joaquina Silvera de Fernández, y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, padrones N.o 6247 y 5745, compuesta según plano de mensura del agrimensor Arturo Silva Mestre, de 5 de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Ad. de Inm. Nacionales, el 11 del mismo mes y año, con el N.o 1510, de un área de mil ciento ochenta metros, cuarenta decímetros, que linda: al Nord-Este, calle Pérez del Puerto; al Sud-Este, Máximo Robaina; al Nord-Oeste, calle Claudio Williman y al Sud-Oeste, Pedro Márquez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación.— Minas, Octubre 30 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$108.00 30|pub. 16361 Nov.21-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15953 Nov.14.-v nov.25.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO HERMOGENES PEREZ, JOSEFA IRMA ALONSO DE PEREZ, GUADALUPE HERMOGENES PEREZ y BLANCA IRMA ALONSO. Rectificación de partidas" (Lo. 26 Fo. 458), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dionisio Hermógenes Pérez y Josefa Irma Alonso, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de los comparecientes, inscripta con el N.o 196 a fojas 98 vto. en el Libro respectivo, llevado por el Oficial del Edo. Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1941, en el sentido de que donde el apellido de los contrayentes figura "Fernández", debe establecerse "Pérez" el del contrayente y "Alonso", el de la contrayente; B) Nacimiento de Guadalupe Hermógenes Pérez Alonso, inscripta con el N.o 567 a fojas 84 en el Libro respectivo llevado por el Oficial del Edo. Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año 1942, en el sentido de que donde los apellidos de los padres del inscripto figura como "Fernández" y además, la madre con el nombre de "Josefa Ema", se establezca "Pérez", "Alonso" y "Josefa Irma", respectivamente; y C) Reconocimiento de Blanca Irma Alonso, inscripta con el N.o 82 a fojas 41 vto. en el Libro respectivo llevado por el Oficial del Registro del Edo. Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1953, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta aparece "Fernández" se establezca "Alonso". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 28 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario
$96.00 15|pub. 15761 Nov.11.-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada, en autos: "Fiscal Letrada Departamental c|. JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juana M.a González de Martínez; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección de este Departamento (Cerro del Negro) la que consta de cuatro hás. ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano, al Sur, Brígido Diano y Doroteo Riverón; al Oeste, Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; empadronado con el N.o 227. — Minas, 30 de Setiembre 1953. — Ricardo F. Baso, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32476 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ISOLINA NUÑEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16316 Nov.20.-v.dic.1º

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA GONZALEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 5 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
$12.00 10|pub. 16315 Nov.20.-v.dic1º

Segunda copia de escritura
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados. DE LEON y CABALLERO FERMIN y Otros. 2.a copia de escritura. (L.o 8, F.o 71)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado don Fermín de León y Caballero y sus hijos Julio Guillermo y Elbio Silvio, Juan Fermín, María Rumualda y Laura María de León Miret, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: En el patrimonio de doña María Miret de De León, fallecida el 23 de Febrero de 1953, esposa y madre respectivamente de los gestionantes, existe el bien empadronado con el N.o 7.783, situado en la primera sección de este Departamento, que la causante hubo por compra y tradición de Antonio Ireneo Barberena, según escritura que en su original está en el protocolo del Escribano David Ruben Borges bajo el membrete "número 165. Compra venta. Antonio Ireneo Barberena con María Vicenta Anastasia Miret de De León" de fecha 31 de Diciembre de 1946. El expresado bien antes padrón en mayor área N.o 5489 y hoy el ya citado N.o 7783, consta en la expresada escritura y en su original que tiene según títulos y plano suscrito por el Agrimensor Antonio Odizzio Revilla en Diciembre de 1946, inscripto con fecha 31 del expresado mes y año en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 334 tiene una superficie total de cuarenta y seis hectárea nueve mil ochenta y dos metros un decímetro y está dividida en dos fracciones por la carretera a Montevideo las cuales se deslindan así: A) Una fracción de treinta hectáreas tres mil doscientos ochenta y dos metros un decímetro cuadrado, lindando: al Norte, 843 metros 20 centímetros con Fermín De León y Caballero: al Este, en dos tramos con la expresada carretera a Montevideo; al Sur con Camila Sosa de Machado y Suroeste con la misma señora; y B) La otra fracción se compone de 16 hectáreas 6600 metros y se deslinda así: al Norte, carretera a Rocha: al Este, vía del Ferrocarril del Estado; al Sur, la prenombrada Camila Sosa de Machado y al Noreste, línea curva de empalme con las citadas carreteras, que conducen a Montevideo y Rocha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 3 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$64.00 10|pub. 15849-Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MONTES DE ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 16 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 16030-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS CLAVIJO o JUAN JULIAN CLAVIJO CAMACHO y de don FELIPE CLAVIJO o AMARO FELIPE CLAVIJO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16031-Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SOSA JESUS MANUEL. Rectificación de partida (L.o 8, F.o 96)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Jesús Manuel Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Marilú Sosa, por figurar en ella como del sexo "masculino" y como "hijo legítimo" en lugar del sexo "femenino" y como "hija legítima" que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 3 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub 16033-Nov.16-v.dic.2.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Núñez José María. Sucesión (L.o 7, F.o 431)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores María, Galo Martiniano, Miguel y Pabla Núñez Umpiérrez solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas con el apellido paterno de "Cancela" en lugar de "Núñez" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 4 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$ 24.0 15|pub. 15844 Nov.12-v.nov.28.

Quiebra
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante ALFREDO MARTINEZ FLEITAS y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por

ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar dentro del término de sesenta días los justificativos de sus créditos al señor Síndico, don Herbert Blois, domiciliado en Pan de Azúcar, tercera sección de este Departamento. — Maldonado, Noviembre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
(Gestión judicial) 15|pub. 32805 Nov.11.-v.nov.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARDENAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario
$36.00 30|pub. 15372 Nov.5.-v.dic.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos "Pereyra (Pablo) con OLIVERA (DORALINA)). Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 8. Fo. 20)" se cita llama y emplaza a doña Doralina Olivera para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 9 de 1953 — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub 14626 Oct.19-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OYARBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16122-Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GERARDO CARLOS ROMANO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: El apellido paterno aparece como "Romani" en lugar de "Romano" y el materno como "Rinaldi" en lugar de "Rinaldo" que es lo que corresponde. — Paysandú, Octubre 21 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16117-Nov.17-v.dic.3.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DANIEL MURIEDA, en representación de sus hijos menores: Aníbal Ismael, Enrique Daniel y Blanca Elsa Murieda Bueno, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento, por aparecer en las mismas como nacidos en los años 1939, 1941 y 1943, en lugar de 1932, 1933 y 1935, respectivamente, que son los verdaderos. — Paysandú, 23 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16118-Nov.17-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENGELBRECHT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32484 Oct.13-v.oct.23. Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA FAJARDO DE CAUSA y ENRIQUE CAUSA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16433 Nov.23-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "AQUILES GRASSO y CELIA PEREZ LAVAGGI DE GRASSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 212), se hace saber que con fecha seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aquiles Grasso y Celia Pérez Lavaggi de Grasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Noviembre 12 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. 16440 Nov.23-v.dic.16.

Sucesión testamentaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ADELA BOTTINO MONFRIMO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16434 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO FRANCISCO DEMARCO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado — Paysandú, Setiembre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16435 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL USLENGHI, MARIA CONTURBI o CONTURVI o CONTURBO DE USLENGHI, FRANCISCO LUIS USLENGHI, PEDRO ALEJANDRO USLENGHI, ANGEL o ANGELO CELESTINO USLENGHI, MARIA ADELAIDA USLENGHI, ROSA o JULIA ROSA USLENGHI y ALBERTO MATEO USLENGHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Payandú, Noviembre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 16.00 10|pub. 16436 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIEDO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$8.00 10|pub. 16121-Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN MENDIZABAL, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 3 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 16120-Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RIVABEN y ANA CITRON DE RIVABEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 3 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 16119-Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GERARDO RODRIGO KORN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) Donde dice Corn debe decir Korn. b) Donde dice "hijo de Lotario Corn y nieto por línea paterna de Augusto Corn" debe decir: "hijo y nieto de Lotario Korn y Augusto Korn respectivamente" Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 15|pub. 15824 Nov.12-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEVERRY o PEDRO ETCHEVERRI o PEDRO ECHEVERRI o PEDRO ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 26 de 1953. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 16425 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TORTOMANO DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 26 de 1953. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|upb. 16426 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VACCARO DE CARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$ 36.00 30|pub. 15034 Oct.28-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ALONSO DE ALONSO o GREGORIA LUISA ALONZO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16421 Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MICHELIN o PAULINA MICHIELIN DE PEREIRA DE CARVALHO o PAULINA MICHELIN DE CARVALHO o CARBALLO o DE PEREIRA DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 11 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 16360 Nov.21-v.dic.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ORLANDO VALENTIN GIL. Prescripción adquisitiva". (Lo. 38, Fo. 271), se cita, llama y emplaza a Martín Oyamburo, José Núñez Bittencourt, sus herederos y causahabientes y a los herederos y causahabientes del doctor Francisco Emilio Trotta y a todas aquellas personas que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que motiva este juicio y que se deslindará, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el N.o 1.182, la que según título y plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, es parte de los solares números cinco y siete de la manzana N.o 133 de la planta urbana de esta ciudad de 18 de Diciembre de 1948, estando inscripto con el N.o 287 en la Oficina de Catastro Departamental, el 24 del citado mes y año, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, señalada con el N.o tres, en el mencionado plano y se compone de 50 metros cuadrados con 7256 centímetros cuadrados y se deslinda así: 1 metro, 63 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Faustino Carámbula: igual extensión al Norte, lindando con el doctor Emilio Trotta; 31 metros 12 centímetros al Este, lindando con los lotes uno y dos del mismo plano e igual extensión al Oeste, con Zoé Taroco y Juan E. Carballo. — Rivera, Octubre 24 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$120.00 30|pub. 15697 Nov.11-v.dic.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "Serapio José Serna contra IRMA MATHIAS DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 38, F.o 225)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serapio José Serna e Irma Mathias de Souza y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, Setiembre 19 de 1953. — Luis Alberto Campodónico.
$ 32.0 20|pub. 15934 Nov.13-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o FEDERICO ALBERTO BONI-

NO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 15676-Nov.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ DE CORREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 14 de 1953. — José A. Ribot Llana. Escribano.
$12.00 10|pub. 16310 Nov.20.-v.dic.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EBRAIMA SANTOS DE DIAZ CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 14 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 16309 Nov.20.-v.dic.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO RIVERO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 13 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 16308 Nov.20.-v.dic.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN SABATINO TROPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 16307 Nov.20-v.dic.1º.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente: "Concepción Elida Núñez c| BALUANTE BENJAMIN CARREÑO. Litis expensas y divorcio por causales", se cita, llama y emplaza a Baluante Benjamín Carreño, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Rocha, Octubre 31 de 1953. — María Amparo Oteiba, Actuaria Adjaunta.
$ 12.00 10|pub. 16271 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO PUÑALES, estableciéndose que donde el peticionante, figura como "Alberto Filomeno", debe decir: Robrto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 16 de 1948.
$ 12.00 15|pub. 16270 Nov.19-v.dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Evangelia Vicenta Terra de Moreno c|. ROSA ANIBAL MARENO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Noviembre 14 de 1953. — María Amparo Otieza, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. 16282 Nov.19-v.dic.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente caratulado: "WALDA PASCAL SENA Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 26 de Junio de 1953, fué declarada incapaz la nombrada doña Walda Pascal Sena, designándose curadora de la misma a su madre Eudoxia Sena de Pascal. — Rocha, Noviembre 4 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 16151 Nov.18.-v.nov.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 28 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16152 Nov.18.-v.nov.28.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente: "SENDER BRENER e ICZEC PIENICA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los cónyuges Domingo Acosta y Escolástica López de Acosta, Antonio Giannattasio, Cármen Pesce de Giannattasio, y Claudia Míguez de Giannattasio ,a Pedro Carrasco, Carlos Arduin, Gregorio Fernández, Justo, Carmen y Margarita Caballero, Ramón Salzar, José y Rafael Giannattasio y Lía Angélica Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno y las obras que pudieran existir en la misma ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 4, que se identifica con el padrón N.o 682, compuesta según plano de mensura del Agrimensor don Roberto Bertolini, de junio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 26 del citado mes y año con el N.o 157, de Un mil doscientos ochenta y tres metros cincuenta y seis decímetros, que comprende los solares N.o 1, 2, 3 y 4 de dicho plano y que linda: por formar esquina: Por uno de sus frentes, en 36 metros 16, con la calle Sarandí; por el otro. en 35 metros 05, con la calle General Artigas; por un costado, en 36 metros 40 línea por medio, con propiedad empadronada con el N.o 681 que figura ser de Amelio González y por el otro, en 35 metros 75 por medio, con predio de doña Leoncia Montes de Oca de Techera, identificada con el padrón N.o 683, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 15 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$ 144.00 30|pub. 15027 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.—Salto, 17 de Noviembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 10|pub. 16397 Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTEL o CASTELL DE ROMERO TEODORO ROMERO y BELEN o BELENA ROMERO DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacibalupi, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15939 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de prime rturno se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON BLANCO o FILEMON ALMADA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de Noviembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 6166 Nov.18.-v.nov28

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "ROMER, (LEON CARLOS). Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 240). se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de León Carlos Romer, pues donde dice: "hijo... de... Regina Feiden" debe decir "hijo de Raquel Feiden". — Salto, Octubre 27 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15940 Nov.13-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "MAURO FERREIRA y OTRA Segunda Copia de Escritura" se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 19 de Agosto de 1941 autorizó el escribano Bismark Suárez, por la cual el doctor Daniel Silva vendió a Mauro Ferreira y Zophila Moraes de Ferreira el siguiente inmueble: Un terreno y construcciones altos y bajos, ubicado en la manzana J. 2.a sección judicial de Salto, padrón N.o 4036, de una superficie de 46 metros, 2 decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, 4 mts. 18 cmts., frente a la calle Joaquín Suárez; Este, igual longitud, linda con Lindolfo García da Rosa; al Norte, 11 mts. 1 cmt., linda con el mismo García da Rosa; y al Sur, igual extensión, linda con sucesión Miguel Semper. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en oponerse a la misma y especialmente al doctor Daniel Silva o a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el mencionado bien bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto 12 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$32.00 10|pub. 16201 Nov.18.-v.nov28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA SORIA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 16266 Nov.19.-v.nov 30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA VIERA GUTIERREZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 16265 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 16202 Nov.18.-vnov28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "ESTERLINA PEREIRA NUÑEZ DE OLIVERA contra GESUINO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gesuino Olivera y Esterlina Pereira Nuñez de Olivera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18|9|946. — Salto, 13 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14832 Nov.11-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 16332 Nov.20.-v.dic.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MICAELA IBARRA DE DEL PINO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 16210 Nov.18.-vnov28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO RAMON PACHECO FERRARO. Rectificación de partida. Lº 13 Fº 307" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Vicente Pacheco y doña Catalina Ferraro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roberto Ramón Pacheco Ferraro en el sentido de que donde el apellido de la madre figura "Perrari" debe decir Ferraro y donde el apellido del abuelo materno figura "Ferrari". debe decir Ferraro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 4 de 1953.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$30.00 15|pub. 16056 Nov.16-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ELCIDE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 3 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16206 Nov.18.-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o DEOGRACIO RAMON BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actauiro.
$12.00 10|pub. 16205 Nov.18.-v.nov28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DURAN TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16069 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RODRIGUEZ PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15955 Nov.14.-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15956 Nov.14.-v nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO CACHES SOSA, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Noviembre 5 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15957 Nov.14.-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LAURA ESTER DEL PINO DE PERERA. Rectificación de partidas. Lo. 13 Fo. 296", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Ester del Pino de Perera solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1.o) La de matrimonio de Antonino del Pino con Teresa Mallada donde dice "Antonino Pino" debe decir Antonino del Pino; 2.o) La de nacimiento de Coralio Lusiano o Luciano del Pino donde dice "Antonino Pino" debe decir Antonino del Pino; 3.o) La de matrimonio de Coralio Luciano del Pino y Marcela Bequio donde el apellido paterno del contrayente aparece como "Pino" debe decir, del Pino; 4.o) La de nacimiento de Laura Ester del Pino donde el apellido paterno y del abuelo de la inscripta aparece como "Pino", debé decir, del Pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$42.00 15|pub. 15738 Nov.11.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LASARTE o JULIAN AMADOR LASARTE GRAÑA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 16334 Nov.20.-v.dic.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN SIFREDI SOUMASTRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 9 de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 16230 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VICTORIA PARDIAS DE HERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 4 de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 16228 Nov.19.-v nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANA RAMIREZ DE GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 16229 Nov.19.-v.nov.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 5 de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 16227 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 24.00 30|pub. 15922 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REBOTTARO DE MADRID o MARGARITA REBOTTARO o REBOTARO DE MADRID, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 15923 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO GARCIA, DAMASA CENTURION DE GARCIA, GERARDO GARCIA, GABINO o GABINO JUAN GARCIA, BUENAVENTURA GARCIA, ANICETA CLARA o ANICETA GARCIA, APARICIA o EUSTAQUIA APARICIA GARCIA y de MAURICIO GARCIA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1953. — Horacio A. Cazalás.
$ 12.00 10|pub. 15926 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUSTAQUIA ELIZONDO DE MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 9 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$ 8.00 10|pub. 15924 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO ISAIAS o SEVERINO ISAIAS REYES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1953 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 15925 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE FELIX OLIVERA y MARIA ELVIRA COLLAZO DE OLIVERA. Rectificación de partidas L.o 29, F.o 58", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: 1.o De matrimonio de José Félix Olivera y María Elvira Collazo, por cuanto en ella la contrayente figura con el apellido "Morales" en lugar de "Collazo". Y 2.o De nacimiento de Mario Alberto Morales, donde se expresa "Morales" debe decir "Collazo". — Mercedes, Noviembre 6 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 15920 Nov.13-v.nov.30.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados "CLEMENTINA CHELFA DE VILLANUEVA contra CELESTINO VILLANUEVA Divorcio sola voluntad. Lo 28; Fo 584" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Celestino Villanueva, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 13 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$36 00 30|pub 14593 Oct.17.-v nov.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DE BATTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
$ 12.00 10|pub. 15927 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ROBERTS o SANDALIO RAMON ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 6 de Noviembre de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16231 Nov.19.-v nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — José E. Rodó, Octubre 22 de 1953. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15928 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que por sentencia de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en autos "DOMINGO PASCUAL REGGI Rehabilitación", se ha declarado rehabilitado al nombrado fallido, Domingo Pascual Reggi, cesando por consiguiente, todas las interdicciones producidas por su declaración de quiebra. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó Octubre 24 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15987 Nov.14.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA o NICASIA CARMEN RODRIGUEZ DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16264 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO o FRANCISCO BARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16263 Nov.19-v.nov.30.

Prescripción treintañal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "TORIBIO NEVES. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la fracción de campo que se describe a continuación: "Una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial, padrón número 3.662, que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, del 3 de Julio de 1951, se compone de 36 hectáreas, libre de caminos y que se deslinda así: Al Noreste, Toribio Neves; al Sureste, Toribio Neves y sucesión Manuel Marcos

Oliveira; y al Noroeste, camino vecinal; por medio, el mismo Toribio Neves". para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, citándose también a los causahabientes a cualquier título de don Manuel Marcos Oliveira. — A los efectos de estas publicaciones habilítase la actual feria menor — Tacuarembó, Julio 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$72.00 30|pub. 15649-Nov.10-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TRIFON PERDOMO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16262 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO GONZALEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 16261 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LANZZERI o ENRIQUE FEDERICO LANZZERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16260 Nov.19 -v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15985 Nov.14.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO DE LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15988 Nov.14.-v nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO LAVIE o ESTANISLADO LAVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1953. — Raúl Fereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15989 Nov.14.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO CENOZ ARROSAMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15990 Nov.14.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Fijación de época de cesación de pagos

Se hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres ,en autos: "LAUZ RAMON C. Quiebra. Suspensión de pago. L.o 21, Nº 59, F.o 126", fijó el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, como la fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Ramón C. Lauz. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Act.

$18.00 15|pub. 16492 Nov.23-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA UMPIERREZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15915 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IZMENDI o JUSTO IZMENDI o JUAN JUSTO IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16329 Nov.20.-v.dic1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GORDILLO y VALENTINA CABRERA DE GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16330 Nov.20.-v.dic1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ DE MANZINO ARCE o EMA FERNANDEZ DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16368 Nov.21-v.dic.2.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "LAUZ RAMON c. Quiebra" (L.o 20 N.o 267, F.o 567), se hace saber que en la Oficina Actuaria se encuentra depositado, donde podrá ser examinado por los interesados el estado de verificación de los créditos en la quiebra de Ramón C. Lauz. — Treintay Tres, Noviembre 14 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 18.00 15pub. 16285 Nov.19-v.dic.5.

Cesación de pago

Se hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GONZALEZ RAFAEL. Quiebra. Cesación de pago. Lo 21 Nº 603, Fº 130", fijó el seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, como la fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Rafael González. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16047 Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado compareció DELFINA G. PEREIRA DE SORIA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la postulante con Silverio Soria en el sentido de que donde dice: "Silverio Fonseca", debe decir "Silverio Soria" y donde dice hijo legítimo de Fructuoso A. Fonseca y Luisa Soria, debe decir hijo natural de "Luisa Soria". A los efectos legales se hace esta publicación. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 16077 Nov.16-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ELEUTERIA RAMOS o GABINA RAMOS DE IARZABAL o YARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, ctuario.

$12.00 10|pub. 16027-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO PABLO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15911 Nov.13-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido FRUCTUOSA SECUNDINA ACOSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos: A) de nacimiento de Eleuterio Néstor Acosta, el nombre y apellido de la madre aparece "Toribia Acosta" debiendo decir "Fructuosa Secundina Acosta" B) de nacimiento de Julia Teresita Acosta; donde dice "Toribia Acosta" debe decir "Fructuosa Secundina Acosta" C) de nacimiento de Marta Rosa Acosta, donde dice "Toribia Acosta", debe decir "Fructuosa Secundina Acosta"; y D) de nacimiento de Gloria Marina Acosta, donde dice "Toribia Acosta" debe decir "Fructuosa Secundina Acosta". A los efectos legales se hace esta publicación. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 15|pub. 16333 Nov.20-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA BENECIO o BENENCIO DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12 00 10|pub. 15917 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MAYORCA o HERMENEGILDA RENÉ MALLORCA DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15916 Nov.13-v.nov.24.

Incapacidad

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a doña EMILIA NUÑEZ, habiéndose designado curador dativo al Escribano don Carlos Hontou Aguiar. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15919 Nov.13-v.nov.24.

REMATES JUDICIALES

RAUL VACCARO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "ACQUARONE BLANCA. Artículo 27 ley 9.581". (Lo. 42, Fo. 522), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1953 a la hora 16.30 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Raúl Vaccaro y sobre la base de $ 1.413.32 se sacará a la venta en remate público la quinta parte indivisa en el inmueble sito en la doce sección judicial de Montevideo padrón 86.944 solar 171 manzana "B" plano del agrimensor Juan Meir de Mayo de 1909 Superficie 476 metros 30 decímetros con 8 metros 66 centímetros frente al Sureste sobre la calle General Leandro Gómez (puerta 2973) entre Pedro Vidal y avenida Larrañaga; por 55 metros de fondo, lindando al Noreste el solar 170; al Noroeste el N.o 175 y al Suroeste el N.o 172

Se previene: A) El mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523. cuarto piso) a disposición — Juan Antonio Trocóli. Actuario Adjunto.

$48.00 15 pub. 15700 Nov.11-v.nov.27.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno. doctor Francisco J. Marcora, dictada en los autos: BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO — Tutela (Lo. 7. Fo. 598) se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmes Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de pesos 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 26.778. situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 23 de la manzana letra "C" en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera. en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16 376. cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el Agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929. y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida Diez y Ocho de Julio: 21 metros 68 centímetros hacia Noroeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios: por el Nordeste en 27 metros 18 centímetros linda con el solar 35: y por el Sudoeste. en diez metros 57 centímetros linda con el solar número 37. todos del mismo plano

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen con excepción del pavimento de la calle Cont 18 de Julio B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta C) Que el

bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos. D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador. E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 15635 Nov.9.-v.nov.25

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos: "Liana Barrios Mario y otros contra CELIA AVELLEYRA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 41, Fo 223), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1953 a la hora 17 en el lugar de su ubicación y por el martillero Francisco Luis Tambasco sobre la base de doce mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: terreno y finca en el contenido empadronado con los números 19417 y 172.951 (procedente del 86137) con frente al Norte sobre la calle Isla de Gorriti (puerta N.o 2182) entre Juan Paullier y Cufré punto medio dista 40 metros 10 centímetros de Cufré; ubicado en la diecinueve sección judicial de Montevideo integrado por dos fracciones que tienen: Primera fracción: Según plano agrimensor L. Caselli de Julio 29|1932 con 8 metros frente al Norte a la calle Isla de Gorriti; 13 metros 54 centímetros al Este con el padrón 148501; 8 metros 20 centímetros al Sureste con la segunda fracción y 16 metros 79 centímetros al Oeste con el padrón 153914, con una superficie total de 116 metros 85 decímetros; Segunda fracción: Sobre plano del agrimensor Luis Batlle Vila de Octubre de 1938 con una superficie de 92 metros 93 decímetros con 8 metros 17 centímetros al Norte-Oeste lindando con la primera fracción; por el Oeste línea quebrada en 2 trozos de 1 metro 65 centímetros y 9 metros 35 centímetros lindando con los padrones 19421, 19422 y 19423; 8 metros 20 centímetros al Sureste con parte del padrón 124183 y 12 metros 80 centímetros al Noreste con los padrones 163887 y 172950.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en dinero a los efectos legales; 2.o) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 2851 Serie A|48) en su calidad de acreedor hipotecario, y los antecedentes de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 cuarto piso a disposición; 3.o) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, quien debe escriturar dentro del término legal. — Juan Antonio Troccóli, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfono 50 16 27.

$96.00 15|pub. 15602 Nov.9-v.nov.25.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE", se hace saber al público que en los días, horas y con las bases que se indicarán en sus ubicaciones, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles. Primero: El día veintitrés (23) de Noviembre próximo a las 15 y 30, con la base de cinco mil quinientos pesos ($5.500.00), el inmueble empadronado con el Nº 24352 del Departamento de Montevideo, consistente en una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene, sita en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, señalada con el N o 4 del plano del Agr. Belloni, de Setiembre de 1910, actualizado por el Agr. Ulises Márquez Martorell en Enero de este año compuesto de un área de 2.142 mts. 64 dms., que se deslinda así: 42 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Rusia; 86 mts. al Este, lindando con los padrones 96959 y 96970; 14 mts. 41 cms. al Norte, de frente a la calle Suecia; y al Oeste, línea quebrada formada por 3 rectas que a partir de la calle Rusia miden: la 1.a 31 mts. 94 cms y corre de Sur a Norte, dando frente a la calle Vizcaya; la 2.a que corre de Oeste a Este mide 28 mts. 72 cms. y linda con el solar 3 y la 3.a, que parte del extremo Este de la anterior, corre de Sur a Norte y mide 54 mts. 82 cms. y termina en la calle Suecia, cerrando el perímetro. — Segundo: El día veinticuatro (24) de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas. A) Con la base de once mil setecientos pesos ($ 11 700.00) el inmueble empadronado con el Nº 75607, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, situado en Maroñas, consistente en dos solares de terreno unidos, con los edificios y mejoras que contienen señalados con los números 6 y 7, de la manzana 31 del Pueblo Ituzaingó, según plano firmado el 19 de Octubre de 1874 por el Agr. Demetrio Isola, y según otro plano suscripto por el Agr Ulises B Márquez Martorell, de Enero de 1953, en el cual están señalados con el Nº 1, se deslindan así: 24 mts. 06 cms. de frente al Sur, a la calle Lavalleja, hoy Osvaldo Martínez; por 42 mts. 96 cms de fondo, lindando: al Oeste, con la calle Florida, hoy Mariano Estapé, números 5078 a 5090; al Norte con la fracción N.o 2 que se deslindará; y al Este, con el padrón 75611, de Martín Rojas. Y, acto siguiente, B) Con la base de doce mil novecientos pesos ($ 12.900.00) el inmueble contiguo al anterior, empadronado con el Nº 75603, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 9 de la indicada manzana 31 del Pueblo Ituzaingó, compuesto, según título, de una superficie de 641 mts. 03 dcms. y según plano indicado del Agr. Márquez Martorell, en el cual está señalado con el Nº 2, tiene una superficie de 969 mts. 16 dms. y se deslinda así: 18 mts. 27 cms de frente al Oeste a la calle Florida, hoy Mariano Estapé; 43 mts 06 cms. de frente al Norte, a la calle Nuevo Circo, hoy José María Guerra Nos. 3585 y 3595; 23 mts. al Este, lindando con el padrón 96596; y la línea del Sur está formada por 4 rectas que forman un martillo entrante y miden a partir del frente de la calle Mariano Estapé: la 1.a 9 mts 30, que corre de Oeste a Este; la 2.a 6 mts. 96 cms. y corre de Norte a Sur, y las otras dos miden 14 mts 76 cms. y 18 mts. 87 cms. y corren de Oeste a Este

Se previene. A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de certificados y escrituración, y la comisión legal del rematador, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y que la obtención de duplicados de planos y permisos municipales que no obren agregados a los títulos, serán de cargo de los adquirentes, quienes deberán efectuar las gestiones y trámites correspondientes ante el Municipio; y D) Que el martillero está facultado para solicitar las ofertas en forma global o por metro de terreno, según le parezca convenir el caso. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$192.00 15|pub. 15521 Nov.7-v.nov.24.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PENA (JUAN) Cobro E de Pesos, Lº 12, Fº 474" se hace saber que el día tres de Diciembre del corriente año, a la hora diez en la puerta de este Juzgado, asistido del Alguacil y por ante el Actuario se procederá por el martillero don David Detomasi, al remate judicial al mejor postor por oferta que sobrepase las 2|3 partes de su tasación ($ 557.22) del inmueble padrón número ciento catorce mil quinientos veinticuatro sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, en el paraje conocido por el nombre de "Nuevo París" compuesto de trescientos noventa y ocho metros, lindando: Al Noroeste con el solar número diez y ocho del plano del agrimensor Bernardino N Silva, de Abril de mil novecientos veintidós, en un frente de diez y nueve metros con noventa centímetros; al Sudoeste con el solar número diez y seis, en una extensión de veinte metros; al Noreste, con la calle Santa Fe, también en igual extensión y al Sudeste con la calle Faramiñán en diez y nueve metros noventa centímetros, estando señalado en el plano citado con el número diez y siete.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuesto al mayor valor e impuestos municipales.

Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere, el de la Contribución Inmobiliaria; otros derechos reales que afectaren el bien y el 15 o|oo del precio de venta a los efectos del pago del impuesto universitario.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el terreno que motiva esta ejecución sufrirá una reducción en su superficie por el ensanche de la calle Timote que insumirá 6 metros 70 centímetros del frente sobre la calle Faramiñán y 134 metros aproximadamente de la superficie del terreno; C) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32775 Nov.9-v.nov.25.

JOSE A. BALLESTEROS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. ANGEL BOLSI y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 14, F.o 572), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero José A Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.574.02 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: un solar y sus mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con los números cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Brascón García, empadronado con el N.o 51.234 compuesto de un área de 1.071 metros 30 decímetros que se deslindan así: de frente al Nordeste, en una línea de 19 metros 85 centímetros, con la calle Astengo; 54 metros al Nordoeste lindando con R. Servetti Larraya; 19 metros 85 centímetros, al Suroeste, con Peirano; 53 metros 94 centímetros al Sureste con el solar tres.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 91 del C. de P. Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; b) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador impuestos universitario, al mayor valor y municipales, certificados, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) 15|pub. 32870 Nov.18-v.dic.4.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos que Mateo Beltrame sigue contra los sucesores de RAYMUNDO RIOS DUARTE y FLORIANA BORDON ARCE por ejecución de Hipoteca (48, 108) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1953, a las 16 horas y 30 minutos en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, se procederá por el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil y Escribano Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. Solar de terreno, con los edificios y mejoras, que contiene, sito en la ciudad de Colonia, manzana 5 primera sección judicial de ese Departamento, empadronado con el número 258 (ex 399) compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, con 21 metros, 475 milímetros, al norte a la calle 18 de Julio, lindando al sur con María Mojs; al este con Gervasio Díaz y al oeste con Juan Francisco Rodríguez.

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 100.00 25|pub. 15039 Oct.28-v.nov.26.

ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 22 de abril último dictada en autos caratulados: "José María de Azpitarte contra JOSEFINA RIELLA DE BARBAT, Cobro ejecutivo de pesos, L.o 46, F.o 481", se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a las 11 horas y en lugar de su ubicación se procederá por el martillero Antonio Miralles con la asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate judicial con la base de $ 12.466.67, del siguiente bien: un inmueble con sus construcciones y demás mejoras situado en la 14.a judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 200 m. 655 cm., empadronado con el N.o 53.909, con 10 m. 30 cm. de frente a la calle Guadalupe N.o 1198 al 1200 esquina Castillos, por donde tiene 19 m. 33 de frente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada salvo que lo fuera el Banco Hipotecario en cuyo caso queda eximido de dicha consignación; 2.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de impuestos y derechos de escrituración; 3.o) Sobre el inmueble descripto existe una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un monto de $ 3.250 (hipoteca urbana 160 Serie B|1938. 4.o Que serán de cargo del comprador, las cuentas de saneamiento, pavimento y aceras, las que según liquidaciones expedidas por el Municipio al 30 de Setiembre del corriente año, ascienden a la suma de $ 3.104.33; 5.o) Que ignorándose si existen cuentas de medianerías, obras sanitarias, conexión, etc., en caso de existir, éstas serán de cargo de la ejecución; 6.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo 17 de Noviembre de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 78.00 15|pub. 16323 Nov.20-v.dic.7.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 576), se hace saber al público que el día 3 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Moisés Seba, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate pú-

blico y sobre la base de la suma de $ 346.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la catorce sección judicial de este Departamento, que formaba parte de la propiedad empadronada con el N.o 55.029, señalada con la letra "A", según plano de mensura subscripto el 18 de Junio de 1929 por el agrimensor Raúl B. Conde, según el cual tiene una superficie de 25 metros con 95 decímetros, con 19 metros 90 centímetros de frente al Sur a la calle Colorado; 19 metros 46 al Noroeste y 2 metros 68 al Sureste.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere; el pago de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; el pago de la cuenta N.o 22.086 de colector que grava al bien y en juicio en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales; certificados; el pago de la cuenta de acera .o 4972 que grava al bien ejecutado y los gastos causídicos devengados por el juicio seguido en este mismo Juzgado. Lo. 8, Fo. 144; el pago de los gastos causídicos del juicio homónimo tramitado en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, Lo. 7, Fo. 446; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716 y los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay agregados a la Carpeta de Tesoro N.o 703 serie 29 a nombre de Antonio Morlán y otro. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$90 00 15|pub. 15920 Nov.13-v.nov.30.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Richero Antonio y otro contra OTERO ELADIO y otra. Embargo". (Lo. 49, Fo 451). se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Florencio Figueredo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de treinta y nueve mil setenta pesos con veinte centésimos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número diecisiete mil novecientos ocho, ubicada en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalada con el número quince de la manzana letra "N" en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón según el cual tiene una superficie de quinientos setenta metros sesenta y nueve decímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Sur a la calle General Pagola; cincuenta y un metros al Oeste con los solares diez al catorce; cincuenta y un metros veinte centímetros al Este con los solares dieciséis al diecinueve; y diez metros treinta y ocho centímetros en el fondo al Norte con el solar cinco.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2441, Serie C|947), a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$78.00 15|pub. 15782-Nov.14-v.dic.1.o.

ANTONIO MIRALLES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Remataré el día Martes 1.o de Diciembre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1518, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en expediente caratulado: "Inamet con HORIZONTAL S. A. L.o 42, F.o 204", los muebles que se detallan a continuación: 2 pianos de cola. 48 mesas tipo de café, 170 sillas con asiento de cuero y 1 caja de hierro. todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor. Seña 20 o|o.

$ 16.00 10|pub. 16322 Nov.20-v.dic.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE", se hace saber al público que en los días, horas y con las bases que se indicarán, en sus ubicaciones, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: El día veintiséis de Noviembre próximo, a la hora 15 y 30: A) Con la base de diez mil pesos ($ 10.000) el inmueble empadronado con el Nº 106829, consistente en un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, sito en la manzana 317 de la Novísima Ciudad, 15.a sección judicial, designado con el Nº 8 de la fracción C del plano del Agr. Avilés de Abril de 1923, con una superficie de 350 metros cuadrados, con 10 mts. de frente al S. O a la calle Yaro, hoy Tristán Narvaja N.o 1732; 35 metros al S. E. lindando con el solar 9; 35 mts. al N. O. con el solar 7 y parte del 3, y 10 mts. al N E. con el solar 1; y, acto continuo. B) Con la base de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000) el inmueble contiguo, empadronado con el N.o 106830, consistente en dos solares de terreno, con los edificios y mejoras que contienen, situados en la misma manzana y sección judicial citada y señalados en el plano mencionado del Agr Avilés, de 20 de Abril de 1923, con los números 9 y 10, teniendo, en conjunto un área de 700 metros cuadrados, deslindados así: 20 mts. de frente al S. O a la calle Tristán Narvaja números 1722 al 1728, por 35 metros de fondo al N O. lindando con el solar 8; al N E con parte de los solares 1 y 18, y al S. E. con el solar 11.—Segundo: El día veintisiete (27) de Noviembre próximo, a las 15 horas, con la base ocho pesos quince centésimos ($ 8.15) el metro cuadrado, los siguientes bienes: Siete (7) solares con los edificios y demás mejoras que contengan ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, a inmediaciones de la Unión, Barrio Umberto I, y que según plano del Agr Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, aprobados por la Dirección del Plan Regulador, el 9 de Enero de 1940 en el expediente Nº 1213 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 1.o de Febrero siguiente, se componen y deslindan así: A) El solar Nº 1, empadronado con el Nº 167072, tiene un área de 372 mts. 04 dms. con 10 mts. de frente al S. O. a la calle Dionisio López; 36 mts 94 cms. al S. E. con el padrón 78534; 36 mts. 98 cms. al N. O con solares 2, 3 y parte del 4 y 10 mts 29 cms. al N. E. con parte del solar 4, y el padrón 68517; B) El solar N.o 2, empadronado con el Nº 68535, compuesto de 556 mts 04 dcs. que se deslinda así: 20 mts. 88 cms de frente al S. O. a la calle Dionisio López; 19 mts. 54 cms. al N.O. de frente a la calle Miguel Angel; 5 mts. mide la ochava del Oeste que une las dos líneas citadas; 24 mts. 23 cms. al N.E., lindando con el solar 3; y 23 mts 17 cms. al S.E., por donde linda con el solar 1; C) El solar N o 3, empadronado con el Nº 167069, compuesto de 241 mts 80 dcs. teniendo 10 mts. de frente al N.O. a la calle Miguel Angel; igual medida al S.E. con el solar 1; 24 mts 13 cms. al N.E. con el solar 4, y 24 mts 23 cms al S.O con el solar dos; D) El solar N.o 4, empadronado con el Nº 167070. se compone de 251 mts. 38 dms., con 10 mts. de frente al N.O a la calle Miguel Angel; 25 mts. 76 cms. al N.E. lindando con el solar 5; 24 mts. 7 cms. al S O. con el solar 3; y al S.E. línea quebrada formada por 3 rectas, que forman martillo entrante y miden: 3 mts 81 cms., 1 mt. 70 cms. y 6 mts. 19 cms., lindando. las dos primeras con el solar 1 y la última con el padrón 78517; E) El solar N o 5 empadronado con el Nº 167071, compuesto de 257 mts. 65 dms. que mide 10 mts. de frente al N O. a la calle Miguel Angel; igual medida al S.E., lindando con el padrón 68517; 25 mts 77 cms. al N.E con los solares 6 y 7, y 25 mts. 76 cms al S.O.,con el solar 4; F) El solar Nº 6, empadronado con el Nº 63515 compuesto de 270 mts. 21 dms. teniendo 9 mts. 75 cms. de frente al N.E. a la calle Juan de Dios Peza; 17 mts. 30 cms. al N.O , de frente a la calle Miguel Angel: 5 mts. mide la ochava del Norte que une las dos líneas citadas; 13 mts. 27 cms. al S.O.. con el solar 5; y 20 mts 79 cms. al S.E , con el solar 7; y G) El solar Nº 7, empadronado con el Nº 68516, compuesto de 259 mts. 62 dms., teniendo 12 mts. 50 cms de frente al N.E. a la calle Juan de Dios Peza; igual medida al S. O. lindando con el solar 5; 20 mts. 79 cms. al N.O.. con el solar 6; y 20 mts. 75 cms al S.E. con el padrón 68517.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de certificados y escrituración, y la comisión legal del rematador, serán a cargo del comprador, C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y que la obtención de duplicados de planos y permisos municipales que no obren agregados a los títulos, serán de cargo de los adquirentes, quienes deberán efectuar las gestiones y trámites correspondientes ante el Municipio; y D) Que el martillero está facultado para solicitar las ofertas en forma global o por metro de terreno. según le parezca convenir en cada caso — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.

$299.20 17|pub. 15576 Nov.9-v.nov.27.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sextoturno, en autos "Daniel Ferrere Lamaison, en representación de La Cosechera Romeo Zerboni contra ANGEL FIGUEROA y otros. "Cobro ejecutivo de pesos", procederá al remate el día jueves 3 de Diciembre próximo a la hora 18, en el local de la calle Carapé 2175, sobre las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de 1 auto Renault matrícula 47351, 1 auto Opel matrícula 8009, y además efectos embargados en este expediente. El comprador deberá consignar en el acto el 20 o|o del importe de la compra y el 6 o|o de comisión. Informes: Tel. 54972.

$ 20.00 10|pub. 16352 Nov.20-v.dic.1.o.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "Barberousse, Emilio León y Julieta García Quintana de Barberousse con ENRIQUE D. MARTINEZ y JULIA I. SILVA CORREA DE MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 42 Fo. 245), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna, y en un sólo lote, del bien inmueble que a continuación se identifica: dos solares de terreno contiguos, con las mejoras que contienen, situados según título, en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, en las proximidades de la Playa La Pastora, Punta del Este, que constituyen la propiedad empadronada con el número mil quinientos quince (N.o 1 515) antes parte del padrón cuatrocientos cuarenta, y que en el plano levantado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Febrero de mil novecientos treinta y ocho, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto con el número doce en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el cuatro de Marzo del mismo año, están señalados con los números tres y cuatro dentro de la manzana "B", compuestos. por estar unidos de una superficie de mil trescientos diez metros, ochenta decímetros, deslindados en la forma siguiente el solar tres, con una superficie de setecientos diez metros ochenta decímetros, tiene veinticinco metros veintinueve centímetros de frente al Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, denominada hoy, Miami, diez metros en la ochava formada por la intersección de dicha calle con Camino Carretero al Bosque Municipal, dando frente al Noroeste ocho metros, un centímetro al Norte, que da frente a la citada carretera, cuarenta metros al Noreste, limítrofes con el solar cuatro que se describirá, y veintiocho metros sesenta centímetros al Sur, limítrofes con el solar número dos, y el solar número cuatro, compuesto de una superficie de seiscientos metros, tiene quince metros de frente al Noroeste al Camino Carretero al Bosque Municipal, por cuarenta metros de fondo al Sureste por donde linda con el solar veintitrés, limitando por el Suroeste, con el solar tres, y por el Noreste con el solar cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de remate, certificados, gastos de escritura honorarios e impuestos, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N o 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

$184.80 21|pub. 15507 Nov 6-v nov 30

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "GARCIA, PASTOR con CAMPIO CARREIRA Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 2 del entrante mes de Diciembre, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentran depositados calle Juan Ramón Gómez N.o 2556, el Martillero Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las mercaderías y útiles que, entre otros bienes, fueron embargados y se detallan en estos autos y formaban parte del comercio, que el demandado tenía establecido en la Avenida 18 de Julio número 2150. como asimismo los derechos a la patente de bebidas alcohólicas del referido negocio. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.00 10|pub. 16305 Nov.19-v.nov.30.

RICARDO G GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Gamio y en los autos: "JOSE RUSSO PESSANO c|CIPRIANO SUAREZ OLIVERA. Juicio Ejecutivo. Lo. 38 Fo. 312 y el día 30 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Soriano N.o 1448 y por intermedio del martillero Ricardo G. González se procederá a vender en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación de autos las mercaderías de almacén pertenecientes a este juicio El mejor postor

deberá consignar la seña y comisión correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo. Noviembre 16 de 1953 — Luis A. Camas, Actuario.

$20.00 10|pub. 16215 Nov.18.-v.nov.28.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

Por disposición del señor Juez de lo Civil de séptimo turno, en autos: ISABEL IRISARRI DE VIGUIE. Testamentaria. Lº 37, Fº 232. en el local de Misiones 1366 y por el martillero don Héctor Bavastro, rematarán al mejor postor muebles, útiles, alhajas y monedas el día 26 de Noviembre de 1953, a las 14 horas.

$3.00 10|pub. 16057 Nov.16-v.nov.26.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "LEOPOLDO GONZALEZ LERENA. Sucesión". (Lo. 35, Fo. 578), se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas y siguientes, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes. asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor. de los siguientes bienes: 1.o) Calles General Muñoz esquina José Mármol. Sobre la base de pesos 2.599.20: Un solar de terreno. empadronado con el N.o 96734. ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Conde, de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 216 metros 60 decímetros, con 8 metros de frente al Nordeste, a la calle General Muñoz (ex Nueva Troya). por 26 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nordoeste, a la calle José Mármol (ex Daymán); al Sudoeste, linda con el solar 6 y al Sudeste. con el solar 2. — 2.o) Calle José Mármol entre General Muñoz y Ascasubi. Sobre la base de pesos 1.920.00: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 36348. ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 en el plano mencionado, compuesto de una superficie de 192 metros. con un frente de 8 metros al Nordoeste, a la calle José Mármol, por 24 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 6; al Sudeste. con el solar 4 y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana, que es la que lleva el N.o 27 en negro, y el N.o 51 en rojo del plano del "Pueblo Victoria". levantado por el agrimensor Conde; y 3.o) Calle General Muñoz entre José Mármol y Laureles Sobre la base de $ 3.255.60. Un solar de terreno, empadronado con el N.o 98272, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4 en el plano ya citado del agrimensor Conde, de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 406 metros 95 decímetros 13 centímetros 50 milímetros, con un frente de 9 metros 475 milímetros al Nordeste, a la calle General Muñoz por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando, al Nordoeste con el solar 3; al Sudeste. con el solar 5 y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianeras o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523. séptimo piso a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 15|pub. 15938 Nov.16-v.dic.2.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

Autos: "Philips del Uruguay S. A. con HERMAN FRANK, cobro ejecutivo de pesos", Lº 42, Fo. 28. El Miércoles 2 de Diciembre a las 17 horas, en nuestro salón calle 25 de Mayo Nº 582 por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno: una máquina de rayos ultrasónicos marca E. S. W. I. G. Minor de 25 watts tipo N. A. G. 25 Nº 1039|9 para electricidad médica.— Base de venta: $ 600.00. Exposición: la víspera.— Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o'o.

$22.40 10|pub. 15522-Nov.21-v.dic.2.
$32.00 10|pub. 15856 Nov.13-v.nov 24.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "José M Durán Guani y otros contra S.A.P R.I.C. Juicio Ejecutivo". (Lo. 38, Fo. 313), se hace saber que el día 25 del corriente a las 16 y 30 y en el lugar donde se encuentran Camino Santos N.o 4954, y sobre la base que se expresará, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del señor Oficial Alguacil. a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 91 rollizos de cedro: 31 rollizos de madera dura; 11 vigas madera dura: 8870 postes curupay, por las dos terceras partes de la tasación de $ 31.612.41 que son $ 21.074.94.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectuará en un solo lote; 2.o) Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador: 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o) Que serán de cargo del mismo los gastos que se originaren por removido y traslado. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$32.00 10|pub. 15856 Nov.13-v.nov.24.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco R. O. del Uruguay contra CASTO ALBERTO CORBO EISMENDI. Ejecución prenda industrial (L.o 14, F.o 600)", se hace saber que el doce de Diciembre próximo a la hora 10, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Celiar A. Mata, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario. de un camión Citroen tipo T. año 1951 de 6 cilindros, empadronado en Artigas, con el N.o 69, Motor S. D. O. 7691, cabina cerrada con cristales, toda metálica, 6 ruedas con auxiliar completa, volcadora hidráulica, capacidad 4 metros.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla depositado, en el local de la firma García y Riani, calle Río Branco, esquina Berreta. — Artigas, Noviembre 13 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 24 00 10|pub. 16325 Nov.20-v.dic.1.o

CELIAR A MATA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento, dictada en exhorto N.o 555, librado a este Juzgado por el señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, en autos: "Vicente García c|NADIR FERRO. Cobro E. de Pesos" Lo. 4 Fo. 245. No. 375, se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo a las 11 horas en calle C. Lecueder Esq. P. Baldomir por el martillero don. Celiar A. Mata, con asistencia del suscrito, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes muebles cuyo valor de tasación se expresa

Un sillón de madera con pedestal $ 90.00; tres mesitas de madera, c|u $ 5.00; una tarima madera $ 12.00, un lavatorio con marco 120 x 80 20.00 pesos. y un espejo sin marco 160 x 50 $ 3.00. Se previene: A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen las 2|3 partes de este avalúo. B) Que el mejor postor debe abonar el precio en el acto. — Artigas, Noviembre 17 de 1953. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 16400 Nov.21.-v.dic.2.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo previsto por este Juzgado de Paz en autos "Traverzo Juan Alberto contra ERNESTO ABEL DIRINGUER y ELSA ARNAL. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el 5 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de esta Oficina, el matilero José Lerga Elorz, asistido del suscripto, procederá al remate sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la casa de material, galpones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, padrón N.o 1009, compuesta según títulos de 396 mts. 25 dmts. de superficie, con 12 mts. 50 de frente al norte a la calle Roosevelt, por 24.50 mts. de fondo.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o del precio; B) La comisión de remate, gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste a disposición de los interesados. -- Carmelo, Noviembre 5 de 1953. — Dr. Nelson Catalurda, Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia.

$ 42.00 15|pub. 16191-Nov.18-v.dic.4.

RAUL C. CABARA
Juzgado de Paz de la quinta sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DIAZ. Sucesión. Remate judicial", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del martillero don Raúl C. Cabara, presidido por el subscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble padrón N.o 1630 ubicado en Carpintería quinta sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de 22 hectáreas 7440 metros 0,897 decímetros. La comisión legal, será de cargo del comprador. quien deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada y bajo el rubro de estos autos. Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carpintería, Noviembre 3 de 1953. — C. Escamendi Guerra, Juez de Paz

$42.00 15.pub. 16223 Nov.19-v.dic 5.

CELESTINO J. RAPETTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PERDOMO ROQUE Incapaz. (L.o 5, F.o 223)", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas. se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 800.00 que lo es el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, situado en la mazana N.o 37 de la ciudad de San Carlos, 2.a sec., judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 489, compuesto de una superficie total de cuatrocientos ochenta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados, lindando: según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 339, el 28 de Agosto de 1953, al Norte, en 34 metros 60 decímetros, con Segundo Tabárez; al Este, en 14 metros 10 decímetros con Orestes Perdomo: al Sur, en 34 metros 60 decímetros, con más terreno de Roque Perdomo; y al Oeste, que es su frente, en 14 metros 10 decímetros a la calle Pedro Loustan.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que éstas fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificación y comisión del rematador serán de cargo del comprador y que los impuestos se abonarán de conformidad con la ley de la materia; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a los efectos de los dispuesto por el artículo 918 del citado Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 10 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 90.00 15|pub. 16317 Nov.20-v.dic.7.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados: "ANGELA DI SANTO DE MILANO y otros. Sucesiones" (L.o 8 Fo. 353), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por el martillero Carlos Beceiro, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles ubicados todos en la 1.a sección judicial de Paysandú. Primero. El día lunes 14 de Diciembre a la hora 10: Una fracción de terreno ubicada en la quinta N.o 83, con sus mejoras, empadronada con el N.o 7147 y anteriormente con el N.o 3066, compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 metros, deslindada así: 85 mts. 90 cts., al Norte, frente a la calle Cinco; por el Sur, igual extensión frente a la calle Cuatro; 171 mts. 50 cts. al Este, frente a la calle Carreras; y por el Oeste, igual extensión con terreno de Antonio Milano. Tasación: pesos 5.165.00. 2|3 partes: $ 3.443.33. Segundo: El día miércoles 16 de Diciembre a la hora 10: Una fracción de terreno y mejoras ubicadas en la quinta N.o 258, empadronada con el N.o 6349 y anteriormente con el N.o 2480, compuesta de una superficie de 3369 mts. 7079 cts., deslindada así: por el Norte, dos rectas, una de 22 mts., 50 cts. con frente a la calle Minas, y otra de 34 mts. 26 cts. con terreno de estas sucesiones y con Margarita B. de Cabillón; al Oeste, 56 mts. 25 cts. con Modesto Guerrero, Adolfo S. Giordano, Juan A. Giordano y Juan Carlos Bell; al Este, en tres líneas rectas que partiendo de la calle Minas corre hacia el Sur, en 42 mts. 95 cts. para doblar al Oeste en 17 mts. y luego correr en 62 mts. 55 cts. lindando todas con Roque Taranco; al Sur, tres líneas rectas que partiendo de la anteriormente descripta corre al Oeste en 34 mts. 45 cts. para luego ir hacia el Norte en 1 mts. 22 cts. y volver a correr hacia el Oeste en 6 mts. 5 cts., limitando con sucesión de Antonio Langone y sucesión de Genuario Milano. Según plano inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 144 el 17 de setiembre de 1952 y levantado por el agrimensor Rafael Thevenet. Tasación: pesos 5.755.00 2|3 partes $ 3.836.66. Tercero. El día jueves 17 de diciembre a la hora 9, 9 y 30, 10, 10 y 30 y 11, respectivamente. Los cinco solares ubicados en la quinta N.o 258, empadronados con el

N.o 6341 y anteriormente con el N.o 2484, de acuerdo con el plano de subdivisión del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1952 inscripto en la Oficina Catastro local con el N.o 153 el 6 de Octubre del mismo año y que constan de una superficie total de 7325 mts. 2010 cts. con el siguiente deslinde: 85 mts. 80 cts. al Sur, frente al camino General a Sacra; 85 mts. 80 cts. al Oeste, frente a la calle Montevideo; 85 mts. 65 cts. al Norte, con Juan Carlos Bell; y 85 mts. 50 cts al Este con la sucesión de Antonio Langone Solar N.o 1. Superficie: 1464 mts. 143 cts. Tasación: $ 3.491.00 2|3 partes: $ 2.327.33. Solar N.o 2. Superficie: 1464 mts. 5275 cts. Tasación: $ 2.197.00 2|3 partes $ 1.464.66. Solar N.o 3. Superficie: 1465 mts 402 cts. Tasación: $ 2.198.00. 2|3 partes: $ 1.465.33. Solar N.o 4: Superficie: 1465 mts 5529 cts. Tasación: $ 2.491.00: 2|3 partes: $ 1.630 66 Solar N.o 5: Superficie: 1466 mts. 656 cts. Tasación: $ 2.932.00: 2|3 partes: pesos 1.954.66. Cuarto: El día viernes 18 de Diciembre a la hora 10: Los derechos de posesión y dominio de más de cuarenta años sobre una fracción de terreno ubicada en la quinta N.o 253 empadronada con el N.o 6755, señalado como el solar N.o 2 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 29 en la Inspección Técnica Departamental el 23 de Enero de 1914 y actualizado por el mismo agrimensor en Setiembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 73' mts. 8810 cts deslindado así: 17 metros 18 cts. al Norte, frente a la calle Minas; la misma extensión al Sur, con la sucesión de Genuario Milano; 42 mts. 95 cts. al Este, con la sucesión nombrada; e igual extensión al Oeste, con el solar N.o 1 del mismo plano propiedad de Margarita B. de Cavillón. Tasación: $ 1.550.00. 2|3 partes: $ 1.033.33. Quinto. El día sábado 19 de Diciembre a la hora 9 y 30: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la quinta N.o 84, empadronada con el N.o 7148 y que consta de una superficie de 28.290 mts., deslindada así: 163 mts. 50 cts. al Norte, frente a la calle Cinco; 165 mts. 82 cts. al Sur, frente a la calle Cuatro; 171 mts. 84 cts. al Este, frente al Camino General a San Francisco; y 171 mts. 80 cts. al Oeste, de frente a la calle Carreras. Tasación: pesos 14 857.00. 2|3 partes: $ 9.904.66.

Se previene que: A) Los remates referenciados serán verificados en los lugares de sus respectivas ubicaciones con entera independencia uno del otro aún para los lotes de un mismo inmueble. B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) La comisión legal del Rematador, los impuestos municipales (que serán abonados en el acto del remate) así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. D) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 5 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$216.00 15|pub. 16114 Nov.17.-v.dic.5.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber, que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el Oficial Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en el Palacio de Oficinas Públicas, calles Artigas y Treinta y Tres, procederá a vender en remate almoneda y con la base de $ 2.332.80, libre de las mejoras, el siguiente inmueble: Un terreno situado en la segunda sección judicial de este Departamento de Salto, empadronado en mayor área con el N.o 3717, manzana N.o 297, con frente a las calles Santa Rosa y Paraguay, por donde tiene los siguientes metros y se integran estos límites: al Norte, 28 metros sobre la Avenida Paraguay; al Oeste, 90 metros sobre calle Santa Rosa; al Sur, el mismo metraje que al frente, lindando con Pedro Beraiu; y al Este, 90 metros lindando con el mismo Beriau hoy Solfildo Hernández.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto del remate en manos del Actuario; 2.o) Que esta venta se ordenó en los autos: "NALBARTE JOSE LEON, Sucesión, venta de inmueble. número 402, L.o 18, F.o 220"; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuario a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 9 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$54.00 15|pub. 16167 Nov.19-v.dic.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de salto dictada en autos: "CRISTINA PETRONA CASTRO DE SCHMERSOW y OTRAS. Venta de inmuebles". (Lo. 13. Fo. 358), se hace saber que el domingo 13 de Diciembre del corriente año el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de Alguacil y Actuario, rematará, en sus ubicaciones, calle Uruguay entre República Argentina y Albisu, de esta ciudad, tres lotes de terreno y mejoras, que comprenden los padrones N.o 5012 y N.o 5013 de la manzana Catastral N.o 421 y Municipal N.o 9 de la 1.a sección judicial de Salto, a saber: Lote 1: 9.52 m. de frente al Norte sobre calle Uruguay y una superficie de 381 metros cuadrados 7145 lindando: por el Sur, con José Olazarri; por el Oeste, con Pedro S. Fernández, Oscar Amaro y otra y Haydée J. de Altuna; por el Este, el lote que se describe a continuación. Base: $ 15.500.00. Lote 2: 8.15 de frente a la misma calle y un área de 285 m2. 925 lindando: Sur, José Olazarri; Este, el mismo, Juan Laniella y el lote 3 que se describirá; Oeste, el lote 1 antes citado: Base: $ 12.000.00. Lote 3: 11.60 de frente a calle Uruguay y una superficie de 285 m2. 3718, lindando: Sur, Juan Laniella; Este, María V. Varela; Oeste, lote 2 ante referido. Base $ 8.500.00. Todo de acuerdo a plano de Lauro Ruétalo, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto con el N.o 596 el 16 de enero de 1952.

Se previene: A) El mejor postor consignará al aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma. B) Los títulos del lote 3 obran glosados al expediente y los de los lotes 1 y 2, se encuentran en el Banco Hipotecario. C) Los lotes 1 y 2 están gravados en favor del Banco mencionado. D) Los gastos de escritura y certificados son de cargo del comprador. — Salto, 13 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$78.00 15|pub. 16200 Nov.18.-v.dic.4.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: "TEODORO PASSCOVICH contra ROMANO KAMBRAT. Rescisión de contrato y desalojo", el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil y el Actuario, rematará con la base de ocho pesos los 100 kilos 13.248 kilos de semilla de girasol, que se encuentra depositada en la Estancia "La Gloria". Se previene: A) La venta se realizará al contado y B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 12 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 10|pub. 16169 Nov.18.-v.nov.28.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Testamentaría de ANGELA CABRERA DE BATISTA y sucesión PEDRO BATISTA. L.o 27, F.o 451" se hace saber: Que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 800.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con sus poblaciones y mejoras que contiene, situado en la manzana número 382 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 4.720, señalado con el número 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario E. Bellini, de Junio de 1952 y compuesto según el mismo plano de una superficie de 568 metros 08 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 39 metros 65 centímetros al Sur con frente a calle Treinta y Tres; 2 metros 83 centímetros en la ochava por formar esquina, al Este con la calle Oribe sobre la que tiene una extensión de 10 metros 85 centímetros; al Norte, 42.20 con los lotes números 3 y 4; y al Oeste, 15 metros 25 centímetros con Eduardo Caminada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 5 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.00 15|pub. 15680-Nov.10-v.nov.26.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "C.Y.P.A. contra HECTOR PAZ. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo, a las 9 horas y en el local de calle General Flores N.o 213, por intermedio del Rematador señor Federico Durdos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de la cosecha de arroz embargada en autos mencionados, cometiéndose al señor Alguacil del Juzgado, la presidencia de la diligencia. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 10|pub. 16234 Nov.19-v.nov.30

COMERCIALES

KREGLINGER, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL S. A. (KREGFINA)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1953 a las 18 horas, en la sede social Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas. 3º Elección de Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Noviembre de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 16405 Nov.23-v.nov.24.

CYPHOSA
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas de CYPHOSA que a partir del día 26 del corriente mes se efectuará el pago del Dividendo correspondiente al 14º Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

El pago se efectuará en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres previa presentación de las acciones respectivas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 16442 Nov.23-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1953, el señor Reduzino Francisco de Britto cedió la cuota parte que le correspondía en la sociedad comercial "Monge de Barrios y Cía." a doña Ricalina Monge de Barrios. Acreedores presentarse en Lecueder Nº 13 Artigas. — RICALINA M. DE BARRIOS — REDUZINO F. DE BRITTO.

$24.00 20|pub. 15079 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En particular hago saber que por fallecimiento del socio señor Luis Gerónimo Volonté, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Casa Antonio Volonté, y bajo la firma de Volonté y Compañía, con asiento en la casa Nº 1256 a 1260 de la calle General Liniers En consecuencia el socio sobreviviente señor José A. Frau, procedió a la liquidación de la sociedad, entregando a los sucesores del señor Volonté lo que en el comercio disuelto les correspondía. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953 — JOSE A. FRAU.

$32.00 20|pub. 15190 Oct.31-v.nov.24.

CONCORDATO PRIVADO

Ley 11 de Noviembre 1926. Comunicamos que el 5 del corriente ante el Escribano Juan P. Fernández Andrés se protocolizó el concordato privado celebrado con nuestros acreedores comprometiéndonos a pagar el 50 o|o de los créditos en cuatro cuotas iguales, sin interés, a los 6, 12. 18 y 24 meses a contar de la homologación.

Los pagos se efectuarán en el domicilio de los acreedores o en el de la firma concordatoria. El atraso de dos cuotas consecutivas dará derecho a ejecutar el importe de las cuotas atrasadas.

Garantía: segunda hipoteca sobre la finca de la calle San Martín N.o 3628-32, padrón N.o 82.103. El concordato y su protocolización están depositados en la Escribanía calle Rincón 438, escritorio 4. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — ISAAC KAPTUR. — ABRAHAM BURSTIN

$20.00 10|pub. 15899 Nov.13-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Modificación de contrato social

Se comunica al público en general que la firma social "ALLEN y Cía." será modificada por "José Villano en comandita Sucesores de Allen y Cía.". — Esc. R. F. Quagliotti, Treinta y Tres 1317.

$16.00 20|pub 15219 Oct.31-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de empresa

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Empresa "The Intercontinental Limited", con domicilio en Montevideo calle Guayabo Nº 1723, integrada por los señores Mario Soto García y María Elena Platero de Soto García según contrato de Responsabilidad Limitada inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 67 al Fº 260 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos con fecha 17 de Febrero de 951, y tiene por objeto la importación de automóviles, repuestos y accesorios para los mismos, ha sido prometida en venta a los señores Carlos A Noceti y doctor Héctor Bortagaray Los acreedores deberán presentarse en el estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau Palacio Salvo, piso 8, escritorio 6. — MARIO SOTO GARCIA — MARIA ELENA PLATERO DE SOTO GARCIA.

$40.00 20|pub 15225 Oct.31-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Comunicamos la disolución de la sociedad Fernández y Rodríguez, propietarios de las Panaderías ubicadas: una en la ciudad de San José calle Ituzaingó 742 y la otra en la Avenida General Artigas de la ciudad de Rosario. En la Panadería de San José, cargará con el activo y pasivo, el socio señor José María Fernández y en la Panadería de la ciudad de Rosario, cargará con el activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Rodríguez A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación Acreedores se presentarán en los domicilios respectivos — San José. Octubre 20 de 1953 — JOSE MARIA FERNANDEZ — RICARDO RODRIGUEZ

$40.00 20|pub. 15315 Nov.3-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 12 de Octubre de 1953, disolvimos la Sociedad "Almacio Hnos." quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Antonio Almacio. — Departamento de Paysandú. — Guichón. — Octubre 21 de 1953. — ANTONIO ALMACIO. — CIRILO ALMACIO.

$16.00 20|pub. 15254 Nov.3.-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Ramón Alonso el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Garzón N.o 1001 esq. Ariel. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — ANGELA ROSA GARBARINO DE FRANCIA.

$16.00 20|pub. 15319 Nov.3-v.nov.25.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 25 de Noviembre de 1953, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1953; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — El Directorio.

$40.80 17|pub. 15474 Nov.6-v.nov.25.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1953, a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1953. Elección de Directores por el período 1953|56. Elección de la Comisión de cuentas. Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — El Directorio.

$40.80 17|pub. 15475 Nov.6-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Humberto Bentancour a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunica que ha vendido a Jesús B Maidana el comercio "Bar Manuelito", ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Café, ubicado en las calles Doctor Carlos Cúneo y "Z" sin número de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en Doctor Juan J Murguía Nº 99. — Nueva Palmira, Abril 10 de 1953. — JESUS B. MAIDANA — HUMBERTO BENTANCOUR.

$24.00 20|pub. 15284 Nov.3-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, comunico que he vendido a la sociedad "A. Elbio Curbelo y Compañía" el comercio que en el ramo de almacén, provisión y bar, tengo instalado en esta ciudad, calle Solís esquina Sarandí, haciéndose cargo la sociedad adquirente del activo y pasivo desde el 1º de Setiembre ppdo., citándose a acreedores y deudores a comparecer dentro de treinta días a sus efectos. — San José, 17 de Octubre de 1953 — A. ELBIO CURBELO.

$24.00 20|pub. 15289 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he clausurado con fecha de hoy mi negocio de zapatería que tenía instalado en la Avenida Agraciada número 4205 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo en la calle José Llupes número 4508 bis. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — HUGO ALONSO ARIZAGA.

$16.00 20|pub. 15361-Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

E. I. DU PONT DE NEMOURS y Co. Inc. de Wilmington, delaware, EE. UU. anuncia al público que a partir de la fecha ha cesado toda conexión comercial entre la misma e Industrias Químicas Uruguayas Duperial Ltda., Rondeau 2050, habiendo designado como únicos representantes para la venta en el Uruguay de los productos de su fabricación, a las siguientes firmas para sus diferentes ramos: Mateo Brunet S.A.C., Uruguay 917|19. Kurt Mautner, Colón 1392, y confirmado a su antiguo distribuidor Clericetti y Barrella S. A., Rincón 729. Por más informes: R. S. Young, Rincón 487, escritorio 6[illegible].—Montevideo, Octubre 29 de 1953.

$12.00 10|pub. 16682 Nov.16-v.nov.26.

SANGAL LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 7 de Octubre de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "SANGAL LTDA." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, integrada por el señor Hermann Hirschfel y la señora Margot P. de Kaufmann, de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en 50 cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una, de las cuales corresponden 25 cuotas a cada socio. Objeto: importación, exportación, ventas al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: los dos socios. Uso de la firma: Ambos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Octubre de 1958 con prolongación automática. Ejercicio: 1º de Noviembre a 31 de Octubre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 125 al folio 459 del libro Nº 2 de Contratos, con fecha 4 de Noviembre de 1953.

$28.00 10|pub. 16466 Nov.23-v.dic.3.

ALSA LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 7 de Octubre de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "ALSA LIMITADA" con sede en la calle Misiones 1361, integrada por Ignacio Altmann y Arthur Levy, de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en 50 cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una de las cuales corresponden 45 cuotas al Sr. Ignacio Altmann y 5 cuotas al Sr. Arthur Levy. Objeto: importación, exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización de toda clase de mercaderías, así como comisiones y representaciones en general. Directores - Administradores: Socio señor Altmann. Uso de la firma: el socio señor Altman, sin limitación alguna. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: hasta el 31 de Agosto de 1963, con prolongación automática. Ejercicio: 1º de Setiembre a 31 de Agosto. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 126 al folio 463 del libro Nº 2 de Contratos con fecha 4 de Noviembre de 1953.

$28.00 10|pub. 16467 Nov.23-v.dic.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Decreto Ley 8992. Se hace saber que el 30 de Junio de 1953 ante el Escribano Jorge J. Cassanello, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada, copia inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 156 del F.o 601 del L.o 1 de Contratos. Establece: A) Socios: Angel Hipólito Caldas Gilardoni y Romualdo Eduardo Gard Figoli. B) Razón social: "Caldas y Compañía Limitada". C) Domicilio: Montevideo, avenida Rondeau 2224. D) Objeto: Comercialización, corretajes y consignaciones de mercaderías, cereales, frutos del país, legumbres, oleaginosos, bolsas de arpilleras u otro tipo, productos en general, forrajes, productos de la tierra y similares o anexos. E) Capital: $ 5.000.00, aportando cada socio $ 2.500.00. F) Administración: ambos socios administran y tienen indistintamente el uso de la firma social. G) Plazo: 2 años a partir del 30 de Junio de 1953, prórrogas automáticas de 2 en 2 años. H) Balances y asambleas: anuales.

$24.00 10|pub. 16457 Nov.23-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arturo Lemos mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Porongos 3349. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — PANOS APELIAN. — MARIA PANOSIAN DE APELIAN.

$16.00 20|pub. 15736 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo rescindido con Samuel Cohen Falman el compromiso de venta de nuestra carnicería, calle Magallanes 352 la hemos prometido vender ahora a los señores Benito Enrique Varela y Nicolás Carriba. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — CARLOS TANGREDE. — VALENTINA PAVANETTI.

$16.00 20|pub. 16444 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido 1450, esquina Mercedes, al señor Alejo César Alvino. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — ANGEL BENEDITO OTERO ORIAL. — DOLORES MAGDALENA PEREZ DE OTERO

$16.00 20|pub. 16470 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta ciudad, bajo la razón social "Saldarelli y Pintos" establecida con negocio en fábrica y compostura de calzados, en calles Ituzaingó y Visconde de Mauá, quedando don Nélido Pintos a cargo del activo y Pasivo. Los acreedores deben presentarse en la dirección expresada. — FRANCISCO SALDARELLI. — NELIDO PINTOS. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1953.

$24.00 20|pub. 16441 Nov.23-v.dic.16.

MARIESA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Diciembre de 1953, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Agraciada número 3102, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1952-1953; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación a la celebración del acto (Artículo 18 de los estatutos sociales).

Se previene a los señores accionistas que, no obteniéndose el quórum necesario, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los 30 minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día. Las resoluciones de esta segunda asamblea serán válidas cualquiera sea el monto del capital o número de votos (artículo 20 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$24.00 5|pub. 16477 Nov.23-v.nov.27.

IMPRESORA SALTO S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Impresora "Salto", calle José G. Amorin N.o 150, el próximo sábado 5 de Diciembre a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 3º Distribución de las utilidades.

Se previene a los accionistas que deseen participar en esta asamblea, que deberán depositar los certificados de sus acciones hasta tres días antes del plazo fijado para la misma, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos. — El Secretario. —

$18.00 5|pub. 16338 Nov.20-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Antirio y Leonide Read, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1683. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281. — Balanceadores Zarza y Cía. — MARGARITA BASSI

$16.00 20|pub. 15385 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Alfonso Alvarez la pensión sita en la calle Río Negro N.o 1629. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281 — Balanceadores Zarza y Cía. — ANTONIO M. PRIGUE

$16.00 20|pub. 15386 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que don Antonio Pereira vendió a don José Pereira Ramírez, su cuota parte en el taller de lavado y planchado, denominado "Lavadero Brasil" ubicado en la calle Durazno N.o 1272, de esta Ciudad Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio N.o 21. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953. — ANTONIO PEREIRA. — JOSE PEREIRA

$24.00 20|pub. 15402 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Artigas Velázquez el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Fraternidad 4052 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — ANTONIA GILENTO DE SIMON — CARLOS SIMON ARTIGAS VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 15387 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la provisión "El Alba", Plaza de los Olímpicos 4445 Conforme ley Setiembre 1904, deben presentarse los créditos Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Noviembre 1953. — PIA FERRARI DE ZINI.

$8.00 20|pub. 15661-Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores de "RUTAS MUNDIALES LIMITADA" (Rutamundi Limitada), con sede en San José número 967 local 8, de Montevideo, se presenten con los justificativos de sus créditos en duplicado al escribano Pedro Cía, en Misiones 1422, escritorio 1.

$16.00 20|pub. 15347 Nov.6.-v.nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los cónyuges Salomón Mermelstein y María Luisa Goloboff de Mermelstein han prometido vender a los señores Marcos Astman y Mszulem Feldfogel la peletería "Renard Blanc", sita en Colonia 910. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en dicha peletería. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953.
$24.00 20|pub. 15256 Nov.3-v.nov.25.

ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria a celebrarse el Lunes 30 de Noviembre corriente, a las 17 horas, en el local del Palacio Salvo, décimo piso, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar una fracción parte del padrón 84.128 de Montevideo: 3.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos supletorios, hasta la víspera del día de la asamblea. Igual cosa harán con las cartas poder. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Por resolución del Directorio. — Ulises R. Ferriolo.
$20 00 10|pub. 15992 Nov.14-v.nov.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"CORBATEX LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que por documento privado suscrito en fecha 4 de Noviembre de 1953 en esta ciudad, los señores Hugo Koichi Komori, Enrique Neumann, Irene Gold de Gross y Juan Pedro Gross, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CORBATEX LTDA.". El capital social es de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos m|n., aportado por los socios en partes iguales Integración del aporte: Los socios han integrado en el día de la fecha de la constitución de la sociedad, el cincuenta por ciento del capital, y el resto lo aportarán a medida que las necesidades de los negocios sociales así lo requieran. Objeto: Fabricación y manufactura de toda clase de tejidos, importación y exportación de mercaderías manufacturadas o nó máquinas y toda clase de implementos y accesorios; compra-venta de mercaderías y materias primas para la industria y comercio; representación de casas de comercio y fábricas; operaciones comerciales, financieras o industriales. Plazo: cinco años a contar de la fecha de constitución, con prórrogas automáticas de un año cada uno, si antes de los 120 días inmediatos anteriores ninguno de los socios hiciera conocer su voluntad de poner fin a la sociedad Administración y uso de la firma: Por los socios señores Ing. Enrique Neumann, con domicilio en la Avenida Brasil 2866 y Juan Pedro Gross, con domicilio en la calle Luis P. Ponce N.o 1553, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Será necesaria la asistencia conjunta de los dos administradores para: A) resolución de instalar sucursales o agencias; B) adquisición, venta o gravamen de toda clase de bienes inmuebles; C) designación de apoderados especiales o generales. Balances: al 30 de Junio de cada año. Utilidades y pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva, hasta alcanzar 50 o|o del capital; el resto se repartirá a prorrata de los capitales de los socios. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 120 al folio 433 del Tomo 2 de Contratos en fecha 6 de Noviembre de 1953. Y a los efectos de la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953.
$56 00 10|pub. 15896 Nov 13.-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha modificado la razón social del comercio de Panadería instalado en Grecia N o 3300, siendo actualmente Lenczewski Hnos. y Cía., en virtud del ingreso del socio industrial Fajwel Yogiel. — LENCZEWSKI HNOS.
$ 16.00 20|pub 15583 Nov.9-v.dic.1.o.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco. Cerrito 400 el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado — Montevideo. 11 de Noviembre de 1953.
$8.00 10|pub 15900 Nov 13-v nov 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he vendido el comercio que con el ramo de Almacén de comestibles, ferretería e importación giraba en esta plaza en el Camino Sanfuentes 3397, a la firma Jaime Augustower y. Cía Acreedores, deberán presentarse en el Estudio Contable Federico Vasen en Misiones 1361 escritorio 58. — EDISON TRUJILLO.
$ 24.00 20|pub. 15632 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Lorenzo Novelli el restaurant, bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia N.o 2103, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1953. — RUFINO BORGES GARCIA. — MARIA ESTHER MIRAMONTES DE BORGES.
$ 24.00 20|pub. 16345 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Añón y Motta, el bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en San Martín N.o 3652, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — FRANCISCO FELPETO BARRIO. — BENITA SANTAMARIA DE FELPETO.
$ 24.00 20|pub. 16349 Nov.20-v.dic.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Rocco Raga, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio N.o 2091, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comrcio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953 — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ DE RICO. — ALEJANDRO ANTONIO TEODORO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGÑARRA DE RICO.
$ 24 00 20|pub. 16346 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Varela Hnos., el bar y despacho bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi N.o 2196, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ.
$ 24.00 20|pub. 16348 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Menini Hnos. el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Yaguari 2100, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — FERNANDO ELADIO CABO BENITEZ. — IRMA HAYDEE FERNANDEZ DE CABO.
$ 24.00 20|pub 16347 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador señor César M. López, Uruguay 1785, comunico que he prometido vender a Yolanda Noelia Sosa Pereira, mi comercio de Taller de arregos de camisas sito Uruguay 1588. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores deben presentar sus créditos en duplicado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1953. — JUSTINA MARIA ANGELICA. — VIERA DE GUTIERREZ.
$ 16.00 20|pub. 16353 Nov.20-v.dic.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Fco. Panzera Sarandí 554 interviene: se ha prometido vender al señor Samuel Feibuscheurez la casa de comercio ramo bazar y ferretería sita en la calle Comercio 1823. Acreedores presentarse al comercio. ley 26 de Setiembre de 1904. — JORGE MANUEL CAMPOS. — NILDA RENEE CAMPOS. — SAMUEL FEIBUSCHEUREZ.
$ 16.00 20|pub. 16335 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Charrúa N.o 2500, en el ramo de Almacén y lechería, al señor Benedito Leiva. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — LINDORO FERNANDEZ — BENEDITO LEIVA.
$ 24 00 20|pub 16318 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra a favor del señor Alejandro Glucklich referente al Almacén sito en la calle Dalmiro Costa 4593 haciéndose cargo nuevamente de su comercio el señor Manuel Gómez. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — MANUEL ALEJANDRO GLUCKLICH.
$16.00 20|pub. 16321 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a Juan Carlos González y a Leonel Rimoldi, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Estación Rodríguez, 2.a Sección Judicial del Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José. 5 de Noviembre de 1953. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — MARTIN FERNANDEZ. — ADELA C. STABILE VIGNOLE DE FERNANDEZ. — JUAN CARLOS GONZALEZ. — LEONEL E. RIMOLDI.
$24.00 20|pub. 16079 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay Nº 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro Sosa, Tessore y Gil, sito en la calle Sierra Nº 2001 esquina Miguelete, con Café y Bebidas Alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Gil Domínguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — TOMAS SOSA. — ALFREDO TESSORE. — ROSA MENDEZ DE TESSORE.
$24.00 20|pub. 16074 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay No 1023, comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Ejido Nº 1450 esquina Mercedes, entre los señores Angel Benedito Otero Rial y el señor Juan Luis Baccino, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Angel Benedito Otero Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953.
$24.00 20|pub. 16073 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de Comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Gutemberg 6122 al señor Cándido Meis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 11 de Noviembre de 1953. — HRAIR CHAMLIAN.
$ 16.00 20|pub. 16072 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, que de acuerdo a la ley de 26 Setiembre de 1904, he prometido vender el comercio de Zapatería sito en la casa N.o 2313 de la calle General Flores de esta ciudad a don Jaime Cwaigenbaum. los acreedores presentarse en ese domicilio. — PEISAC CWAIGENBAUM. — JAIME CWAIGENBAUM.
$ 16 00 20|pub. 16050 Nov.16-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hago saber que prometí vender a Núñez y Cabezas el Café y bebidas alcohólicas sito en la calle Ellauri 650, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — PLACIDO AÑON MATO. — ESTRELLA MIRA DE AÑON.
$ 24 00 20|pub. 15838 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio de Almacén comestibles y bar sito en la Avenida Agraciada 2449 de esta ciudad a los señores Hormesindo Alonso Briz y Armando González Diez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — ELISEO RODRIGUEZ CASTRO. — MAGDALENA ANIDO DE RODRIGUEZ.
$ 24.00 20|pub. 15832 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometí transferir la Patente de Giro, ramo de baar y bebidas alcohólicas que giraba en Punta del Este, calle 9 del Departamento de Maldonado, al señor Alberto José Iribarren. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — MANUEL FELICIANO FERNANDEZ.
$ 16.00 20|pub. 15830 Nov.12-v.dic.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Julio Assir vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de Café, bebidas alcohólicas y minutas ubicado en Piedras 216 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953 — VERONICA NEMCHICH — JULIO ASSIR
$ 16.00 20|pub 15734 Nov 11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Isaac Skarbiansky, Chenja y Flora Caban mi mueblería y tapicería "SANTA LUCIA y PALERMO" de avenida General Flores 2717. Acreedores a escribanía Abu Arab, calle Charrúa 1812 todo según ley Setiembre 26 de 1904. — ABRAHAM JUDKA.
$16.00 20|pub. 15767 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los que tengan créditos contra la firma José Evaristo Rapetti, comerciante del Arroyo Mendoza Florida, deben presentarse con los justificativos al Escribano Ramiro Mas y Pardo calle Gallinal N.o 605. — Florida, 4 de Noviembre de 1953.

$ 16.00 20|pub. 16300 Nov.19-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Cuareim N.o 1054, en el ramo de Almacén y bar al señor Antonio Mainolfi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE PEDRO SIMONA. — BRENILDO GRAJALES. — ELENA SUSANA GONZALEZ. — ANTONIO MAINOLFI.

$ 24.00 20|pub. 16225 Nov.19-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle San Petersburgo N.o 4298 en el ramo de Almacén, a la firma Juana E. de Uria y Cía. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SALOMON AMIEL. — RITA FRUGONI. — JUANA DE URIA. — PEDRO URIA.

$24.00 20|pub. 16226 Nov.19-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Javier Marzo Haran la carnicería sito en la casa N.o 964 de la calle Sarandí en esta Ciudad. — Pando, 8 de Julio de 1953. — BUENAVENTURA ALVAREZ TORRES.

$ 16.00 20|pub. 16301 Nov.19-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Artículo 492 Código de Comercio. La sociedad colectiva Eyherachar y Tarán que explotaba Agencia Ancap en Pando ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Alberto Tarán que seguirá por su cuenta explotando el negocio. — Pando, Agosto 10 de 1953. — JULIO M. EYHERACHAR. — JOSE ALBERTO TARAN.

$24.00 20|pub. 16302 Nov.19-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Humberto Fermín Giudice, mi comercio en el ramo de salón-quinielas, ventas de revistas etc. que tengo en Juan Carlos Gómez 1561. Acreedores: Ley Setiembre 1904 presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 17|953. — LUIS DURAN GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 16277 Nov.19-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., hacemos saber que prometimos vender a Federico Pedro Fiori el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Justicia 2099; haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — CELIDA MAZZONE ELISEO DIAZ SOUTO. — JOSE BOUZAS POSE. — JOSEFA DE DIAZ. — RAMILO DE BOUZAS.

$24.00 20|pub. 16269 Nov 19-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., hacemos saber que prometimos vender a Walter, Luis Alberto, Héctor César y Nelson Devoto el almacén de comestibles, y bar sito en 5 de Abril 4452 haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — CARLOS MARIA RODRIGUEZ LONGUEIRA. — MARIA LUISA CADENAS DE RODRIGUEZ. — ELIDA BELISTRI DE MORAN.

$24.00 20|pub. 16268 Nov.19-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Agustín Rodal, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Rodal y González", Café, Bar y Restaurant en la Avenida 8 de Octubre No 3725 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Agustín Rodal. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — RUBEN E. GONZALEZ. — NERY VARELA DE GONZALEZ.

$24.00 20|pub 16178 Nov.18. v.dic11..

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Escribanía Goldman", Colonia 1978, prometimos vender a don Arón Porzecanski, nuestra casa de comercio de importación y exportación, sita en Estivao 1975, cuya posesión tomó con fecha 10 de Octubre de 1953. Acreedores en Sierra 1676 Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — JUAN JOSE ZUNINO. — MARIA LUISA GARZANO DE ZUNINO.

$[illegible] 20|pub. [illegible] Nov.[illegible]-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el señor Raúl Rainusso cedió a favor del señor José Casas (hijo), todos los derechos de la promesa de compra-venta de la casa de comercio en el ramo de Almacén sita en Avda. 8 de Octubre N.o 4903, que el referido señor Rainusso había prometido comprar al señor José R. Martínez. Acreedores del señor Rainusso presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1953. — RAUL RAINUSSO. — JOSE CASAS (hijo). — JOSE R. MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 16404 Nov.21-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 23 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Benjamín Feuer, la Pensión "Boston", ubicada en la calle Rincón N.o 529 de esta ciudad, y el Hotel "Tabaré", ubicado en la calle Sarandí N.o 315 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — JUAN REGAL REGAL.

$24.00 20|pub. 16417 Nov.21-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio que he prometido vender a Ana María Zola, el comercio que en el ramo de Peluquería para Damas tengo instalado en la Avda. Garzón N.o 1991 y que gira bajo la denominación de "Vogue Peinados". Efectos ley 23 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, esc. 36-37 — Montevideo, Junio 11 de 1953. — BLANCA ILDA CURUCHET DE FERRARI.

$24.00 20|pub. 16418 Nov.21-v.dic.15.

FINSAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 4 de Diciembre de 1953, a la hora 21, en el local de la misma, calle Uruguay 530, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Setiembre de 1952 y 30 de Setiembre de 1953, e informes del Síndico; 3.o) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.

Transcribimos el artículo 37 de los Estatutos Sociales: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar en las Oficinas de FINSAL, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancias de depósito de las mismas en un Banco de la República, a cambio de las cuales se expedirá una boleta de entrada en la que conste el número de votos que corresponda al accionista. Los Directores, empleados y Síndico de FINSAL no podrán ser mandatarios de los accionistas. — Salto, Noviembre de 1953. — Ruben D. Cabrera, Presidente. — Ruben D. Pereira, Secretario.

$32.00 10|pub. 16401 Nov.21-v.dic.3.

CHIMEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Chimex S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1953, a la hora 11 en el local social, calle Paysandú N.o 887, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Designación del señor Francisco Luis Garayalde para integrar el Directorio, por renuncia aceptada de un titular del mismo (Artículo 19). 3.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1952|1953. 4.o) Elección de tres Directores. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.

$14.40 3|pub. 16390 Nov.21.-v.nov.24.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Eduardo F. Miles y Roberto J. Mirton. Manzana 53 Solares 1, 2 y 3 padrones 714, 715, y 716. Abel Medina, Manzana 87 solar 7 padrón 1495. Alejandro E Pesce, Manzana 104, solares 13, 14 y 15 padrones 1471, 1472 y 1473 Pedro A. Deangelis, Manzana 91, solar 25 padrón 1154. Carlos y Francisco Moreira, Manzana 176 solar 1, la caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$[illegible] 15|pub. [illegible] Nov.21.-v.dic.9.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZO

"Barrio Parque del Golf" S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al Barrio Parque del Golf, ubicado en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, se hace saber al promitente comprador: Manuel Adolfo Muñoz Larreta, respecto a los solares: 3, 4, 5 y 6 de la manzana 4 de dicho Barrio, la caducidad respectiva. — "BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.

$24.00 15|pub. 16034 Nov.16-v.dic.2.

INCO INDUSTRIA COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 19.a asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de Diciembre del corriente año, a la hora quince, en el local social de la Avenida Uruguay N.o 920 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas escrutadores; 3.o Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico; 4.o Consideración del balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1952 - 30 de Junio de 1953 de la cuenta de resultado y de la distribución de utilidades; 5.o Nombramiento de autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — José Gil Vicente, Secretario.

$ 20.00 10|pub. 16350 Nov.20-v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Jorge Grunvald mi casa de comercio en el ramo de joyería, relojería e importación ubicado en Colonia 868. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — GUILLERMO GRUNVALD. — MARIA BRAUN DE GRUNVALD.

$16.00 20|pub. 15737 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín López Méndez y Ruben M. Otermin, hemos resuelto disolver sociedad "MENDES Y OTERMIN" que giraba en el ramo de aserradero, fábrica de parquets y anexos, tomando activo y pasivo a cargo Ruben M Otermin. Acreedores según ley Setiembre de 1904, escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — Montevideo, 1.o Octubre de 1953.

$16.00 20|pub. 15687 Nov.11-v.dic.3.

OBRAJES Y EXPORTACION DE MADERAS FONTANA LIMITADA

De acuerdo con lo que dispone el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en esta ciudad el 30 de Octubre de 1953 autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, la que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 119 al folio 430 del Lo. 2, se prorrogó el plazo de la Sociedad "OBRAJES Y EXPORTACION DE MADERAS FONTANA LIMITADA" hasta el 31 de Diciembre de 1954 plazo que se prorrogará automáticamente por períodos de dos años siempre que cualquiera de las partes no comunique a la otra su deseo de disolverla. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953.

$16.00 10|pub. 15947 Nov.14-v.nov.25.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 30 de Noviembre corriente a las 11.30 horas, en el local social, calle Cuareim N.o 1230 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1953. (Artículo 32). 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la Asamblea (Artículo 36). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quorum mínimo la Asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presente o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Artículo 35). — Montevideo, Noviembre de 1953. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 16388 Nov.21.-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Antonio Iglesias el Almacén frutas y verduras sito en Capitán Tula 4679 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — ELIDA DELGADO.

$16.00 20|pub. 15547 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Ariel Cella Mazzeo la patente de bebidas alcohólicas sita calle Domingo Arenas 2011 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — ANSELMA RUIZ ARIEL CELLA MAZZEO

$16.00 20|pub. 15898 Nov.13-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He disuelto la sociedad Peña y Moretto que giraba en calle Pedro de Mendoza 7353 en el ramo Almacén bar cereales billar y venta de nafta según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Baudilio Peña. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — JOSE N. MORETTO. — BAUDILIO PEÑA.

$ 16.00 20|pub. 15897 Nov.13-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a José María Valenti el comercio de Almacén y anexos sito en Belén, octava sección judicial de Salto. Pasivo y cuentas a cobrar cargo vendedores, debiendo presentar acreedores justificativos sus créditos en calle Artigas 921 de esta ciudad. (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1953. — DAMIAN HIDALGO. — FRANCISCA NIETO DE HIDALGO. — JOSE MARIA VALENTI.

$24.00 20|pub. 15937 Nov.13.-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se comunica que con esta fecha ha quedado disuelta la Sociedad Segovia y Martínez quegiraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mazas y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo Luis Alberto Segovia quien queda como único propietario. Acreedores presentarse en Oficinas Tacuarembó calle 25 de Mayo 188 de esta ciudad. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1953. — LUIS ALBERTO SEGOVIA. — SANTOS MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 15572 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad "Darvas y Fülöp" con fecha 31 de Octubre de 1953, con denominación "Confituras Gerbead" en la calle Gabriel A Pereira 2970, se comunica de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que a partir del 1.o de Noviembre de 1953 se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Kalman FULOP. Acreedores en días hábiles 10, 12 y 18-19 horas, Julio Herrera y Obes 1123 ap. 5. — KALMAN FULUP. — PABLO DARVAS.

$32 00 20|pub. 15579 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Mario Rossi Masella el Almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Carlos María Ramírez 1252. Acredores presentarse en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, 5 Noviembre de 1953. — JORGELINA H. REYES DE SALABERRI. — ATAHUALPA SALABERRI.

$ 16.00 20|pub. 15624 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la carnicería de la calle Mazangano 575 al señor Welman Mariezcurrena. Acreedores: Escribanía Rivera Zabala [illegible] — JOSE DOGLIOTTI.

$ 8.00 20|pu.b 15811 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ha quedado disuelta la Sociedad formada por Reclus Bellerati Vito Pinta y Sesto Rossello para la explotación comercio Almacén, café y bar sito en Angel Salvo 230, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sesto Rossello, acreedores a oficinas Brusco, Agraciada 1103 — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — RECLUS BELLERATI. — CLARA I. VICCICONDE DE BELLERATI. — VITO PINTA. — SESTO ROSSELLO.

$24.00 20|pub 15901 Nov.13-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender a Damián Hidalgo el comercio de Café y Baar sito en Avenida Blandengues No 340 de Salto. Cuentas a cobrar y pasivo cargo vendedor, debiendo presentar acreedores justificativos sus créditos en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Octubre de '953. — JOSE A. GALEANO — DAMIAN HIDALGO.

$24.00 20|pub. 15936 Nov.13.-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Teótimo González la Fábrica de Pastas sita en San Martín 2811. Acreedores: Escribanía Martín Zapirain. Rincón 432, escritorio 13. — JUAN CARLOS SERVETTO. — GULMA M. LAMARQUE DE SERVETTO. — ORESTE PORTEIRO. — MARIA LILA SERVETTO DE PORTEIRO.

$16.00 20|pub. 15899 Nov.13.-v.dic.5.

SOCIEDAD "JOSE A. RODRIGUEZ Y CIA. LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL

Los socios integrantes de esta firma social, radicada en esta ciudad de Durazno, con fecha nueve de noviembre del año en curso, han resuelto prorrogar el plazo de la sociedad, que vencía el 11 de los corrientes, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con prórrogas indefinidas, año a año, si cualquiera de los socios no manifiasta su deseo de disolverla, tres meses antes del vencimiento. Convienen además: aumentar el capital en $ 80.000, llevándolo así a $ 200.000; retirar cada socio mensualmente la suma de $ 500.00; los socios con uso de su firma social deberán anteponer, por una sola vez, a su firma personal, la expresión "por José A. Rodríguez y Cía. Ltda." manuscrita o por sello registrado, y los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios ganarán un interés del 7 1|2 o|o.

Este contrato fué inscripto el 11 de los corrientes con el N.o 8 al folio 17 del Registro Público de Comercio de Durazno. — Durazno, 12 de Noviembre de 1953.

$32.00 10|pub. 16157 Nov.18-v.nov.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura que autorizó el escribano Nicolás Fernández Pou, el 4 de Noviembre de 1953, inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 131 al folio 482 del libro 2 de Contratos, doña Diega Ireilda Cabrera de Méndez y doña Celeste Aída Cerchi de Rubino, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: S. C. I. P. H. U. Ltda." Razón social: "Cabrera y Cerchi Limitada". Capital: $ 5.000, aprotados por partes iguales. Plazo: 3 años, prorrogables por períodos consecutivos de 3 años. Objeto: fabricar cualquier clase de artículos y productos con materias primas nacionales y|o extranjeras; comprar, vender, permutar, importar, exportar y|o negociar en toda forma, condiciones y plazos, con cualquier clase de artículos, objetos o mercaderías elaboradas, semielaboradas o en estado de materias primas, de origen nacional o extranjero. Administradores: ambos socios conjuntamente. Balances: al 31 de Octubre de cada año.

$24.00 10|pub. 16216 Nov.18-v.nov.28.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se cita a los socios de la Asociación Rural de Corrales, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día diez de Diciembre próximo a las 10 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria Ltda.. con objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.o) Dar cuenta de las gestiones de reforma de los estatutos y observaciones del Ministerio respectivo; 2 o) Designación de Comisión para seguir actuando durante el período de gestiones de reformas de los estatutos; 3.o) Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea — Minas de Corrales, Noviembre 14 de 1953. — Odorico Antúnez, Presidente. — Arturo Grau Rosell. Secretario.

$16.00 10|pub. 16221 Nov.18-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Carlos María Asnagui y Compañía, que en el ramo de imprenta se halla ubicada en la calle General Freire No 1348, retirándose el señor José Bernardo García Rama, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor Carlos María Asnagui Acosta. Acreedores: en el mismo establecimiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — JOSE BERNARDO GARCIA RAMA. — CARLOS MARIA ASNAGUI ACOSTA.

$24.00 20|pub. 15560 Nov.7-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Olivio Tricánico el comercio que gira en el ramo de garage, sito en la calle La Gaceta 1286, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Juan C. Gómez 1492 esc. 201 (Estudio Dr. Fabbri) de 18 a 20 hs. los días lunes, miércoles y viernes. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — JOSE GOLDENBERG.

$24.00 20|pub. 15523 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio establecido en la calle Arenal Grande 2409 de esta ciudad en el ramo de fiambrería a las señoras Halina Kassman de Woliski y Helena Chuisdea de Golab. Acreedores presentarse en Arenal Grande 2409. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1953. — HERMAN SPIRA.

$16.00 20|pub. 15552 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Bogliolo y Amadeo Manuel Fassi resolvieron disolver la Soceidad "Bogliolo y Fassi", que gira en los ramos de taller mecánico, repuestos y representaciones en el Pueblo de Agraciada, 4a sección judicial de Soriano. Se retira LUIS BOGLIOLO, quedando a cargo del activo y pasivo Amadeo Manuel Fassi. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$24.00 20|pub. 15557 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Seco el almacén de comestibles de la calle José Villagrán N.o 2335 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904. — BRAULIO ALONSO — AMALIA VARGAS DE ALONSO.

$16.00 20|pub. 16175 Nov.18.-v.dic11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Demetrio Rodríguez, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Brois y Rodríguez", Almacén y Bar en la calle Isla de Flores No 1451 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Demetrio Rodríguez. (Ley 26|9|1904). — Montevideo 3 de Noviembre de 1953. — JUAN ALBERTO BROIS. — EMA R. KERBES DE BROIS.

$24.00 20|pub. 16177 Nov.18.-v.dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Claudio Campos Candia, el Café y Bar de la Avenida Agraciada No 3038 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — FERNANDO VALIÑAS. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.

$16.00 20|pub. 16179 Nov.18.-vdic11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Alberto Brois, el Almacén y Bar de la Avenida General San Martín No 3761 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1953. — WALDEMAR BACHINI.

$16.00 20|pub. 16180 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico clausura comercio Almacén y Billar, que estuvo instalado en Solís y Larriera, San José Acreedores presentarse en Colón 438. San José. — FLORENTINO LEON SOSA.

$8.00 20|pub. 16209 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Alvarez Lastra el Café y Bar de la Avenida General Flores N.o 3652|54 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — JOSE CHENLO. — CONCEPCION DAGUER DE CHENLO.

$16.00 20|pub. 16181 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama, el Café, Bar y Fonda de la calle César Díaz N.o 1356 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953 ARMANDO RIAL. — MARIA TOMASA BERRIEL DE RIAL. — MANUEL BERRIEL. — ELSA VIGLIONI DE BERRIEL.

$24.00 20|pub. 16173 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Alcides y Carlos Mario Pacheco, el Café y Bar de la Avenida General San Martín No 2655 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1953. — ANTONIO PEREZ SILES. — ANGELA RIVA DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 16174 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rodríguez López y Benjamín Macho Lera, el Bar y Restaurant de la calle Florida No 1649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — MANUEL LOPEZ. — ROSA ROTELA DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 16176 Nov.18.-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Serafín Blanco Outeiro, el Café y Bar de la calle Rivera N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — EMILIO PAN. — HILDA MENDOZA DE PAN. — OSCAR SOSA. — LOLA SARA CALCE DE SOSA.

$16.00 20|pub. 16172 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Antonio F. Benvenuto, a Miguel A. Spalla, a Yoyando J. Rosso y a María Carmen Pérez la publicación "Vida Marítima" con oficinas en Rincón 454, piso 3, escritorio 323, donde deberán presentarse los acreedores Se hace esta publicación a los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — RICARDO SEBRANO CABAL. — ANTONIO F. BENVENUTO. — MIGUEL A. SPALLA. — YOLANDO J. ROSSO. — MARIA C. PEREZ.

$24.00 20|pub. 16156 Nov.18.-v.dic11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la escribanía Dubinsky, hemos prometido en venta a don Mateo Kahan, el comercio de tienda instalado en la calle Colonia Nº 808. Los acreedores deberán presentarse en Paysandú N.o 1163. — JOSE SOCHACZEWSKI. — SHULAMITH KLIMAN.

$16.00 20|pub. 15316 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Heber Raúl Baccino Baillo las cuotas partes que nos pertenecen como sucesores de Emilio Baccino Gabito en el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tenemos instalado en Acuña de Figueroa y Dieciocho de Julio de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Artigas 511 — San José, 16 de Octubre de 1953. — MARIA CAROLINA B. DE BACCINO. — EMILIA BACCINO.

$32.00 20|pub. 15314 Nov.3-v.nov. 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro Reguero Hnos., sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel, con "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín R. Reguero, quien forma sociedad con el señor José Benito García (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953 — RAUL E REGUERO. — MARIA AVELINA BAROZZI DE REGUERO.

$24.00 20|pub. 15281 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Mercedes N.o 1013 a los señores Alejandro Bartfeld y Severino Torres. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — VICTOR SZULZINGER.

$16.00 20|pub 15282 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Luis Buday, el Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Yí N.o 1300 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 15308 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Pablo Díaz la Provisión y Lechería sita en la calle Ejido Nº 1559. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — RAMON BARCA. — DULCINEA ISAURRAL DE BARCA.

$16.00 20|pub. 15221 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Emiliano García Alvarez y Manuel García, el comercio de Provisión de Comestibles, sito en la calle Domingo Arena N.o 4464. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 15307 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Constantino Núñez, el Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en el Cno. Carrasco Nº 4405. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. —JULIO C. MARTINEZ. — HECTOR A. FOULQUES. — TERESA CHIAPPE DE FOULQUES.

$24.00 20|pub. 15222 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Francisco Cundines el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedra Alta Nº 1500. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1953 — OSCAR RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA DE RODRIGUEZ. — OSCAR SERRON. — BLANCA FUENTES DE SERRON.

$24.00 20|pub. 15223 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Eladio López, el Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle César Díaz Nº 1254 — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de A[illegible] 1953.— AMADO SOTELO. — DELIA EL[illegible] ABALLO DE SOTELO.

$16.00 20|pub. [illegible] Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometí transferir la Patente de Giro, ramo de bar y bebidas alcohólicas que giraba en la calle Paysandú 752 de esta ciudad a los señores Francisco Chain Jartín y José Chain Jartín. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — MODESTO VIDAL.

24.00 20|pub. 15831 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." hacemos saber que prometimos vender a Arturo Ospitales el bar, fiambrería y alcohólicas sito en Rivera 2902, haciéndose cargo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 5 de Noviembre de 1953. — LUIS A. ALONSO. — BERNARDO R. NUÑEZ.

$ 24.00 20|pub. 15840 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." hacemos saber que prometimos vender a Julio P. Blanco y Mario Wilkins el bar y bebidas alcohólicas sito en Avenida Italia 3257 haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — ENRIQUE MARQUEZ. — JOSE y MANUEL RODRIGUEZ ALONSO.

$ 24.00 20|pub. 15841 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hago saber que prometí vender a los señores José Velay Magán y José Fernández Velay el Bar y bebidas alcohólicas sito en Paysandú 1344 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 7 de Octubre de 1953. — EMILIO LORENZO GERVASIO.

$ 24.00 20|pub. 15837 Nov.24-v.dic.4.

ALC OMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hago saber que prometimos vender a Hugo Ramón Belo Couto el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en San Fructuoso 1750 haciéndose cargo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — JOSE RUSSO. — HUGO MAILHE.

$ 24.00 20|pub. 15836 Nov.12-v.dic.4.

Constitución de sociedad

Por escritura que autorizó el Escribano Juan D. Cervini Figares, el 4 de Setiembre de 1953; inscripta en el R. de Comercio con el N.o 60, F.o 205, T. 2 de Contratos, los señores Antolín De León Visca, Massimiliano Neso Carlesso, Vicente Isaac Stasny y Juan Ignacio Sainz, constituyeron la sociedad "Sainz, Neso, Stasny Limitada" Empresa Constructora. Domicilio en esta ciudad: Joanicó N.o 3676. Capital 10.000 pesos aportado por iguales partes. Plazo indefinido. Uso de la firma: a cargo de dos socios conjuntamente, con algunas excepciones. — Montevideo Noviembre de 1953.

$ 32.00 20|pub. 15834 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio de Café y bar sito en la calle Ejido 1327 de esta ciudad a los señores Manuel Feliciano Fernández y Luis Eduardo Fernández. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1953. — ALEJANDRO ANTELO MENDEZ. — ARACELI VINAJA DE ANTELO.

$ 24.00 20|pub. 15833 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Leo Conijesky, a los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunica que con fecha Octubre 20 del corriente año ha calusurado el comercio que tenía establecido en Sarandí del Yí. Acreedores presentarse en su domicilio calle Ituzaingó s|n Sarandí del Yí. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — LEO CONIJESKY.

$ 16.00 20|pub. 15813 Nov.12-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público, que los señores don Jacobo Dodel y don Carlos Omar Delfino, han resuelto disolver con fecha 31 de Octubre de 1952, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "J. Dodel y Cía." en el ramo de Barraca de frutos del país. El activo y pasivo quedará a cargo del señor Dodel; debiendo los acreedores presentarse en Paraguay N.o 2518 dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$ 24.00 20|pub. 15816 Nov.12-v.dic.4.

VIDPLAN S. A.

EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de Octubre próximo pasado, el Directorio ha resuelto proceder a una emisión de acciones preferidas por valor nominal de $ 960 000 00

Dichas acciones tendrán derecho a un primer dividendo preferencial no acumulativo del 8 o|o y concurrirán con las acciones ordinarias, en igualdad de condiciones sobre el resto de la parte de utilidades que hubiere a distribuir como dividendo

Tendrán derecho a voto como las acciones ordinarias.

Los tenedores de acciones ordinarias tiene derecho a que se les adjudique una acción preferida por cada tres ordinarias. Para ejercitar este derecho deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

Si cubiertas las solicitudes de los tenedores de acciones ordinarias quedare saldo de acciones preferidas, el Directorio distribuirá dicho saldo discrecionalmente, pudiendo no aceptar total o parcialmente, cualquier solicitud.

La integración puede hacerse al contado, antes del 31 de Diciembre próximo Pero, los tenedores de acciones ordinarias pueden optar por un régimen de facilidades de pago, sobre el cual podrán pedir la información necesaria.

El dividendo del primer ejercicio será pagado de acuerdo a la fecha o fechas de integración.

Las suscripciones se recibirán en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones y Banco Italiano del Uruguay calle Cerrito 428, desde el día 20 de Noviembre al 10 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — El Directorio

$60.00 15|pub. 16018 Nov.14-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a Manuel Rayno S. A. mi empresa de Transportes a flete sita en la calle Araycúa N.o 1781 de esta ciudad Los acreedores deben dirigirse a la misma dirección. Ley 26 de Setiembre de 1904.— MANUEL REYNO (h.).

$ 16.00 20|pub. 15633 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO V. FRADE, prometí vender a "Fariña Hermanos" el hotel instalado en avenida 18 de Julio N.o 1492. Acreedores según ley Setiembre 1904 escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N o 1304, escritorio 4. — Montevideo, 6 Noviembre de 1953.

$16.00 20|pub. 15686 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la "Escribanía Goldman", hemos disuelto la sociedad "Stryjakowski y Finkelstein" —Mueblería "La Porteña"—, sita en la Avenida General Flores número 2541 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Iser Stryjakowski. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — LEON FINKELSTEIN.—PAULINA FELDMAN DE FINKELSTEIN. — ISAC STRYJAKOWSKI.

$24.00 20|pub. 15683-Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Caldas y Cía. prometió vender al señor René Plana Delgado su negocio de representaciones nacionales y extranjeras establecido en Rincón 438. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 esc. 21. — Esc. Atilio R. Dall'Orso.

$ 16.00 20pub. 15785 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento firmado el 7 del corriente hemos convenido disolver la Sociedad "Wais e Ilutovich", instalada con ferretería, bazar, pinturería, etc., en la calle Ejido N.o 1440 de esta ciudad, retirándose el señor Lipman Wais y continuando el señor Miguel Ilutovich que toma a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes dentro del término legal en Ejido 1440 de esta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre 26|1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — LIPMAN WAIS. — NIJA B. DE WAIS. — Miguel Ilutovich.

$32.00 20|pub. 15958 Nov.14-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo ley 26 Setiembre 1904, hemos disuelto sociedad "Yldo Y. González y Compañía" quedando cargo activo y pasivo Yldo Y. González. Acreedores cobranza sus créditos 25 de Agosto 275. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1953. — JUAN C. HERNANDEZ. — FRANCISCO GALARRAGA. — Yldo Ysabelino González.

$16.00 20|pub. 15984 Nov.14-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Jacques Doghran mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas ubicado en Venancio Benavides 3274. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — OHANNES KUPELIAN. — MARINE AVEDEKIAN DE KUPELIAN.

$16.00 20|pub. 15735 Nov.11-v.dic.3.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 39 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria que se celebrará el 30 de Noviembre de 1953, a la hora 18, en el local de la calle Martín García N.o 1675, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma del estatuto y aumento de capital y plazo (Dada la naturaleza del asunto, pueden los señores accionistas consultar en Secretaría el texto completo de la reforma estatutaria).

Los accionistas —con tres días de anticipación— deberán inscribir y depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito de ellas en Secretaría del Directorio la que le otorgará el recibo que le permitirá el acceso a la asamblea referenciada. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 16267 Nov.19-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí vender la Farmacia Orinoco Sucursal Punta Gorda, calle Grito de Gloria 1399 a Feridia Acerenza de Lobeiras. Acreedores en el mismo local — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — MARIA E. RODRIGUEZ

$16.00 20|pub 15508 Nov.6.-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenidos disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Arostegui y Yurramendi" en los ramos de panadería, fábrica de pastas y almacén de especialidades. haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. el socio don Ricardo Yurramendi. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, Sarandí 685, Melo. — Melo, 31 de Octubre de 1953

$24.00 20|pub. 15438 Nov.6.-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender a los señores Julio Cruz y Axel Martínez, el activo y pasivo del Restaurant y Whiskería "La Boheme". sito en la calle Juncal Nº 1315 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo. — Montevideo Octubre 28 de 1953.

$16.00 20|pub. 15200 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene se ha prometido vender al señor Arturo Inda la casa de comercio ramo Almacén, calle Nancy 4436. Acreedores: presentarse al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO ARIAS. — MARIA JULIA LEIVAS. — ARTURO INDA.

$16.00 20|pub. 16190 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido vender el negocio de almacén de comestibles y fiambrería, sito en la calle Hocquart 2139. Reclamaciones de ley en Oficinas Sanjurjo avenida Uruguay N.o 1023. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1953. — SANTAMARIA, DI MAURO y LE PERA.

$16.00 20|pub. 16471 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Miguel Jaume Rosello, el almacén de comestibles, bar y licencia alcohólica, sito en "La Palmita", 7ª sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitría, Pando. — Pando, Noviembre 19 de 1953. — JUAN JOSE MAGLIANO. — ENRIQUE DOMINGO MAGLIANO.

$24.00 20|pub. 16494 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que los herederos de AGUSTIN LABADIA o sean su esposa MARIA ANGELICA GARGIULO y sus hijos AGUSTIN ELIO y RAUL LABADIA, han prometido vender a Adolfo Urgal Misa el comercio de carnicería que gira en esta plaza en la calle Sotelo 3966 habiendo tomado posesión del negocio el promitente comprador el 5 de abril pasado. Acreedores en Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485, escritorio 17.

$24.00 20|pub. 16458 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Orinoco Nº 4943, esquina Michigán, al señor Rafael Cosme Damián Oliva. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA DE ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 16469 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, comunico que ha quedado sin efecto promesa venta a Angel Romano, provisión Ramón Anador 3431. — Montevideo 3|11|1953. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.

$8.00 20|pub. 16386 Nov.23-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a los señores José Alonso San Román y Norma Acone de Vidal, el comercio de nuestra propiedad, y que en el ramo de "Lavadero Mecánico de Ropa" y bajo la razón social de "Francisca A. de Otero y Melania F. de Tochetto", gira en esta ciudad en la calle José Benito Lamas número 2864 Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Juan C Viapiana. calle Sarandí 460 — Montevideo. Octubre 31 de 1953. — FRANCISCA ABELANO DE OTERO. — MELANIA FRANCIA DE TOCHETTO.

$32.00 20|pub. 15346-Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel José Pan, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "García y Pan" Almacén y Bar en la Avda 8 de Octubre Nº 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel José Pan (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 29 de Octubre de 1953 — DOMINGO ANTONIO GARCIA. — ELSA VILLAR DE GARCIA

$24.00 20|pub. 15229 Oct.31-v.nov.24.

CADIPONT LIMITADA

Al comercio y al público se hace saber que por escritura autorizada el 21 de Octubre último por el escribano Jorge N. Castro, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 107 folio 386 del libro 2 de Contratos los señores doctor Gervasio Antonio de Posadas Belgrano, Alejo Arocena Folle, Raúl Pfeiff Guani, Rafael Howard Fuller y Ernesto Werner Quincke, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitdaa cuyo objeto principal es ser representantes o agentes de fabricantes productores o comerciantes nacionales o extranjero la importación y exportación en general de toda clase de bienes muebles; reparar, armar, construir y negociar vehículos, repuestos, accesorios, maquinarias y en general todo lo relacionado con el comercio y la industria automotriz y de motores; organizar y montar los talleres e instalaciones necesarias. Para lo cual podrá comprar, vender permutar, prometer en venta y|o en compra, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. derechos y acciones; dar y tomar dinero en préstamo sin garantía o con garantía hipotecaria, prendaria o personal, tomar y despedir personal fijándole sus retribuciones. Podrá, en consecuencia, realizar todas las operaciones, actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo sus negocios, ya sea por cuenta propia o de terceros o para terceros, o de ambos; que girará bajo la razón social "Cadipont Limitada" con domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país con el capital social de ciento cincuenta mil pesos en cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas en efectivo por los señores Alejo Arocena Folle ochenta y tres cuotas; Raúl Pfeiff Guani ochenta y dos cuotas; Rafael Howard Fuller, cuarenta y cinco cuotas; Ernesto Werner Quincke, cuarenta y cinco cuotas y Gervasio A. de Posadas Belgrano, cuarenta y cinco cuotas, el plazo de duración es de veinte años a contar del vencimiento de esta publicación. La administración será ejercida por el socio Alejo Arocena Folle. Los socios en funciones de Directorio regirán la sociedad las ganancias previa deducción del 5 olo se destinará a fondo de reserva hasta alcanzar el 50 olo del capital social, el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción de su capital. Alejo Arocena Folle, Raúl Pfeiff Guani, Rafael Howard Fuller, Ernesto Werner Quincke y Gervasio A. de Posadas Belgrano.

$ 60.00 10|pub. 16025 Nov.16-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a María Faber de Doncel, la panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores. Octubre 26 de 1953. — GUILLERMO ZAUGG. — ESTHER VILA.

$24.00 20|pub 15376 Nov.5.-v.nov.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Estancias José Castaños S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Mario Sergio Dupetit, solicitando la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Estancias José Castaños Sociedad Anónima" y que son los que a continuación se transcriben:

Testimonio. — Acta de constitución: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí escribana y testigos, comparecen los señores doctor Jorge Placenza Harriague, oriental, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos trece de la calle San José de esta ciudad, y doctor Mario Sergio Dupetit, oriental, mayor de edad, abogado, casado y domiciliado en la casa número mil ochocientos cincuenta y siete de la calle Defensa de esta ciudad. Los comparecientes son personas de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero. Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero: Con el nombre de "Estancias José Castaños Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo: El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamo en dinero, valores o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero: El capital inicial se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) pudiendo el Directorio, en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de seis millones ($ 6:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto: La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto: En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo: El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente, dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo: Compete a los representantes de la sociedad, ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarro-

llo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública, Central, Autónomos Descentralizados o Municipal, Adquirir, recibir o dar en pago, bienes muebles, semovientes, valores y servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres, del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno: Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo: Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad: balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidos; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; y E) Dictaminar sobre la memoria a inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas debrán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo doce: Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece: Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo catorce: El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince: Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la firma por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Artículo dieciséis: Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo diecisiete: El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto de las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciocho: A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones del Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diecinueve: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte: El primer Directorio estará constituído por: Presidente, Jorge Piacenza Harriague; Secretario, Mario Sergio Dupetit y Síndico, José Bengochea. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo veintiuno: Queda autorizado el doctor Jorge Piacenza Harriague o el doctor Mario Sergio Dupetit para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Previa lectura por la subscripta escribana, los comparecientes la ratifican, otorgan y firman con los testigos señores Héctor M. Passada y Abraham Miller, mayor de edad e idóneos según exponen, en el lugar y fecha arriba indicados. — Jorge Piacenza Harriague. — Mario Sergio Dupetit. — Héctor M. Passada. Abraham Miller. — María Matilde Balarini Reca, Escribana.

N.o 2. Protocolización del acta de constitución y estatutos de "Estancias José Castaños Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede, incorporo a mi registro de protocolizaciones, el acta de constitución y los estatutos de "Estancias José Castaños Sociedad Anónima" en cinco fojas de papel sellado de dos pesos cada una del corriente ejercicio serie "A" del número setecientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y uno al setecientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y tos cinco, del folio trece al diecisiete. Sigue a la verificada el diecisiete de enero del corriente año, bajo el nombre: "N.o 1. Protocolización del acta de constitución y estatutos de Salto Chico Sociedad Anónima", del folio uno al doce. — María Matilde Balarini Reca, Escribana.

Es primer testimonio que expido para "Estancias José Castaños Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — María Matilde Balarini Reca, Escribana.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda: Jorge Piacenza Harriague, (Credencial Cívica A.I.B. 1407), constituyendo domicilio en la calle San José 1413, al señor Ministro digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Estancias José Castaños Sociedad Anónima", cuya copia expedida por la Escribana María Matilde Balarini Reca, acompaño, estoy facultado para efectuar las gestiones tendientes a obtener la Personería Jurídica y la aprobación de dichos estatutos. Por tanto, al señor Ministro, digo: Que previos los trámites de estilo se aprueben los estatutos de "Estancias José Castaños Sociedad Anónima" y se conceda la Personería Jurídica de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. Que oportunamente se me expida testimonio, y se entreguen a la señorita Elvética Frasante, (Credencial Cívica Serie B.M.A. N.o 7017), facultándola asimismo, a notificarse, a presentar y retirar escritos y los recaudos que acompaño. Acceda el señor Ministro por ser justicia. — Montevideo, 5 de febrero de 1953. — Jorge Piacenza Harriague.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Febrero de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Estancias José Castaños Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 15. Convendría establecer por vía de aclaración el quórum que será necesario reunir para resolver sobre los asuntos a que se refiere la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Mario Tassino, Inspector. Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Vista a la peticionante por el término de diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda: Jorge Piacenza Harriague, Credencial Cívica A.I.B. N.o 1407, constituyendo domicilio en la calle San José N.o 1413, en el expediente que por aprobación de estatutos de la sociedad "Estancias José Castaños Sociedad Anónima" se tramita ante este Ministerio con el N.o 269|953, evacuando la vista conferida, digo: El subscripto acepta la observación formulada por la Inspección General de Hacienda redactando en consecuencia el artículo 15, en la siguiente forma: "Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento y disminución de capital, o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo". Acceda el señor Ministro por justicia. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Jorge Piacenza Harriague.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (artículo 2.o) mantiene el Fiscal el criterio sostenido en el dictamen N.o 914|953, de 15 de Noviembre de 1943, en los estatutos de "Interamerican Sociedad Anónima". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a "Estancias José Castaños Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Vista: la gestión de la sociedad anónima en formación "Estancias José Castaños" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones financieras con toda clase de bienes, mercaderías y derechos; la explotación de negocios agropecuarios; 2.o) Su capital autorizado será de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00); 3.o) Los interesados, aceptando observaciones de la Inspección General de Hacienda, modificaron el artículo 15 (fs. 10). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que, reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) Los estatutos a estudio, con la modificación introducida, no contrarían nuestra legislación. Con la mencionada oficina y oído el

precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Estancias José Castaños Sociedad Anónima", en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines correspondientes, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Mario Sergio Dupetit, constituyendo domicilio en la calle San José N.o 1413, al señor Juez me presento y expongo: I) Que según resulta del artículo 21 de disposiciones transitorias de los estatutos de "Estancias José Castaños Sociedad Anónima" cuya copia expedida por la escribana María Matilde Balarini Reca, acompaño, estoy facultado para efectuar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio; II) Se me expida también la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas hago constar: Que esta sociedad anónima, tiene su sede en la ciudad de Montevideo, calle San José N.o 1413, y su objeto será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra, venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamo en dinero, valores, o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador: 1.o) Que al frente de nuestro comercio está el Directorio; 2.o) Que es sociedad anónima; 3.o) Que el capital integrado es nacional; 4.o) Que la firma gira bajo la razón "Estancias José Castaños Sociedad Anónima"; 5.o) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que solicito, además que el certificado de matrícula respectivo se le entregue a la señorita Elvética Trasante, quien queda autorizada para subscribir los recaudos necesarios al efecto. — Mario Sergio Dupetit.

Recibido hoy tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Conste. Tomé razón al Fo. 332 del Lo. 48 con el N.o 1607.

15.118. — Montevideo, Setiembre 7|953. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4694. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado a fs. 10 y vuelto. (Estancias José Castaños S. A. Estatutos. etc., Civil 1er.). — Montevideo, Setiembre 12|953.

16.035. — Montevideo, Setiembre 17|953. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones y acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la inscripción en la matrícula, enviándose nuevamente al mencionado registro; expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 400.00. Impuestos $ 32.00. — Landa.

Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 842. Presentado hoy catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres a las dieciséis horas e inscripta en este registro con el N.o 117 al Fo. 990 del libro N.o 1 de Estatutos. — Fontana. D. Interino.

Se inutilizaron timbres comercio por valor de $ 3.000.00, timbres ley N.o 10.650 por valor de $ 7.500.00. Conste.

Montevideo, 26 de Octubre de 1953. — Cumpliendo el auto N.o 16.035 de fs. 12 y con el N.o 235 al Fo. 114 vuelto del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$627.00 1|pub. 16484.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 17
Películas y papel fotográfico

Llámase a licitación pública, por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 30.000 (treinta mil) docenas de películas planas, del tipo super anti halo, ortocromático, en la medida de 0m06 x 0m09, envasadas en cajas de no más de tres docenas cada una y de 1.250.000 hojas (un millón doscientas cincuenta mil) de papel fotográfico, del tipo simple peso, semimate, a contacto, grado número 2, medidas 0m06 x 0m07 y medio, en cajas de no más de 150 hojas cada una, con una tolerancia del 5 o|o en las medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en la Secretaría de esta oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso, Oficina número 16), de las 14 a las 18 horas (a partir del 1.o de Diciembre próximo, de las 8 a las 11 y 30 horas).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 4 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, del Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral u otras personas que designe la citada corporación, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corte Electoral. — (As. 19580|53). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32946-Nov.25-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición del siguiente vestuario:

180 Trajes para personal de Vigilancia (ropa de invierno).
180 Trajes para personal de Vigilancia (ropa de verano).
60 Trajes de Maestranza (ropa de verano).
60 Trajes de Marineros (ropa de verano).
100 Trajes de Fagina.
200 Mamelucos.

En un todo de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar gratuitamente, en la División Intendencia, 1er. piso del Edificio Aduanero durante el horario de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la citada División el día sábado 5 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32943-Nov.25-v.nov.27

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 122. As. 231|1524
Tercer llamado

Artículos: Chapas de identificación numeradas del número 001 al 350 inclusive, en un todo de acuerdo con lo solicitado en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — (A partir del 1.o de Diciembre de 1953, de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas).

Destino: Prefectura General Marítima. — Apertura: Diciembre 4 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953.

(Cuenta corriente) 9|pub. 32935-Nov.25-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 131. As. 196|1886
Segundo llamado

Artículos: Cuellos militares y de vestir, gorras de paño azul, guantes blancos, kepíes, polainas blancas, colchas, alpargatas, calcetines blancos, camisetas blancas, suspensores, trajes buzos azules, zapatos tipo Champión, insignias según modelo, paño azul, brin blanco, forro negro, entretela de lana, satinet rayado, crin, percalina negra, madrás, acolchado, cretona, cinta de hilera, brin color yerba mate, hebillas para campera, suela de 1.a, elástico para botines, nudos húngaros, elástico negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — (A partir del 1.o de Diciembre de 1953, de 7 y 30 a 12 y 30 horas). — (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Diciembre 4 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953.

(Cuenta corriente) 9|pub. 32936-Nov.25-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinda terminados. — Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933. — Relación número 155-156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164:

154078	Isabel Innella.
55457-50321	Modesto Etchepare.
166224	Miguel A. Curbelo.
162727	Ricardo Ceriani.
159806	José M. Viloria.
138906	Carmen de la V. de Vezzoso.
125389	Demetrio Papacristodulo.
126325	Crisóstomo Elizalde.
93955	María Lavaggi y Antonio Marchi.
61325	Juana M. P. C. de Trolio.
30545	Fausto L. Rodríguez.
60873	Francisco Vidal.
62566	Juan Carlos Baygorria.
87954	Miguel Angel Poggi.
66099	Raúl Rodríguez.
66230	Ruben E. González.
81727	Luis Sirtori.
81941	Juan Carlos Galán.
117662	Pascual Romeo.
11730	Manuel A. Denis.
112521	José Nieto Castro.
113118	Ricardo Asenjo.
120754	Juan José Piaggio.
169376	Radamés Batro.
167719	David Gago.
167676	Leonardo Steverlynck.
146956	José Massobrio.
146765	Sabino G Olivera.
90620-184202-20495-07210-218	María V. de Ortiz Garzón.
12274	Luis Barlossi.
100338	José Goglian.
127708	José María Lois.
128597	Héctor Zunino.
122505	Juan A. García.
126988	Walter Albanell Mac Coll.
123155	Juan Laino.
122067	Pedro Hermida.
119864	Vicente Ruocco.
34363	Deolinda Sarthou de Bendahan.
34381	Antonio Espetrini.
34421	Pablo Shymitzk.
34469	José Fernández Carvajales.
34882	Angel A. Antoniello Carusso.
60839	Pablo Florito.
91885|6-91904	
142203-156874	
1183267|276	Carlos Cormi.
95922-184230	Municipio.
97332	Manuel Guelfi y Cía.
97382-13885	Isaías Pedro.
99408-108393	Eliseo Ismael Heredia.
114162	Alberto Carini.
117370	Cándido F. Gravina.
117580	Gilberto Zignore.
71364	Fermín José López.
94779	María Luisa S. de Pezzolano.
96637	Miguel Alcides Oria Sánchez.
99102	Ramón M. Ferreira.
124788	Domingo Brancatto.
152716	Albino Pereira.
124267	Alberto Goñi.
147008	Nelson Sivetti.
152950	Víctor Rosas.
127762	Eloro Orlando Hernández.
127896	Rosa P. de Casterán.
135146	Juan Carlos Eguren.
143238	Esteban Georgieff.

Departamento de Contribución, 23 de Noviembre de 1953.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32944-Nov.25-v.nov.25.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
Licitación Pública N.o 18
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la compra de materiales y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución —(calle Cerrito 318)— durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día jueves 3 de Diciembre de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 10 pub. 32934 Nov.25-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Jefe de Laboratorio Central del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 480 00 (Méritos).

Jefe de Laboratorio Clínico del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Treinta y Tres, con una asignación mensual de $ 480.00 (Méritos).

Médico Adjunto de Sala del Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Achar (Centro de Salud Pública de Tacuarembó), con una asignación mensual de $ 480.00 (Méritos), estableciéndose que el técnico a quien se le adjudique, deberá radicarse en Piñera (Departamento de Paysandú) y atender además de la Policlínica de esta zona, su derivada de Paso de los Mellizos.

Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 420.00 (Méritos).

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1882. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día sábado 19 de Diciembre, a la hora 10.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de llamados a concursos en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953.

(Cuenta corriente) 2|pub. 32910-Nov.25-v.nov.26

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación número 305. — Renglón: Harina de trigo (ejercicio 1954). — Día: Diciembre 4. — Hora 9.

Licitación número 304 — Renglón: Quemadores a Gas o Fuel Oil. — Día: Diciembre 4. — Horas 10.

Licitación número 307. — Renglón: Papel y cartulina. — Día: Diciembre 4. — Horas 11.

Licitación número 295. — Renglón: Utiles de Oficina (ejercicio 1954) — Día: Diciembre 5. — Horas 9.

Licitación número 301. — Renglón: Lamparillas eléctricas (ejercicio 1954). — Día: Diciembre 5 — Horas 10

Licitación número 302. — Renglón: Artículos de menage (ejercicio 1954). — Día: Diciembre 5. — Horas 11.

Licitación número 291. — Renglón: Venta de residuos alimenticios (ejercicio 1954). — Día: Diciembre 7. — Horas 9.30.

Licitación número 294. — Renglón: Leña (ejercicio 1954). — Día: Diciembre 7. — Hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en las fechas y horas que señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32945-Nov.25-v.dic.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 461. — Suministro de artículos de escritorio. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos). — Apertura: Enero 7 de 1954. — Hora 10.

C. M. 464. — Suministro de estopas de algodón para entrega inmediata. — Valor del pliego $ 1.00 (un peso). — Apertura: Noviembre 30. — Hora 16.

C. M. 465. — Suministro de cordón para persianas, piola para elásticos, cuerda de cáñamo o manila y cuerda alquitranada. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos). — Apertura: Enero 8 de 1954. — Hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32933-Nov.25-v.dic.5.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.233 (segundo llamado). — Compra de artículos de higiene y limpieza, los renglones 2 y 4 del Item III, renglones 8, 10, 11 y 14 del Item IV. — Apertura: 4 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.264. — Compra de almanaques ANCAP para el año 1954. — Apertura: 3 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.265. — Compra de tapones de corcho. — Apertura: 9 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32937-Nov.25-v.dic.3.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LIBERTAD (Departamento de San José)

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar la construcción de un edificio, en Libertad (Departamento de San José), para asiento de una estación de transformación.

Las ofertas se reciben en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, Montevideo, hasta el día 13 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la referida Sección, previo pago de $ 5.00 m|n. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32942-Nov.25-v.dic.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EVANGELIO BONILLA REYES, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Prehistoria e historia del Oriente cercano", "Historia de Grecia", "Historia de Roma", "Historia de la Edad Media", "Historia de la Edad Moderna y Revolución", de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 16513-Nov.25-v.dic.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 69757. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CINTER", para distinguir las clases 6, 8, 11, 12, 15, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 16517-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69850. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Pedro Luis Doudement, de Montevideo, solicita la marca "ARIZONA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 16508-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69856. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, solicita la marca "ALISAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 16499-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69862. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicita la marca "SUPERLEC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 16502-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69861. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicita la marca "LEC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 16500-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69857. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Mc. Millan, Middleditch y C.o S. R. L., de Montevideo, solicita la marca "FOSFOL", para artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 16501 Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69810. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 16519-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69860. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Wembley Inc., de Louisiana, Nueva Orleans (Estados Unidos de América), solicita la marca

Wembley

para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 16503-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69858. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bally Schuhfabriken A. G., de Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 16504-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69855. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 16509-Nov.25-v.dic.5.

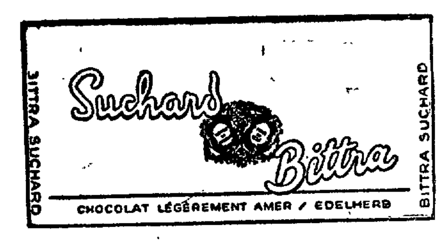
ACTA N.o 69852. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 16512-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69853. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 16511-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 69854. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 16510-Nov.25-v.dic.5.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9922. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cafetera express para el hogar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 16505-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 9921. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha, señor Vladislao Alejandro Antonio Lagowski y Román Juan Tustanowski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva turbina aplicable a licuadoras accionada por la presión del agua corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16506-Nov.25-v.dic.5.

ACTA N.o 9923. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Con esta fecha, señor Manuel Ramiro Gayón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo difusor de luz para tubos fluorescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16507-Nov.25-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Construcción de graderías

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las graderías de la cancha de basket-ball a emplazarse en el Barrio Municipal de Avenida de las Instrucciones, con arreglo a los planos, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 3.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas se abrirán en esta Dirección, el día 3 de Diciembre de 1953, a la hora 10.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32938-Nov.25-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación pública

Se llama a licitación pública por primera vez para ejecutar las instalaciones eléctricas del Mercado Agrícola de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, memoria descriptiva y planos números 868 y 869 que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien adquirir un juego de dichos elementos de estudio por la suma de $ 1.45. — Se fija el día 17 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, para la recepción y apertura de las propuestas. — Palacio Municipal, 9.o piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32939-Nov.25-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes materiales:

N.o 1302. — Modificación de hasta 100.000 chapas matrices para máquina "Adrena". — Apertura: 27|11|16 horas.

N.o 1292. — Madera pino Brasil, hierro planchuela, tornillos, etc. — Apertura: 28|11|10 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), todos los días hábiles en horas de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32941-Nov.25-v.nov.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939: De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Noviembre 25 de 1953

1.a Sección

ERNESTO VERGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 640 y YOLANDA ALTESOR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 640.

12.a Sección

JOSE MIGUEL GAMINO, 25 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1857 y ELBA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1857.

RAMON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3041 y ELENA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 3041 bis.

ALFONSO JOSE CARVALLO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado General Flores 2981 Ap. 5 y MARIA IRENE GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2516 Ap. 1.

LUIS VICTOR AVILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3261 y AZUCENA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2919.

14.a Sección

ALFREDO ETCHEVERRY RIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2581 y MIRTHA JULIA GARCIA BONASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gil 823.

20.a Sección

ALFREDO FALERO MOSQUEIRA, 21 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Iglesia 4564 e IRIS AZUCENA RAMALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 244.

24.a Sección

ANTONIO WENCESLAO LUACES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3677 Ap. 2 y OFELIA SANABRIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avilos 3241.

$2.00 - 3 pub. Nov.25-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO SANTIAS FERRETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16516-Nov.25-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIO DEL CARMEN CASAÑA o RAMON CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16524-Nov.25-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MENDEZ DE DE LEONI o ANGELA ANTONIA MENDEZ DE DE LEONI o ANGELA MENDEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16521 Nov.25-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CACCIALI DE CACCIALI o CLOTILDE ROMILDA CACCIALI DE CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16522 Nov.25-v.dic.5

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MODESTA BELARMINA CAIRO AROCHA DE GONZALEZ o BELARMINA CAIRO DE GONZALEZ y BUENAVENTURA SATURNINO ANDRES GONZALEZ AGUIAR o VENTURA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16523 Nov.25-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de WILMA ELSA ZELKO donde dice: "Yelko" debe decir: "Zelko" y donde dice: "Wilma" debe decir: "Wilma Elsa". — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 15|pub. 16495 Nov.25-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUADALUPE JUANA IDA FERNANDEZ BEYRO DE GHIGLIANI o IDA FERNANDEZ BEYRO DE GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16525 Nov.25-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICENTA GOMEZ o GOMEZ FERREIRA DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16520 Nov.25-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LYDIA MARIGHETTI MARIGHETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Marrighetti", en lugar de "Marighetti". — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 15|pub. 16514 -Nov.25-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES DELL'ACQUA u ORESTES DELL'ACQUA CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 10|pub. 16531 Nov.25-v.dic.5

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "ALEJANDRO V. REPETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 2.o, Fº 345), se hace público que con fecha 3 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Alejandro Valentín Repetto y doña Juana Zulma Esther Brignardello Bonetti, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 12 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 16532 Nov.25-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TABARE TORRES o TABARE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 16498 Nov.25-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA BERGUEIRO DE FERNANDEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 16497 Nov.25-v.dic.5.

ROBERTO BUSSERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. SERAFIN UTRICO de PASILLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos (L.015, F.o 427)" se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Roberto Bussero, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 5.133.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones que contiene situada en la 23.a judicial de este Departamento, empadronada con el número 26.637 y compuesta según plano del ingeniero Demetrio Cima, de una superficie de doscientos diez y seis metros con ochenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros setenta centímetros, tiene la línea al frente sobre la calle Ayacucho, al Sudeste; por veinticinco metros de fondo lindando al Noreste con el solar cuarenta y uno; al Suroeste con el solar treinta y nueve y al Noroeste con el solar cuarenta y dos.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o) serán de cargo del comprador. A) El pago de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) El pago de las medianerías si las hubiere; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; Impuestos Nacionales y Municipales; certificados; el pago de la cuenta N.o 23.779 de colector que grava al mismo bien y los gastos causídicos devengados por la acción judicial pendiente para su cobro por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno (L.010, F.o 261); 4.o Los títulos y antecedentes se hallan agregados a los autos mencionados y están de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Alberto M. Olivari.

(Cta. Corriente. 15|pub. 32940 Nov.25-v.dic.12o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 6 de Mayo de 1952, prometí transferir al señor Omar Regusira, los derechos que poseo en el comercio que en el ramo de "Hotel y Bar" y bajo la denominación de "Hotel Salinas" gira en el Balneario Salinas, séptima sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten por duplicado los justificativos de sus créditos, en Constituyente 1696. — GUIDO PACCI.

$ 24.00 20|pub. 16515 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la rescisión del compromiso de compra-venta entre José María Fernández y Manuel Leal del Almacén y anexo sito en Agraciada 2479. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1953.

$ 8.00 20|pub. 16529 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Eugenio A. Parma el comercio en el ramo "Librería" situado en la calle San Salvador 1653, de esta capital, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1953. — ISAAC RAMELLA.

$ 16.00 20|pub. 16527 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Pampas 2261, denominado "Bar Juancito". Acreedores: Avenida General Rondeau 2400. — BARTOLOME M. FILOMENO y CARMEN G. DE FILOMENO.

$ 16.00 20|pub. 16526 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dionisio Argiris promete vender a Borbala Petrikas de Nagy, el comercio de "Cabaret" denominado Boston, calle Ituzaingó 1460. Los interesados deben presentarse en el mismo establecimiento con sus comprobantes. — Noviembre 18 de 1953. — BORBALA PETRIKAS NAGY.— DIONISIO ARGIRIS.

$ 16.00 20|pub. 16518 Nov.25-v.dic.18.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
CONVOCATORIA

Convócase a los socios del Montevideo Cricket Club a una Asamblea General Extraordinaria a ser efectuada el día lunes 30 de Noviembre de 1953, en los salones del Club Inglés, calle 25 de Mayo 409, a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

Para recibir y considerar toda recomendación, sugerencia e idea relativo a una nueva sede para esta Institución. — El Comité.

$5.40 3pub. 16533 Nov.25-v.nov.27.

LATINO AMERICA S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los señores acreedores de "Latino América S. A." que de acuerdo con lo establecido en la cláusula VII del Concordato, la Comisión Especial ofrece la adjudicación en pago de créditos, de una hipoteca por valor de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) al interés del 9 o|o (nueve por ciento) anual.

Los acreedores interesados podrán informarse de los plazos, condiciones y demás datos sobre la referida hipoteca en la calle 25 de Mayo 467, 2o piso. Teléfono 8.1850.

Se fija un plazo hasta el 7 de Diciembre próximo para que los acreedores que tengan interés, se presenten en la dirección indicada estableciendo el monto que desean suscribir. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — La Comisión Especial.

$15.00 5|pub. 16528 Nov.25-v.nov.30.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 20 de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los Estatutos Sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 10 de Diciembre de 1953, a las 18 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres Nº 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48; 2.o) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Delegada de Accionistas y del compromiso suscrito con el grupo inversor; 3.o) Devaluación del capital accionario; 4.o) Reforma de los Estatutos Sociales (artículos 6.o y 53); 5.o) Renuncia de titulares, Síndico y suplentes del actual Directorio y designación de nuevo Directorio, Síndico y suplentes que regirán los destinos de la Sociedad por un período de dos años (artículo 17).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para atener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1417, entre piso, escritorio No 4, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Raúl Castells Carafí, Presidente; Salvador Pí Rovera, Secretario.

$48.00 10|pub. 16530 Nov.25-v.dic.5.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
Fijo (Inmuebles, maquinarias, etc.)	$	5.676.540.86	No exigible (Capital y reservas)	$	10.671.009.50
Circulante (Mercaderías en existencia, materias primas, etc.)	"	4.255.301.67	Exigible a corto plazo (Varios acreedores, etc.)	"	602.534.51
Exigible (Varios deudores, etc.)	"	2.078.072.70	Previsiones y reservas varias	"	396.591.58
Disponible (Caja y Bancos)	"	1.196.488.97	Transitorio (Varios gastos a pagar)	"	229.579.12
Transitorio (Gastos y pagos adelantados)	"	46.747.69	Utilidad del ejercicio	"	1.353.437.18
	$	13.253.151.89		$	13.253.151.89
Cuentas de orden	"	88.300.00	Cuentas de orden	"	88.300.00
	$	13.341.451.89		$	13.341.451.89

La Oficina de Recaudación del mpuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General al 30|6|953, se halla transcripto a folios 117|35 del libro Inventario, rubricado el 16 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1952-953

Utilidad bruta sobre ventas		$ 2.628.710.94
Gastos de administración y ventas		" 1.368.967.30
		$ 1.259.743.64
Intereses	$ 14.916.16	
Varios	" 78.777.38	" 93.693.54
Utilidad total del ejercicio		$ 1.353.437.18

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio		$ 1.353.437.18
Gratificación a empleados y obreros		" 60.904.67
		$ 1.292.532.51
Fondo de reserva 3 % ½ sobre $ 1.292.532.51	$ 45.238.64	
Directorio 9 % sobre $ 1.292.532.51	" 116.327.93	
Síndico 1 % sobre $ 1.292.532.51	" 12.925.32	" 174.491.89
		$ 1.118.040.62
Dividendo de 10 % a los Aciconistas	$ 1.000.000.00	
Previsión por impuesto ley Nº 10.597, imprevistos.etc.	" 118.040.62	
	$ 1.118.040.62	$ 1.118.040.62

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de 4 de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades al 30|6|953 se halla transcripto a folios 469 del libro Copiador rubricado el 10 de Agosto de 1945 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 76.60. — 14410. — 1 pub.

JACQUARD S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles	$	307.056.43	
Amortización	"	22.973.93	$ 284.081.50
Muebles, útiles e instalaciones	$	29.757.71	
Amortización	"	7.344.58	" 22.413.13
Maquinarias	$	381.405.33	
Amortización	"	102.701.09	" 278.704.24
Accesorios y repuestos	$	16.208.33	
Vehículos	"	21.615.00	" 37.823.33
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas			" 485.722.00
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 92.113.97
Activo exigible:			
Deudores y documentos a cobrar			" 178.687.98
Activo transitorio:			
Pagos anticipados	$	8.308.99	
Depósitos en garantía	"	90.00	" 8.398.99
Activo nominal:			
Gastos de constitución	$	13.227.42	
Amortización	"	9.636.76	" 3.590.66
Acciones a emitir			" 70.000.00
Total del Activo			$ 1.461.585.80

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital realizado			$ 930.000.00
Pasivo exigible:			
Acreedores varios	$	290.531.16	
Reservas fiscales	"	18.007.82	
Dividendos a pagar (12 %)	"	111.600.00	
Pérdidas y ganancias	"	1.396.82	
Fondo de reserva	"	40.000.00	" 461.535.80
Pasivo nominal:			
Capital autorizado			" 70.000.00
Total del Pasivo			$ 1.461.535.80

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 119|20 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

DEBE—

Comisiones y gratificaciones	$	24.786.42
Gravámenes fiscales	"	30.298.24
Pérdidas y ganancias	"	902.76
	$	55.987.42
Utilidad	"	171.004.64
	$	226.992.06

HABER—

Mercaderías	$	226.992.06

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3|10|953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 123 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva			$	40.000.00
Reserva Imp. Sustitutivo del de Herencia			"	5.671.58
Reserva Impuesto Ganancias Elevadas			"	12.336.24
Dividendos: 12 % sobre $ 930.000.00			"	111.600.00
A pagar en acciones	$	70.000.00		
A pagar en efectivo	"	41.600.00		
Saldo a cuenta nueva			"	1.396.82
			$	171.004.64

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 124 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

$ 102.10. — 15.980. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Celebró acuerdo, ayer viernes 6 de Noviembre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administración el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados

Asuntos Civiles: Peluffo, Juan Antonio contra Dipólito de Nortarfrancesco, Adelira y Notarfrancesco de Moreno, Gladys; Guillamón Hermanos contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; Montfalcon, René, en autos "Fisco y Franco, Luis R. contra Montfalcon, René y otro"; Izeta, Miguel F.; Alfredo J., Celia y María S. contra Piana. Severo. Liscano, Eugenio Estanislao y Lismano de Sánchez, María Blanca, en autos: "Eugenio Estanislao Liscano y María Blanca Liscano de Sánchez contra Dominga Margarita O'Neill de Montes de Oca y Margarita Clementina Montes de Oca de Areco". Rosemberg, Jacobo contra Boullosa, Francisco. Municipio de Montevideo contra Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Asuntos Penales: Una defensa de inconstitucionalidad en causa seguida por delito de imprenta. Una defensa de inconstitucionalidad en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación por hurto.

Título de Procurador: Fué inscripto en la Matrícula de Procuradores, don Eduardo Vargas Garmendia.

Libertades condicionales. Concedidas: 2. Denegada: 1.

Libertades anticipadas. Denegadas: 6.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 95. Mensajes: 7. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría: 19. Causas elevadas en consulta: 9.

Poder Judicial

Celebró acuerdo, ayer miércoles 4 del corriente, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Menéndez Montes, Arturo Matías y José Alejandro; y Fernández, Arturo Justo, exhorto.

Asuntos Civiles: Vega Helguera, Julio en autos: "Gualberto Torterolo y otro contra Julio Vega Helguera".

Asuntos Civiles: Calero, Hugo contra Oxley Nelly. Cusnier, Miguel. Fiscalía de Hacienda contra Bekerman, Alberto.

Asuntos Penales: Un recurso de casación por injurias. Tres contiendas negativas de competencia en causas seguidas por hurto. Dos contiendan negativas de competencia en causas seguidas por homicidio. Un recurso de casación por tentativa de homicidio. Un recurso de casación por homicidio. Un recurso de casación por encubrimiento y falso testimonio. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por amenazas.

Juramento: Prestó juramento con arreglo a derecho la Escribana doña Vilda Oribe Amaral, quedando en consecuencia habilitada a ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Investidura de Escribano: Será inscripto en la Matrícula de Escribanos, previo juramento de derecho que prestará en forma, don Ademar Nelson Recagno Lema.

Título de Procurador: Fué inscripto en la Matrícula de Procuradores, don César Liris Demartini Araújo.

En vista al señor Fiscal de Corte: Título de Procurador de don José Brissolese Serra y doña Elida Peñaflor Curtina.

Libertades condicionales: Concedidas: 6. Denegadas: 2.

Libertades anticipadas: Concedidas: 4. Denegadas: 2.

Visita de Cárceles de Montevideo: De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 6.o turno, legajo con presos, se concedió 1 libertad; 7 sobreimientos, no haciéndose lugar a 21 pedidos de gracia. De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2.o turno, legajo sin presos, se concedieron 90 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 23 pedidos de gracia.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 485. Mensajes: 20. Causas elevadas en consulta: 23.

Celebró acuerdo, el 9 de noviembre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Riera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativo: Surex Ltda. con Bartha, José exhorto.

Asuntos Civiles: Licandro, Italo Raúl con Suc. de Fructuoso Pimentel. — Balbi, Daniel Pedro con Volanté, Carlos P.— Maino de Varese, Florinda y otra con Marek Ober. — Martins, Luis Manuel. —Gori Salvo, Miguel A. con Serra S. A. Souza, Manuel con Auto Service del Uruguay.

Asuntos Penales: Un recurso de casación por violación de la ley 10.940. — Un recurso de casación por homicidio culpable. — Un recurso de casación por homicidio intencional. — Un recurso de casación por complicidad.

Título de Procurador: Fueron inscriptos en la Matrícula de Procuradores, la Escribana doña Elida Peñaflor Curtina y don José Brissolese Serra.

Libertades anticipadas: Concedidas, 2. Denegadas, 5.

Libertades condicionales: Concedidas, 1 Denegada, 1.

Visita de Cárceles de Montevideo: De la relación de causas, legajo con presos, correspondiente a la Suprema Corte, se concedieron 2 libertades, no haciéndose lugar a 5 pedidos de gracia. — De la relación de causas, legajo sin presos, correspondiente a la Suprema Corte, se concedieron 4 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 5 pedidos de gracia. — De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 6.o turno, legajo sin presos, se concedieron 84 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 43 pedidos de gracia.

Juramento: Prestó juramento con arreglo a derecho, el Escribano don Ademar Nelson Recagno Lema, quedando en consecuencia habilitado a ejercer dicha profesión en todo el Territorio Nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 110. — Mensajes, 7. — Causas elevadas en consulta, 49.

Celebró acuerdo el 11 de noviembre la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Fisco contra Lanza de Keen, Ofelia, exhorto.

Asunto Civil: Panzera Maeso, Ruben Pedro y otra con Carleo Itri, Jenaro. — Menotti, Benzo Manlio con Vimovre Fernández, Pablo. — Solari, Ernesto B. con Brum, Samuel.

Asuntos Penales: Un recurso de casación por atentado violento al pudor. — Una defensa de Inconstitucionalidad por delito grave de imprenta. — Un recurso de casación por homicidio e imputación de hurto.

En vista al señor Fiscal de Corte: Título de Procurador de doña Selva Arrascaeta Acosta.

Libertades anticipadas: Denegadas, 3.

Libertades condicionales: Concedidas, 5 Denegadas, 6.

Visita de Cárceles de Montevideo: De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5.o turno, legajo con presos, se concedieron 8 libertades; 6 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 57 solicitudes de gracia.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 95. — Mensajes, 22. — Causas elevadas en consulta, 17. — Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría, 7.

Traslados y nombramientos en la Judicatura de Paz: La Suprema Corte, en su acuerdo del 11 de noviembre, nombró para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de Montevideo, al doctor Luis Alberto Maggio, actual Juez de Paz de la 9.a Sección del mismo Departamento;

Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, al doctor Alberto Cassamagnaghi, actual Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Florida;

Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Florida, al doctor Manuel A. Barraza, actual Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia;

Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, al doctor Raúl Nelson Olieri, actual Juez de Paz de la

1.a sección del Departamento de Artigas; Y Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, al doctor José Pedro Púrpura.

Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, a don José Acevedo, actual Juez de Paz de la 7.a sección del mismo Departamento;

Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Treinta y Tres, a don Humberto E. Amonte, actual Juez de Paz de la 2.a sección del mismo Departamento

Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres, a don Galileo Méndez.

Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Rocha, a don Hipólito Omar Alberto Bentancur, actual Juez de Paz de la 7.a sección del mismo Departamento;

Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Rocha, a don Armando Aidé Amaral, actual Juez de Distrito de la 9.a sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Rocha, a don Luis Alberto Sánchez.

Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Soriano, a don Raúl Pablo Cazalás, actual Juez de Distrito de la 1.a sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Soriano, a don Mario Cerchi Scarpa.

Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, a don Alejandro Flain Malvasio.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 10.a sección de Soriano, por don Felipe Coello Rigos, actual Oficial 5.o del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano, y para el cargo de Juez de Paz de la 7.a sección de Artigas, por don Juan Roca; Y que no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Celebró acuerdo, el 13 de noviembre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados: Asuntos Administrativos: Banco de la Provincia de Buenos Aires con Trasmar Trading Co., exhorto.

Asuntos Civiles: Peluffo, Juan Antonio con Dipólito de Notarfrancesco Adelina y Notarfrancesco de Moreno Gladys. — Torres, Alberto con Aguiar, Sofía.

Asuntos Penales: Un acuerdo de casación por homicidio intencional. — Una defensa de Inconstitucionalidad por delito de imprenta. — Un recurso de casación por juego clandestino. — Un recurso de casación por tentativa de hurto. — Un recurso de casación por infanticidio. — Un recurso de casación por homicidio. — Un recurso de casación por encubrimiento y falso testimonio. — Un recurso de casación por homicido culpable.

Título de Contador: Fué inscripto en la Matrícula de Contadores, don Walter Lusiardo Aznares.

Título de Procurador: Pasó en vista al señor Fiscal de Corte, título de Procurador de doña Blanca L. Nemer Collazo.

Libertades condicionales: Concedidas, 9

Libertades anticipadas: Concedida, 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 115. — Mensajes, 9. — Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría, 8. — Causas elevadas en consulta, 48.

Sobre nombramientos de Magistrados en la Judicatura de Paz: La Suprema Corte de Justicia, en su acuerdo de la fecha, resolvió dejar sin efecto el nombramiento del doctor Luis Alberto Maggio para el cargo de Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de Montevideo, designando en sustitución al doctor Alberto Cassamagnaghi, actual Juez de Paz de la 1.a sección de Florida. — En consecuencia, el doctor Luis Alberto Maggio continuará siendo titular del Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo.

Celebró acuerdo, el 16 de noviembre la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro E. Macedo, con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados: Asuntos Administrativos: Instrucción y Correccional de 2.o Turno, comunicación. — Instrucción y Correccional de 4.o Turno, comunicación. —Ubiría Ebelio, solicitud.

Asuntos Civiles: Fisco con Azzarini de Corsi, Francisca y Azzarini Amadeo. — Correa Bas, Laureano con Mussio, Alberto. — Torraza, Luis con Empresa de Omnibus "Plaza Libertad".

Asuntos Penales: Un recurso de casación por tentativa de hocimidio. — Un recurso de casación por proxenetismo. — Un recurso de casación por hurto. — Una defensa de Inconstitucionalidad en causa seguida por delito grave de imprenta.

En vista al señor Fiscal de Corte: Posesión de Estrados de don Walter Homero Genta Fernández y Títulos de Procurador de don Enrique Gómez Cotuzzo

Libertades anticipadas: Denegadas, 5.

Libertades condicionales: Concedidas, 3 Denegadas, 2.

Visita de Cárceles de Montevideo: De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 1.er turno, legajo con presos. Se concedieron 3 libertades; 13 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 57 solicitudes de gracia. De la correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5.o turno, legajo sin presos, se concedieron 129 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 45 solicitudes de gracia.

Movimento habido en Secretaría: Oficios librados, 35. — Mensajes, 9. — Causas elevadas en consulta, 25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en substancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes.

Pimentón por caracteres no reglamentarios en la adición de substancias extrañas y agregado de materia colorante derivada de la hulla.

(Multa de $ 50.00)

Bernardo Sosenke, Justicia N.o 2410.

Por transportar productos de confitería en vehículo antirreglamentario.

(Multa de $ 50.00)

Benito Sastre, Rivera N.o 2341.

Local y útiles de trabajo carentes de higiene.

(Multa de $ 50.00)

Antonio Devita, General Prim número 3291|95.

Local carente de higiene.

(Multas de $ 20.00)

Miguel Fuster, Avenida Sayago número 1114.

Oscar Gruspan, Bartolito Mitre número 2770.

Por transportar pan en bolsas y cajones en la parte exterior del vehículo de reparto.

(Multa de $ 20.00)

Introini Hnos., Isla de Flores número 1219.

Por transportar pan en canasto, sin protección contra las moscas, polvo, etc.

(Multas de $ 20.00)

Mato Hnos., San Fructuoso N.o 1771.
Calvo y Cía., Duilio N.o 1440.
Vicente Ponce y Cía., Libertad número 2920.

Por falta de protección contra las moscas, polvo, etc. en los alimentos. (Puestos establecidos en la Feria Dominical de la calle Tristán Narvaja).

(Multas de $ 20.00)

Celedonio Díaz, Puestos N.os 486 y 488.
Eduardo Prado, Puestos números 166, 168 y 170.
Alejandro Selanikio, Puestos N.os 7 y 9.
Pascual Crocamo, Puestos números 302 y 304.

Montevideo, 28 de octubre de 1953.

(La Dirección).

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes.

(Vinos adicionados de materia colorante)

Multa de $ 500.00

Andrés Danadjián, Possolo N.o 401. (Distribuidor reincidente; vino marca "El Avispero", elaborado por la bodega Boido Hermanos.

Multas de $ 200.00

Sabino Quirós, Oficial 53 N.o 3939, (distribuidor); vino marca "Pampero", elaborado por la bodega José Viotti; Walter Mirassián, Veracierto N.o 1735, (distribuidor); vino marca "Pampero", elaborado por la bodega José Viotti; Braudakis y Casas, Departamento de Canlones (bodega), vino "Don Alberto".

(Vino adicionado de sustancia antiséptica fluoruros)

Multa de $ 200.00

Marca "La Reina", elaborado por la firma Lovesio Hermanos; Barqueve Pachalián, Avenida 8 de Octubre N.o 4593 (bis).

(Fideos adicionados de materia colorante derivada de la hulla)

Multa de $ 500.00

Berardi y Compañía Limitada, Pablo de María N.o 1420 (reincidente).

(Fideos adicionados de materia colorante amarillo naftol S.)

Multas de $ 200.00

Arturo Pereiro, Rivera N.o 2059, (Fábrica de pastas); Nélida A. de Ugartamendía, Maldonado N.o 2051. (Fábrica de pastas).

Multa de $ 20.00

Yerchanin Chakerian, Raffo 858. (Fideos elaborados por la fábrica de pastas "La Romagnola".

Multa de $ 100.00

(Café glaseado molido marca "Emperador" por contener exceso de azúcar)

Pérez, Castro y Barreiros, Zapicán N.o 2571.

Multa de $ 100.00

(Dulce de membrillo marca "Sultana" por rotulación deficiente por el agregado de materia colorante)

"La Pampa S .A." Isabela N.o 3462.

La Dirección.

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes.

(Vinos adicionados de materia colorante derivada de la hulla).

(Multa de $ 500.00)

Juan de Maio,Bodega "La Felicidad" kilómetro 25 del camino Maldonado.

(Multas de $ 100.00)

José Ardente, Veraciertp N.o 2600 (Distribuidor).
Vino marca "El Aguila". Elaborado por la firma Boido Hnos.
Minas Bakalian, Mirabal N.o 1951. — (Distribuidor).
Vino marca "El Aguila". Elaborado por la firma Boido Hons.
Antonio Mazurkevicius. Cipriano Miró N.o 3055 bis. — (Distribuidor).
Vino marca "Danielito". Elaborado por la firma Carlos A. Deluchi.
Francisco Nackevicius. Domingo Arena N.o 4256. — (Distribuidor).
Vino marca "Danielito". Elaborado por la firma Carlos A. Deluchi.
José Ardente, Veracierto N.o 2600. — (Distribuidor).
Vino marca "Danielito". Elaborado por la firma Carlos A. Deluchi.
Arturo Benito Alonso. Las Primicias Esq. Oficial 1.o. — (Distribuidor).
Vino de la Granja "Rodríguez" sita en Canelón Chico.
Jesús Couce. Las Primicias N.o 4869.— (Distribuidor).
Vino de la Granja "Rodríguez" sita en Canelón Chico.

(Fideos adicionados de materia colorante derivada de la hulla).

(Multa de $ 200.00)

Sebastián Colom. Puestos N.o 78 y 80 de la Feria de Tr. Narvaja.

(Por tener quesos no aptos para el consumo, en el local de elaboración).

(Multa de $ 100.00)

Productos Agropecuarios Industrializados S. A. (P. A. I. S. A. S. A.)

(Café de origen desconocido).

(Multa de $ 100.00)

Amandio Amaral, Julio César N.o 1617.

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

(Manteca rancia).

(Multa de $ 50.00)

Castro y Cía., Avda. Gral Flores 3339.

(Falta de higviene en el tambo).

(Multa de $ 50.00)

Manuel Lozazno, Locarno 3515. (Reincidente).

(Multa de $ 20.00)

Pedro Gnocchi, San Antonio 3638-42.

(Vehículo sucio).

(Multas de $ 10.00)

Felipe Martín Sánchez, Tesino 3471.

José Marta, Pastor 1198.

(Leche depositada fuera de la heladera).

(Multa de $ 10.00)

Conaprole. Surc. Plaza Vidiella 5627.

(Despacho antihigiénico).

(Multas de $ 10.00)

Bernardo Berman, Uruguayana 3144.
Juan Hagopvian, Avda. Peñarol 3258.

LA DIRECCION.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de octubre de 1953

Amado Sanson, oriental, 62 años, casado, Heredia 4377.
Toribio Martín Elola, oriental, 78 años, casado, Melilla 6598.
Juana Villagrán de Méndez, oriental, 50 años, viuda, Portugal 3774.
Francisca Reyes de Ríos, oriental, 47 años, casada, H. Maciel.
Manuela Rincón de López, oriental, 48 años, casada, Emilio Reus.
Juan Cao, oriental, 40 años, casado, Juan María Pérez 6228.
Paula Palenbuela Arias, española, 69 años, soltera, 26 de Marzo 964.
Clemente Rolando Peluffo, oriental, 77 años, casado, C. Crocker 2478.
Néstor Lorenzo Balcon, oriental, 11 años, soltero, Pasaje Norte 4371.
Juan Vaccarin, italiano, 58 años, viudo, Ruben Darío 3046.
Roma Sordo de Toja Solares, oriental, 51 años, casada, La Paz 1657, Ap. 4.
Cecilia Rojas, oriental, 7 meses H. P. Visca.
Delia Italiano de Mailath, oriental, 35 años, casada, 8 de Octubre 2429.
Guillermo Plácido Montovani, italiano, 62 años, soltero, H. Maciel.
Rosa Paz, oriental, 62 años, soltera, Canstatt 3225.
Sara Ribeiro, oriental, 80 años, soltera, Sarmiento 2272.
Armando Lartiga Centurión, oriental, 61 años, casado, Gral. Urquiza 2568.
Dolores Demontes de Boragno, oriental, 61 años, viuda, Larravide 2673.
Carlos Belliure, oriental, 61 años, casado, Plaza de los Olímpicos 4425.
Víctor Virgilio Alfonso, oriental, 59 años, casado, Ariel 4746.
Elvira Margarita Chiolini, oriental, 52 años, soltera, Yí 1592 ap. 4.
María González de Toledo, oriental, 76 años, viuda, Trías 158.
Enrique Acuña, español, 60 años, casado, Pedro Giralt 4541.
Claudio Cadoux, francés, 69 años, soltero, Agraciada 1960.
Emilio Cruchi, italiano, 75 años, soltero, Guaná 2472.
Juana María Cauceglia de Castro Ramos, oriental, 27 años, casada, 8 de Octubre 2453.
Blanca Benedita Schiaffino de Cedrés, oriental, 83 años, viuda, Cufré 1781.
Juana María Leonilda Picasso, oriental, 70 años, soltera, Larravide 2361.

Día 1.o de noviembre de 1953

Modesto Guillermo González, oriental, 41 años, casado, Millán 2635.
Eduardo Pereira Giménez, oriental, 9 meses, A. Lamas 3723 ap. 2.
Guillermo Fleitas, oriental, 30 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Rafael de los Reyes, oriental, 82 años, casado, Panamá 1212.
Jacinta Duarte, oriental, 83 años,, soltera, H. Pasteur.
Filomena Piñeyro de Sunez, oriental, 69 años, casada, C. S. Bois.
María Arciet de González, oriental, 53 años, viuda, Gil 1035.
Gregoria González de López, oriental, 57 años, viuda, H. Maciel.
Perfecta Rosalía Pereira de Paolillo, oriental, 72 años, viuda, Fynn 5451.
José Cosentino, oriental, 76 años, casado, H. Militar.
Angel De Biasse, oriental, 66 años, casado, Ejido 1485.
Emilia Rojas de Oyola, oriental, 73 años, viuda, B. del Pino 1157.
Ceferino Bugarin Cerdeira, español, 45 años, casado, Magariños Cervantes 1652.
Francisco Pedro Musetti, italiano, 85 años, casado, San José 1226.
Federico Larnaudie, oriental, 47 años, casado, H. Militar.
Blanca Esther Martínez Silva, oriental, 5 años, B. Artigas 1851.
José Urrutia, oriental, 62 años, soltero, Austria 1671.
Bozo Mihanovich, yugoeslavo, 42 años, soltero, H. Maciel.
Ana Cecilia Corbo, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Rosa Chanes de Causa, oriental, 75 años, casada, Rivera 3572.
María Elsa Echenagusia de Daneyra, oriental, 34 años, casada, Durazno 2275.
Wáshington Francisco Chappe, oriental, 14 horas, Rivera 2236.
Artigas Alfredo Acosta, oriental, 2 años, Yucutuja 1326.
Juana Risso de Bonino, oriental, 70 años, viuda, eVracierto 1485.
Rosa Ojeda de Barreto, oriental, 54 años, viuda, G. Viana 2718.
Catalina Gómez de Minutti, oriental, 6 7años. casada, Propios s|n.
José Varela Camaño, español, 64 años, casado, Abayubá 2626.

Día 2 de noviembre de 1953

Guillermo Casas, oriental, 66 años, casado, H. Pasteur.
Pedro Alzugaray Gadea, oriental, 56 años, casado, Médanos 1488.
Lucrecia Bertoni de Ferrari, italiana, 95 años, viuda, Abacú 2130.
Juana María Zelta, oriental, 68 años, soltera, H. Pasteur.
Inocencia Vidarte de Maciel, oriental, 70 años, viuda, Olivera 4429.
Antonio Arrarte (hijo), oriental, 79 años, casado, Julio H. y Obes 1342.
Elvira García de Filiberto, oriental, 59 años, viuda, P. Campbell 1437.
Concepción Garibaldi de Olivera, oriental, 64 años, viuda, N. Ortiz 3944.
Teodoro Arce Rodríguez, oriental, 56 años, casado, Criollos 3885.
José Ramón Lema Garrido, oriental, 65 años, casado, B. Artigas 3477.
Salvador Roca Bellini, oriental, 55 años, casado, Cuñapirú 1768.
Dolores Alonso de Herrera y Reissig, oriental, 70 años, viuda, Justicia 2035.
Tomasa María Campiglia de Gilio, oriental, 56 años, casada, Arenal Grande 2661.
Concepción Leyes de Baranda, argentina, 76 años, viuda, A. Agraciada 1807.
Juan Robustiano Haretche, oriental, 90 años, casado, F. Contucci 4227.
Leopoldo Mazzini, oriental, 75 años, soltero, 8 de Octubre 2963.
Víctor Daniel Martínez, oriental, 2 años, Jujuy 2666.
Antonia Silva, brasileña, 88 años, soltera, H. Pasteur.
Bernardo Tenca, italiano, 71 años, casado, Joaquín Requena 2117.
Juana Justa Falcao de Catarozzi, oriental, 66 años, viuda, Cufré 2146.
Fermín López, oriental, 40 años, casado, A. Lamas 3426.
Julio César Castro, oriental, 33 años, casado, H. Maciel.
Adriel Moisés Esquibel, oriental, 21 años, soltero, H. Maciel.
Marcelino Rodríguez Mesa, español, 54 años, casado, H. Pasteur.
Mirta Elisa Silva, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Anuncia Hermano de Gangi, italiana, 63 años, viuda, Durazno 2230.
Sinforiano Alcaide Moreira, oriental, 51 años, viudo, Larrañaga 2736.
José María Rodríguez, español, 28 años, casado, Larrañaga 1363.

Día 3 de Noviembre de 1953

Nazareth Arghoundjián, sirio, 28 años, casado, Inglaterra 1910.
Rodolfo Bentancour, oriental, 28 años, soltero, Leguizamón 3586.
Juan Capra, italiano, 53 años, casado, Arrieta 3192.
Federico José Mera, oriental, 15 años, soltero, San Fructuoso 1063.
Vicente Catalá, español, 66 años, casado, Humberto 1.o 3991.
Antonio Sena Sena, oriental, 63 años, casado, Cuaró 3280.
Jorge Alejandro Mazileff, ruso, 58 años, casado, Uruguay 1844 Ap. 3.
Victoriano Perdomo, se ignora, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.
Quintín Martínez, oriental, 69 años, viudo, Austria 2242.
Rosario Pérez, oriental, 54 años, soltero, A. P. del Campo.
Germán Noble, oriental, 43 años, soltero, A. P. del Campo.
Pedro Norbato Giménez, oriental, 78 años, soltero, A. P. del Campo.
Ceferina Damasa del Carmen Reyes, oriental, 95 años, soltera, A. P. del Campo.
Ari Bueno Santana, oriental, 17 años, soltero, H. F. Ferreira.
Bonifacio Guerrero Colman, oriental, 27 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Domingo Badetto, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Felipa Rivero de Bruni, oriental 86 años, viuda, Camino Fauquet 7473.
Virginia Gómez de Chalar, oriental, 49 años, casada, R. Hortiguera 3418.
Lucrecia Dodino de Reiter, oriental, 55 años, viuda, J. Acosta 3311.
Joba Alvarez de Polito, oriental, 45 años, casado ,Hospital Pasteur.
Félix Galloso, oriental, 90 años, soltero, J. C. Molina.
Ruben Eduardo Maresca, oriental, 30 años, casado, Piedras 329.
Teresa Lema de Mato, oriental, española, viuda, Campichuelo 263.
Liria Fullantise de Cáceres, oriental, 29 años, csaada, 24 de Setiembre 3858.
Elvira Cuinat de Molares, oriental, 47 años, casada, M. Sosa 3228.
Vittorio Maschi, italiano, 59 años, casado, Regimiento 9 1763.
Dolores Piferrer de Teixido, española, 72 años, viuda, Coquimbo 2244.
Dolores Viña de García, oriental, 80 años, viuda, Cabildo 2186.
Jesús Alcides Valetti, oriental, 52 años, casado, Simón Bolívar 1213.
Manuela del Valle de Vázquez, española, 68 años, viuda, Achiras 1409.
Rosa Capaolo de Mondino, oriental, 54 años, casada, Hospital Pasteur.
Carmela Buzzetti Riganti, oriental, 66 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan Carlos González, oriental, 3 años, Hospital Pereira Rosell.
Alfredo Amaya, oriental, 10 meses, H. P. Visca.

Día 4 de Noviembre de 1953

Juan H. Doregger, austríaco, 41 años, casado, Eduardo Acevedo 1506.
Manuel Pérez Prieto, español, 58 años, casado, Avenida Millán 4482.
Virginia Boiti de Montautti, italiana, 91 años, viuda, Paraguay 1388.
Adelino Ortiz, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Eugenio Pereyra, español, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Dolores Silva, oriental, 4 meses, Hospital Doctor Pedro Visca.
Alfonso Crisci, italiano, 88 años, viudo, Carapé 2148.
Elena Burgos, oriental, 64 años, soltera, Carlos María Ramírez 1629.
Héctor Saavedra Sosa, oriental, 31 años, casado, Ramón Anador 3038.
María Antonia Giosa de Lamas, oriental, 72 años, viuda, Marcelino Sosa 2284.
Blanca Preve Castro, oriental, 55 años, soltera, Cololó 2530.
Cipriana Sosa, oriental, 38 años, divorciada, Asamblea 4589.
Rosa Aguilera de Pérez, oriental, 69 años, casada, Valparaíso 1286 Ap. 1.
Juana Suárez de Umpiérrez, oriental, 40 años, casada, Consulado 3282.
Eduardo García Rama, oriental, 58 años, casado, Itapebí 2116.
Mario López, oriental, 57 años, casado, Hospital Militar.
Demetrio Kebak, rumano, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Carlos Vázquez, oriental, 2 días, Hospital Doctor Pedro Visca.
Miryan Beatriz Ruchalvert, oriental, 7 días, Hospital Pereira Rossell.
Gregorio Floro Cabrera, oriental, 85 años, casado. Santiago de Anca 1483.
Juan Aníbal Bebeacua, oriental, 79 años, casado, Giuspuscoa 318.
Feliciano Carvallo Da Silva, brasileño, 85 años, soltero, Hospital Maciel.
Agustín Griensatti Franco, argentino, 55 años, casado. Hospital de Clínicas

Día 5 de Noviembre de 1953

Jesús Pereira Domínguez, español, 55 años, casado, J. Velasco 3262.
Azucena Sánchez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Juan Bautista Invernizzi, oriental 71 años, casado V. Y. Pinzón 4642.
Luisa Cresta Ursi, italiana, 95 años, viuda, Carlos Tellier 4769.
Julio Yedoila, lituano, 58 años, casado, Vizcaya 3738.
Hermida Dorgant de Martínez, oriental, 60 años, casada, A. Aguiar 1764.
Andrés Camara García, oriental, 40 años, casado, Ejido 1096.
Clara Acosta de Navarro, oriental, 92 años, viuda, Bolevard Artigas 4024.
Paula Conforto de Collazo, argentina, 62 años, soltera, A. Díaz 2068.
Alberto Mario Carriquiry, oriental, 84 años, Constitución 2103.
Olegario Aniceto Méndez De los Santos, oriental, 37 años, casado, Rubén Darío 3049.
José María Campiglia, oriental, 72 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Pedro Sainz, español, 97 años, casado, Porongos 2632.
Luisa Morossini de Robledo, oriental, 92 años, viuda, Carreras Nacionales 3422.
Francisco Spagnolo, italiano, 74 años, viudo, Ceibal 1672.
Jacinto Bellotti, italiano, 64 años, casado, Francisco Martínez Nieto 5424.
Carmen Lina Pérez de Pallares, oriental, 71 años, viuda, Valle Edén 3732.
Roberto Waldo Martelotto Piccatto, 17 años, soltero, A. Díaz 2217.
Manuel Espíndola, oriental, 75 años, casado, Emilio Romero 345.
Walter Mario Echeto Ceres, oriental, 30 horas.

Día 6 de noviembre de 1953

Pablo Miguel Martínez, oriental, 42 años, casado, Berinduague 464.
Alejandro Severino Guerrero, oriental, 66 años, soltero, Dr. Pena 52.
María Beatriz González de Ortiz, oriental, 75 años, viuda, Laguna Merín 4388.
Angel Mantegazza, oriental 60 años, soltero, Tapes 1027.
Vicente Somma de Marmo, italiano, 91 años, viudo, Faymalla 3331.
Enriqueta Baggioli de Damiano, argentina, 56 años, viuda, Mercedes 1025.
Blanca Cabaña, oriental, 3 días, 25 de Agosto 520.
Blanca Laureiro de Trindetelli, oriental, 39 años, casada, C. Ma. Ramírez 143.
Guillermo Nicanor Gadea, oriental, 37 años, casado, Bélgica 2159.
Dolores Doldán de Merelli, oriental, 80 años, casada, J. Revuelta 3776.
Vicente Plata, español, 60 años, casado, Cerro Largo 1046.
Ruben Pintos, oriental, 11 meses, H. Dr. Pedro Visca.
Félix Fidel Pintos Clemata, oriental, 75 años, casado, San Salvador 2193.
Antonio De Feo, argentino, 55 años, casado, 14 de Julio 1390.
Eva Elena Sequeira, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Angel Suárez, oriental, 62 años, viudo, Lucas Obes 1091.
Angela Marcela Costa, oriental, 85 años, Guaná 2031.
Antonia Gogorza Abella, oriental, 69 años, soltera, Rivera 2236.
Adolfo de la Sota, oriental, 74 años, soltero, A. P. del Campo.

Día 7 de Noviembre de 1953

Oscar Ortiz Soriano, oriental, 46 años, casado, Dr. Vidaurreta 935.
Verónica Wasilanchas de Mochevicus, lituana, 59 años, casada, Dept. de San José.
Lina Aristizabal de Blanco, oriental, 83 años, viuda, P. Bustamante 1666.
Carlos Mesulcner, oriental, 61 años, casado, H. Maciel.
José Martínez Tasente, español, 84 años, viudo, Emancipación 5105.
León Cabral, oriental, 53 años, soltero, H. Maciel.
Miguel Angel Harez, oriental, 19 años, solteo, Las Heras 2035.

Angel Greco oriental, 54 años, casado, Palmas Ombúes 5469.
Raúl Roberto Raggio, oriental, 60 años, soltero, H. Vilardebó.
Herminia Fernández Lucero, oriental, 18 años, soltera, H. F. Ferreira.
Aída Nidia Costa de Rodríguez, oriental. 38 años, casada, General Flores 3450.
Amanda Elizabeth Vázquez, oriental, 3 días, G. Ramírez 1926.
Antonia Toleikis de Katelinas, lituana, 54 años, casada, H. Maciel.
Ricardo Heber Riera, oriental, 2 meses, J. J. Castro 2370.
Rosa Casella de Abreut, oriental, 62 años, casada, M. Meléndez 4217.
Faustino Bonilla, oriental, 44 años, casado, R. Márquez 3456.
María Angélica Méndez de Danieli, oriental, 52 años, casada, Garibaldi 1729.
Guillermo Ribot, español, 85 años, viudo, Gil 973.
Francisca Mazuli de Giordano, oriental, 74 años, viuda, Portugal 3537.
Carlos Villanueva González, oriental, 84 años, casado, H. de Clínicas.
Blanca Rosa Lorenzo, oriental, 34 años, soltera, Chaná 2060.
Roberto Angel Trinchitella, oriental, 4 horas, C. Ma. Ramírez 143.
María Cardona de Silvera, oriental, 87 años, viuda, A. Díaz 1187.
Francisca Gallinares, oriental, 85 años, soltera, Soriano 1729.
Manuel Díaz Varela, oriental, 38 años, soltero, Yaguarón 1897.
Juan María Valleiro, oriental, 45 años, casado, Carretera a Colonia.
Pablo Berta, oriental, 42 años, casado, Carretera a Colonia.
Florinda Mangherra, oriental, 64 años, soltera, J. A. Cabrera 3744.

Día 8 de Noviembre de 1953

Cayetano Ferrero, oriental 53 años, soltero Hospital Italiano.
Alfredo Vázzquez López, oriental 37 años, casado, Medio Día 500.
Alberto Rodríguez Sosa, 26 años, soltero, H. F. Ferreira.
José Verdera, español, 72 años, soltero, H. Maciel.
Antonia Barreto, española, 69 años, soltera, Rondeau 3418.
Alberto Robaina, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.
Luis Bancalero, español, 62 años, viudo, 8 de Octubre 2429.
María Villano de Barrosso, italiano, 64 años, viuda, H. Maciel.
Andrés García Trigas, español, 65 años, viudo, Bella Vista 1443.
Aquiles Gilbeaux, francés, 90 años, viudo, J. R. y Pons 3961.
Teodoro Guillermo, oriental, 74 años, casado, Aréchaga 3481.
José Rodríguez Díaz,
María Cuello de Espíndola, oriental, 56 años, casada, H. Pasteur.

Día 9 de Noviembre de 1953

Francisca Guedes de Ataídes, oriental, 41 años, viuda, C. S. Bois.
Francisca Amor de Prado, española, 87 años, viuda, 8 de Octubre 3673.
Antonio Rodríguez español, 84 años, viudo, H. Maciel.
José Balaguer, oriental, 87 años, viudo, Guadalupe 1511.
Laura Péchade de Beduchaud, francesa, 84 años, viuda, Municipio 1604.
Fausto Villafan, oriental, 53 años, casado, H. F. Ferreira.
María Pelegrinetti de Zabala, oriental, 32 años, casada, F. Labandeira 3527.
Elsa Bonet de Huguet italiano, 36 años, casada, H. Italiano.
Ubaldo Juan Marengo, oriental, 58 años, casado, Yaguarón 1514.
Ana María Etchepare, oriental, 74 años, soltera, Rivera 2236.
Laurinda Borch de Maillot, oriental, 64 años, viuda, Carapeguá 4785.
Dolores Cerco de Altez, oriental, 86 años, viuda, Particulares 141.
Eduardo Adinolfi, italiano, 68 años, casado, Ricaurte 910.
Atilio Rodolfo Valente, italiano, 71 años, casado, Berna 2218.
Elvira Salinas de Páez, oriental, 33 años, casado, José Castro 4476.
Alfredo Gazzano Ricardi, italiano, 68 años, casado, Larrañaga 3701.
Rafael Trombini, italiano, 89 años, casado, Cebollati 1828 ap. 2.
Francisco Bacigalupo, oriental, 64 años, soltero, Canelones 1262.
Walter Carlos Saravia Bazzano, oriental, 18 años, soltero, Agraciada 4290.
María Tiéso de Cataldo, italiana, 30 años, casada, H. Maciel.
Camilo Tellería, oriental, 61 años, soltero, H. Maciel.
Francisca Maquillide Lassabe, oriental, 60 años, viuda, Galicia 1933.
Adrián Conejo, español, 79 años, soltero L. A. del Campo.
Carmen Correa de Zicari, oriental, 88 años, viuda, Navarra 1861.
Ana María Carluccio, oriental, 50 años, soltera, Soriano 1189.
Clara Millán de Quesada, oriental, 78 años, viuda, Lavalleja 2289.
Miguel Di Salvo, italiano, 57 años, casado, F. Laborde 2473.
Claudio Conrado Flores, oriental, 49 años, casado, Santiago de la Bandera 749.
Rufina Cardozo, oriental, 58 años, soltera, H. Maciel.

Día 10 de Noviembre de 1953

Polonio Toledo, oriental, 82 años, soltero, H. Maciel.
Lorenzo García, español, 72 años, casado, Comercio 1987.
José Mesquita Battione, español, 81 años, viudo, Inst. Traumatología.
Juan Carlos Freda, oriental, 39 años, soltero, H. Maciel.
Carmen Ignacio Vidarte oriental, 59 años, soltera, H. Militar.
Eugenio Iturburu, oriental, 75 años, soltero, H. Pasteur.
Margarita Larreras, 18 años, soltera, Ramón Anador 3028.
Juan Lojo, oriental, 59 años, soltero, Tobas 3680.
Pilar Rivera de Scarone, oriental, 65 años, casada, H. Pasteur.
María Dolores Fernández Echenique de Laventure, oriental, 78 años, viuda, Guayaquí 3024.
Marta Lucía Bravo, oriental, 35 minutos C. del Niño.
José María Albano, oriental, 68 años, casado, Blandengues 1974.
Julio García Sánchez, oriental, 57 años, casado, Carabela 3471.
Vicente Danelo, oriental, 82 años, casado, San Quintín 4224.
Natalia Vidal de Bucalo, oriental, 64 años, viuda, 20 de Febrero 3112.
Gaspar Silverio Swinden, oriental, 72 años, viudo, Río Grande 925.
Gabriel Trucillo Mattia, italiano, 71 años, casado, Comercio 2315.
Salvador Telesca, italiano, 66 años, casado, 14 de Julio 1564.
Telésfora Martínez, oriental, 61 años, viuda, Atahona 4020.
Guillermo Acosta, oriental, 33 años, soltero, Itapebí 2030.
José María Hormaisteguy oriental, 50 años, divorciado, H. F. Ferreira.
Antonio Vázquez, oriental, 39 años, soltero, Cno. Maldonado 6048.
Peregrina Barreiro de Costas, española, 64 años, casada, B. Artigas 1465.
Ramón Atilio Mozzo Bertora, oriental, 6 años, C. Miró 2458.
Martín Rodríguez Astorga, oriental, 18 horas, C. del Niño.
Nora Rodríguez Astorga, oriental 1 día, C. del Niño.
Edelfino Bouzzadas, oriental, 62 años, casado, B. Artigas 1632.

Día 11 de noviembre de 1953

Jacinto Tomás Sotelo, oriental, 70 años, casado, Purificación 3472.
Ciriaca Perdomo de Franco, oriental, 85 años, viuda, Cubo del Sur 3715, apartamento 2.
Venancia Olivera Batista, oriental, 30 años ,soltera, Hospital Pasteur.
María Coronin de Caraballo, oriental, 52 años, casada, Colorado 2171.
Modesta Alvarez de Firpo, oriental, 64 años, casada, Hospital Italiano.
María Firpo de Vezzoso, oriental, 68 años, casada, 8 de Octubre 3288.
Teresa Rufinatti de Raviolo, italiana, 82 años, vuida, Francisco Gómez 812.
José De León, oriental, 80 años, soltero, H. Pasteur.
Ana Valdez, oriental, 90 años, soltera, A. P. del Campo.
Máxima Adela Oddo, oriental 85 años, soltera, A. P. del Campo.
Gilda Ramona Gómez de Ojeda, oriental, 79 años, viuda, Tacuarembó 1048.
Juan Santanera, italiano, 70 años, casado, Sarandí 437.
Ceferino Molina, oriental, 68 años, casada, C. de las Huérfanas 4336.
José González, oriental, 58 años, divorciada, H. P. Rossell.
Sebastián Sussanich, oriental, 79 años, casada, H. Maciel.
Basilia López de Ferreira, oriental, 63 años, viuda, H. F. Ferreira.
Salvador Ciprigno Selitto, oriental, 64 años, casado, Zabala 1312.
Antonia Elvira Vita de Mega, oriental, 42 años, casada, Florencio Varela 3709.
María Cristina Geribone, oriental, 3 horas, Hospital P. Rossell.
María Silva, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
Manuela Rapallo, oriental, 64 años, soltera, Ejido 1539.
Manuel Viera, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Gerardo Cadenas Torres, argentino, 44 años, soltero, Atlántico 1884.
Antonia García de Gómez, española, 84 años, viuda, Gobernador del Pino número 3888.
Teresa Guillén, oriental, 24 días, doctor Vidaurreta 285.
Atilia María Antonia de Marsiglio, oriental, 74 años, soltera, Millán 3958.
Victoria Galaret de Benvenuto, oriental, 75 años, viuda, General Urquiza 2730.
José Gregorio Tejera, oriental, 50 años, casado, H. Maciel.
Constancio García, oriental 81 años, viudo, H. Maciel.
José Fernández, español, 71 años, casado H. Maciel.
Ceclao Pitak Seifert, polaco, 54 años, casado, 25 de Mayo 208.

Día 12 de Noviembre de 1953

Carlos Walter Bolonini, oriental, 21 horas, Casa del Niño.
Félix Denis, oriental, 31 años, viudo, Colonia Saint Bois.
Consuelo Lema Villanueva de López, oriental, 58 años, viuda, H. F. Ferreira.
Regina Rodríguez de Gómez, oriental, 68 años, viuda, H. Pasteur.
Angel Paletta italiano, 80 años, viudo, 8 de Octubre 2963.
Exaltación Castro de Sehara, oriental, 52 años, viuda, Burgues 3766.
María Celia Uzal de Crugnola, oriental, 53 años, casada, C. Roxlo 1324.
Jacinto García, oriental, 78 años, 8 de Octubre 2429.
Angela Julia Langelotti de Briano, argentina, 48 años, casada, San José 1226.
Emilia Callegari de Mousqués, oriental, 80 años, viuda, Rincón 542.